

BACHILLERATO UNIVERSITARIO

Formación Ciudadana

Plan 2009



José Martín Montoya Contreras
Silvestre Flores Gamboa / Arnoldo Llanes Medina
Óscar González González / Ena Bella Armenta López



DIRECTORIO

Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño
Rector

DR. José Alfredo Leal Orduño
Secretario General

LAE y MA Manuel de Jesús Lara Salazar
Secretario de Administración y Finanzas

Q.F.B. Ofelia Loaiza Flores
Director de Servicios Escolares

Dr. Armando Flórez Arco
Director de DGE

FORMACIÓN CIUDADANA

FORMACIÓN CIUDADANA

José Martín Montoya Contreras

Silvestre Flores Gamboa

Arnoldo Llanes Medina

Óscar González González

Ena Bella Armenta López

UAS / DGEP

FORMACIÓN CIUDADANA

José Martín Montoya Contreras

Colaboradores

Silvestre Flores Gamboa

Arnoldo Llanes Medina

Óscar González González

Ena Bella Armenta López

Primera edición, enero 2012

Diseño editorial y de portada: Leticia Sánchez Lara

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Dirección General de Escuelas Preparatorias
Circuito Interior Oriente
Ciudad Universitaria
C.P. 80010.
Culiacán Rosales, Sinaloa, México.

ONCE RÍOS EDITORES,
Río Usumacinta 821 Col. Industrial Bravo,
Culiacán, Sin. C.P. 80220
Tel-fax: 01(667) 712-2950

Registro en trámite

Edición con fines académicos, no lucrativos.

Hecho en México

Presentación

El presente libro de texto escolar *Formación Ciudadana*, tiene como destinatarios a los alumnos y alumnas que cursan el Quinto Semestre del Currículo 2009 del Bachillerato de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS).

Congruente con el *enfoque por competencias* y la *concepción constructivista de la enseñanza y aprendizaje* que adopta el currículo en mención, el libro aborda temas que aluden a contenidos cognitivos, procedimentales y actitudinal-valorales, mismos que son profundizados en la sección de actividades de aprendizaje que se plantean en el desarrollo de cada una de las unidades de aprendizaje que lo integran.

La concepción de enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales y humanidades en que se sustenta pedagógicamente este libro, nos plantea la necesidad de atender, al mismo tiempo, al *programa* de la asignatura y a los *alumnos*, sus destinatarios. El Programa de Estudios *Formación Ciudadana*, está estructurado por cuatro unidades de aprendizaje.

En primer término se plantea para su desarrollo la unidad de aprendizaje referida a la *Naturaleza de la ciudadanía: el hombre y el ciudadano*, pues, para que el alumno/a pueda lograr desempeños reales o hipotéticos en la competencia central del curso y en las competencias propias del campo disciplinar de la formación ciudadana, tiene primero que tomar conciencia de que la ciudadanía es, más que un hecho real empírico, una noción analítica en proceso de construcción, que le permitirá analizar, explicar y reflexionar en torno al estatus jurídico, político y moral del ser ciudadano, es decir, el sujeto de los derechos y obligaciones propios de un individuo que ha adquirido dicho estatus, en este caso el ciudadano situado social e históricamente dentro de una comunidad con la que se siente identificado. El alumno/a reflexionará cómo es que ha evolucionado la noción de ciudadanía en los planos local, nacional e internacional, y cuál es su función y papel actual en las sociedades contemporáneas, hasta llegar a ubicar los desarrollos teórico-políticos que ha alcanzado esta categoría analítica en la actualidad.

En un segundo momento se propone la unidad de aprendizaje denominada *Ética política y ciudadana*, donde el estudiante analizará y reflexionará sobre las relaciones entre la ética y la política como dos saberes y prácticas sociales complementarios, más que irreconciliables. La reflexión ética es vista como la fuente de donde emanan los valores democráticos que dan sustancia a las políticas auténticamente ciudadanas. Y las políticas ciudadanas como aquellas instancias de decisión del ciudadano ejercidas con responsabilidad y conocimiento de derechos y obligaciones hacia los conciudadanos, las instituciones y el estado.

La tercera unidad de aprendizaje lleva por título *La construcción de la ciudadanía en México*. Hace énfasis en el estudio del proceso histórico de ciudadanización operado en nuestro país, con el propósito de que el estudiante pueda llegar a situar la función y el papel de la ciudadanía en la sociedad mexicana actual, pero sobre todo, el rol que le toca jugar a él mismo como ciudadano emplazado a ejercer sus derechos políticos, salvaguardando su sentido de pertenencia a la nación mexicana y su derecho a participar políticamente como lo estime más conveniente a favor del bien común.

Finalmente, la cuarta unidad de aprendizaje referida a *Ciudadanía, Democracia y Derechos Humanos*, remite al estudio de las relaciones entre tres grandes categorías y prácticas: ciudadanía, democracia y derechos humanos. La ciudadanía entendida como institución de la democracia y los derechos humanos como norma de convivencia que les da sentido a ambas. El establecimiento de los nexos teóricos y prácticos de estos tres as-

pectos tiene como finalidad contribuir en la construcción de una cultura democrática, sustentada en la convivencia pacífica, el diálogo, la tolerancia, la libertad y el derecho a ejercer la crítica como instrumento de conocimiento y de perfeccionamiento de la vida social.

Las cuatro unidades mencionadas contribuyen a la consecución de la competencia central del curso, ya que en cada una de ellas se estimula la reflexión y la práctica de la ciudadanía democrática, pues se trata de que el alumno/a se haga consciente y participe en la construcción de este tipo de ciudadanía en los ámbitos escolar, familiar y social, con el propósito de incidir en una sociedad más justa e incluyente.

Aspiramos a presentar con claridad y rigor expositivo un panorama general de la Formación Ciudadana, cuya propuesta pedagógica que le sirve de base contribuya a la conformación de una ciudadanía vigorosa y competente, comprometida con la democracia y un estado de *naturaleza plural*, donde prevalezcan el respeto por las diferencias, y donde la participación activa sea mediada por la reflexión crítica en los procesos políticos con el interés de promover el bien público y la disposición a ejercer la responsabilidad personal en los asuntos que afectan al ciudadano y sus vínculos con los demás, la naturaleza y la humanidad en general.

A este respecto, hemos procedido de la siguiente manera:

Lo expuesto en el texto refiere explícitamente a los contenidos y competencias a desarrollar en el curso, por ello la exposición ha sido ordenada respetando en todo momento los criterios de secuencia lógica y psicológica que presenta el actual programa.

El grado de profundidad con el que son tratados los contenidos seleccionados, da cuenta de un nivel de elementalidad, sin que esto se traduzca en pérdida de rigor en el abordaje de los mismos.

Congruente con el enfoque y la competencia central establecidos en el programa de Formación Ciudadana, el texto pretende que el estudiante participe en la construcción de una ciudadanía democrática en los ámbitos de convivencia escolar, familiar y social, con el propósito de incidir en una sociedad más justa, utilizando el diálogo y la argumentación como instrumentos para resolver pacíficamente los conflictos y arribar a los consensos que exige la comunidad a la que pertenece.

Dado que los asuntos humanos adquieren auténtico significado a la luz de la evolución de las ideas y de los contextos histórico-sociales en que éstas son construidas, hasta donde ha sido posible hemos tratado de ofrecer una lectura histórica de la mayoría de los temas abordados.

Para evitar actitudes dogmáticas y adoctrinantes, presentamos en torno a cada cuestión una pluralidad de opiniones y corrientes significativas, buscando con ello que el alumno arribe a sus propias síntesis y conclusiones.

Con el fin de que los *alumnos y alumnas* puedan expresar las ideas propias y desarrollar las competencias establecidas en el programa, en todos los temas se invita al diálogo y al debate, mediante la presentación de ejercicios y actividades **diversificadas**, a partir de las cuales éstos puedan resignificar sus aprendizajes como parte de una actividad autoestructurante, con la ayuda pedagógica de su profesor.

En lo que refiere a la estructuración didáctica del texto, hemos procurado movilizar una didáctica que respete la etapa evolutiva por la que pasan los estudiantes adolescentes, tomando en cuenta, para facilitar sus aprendizajes, un conjunto de actividades en las que éstos son los principales protagonistas, sobre todo al incursionar en el análisis, reflexión y debate sobre aquellos temas más candentes en la discusión actual sobre la ciudadanía en México y en el mundo en general. Por ello, hemos introducido un conjunto de recursos didácticos diversificados con el propósito de motivar aún más la lectura, la capacidad de escucha y el diálogo, facilitando al mismo tiempo la comprensión significativa de los diversos sentidos que se plasman en el texto.

No está por demás señalar que el presente texto ha sido escrito por cinco docentes que actualmente laboramos en el bachillerato de la UAS. Pero, es justo recalcar también, que cuatro de ellos se han desempeñado ininterrumpidamente como docentes frente a grupo en toda su historia laboral en la universidad, lo que sin duda dota de una mayor autoridad moral y académica al planteamiento recuperado en este modesto esfuerzo.

Finalmente, agradecemos de antemano las observaciones que nos puedan hacer llegar los profesores/as y alumnos/as que utilicen esta obra, ya que sin duda, ello nos servirá para mejorarla en posteriores ediciones. No está por demás señalar que los errores y desaciertos encontrados en cuanto a la corrección gramatical, exposición y manejo de los contenidos, así como en lo referido a la estructuración didáctica del texto, corren bajo la responsabilidad exclusiva de quienes suscribimos este escrito.

LOS AUTORES

Culiacán Rosales, Sinaloa, Julio de 2012.

Índice de contenido

Presentación | 7

UNIDAD I La naturaleza de la ciudadanía: el hombre y el ciudadano

Competencia de unidad | 15

Tabla de contenidos | 16

Evidencia integradora *sugerida* para evaluar la unidad | 16

1.1. ¿Qué es ser ciudadano y qué es la ciudadanía. Conceptos | 18

1.1.1. Evolución histórica de la ciudadanía | 21

1.1.2. La ciudadanía en los clásicos | 30

1.2. El hombre y el ciudadano | 40

1.2.1. Persona y ciudadanía. Diferenciación conceptual | 40

1.2.2. Fundamentos filosóficos, psicológicos y sociales
de la persona y la ciudadanía | 44

1.3. Enfoques y tipos de ciudadanía | 45

1.3.1. Persona y ciudadanía. Diferenciación conceptual | 46

1.3.2. Tipos de ciudadanía: ciudadanía jurídica, política y social | 50

1.4. Dificultades en la construcción de un sentido auténtico de la ciudadanía | 55

1.5. Reconstrucción de la ciudadanía | 58

1.6. Derechos y obligaciones que se derivan de la ciudadanía.

Triple ciudadanía democrática | 62

1.7. De la ciudadanía jurídica y política a la ciudadanía moral | 67

1.8. ¿Es posible una ciudadanía global? | 68

Bibliografía | 71

UNIDAD II
Ética y política ciudadana

Competencia de unidad		75
Tabla de contenidos		76
Evidencia integradora <i>sugerida</i> para evaluar la unidad		76
2.1. Relación entre ética y política		78
2.2. Ética y política ciudadana		88
2.3. Los valores éticos-políticos del ciudadano		94
2.3.1. <i>Las instituciones y la política ciudadana</i>		99
2.3.2. <i>Responsabilidad civil, política y moral del ciudadano</i>		102
2.3.3. <i>Conocimientos, deberes y obligaciones del ciudadano: lealtad y sentido de pertenencia hacia el estado y/o comunidad política</i>		107
2.4. Responsabilidad ciudadana y medio ambiente		108
2.4.1. <i>Cuidado del otro, la naturaleza y la humanidad</i>		109
2.5. Deontología del ciudadano y los partidos políticos		112
2.6. Ética cívica y ciudadana: máximos y mínimos de la educación ciudadana		116
2.6.1. <i>¿Vasallos morales o ciudadanos?</i>		119
Bibliografía		122

UNIDAD III
LA construcción de la ciudadanía en México

Competencia de unidad		127
Tabla de contenidos		128
Evidencia integradora <i>sugerida</i> para evaluar la unidad		128
3.1. Origen y desarrollo histórico de la sociedad civil		130
3.1.1. <i>Premisas y funciones de la sociedad civil</i>		133
3.2. La sociedad civil actualmente y su rol como agente de transformación social		134
3.3. Desarrollo histórico y construcción de la ciudadanía en México		139
3.3.1. <i>La ciudadanía durante la Conquista de México</i>		142
3.3.2. <i>Ciudadanía en la Colonia</i>		145
3.3.3. <i>Ciudadanía en la Independencia de México</i>		148
3.4. El proceso de ciudadanización en México		148
3.4.1. <i>Desarrollo histórico</i>		149

NOMBRE DEL CAPÍTULO

- 3.5. La ciudadanía y su participación política en México | 153
 - 3.5.1. *Ciudadanía y partidos políticos* | 158
 - 3.5.2. *Ciudadanía y movimientos sociales* | 159
 - 3.5.3. *Identidad y ciudadanía: el derecho a la diferencia* | 162
 - 3.5.4. *La ciudadanía de los compatriotas del extranjero* | 163

Bibliografía | 167

UNIDAD IV

Ciudadanía, democracia y derechos humanos

Competencia de unidad | 171

Tabla de contenidos | 172

Evidencia integradora *sugerida* para evaluar la unidad | 172

- 4.1. Democracia y derechos humanos. Definiciones | 174
- 4.2. Relación entre ciudadanía, democracia y derecho humanos | 179
 - 4.2.1. *La democracia, evolución y definición* | 180
 - 4.2.2. *La ciudadanía como institución fundamental de la democracia* | 183
 - 4.2.3. *El papel de las instituciones y del Estado en la consolidación de una cultura democrática* | 186
 - 4.2.4. *Cultura política y ejercicio de la ciudadanía en México* | 189
- 4.3. El papel del Estado y los actores políticos y sociales en la construcción de ciudadanía democrática | 194
 - 4.3.1. *Educación cívica, ética y política del ciudadano* | 194
 - 4.3.2. *Formación en los valores cívico-políticos del ciudadano* | 197
 - 4.3.3. *La práctica de la ciudadanía* | 200
 - 4.3.4. *Ámbitos de aprendizaje de la ciudadanía* | 204
- 4.4. Educar para la democracia | 220
 - 4.4.1. *¿Qué es y para qué sirve la educación para la democracia* | 220
 - 4.4.2. *La escuela como espacio para la formación ciudadana* | 223
 - 4.4.3. *La ciudadanía como constructo social* | 225
- 4.5. Definición de competencia | 226
 - 4.5.1. *¿Qué son y cuáles son las competencias ciudadanas?* | 226
 - 4.5.2. *Expresión de las competencias ciudadanas en la vida cotidiana de la escuela* | 230
- 4.6. Los adolescentes: la democracia y los derechos humanos | 231

Bibliografía | 235

1

La naturaleza de la ciudadanía: el hombre y el ciudadano



Competencia de Unidad

Reflexiona sobre el significado y naturaleza de la ciudadanía, con el objeto de esclarecer su papel y función actual en la sociedad, hasta llegar a acotar sus últimos desarrollos teórico-políticos.

Saberes específicos a desarrollar

CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES-VALORALES
Conoce las diferencias conceptuales entre ciudadano y ciudadanía.	Elabora un mapa mental mediante el cual establece las analogías y diferencias entre los conceptos de ciudadano y ciudadanía, persona y ciudadanía.	Participa responsablemente en la construcción de una sociedad democrática y justa, a partir del ejercicio de una triple ciudadanía: como ciudadano del mundo, de la nación y de su propia comunidad.
Ubica a la persona como el fundamento antropológico de la ciudadanía.	Analiza crítica y reflexivamente, mediante una línea del tiempo, la evolución que ha tenido la noción de ciudadanía en distintas épocas, de acuerdo con los autores más representativos de las mismas.	Manifiesta apertura hacia la construcción de una cultura democrática, dentro y fuera de la escuela, fundada en el valor de la persona y dignidad humana.
Conoce una breve referencia histórica acerca de la ciudadanía.	Diseña un mapa conceptual, y a través del mismo, explica los distintos enfoques y tipos de ciudadanía existentes.	Toma conciencia de la importancia de la participación ciudadana en la consecución de una sociedad democrática y a su vez es capaz de imaginar líneas de acción para asumirse de manera crítica como parte de una ciudadanía comprometida con el bien común.
Identifica los enfoques y tipos de ciudadanía sobre los que se debate en la actualidad.	Debate con sus compañeros, de forma argumentada, los derechos y obligaciones que se adquieren al acceder al estatus de ciudadanía.	
Reconoce los derechos y obligaciones que se derivan de la ciudadanía.		
Comprende las condiciones que hacen posible pasar de una ciudadanía política y jurídica a una ciudadanía moral.		

Tabla de contenidos

- 1.1. Qué es ser ciudadano y qué es la ciudadanía (Conceptos).
 - 1.1.1. Evolución histórica de la ciudadanía.
 - Griegos
 - Romanos
 - Francia (revolución francesa).
 - Declaración universal de los derechos del ciudadano
 - 1.1.2. La ciudadanía en:
 - Locke
 - Hobbes
 - Rousseau
 - Adela Cortina
- 1.2. El hombre y el ciudadano
 - 1.2.1. Persona y ciudadanía. Diferenciación conceptual.
 - 1.2.2. Fundamentos filosóficos, psicológicos y sociales de la persona y la ciudadanía.
- 1.3. Enfoques y tipos de ciudadanía
 - 1.3.1. Enfoques liberal, conservador y comunitario
 - 1.3.2. Tipos de ciudadanía: ciudadanía jurídica, política y social
- 1.4. Dificultades en la construcción de un sentido auténtico de la ciudadanía.
- 1.5. Reconstrucción de la ciudadanía
- 1.6. Derechos y obligaciones que se derivan de la ciudadanía.
 - Triple ciudadanía democrática
- 1.7. De la ciudadanía jurídica y política a la ciudadanía moral
- 1.8. ¿Es posible una ciudadanía global?

Evidencia integradora *sugerida* para evaluar la unidad

Elaboración de un breve ensayo sobre el tema: "Persona y ciudadanía". En el trabajo deben quedar explícitos los principales argumentos con base en los cuales se trata de probar la tesis que se sostiene, y las conclusiones a las que arriba. El ensayo deberá contemplar los siguientes aspectos:

- Pregunta que se propone responder o aclarar
- Argumentación y apoyo en evidencias
- Conclusión
- Estructura
- Referencias
- Formalidad

Actividad 1

EXPLORANDO CONOCIMIENTOS PREVIOS

(Evaluación diagnóstica)

1. Cuando en los medios masivos de comunicación se dice: “La ciudadanía acudió como nunca a votar en estas elecciones”, ¿se hace referencia a la ciudadanía o más bien a los ciudadanos? Argumenta tu respuesta. _____

2. ¿Qué es para ti ciudadanía y que es ser ciudadano? _____

3. ¿Qué diferencias adviertes entre ser persona y ser ciudadano? Comenta tu respuesta.

4. ¿Qué tipos de ciudadanía conoces? Descríbelas brevemente. _____

5. Si estuviera en tus manos: ¿qué cambiarías del tipo de ciudadanía que existe en la actualidad? ¿Por qué?

6. ¿Qué características debe tener una ciudadanía democrática? _____

7. ¿Cómo imaginas un tipo de ciudadanía global? Argumenta tu respuesta. _____

1.1. ¿QUÉ ES SER CIUDADANO Y QUÉ ES LA CIUDADANÍA? (CONCEPTOS)

El ciudadano

¿Quién es el ciudadano? El ciudadano es miembro de una comunidad política, que le reconoce y le protege como sujeto de derechos, mientras que él está obligado a cumplir con las leyes o normas de esa comunidad¹. Con la fusión de los dos grandes pueblos, Atenas y Roma se llegó entonces a decir que el estatus de todo ciudadano se base en:

El primado de la ley y en el principio de la igualdad como miembro de una sociedad: ser ciudadano consiste en ser sujeto de iguales derechos a cualquier otro miembro de la misma sociedad, garantizados por los poderes del Estado.²

Ciudadano es todo aquel, que tiene derecho a la participación política. Ser ciudadano consiste en ser sujeto de iguales derechos a cualquier otro miembro de la misma sociedad, garantizado por



los poderes del Estado. Según John Rawls: "Ciudadano es adoptar una cierta perspectiva frente al mundo y gobernar el propio comportamiento de acuerdo con principios derivados de ellos"³.

Un ciudadano es una persona capaz, en cooperación con otros, de crear o de transformar el orden social que el mismo quiere vivir, cumplir y proteger, para la dignidad de todos⁴. Ser ciudadano es sentirse responsable del buen funcionamiento de las instituciones que respetan los derechos del hombre y permiten una representación de ideas y de intereses.⁵

En suma, el ciudadano es aquel sujeto moral y político que habita en las sociedades complejas, aquel ser que no se deja aturdir por los acontecimientos, sino que está dispuesto a responder con serenidad, busca dar pautas para la solución de problemas y llenar de significatividad todos los ambientes por donde transita. Ya no es solo un sujeto de derechos, ni tampoco es un ente de responsabilidades, sino que es un ser corresponsable con los suyos, su virtud está en ser y sentirse parte del otro. Aporta con sus opiniones, trabaja por el bien común y actúa acorde a sus propias convicciones.

La ciudadanía

Genéricamente, la ciudadanía puede entenderse de dos maneras: primero, como una categoría de análisis que posibilita explicar los vínculos del ciudadano con una determinada comunidad política; en este sentido, la ciudadanía no es algo fáctico o físico, sino el constructo que permite comprender el significado otorgado a todos aquellos elementos implicados en tal concepto; segundo, la ciuda-

1 (Escámez y Gil; 2002: 10)

2 (Cortina; 2003: 10)

3 (Miller; 1996:75)

4 (Toro; 2000: 12)

5 Touraine; 1993: 420)

danía ha de entenderse como una práctica social referida a un proceso y, por tanto, a una dinámica social de cambio y de movimiento, cuyo objetivo no es otro que la construcción de una condición: la de ciudadano. Bajo esta perspectiva procesual, la ciudadanía no es un *status*, es decir, no se es ciudadano, sino que ésta hace referencia a un proceso en construcción. Es decir, tiene que ver con algo más que la simple pertenencia a un Estado Nación y su legalidad correspondiente, de acuerdo con la cual unos son ciudadanos y otros no lo son. Más bien, se tiene o no ciudadanía en la medida de que ésta es ejercida como tal. Como sostienen Herrera y Rodríguez:

La ciudadanía no es un *status*, sino una técnica, un instrumento que usado correctamente puede permitirnos la búsqueda y la consolidación de otros instrumentos o medios que nos acerquen al objetivo/proyecto del autogobierno. Es decir, la ciudadanía sería como una técnica para el ejercicio de la democracia. La ciudadanía, pues, no es un título de pertenencia; es el medio, la técnica, el instrumento que nos va a ayudar a construir los ámbitos de pertenencia y acción. Decir que no se es ciudadano, sino que se *tiene* ciudadanía supone, pues, una concepción *dinámica* de la misma: un instrumento se tiene para hacer algo no sólo para verse reflejado en él.⁶

Veamos a continuación algunas definiciones de ciudadanía:

- La ciudadanía debe ser entendida como un conjunto de derechos, que cada miembro de la sociedad goza por igual.
- La ciudadanía es un concepto mediador, porque integra exigencias de justicia y a la vez hace referencia a los que son miembros de una comunidad, une la racionalidad de la justicia con el calor del sentimiento de pertenencia.
- Es un estatus que garantiza a los individuos: iguales derechos y deberes, libertades y restricciones, poderes y responsabilidades.
- Ciudadanía integra los derechos de los individuos, que han de ser protegidos, y los deberes que esos individuos tienen con la comunidad, que se concentran en el cumplimiento de las leyes y el buen ejercicio de los papeles sociales que ha cada uno le corresponde desempeñar.
- La ciudadanía requiere de un vínculo especial, un sentido directo de pertenencia a una comunidad basada en la lealtad a una civilización que se posee en común.
- Está íntimamente ligado por un lado, a la idea de derechos individuales y por el otro, a la noción de vínculo con una comunidad particular.
- La ciudadanía es plena pertenencia a una comunidad, donde pertenencia implica participación de los individuos en la determinación de las condiciones de su propia asociación.
- La ciudadanía no es simplemente un estatus legal definido por un conjunto de derechos y responsabilidades. Es también una identidad, la expresión de la pertenencia a una comunidad política.

6 (Herrera y Rodríguez; 2003: 47)



- La ciudadanía es común para todos, es aquello que nos hace iguales, hombres y mujeres, mestizos, indios y negros, serranos, costeños, amazónicos e insulares, católicos, protestantes y agnósticos, ricos y pobres, todos somos iguales en cuanto gozamos de los mismos derechos y tenemos las mismas obligaciones.
- Por último la ciudadanía, como toda propiedad humana, es el resultado de un quehacer, la ganancia de un proceso que empieza con la educación formal (escuela) e informal (familia, amigos, medios de comunicación, ambiente social), porque se aprende a ser ciudadano, como a tantas otras cosas, pero no por la repetición de la ley ajena y por el látigo, sino llegando al más profundo ser sí mismo.

La ciudadanía otorga a cada integrante un estatus basado en: los derechos y responsabilidades que la sociedad le otorga, también una identidad, por la que una persona se sabe y se siente perteneciente a una sociedad.

Entonces, ciudadanía es la relación existente entre los miembros de una sociedad avalada por derechos, que otorgan equidad, identidad y por ende un espacio para la lucha por el bien común. En suma, como sostiene Adela Cortina:

La ciudadanía es primariamente una *relación política* entre un individuo y una comunidad política, en virtud de la cual el individuo es miembro de pleno derecho de esa comunidad y le debe lealtad permanente. El estatus de ciudadano es, en consecuencia, el reconocimiento oficial de la integración del individuo en la comunidad política...⁷

7 (Cortina; 2003: 39)

1.1.1. Evolución histórica de la ciudadanía.

Para comprender cabalmente el concepto de ciudadanía se hace indispensable hacer un recorrido retrospectivo e introducirnos al tema desde la perspectiva de aquellas civilizaciones que acuñaron dicho concepto, admitiendo que esta noción no fue concebida en la forma como hoy la entendemos, sin embargo no menos cierto es que las distintas sociedades aportaron elementos que en la actualidad nos permiten comprender de mejor manera tal concepto. Por ello, en el desarrollo de este apartado analizaremos la evolución histórica de la ciudadanía, razón por la cual se hace necesario situar a ésta en su correspondiente matriz epistémica, término este último que debe ser entendido como:

El trasfondo existencial y vivencial, el mundo de vida y, a su vez, la fuente que origina y rige el modo general de conocer, propio de un determinado período histórico-cultural y ubicado también dentro de una geografía específica, y, en su esencia, consiste en el modo propio y peculiar, que tiene un grupo humano, de asignar significados a las cosas y a los eventos, es decir, en su capacidad y forma de simbolizar la realidad.⁸



Se trata, por tanto, de diseccionar analíticamente los principales significados que sobre la noción de ciudadanía se han construido en las sociedades que han sido las principales precursoras en el abordaje de tal tema de estudio.

Antes que nada, cabe precisar que la ciudadanía no se limita a un concepto; ante todo, se trata de una experiencia acuñada en el crisol del tiempo y en contextos diferenciados. Es por ello que desde la antigüedad hasta nuestros días, ha tenido distintas connotaciones y desde luego esta noción ha sido percibida y ejercida desde diferentes ángulos. Ya sea por la etapa histórica o bien por la cultura y/o sociedad en que ésta se ha manifestado, ha cobrado su correspondiente significado. Al respecto, Escámez y Gil, señalan que:

El concepto de ciudadanía tiene un doble origen: griego y romano. Para los primeros, la ciudadanía significaba participación en los asuntos públicos de la ciudad, mientras que para los romanos significaba ante todo, la posesión de unos derechos que Roma les concedía a determinados individuos pertenecientes a la ciudad o a una provincia de su vasto imperio.⁹

Resulta especialmente significativo este doble momento fundacional de la ciudadanía (griego y romano), pues en la actualidad se va a mantener la esencia de este doble carácter del término. Así, la ciudadanía es concebida como una relación social que



8 (Martínez; s/f)

9 (Escámez y Gil; 2002: 9)

vincula entre sí a los miembros de una comunidad política y se manifiesta mediante la participación en las instituciones de la sociedad y en las estructuras de decisión sobre los asuntos comunes. En pocas palabras, rescatando su sentido primigenio, ciudadanía significa *participación en la vida pública*.

En las líneas siguientes abordaremos *grosso modo* los aspectos que configuran la idea de ciudadanía y, por lo tanto, del ciudadano, tanto en Grecia como en Roma. Iniciaremos por considerar el tema en Atenas, que es el lugar fundacional donde se desarrolla dicho concepto para posteriormente hacerlo desde el contexto romano.

La Ciudadanía en Atenas

Es menester resaltar que las concepciones tanto de ciudadanía como de ciudadano no nacen en el vacío cultural sino que éstas son el producto de circunstancias sociales concretas, como es Grecia, particularmente, Atenas. Aquí se empieza a producir la llamada ilustración Griega cuya matriz epistémica sería la que a continuación describiremos:

Se desarrolla un proceso de democratización durante el gobierno de Solón, Terrístocles y sobre todo Pericles, dicho proceso se fundamentaba en dos principios: Isonomía o igualdad ante la ley; e Isogoría o igualdad ante las urnas. Este último principio se refiere a la igualdad de oportunidad, con la cual el ciudadano ateniense contaba para poder llegar a la estructura del poder¹⁰. Este derecho estaba destinado sólo al 20% de los ciudadanos libres, lo anterior excluía al 80% restante.¹¹

La cita descrita anteriormente es muy elocuente con respecto a quién se le daba el carácter de ciudadano. De este modo, si la ciudadanía implica la participación en los asuntos públicos, podemos complementar ahora que el ciudadano al que se refiere el concepto griego es aquel que gozaba de Isonomía e Isogoría, es decir, no sólo tenía igualdad ante la ley sino además podía ser tomado en cuenta para ocupar un cargo público, teniendo la misma oportunidad para ejercerlo con respecto a los demás, derecho ante el cual el 80% restante no tenía posibilidad alguna. Al respecto Derek Heater apunta que:

...No todos los habitantes de Ática disfrutaban, ni mucho menos, de la condición de ciudadanía. La democracia ateniense funcionaba como tal en el sentido de igualdad, libertad y participación de aquellos que sí eran ciudadanos en el más amplio sentido de la palabra... La población estaba dividida del siguiente modo: durante los siglos V y IV a.C. se calculaba que el número de ciudadanos era aproximadamente de treinta mil (aunque a mediados de ese período aumentó de forma temporal a cincuenta mil aproximadamente). Esta cifra debe multiplicarse por cuatro si incluimos en la categoría ciudadana a mujeres y niños, aunque sólo los hombres eran ciudadanos en sentido estricto.¹²

10 Como órganos o instituciones de la vida democrática suelen distinguirse el consejo de los 500, la Asamblea Popular y los Tribunales Populares.

11 Historia de la Filosofía, monografía.

12 (Heater; 2007: 53)

El mismo autor citado señala que había, además de los que gozaban del status de ciudadanos, los metecos y los esclavos. Los primeros estaban constituidos por inmigrantes legalmente libres que disfrutaban de algunos derechos y tenían que cumplir con ciertas obligaciones, como realizar el servicio militar y pagar impuestos, a diferencia de los esclavos que carecían de libertad.

En síntesis, podemos afirmar que el proceso de democratización, y con ello, el papel del ciudadano (en este caso ateniense) se desarrolló en un ámbito restringido de libertades individuales que imponía la inmersión del individuo en la Ciudad- Estado griego. Lo anterior, no supone dar por sentado que en Atenas existiera la armonía social o bien estuviera exenta de problemas sociales. Todo lo contrario, como refiere Gamas Torruco:

La organización política se mantuvo asolada por los excesos de las asambleas o de los grupos e individuos que finalmente controlaban y terminó en tiranías que establecían el orden; las minorías disidentes eran con frecuencia perseguidas, desterradas o exterminadas; las pugnas entre las clases sociales fueron permanentes.¹³

No obstante lo anterior, la idea de ciudadanía y, por ende, del ciudadano en Grecia, está conformada por una triada: igualdad, participación y libertad; son estos tres aspectos que articulan de manera armónica la idea de ciudadanía enmarcada desde el imaginario político griego. Desde esta perspectiva, el ciudadano, señala Cortina, es:

... aquel que se ocupa de las cuestiones públicas y no se contenta con dedicarse a sus asuntos privados, pero además es quien sabe que la deliberación es el procedimiento más adecuado para tratarlas, más que la violencia, más que la imposición; más incluso que la votación que no es sino el último recurso, cuando ya se ha empleado convenientemente la fuerza de la palabra.¹⁴

Junto a la tradición citada por Cortina existe la tradición jurídica del *civis* latino de Roma, a cuya exposición nos abocaremos a continuación. La pregunta que sirve como hilo conductor de esta análisis es la siguiente: ¿Qué aspectos semejantes y diferentes se encuentran entre la idea de ciudadanía en Esparta, Grecia y Roma?

La ciudadanía en Roma

Apuntábamos al inicio de la unidad que la ciudadanía tenía un doble origen, y que en lo que respecta a Roma tal noción debía ser entendida como la posesión de unos derechos que Roma les concedía a determinados individuos pertenecientes a la ciudad o a una provincia de su vasto imperio. Así que lo que nos ocupa en este apartado es dar a conocer cómo se desarrolla la ciudadanía en el Imperio romano, además de



13 (Gamas; 2001: 278)

14 (Cortina; 2003: 43)

dar a conocer que elementos se asemejan y diferencian del antecedente griego. Para el caso concreto de Roma la ciudadanía estaba basada en la existencia de dos condiciones: el *iuris consensus* (Acuerdo en el Derecho), y por la *utilitatis communio* (comunidad de intereses). Es decir, los componentes de la ciudadanía romana eran:

1. Participar de los mismos intereses que los demás ciudadanos, es decir, de un interés general; y,
2. Ponerse de acuerdo en las normas que han de regir la vida de esa comunidad. Este es el modelo abierto de sociedad. Cumplidas esas dos condiciones, cualquier pueblo o grupo de personas, bajo determinadas condiciones históricas, pueden entrar a formar parte de la comunidad romana, esto es, tener su ciudadanía.

El ciudadano es ahora, según la definición del jurista Gayo, el que actúa bajo la ley y espera la protección de la ley a lo largo y ancho de todo el imperio: es el miembro de una comunidad que comparte la ley y que puede identificarse o no con una comunidad territorial.¹⁵

Es aquí donde podemos advertir claramente una diferenciación sustancial con respecto al concepto griego de la ciudadanía. Mientras que en el concepto griego el ciudadano está ligado a su participación dentro de la polis, en el sentido romano la liga será con respecto al respeto del derecho, el cual el ciudadano invocará independientemente del lugar donde este se encuentre. En este sentido, agrega Cortina:

La ciudadanía es entonces un estatuto jurídico, más que una exigencia de implicación política, una base para reclamar derechos, y no un vínculo que pide responsabilidades.¹⁶

Otro rasgo en común en las dos tradiciones de la ciudadanía es que el status de ciudadano sólo pertenece al varón libre de potestad, que reconociendo la majestad del pueblo romano (soberanía) vive conforme al propio derecho preservando tal calidad. Una tercera característica de la ciudadanía romana, y que guarda relación con la experiencia griega, es el aspecto de la libertad. En este sentido nos dice Arredondo Ramírez:

El soporte fundamental en el que se sustenta la noción romana de ciudadanía es la libertad; sin ella no puede erigirse la idea de persona, ni siquiera de persona sometida a una potestad familiar.... A partir de la libertad, la persona debe necesariamente pertenecer a una comunidad política. Por ello en lengua latina no existe un equivalente a la idea de alguien desprovisto de ciudadanía. Para los romanos toda persona por el solo hecho de ser libre, debe contar necesariamente con una ciudadanía.¹⁷

15 (Cortina; 2003: 54)

16 (Cortina; 2003: 55)

17 (Arredondo; 2000: 91)

La ciudadanía en Francia

No sería deseable en un libro de Formación Ciudadana abordar el asunto de la ciudadanía omitiendo el caso francés, debido principalmente a que la experiencia en torno al hombre y el ciudadano encuentra en Francia un caso paradigmático.

En correspondencia con lo que hemos planteando desde el inicio de este trabajo, con el objeto de lograr una mejor claridad conceptual sobre los asuntos que tratamos en esta obra, es menester considerar los contextos sociales donde estos surgen.

En este sentido, y dentro del proceso histórico del concepto ciudadanía, nada parece tener mayor importancia que el período mismo de la revolución francesa¹⁸.



Delacroix's "Liberty Leading the People".

Por ello conviene conocer el marco epistémico que nutrió la construcción y estructura del concepto de ciudadano y del propio estado en Francia, lo que dio lugar a las obligaciones públicas, así como al confinamiento y rol de los actores a un determinado escenario político. Ante esto, se vuelve indispensable conocer *grosso modo* el entorno social, político, económico e ideológico, antes y después de la revolución francesa.

Así pues, retomaremos las aportaciones de Arredondo Ramírez quien afirma que previo a la revuelta francesa, el entorno social antes de la revolución, el régimen social se caracterizaba básicamente por los siguientes aspectos:

- El Estado feudal se iniciaba en la producción de manufacturas y el comercio¹⁹, lo que hacía que existiera una clase social burguesa, la cual había llegado a ser una clase económicamente fuerte.
- La existencia de una formación económica social que experimentaba, por un lado, la desintegración del sistema feudal, y por otra, la formación del capitalismo, doble situación que vino a potencializar las contradicciones sociales existentes.
- Un régimen social empeñado en mantener el siglo XVIII, con una población predominantemente agrícola. Cabe señalar que el sistema agrícola no era malo en sí mismo, sino más bien la insistencia de la nobleza por conseguir y obtener derechos feudales casi extinguidos, propiciando que los costos y lujos de esta clase fueran sostenidos por el campesinado, haciendo con ello insostenible el antiguo régimen.
- La inexistencia de derechos y recursos propios por parte de la mayoría de la población a diferencia y de frente a la arbitrariedad unilateral de la aristocracia y el clero. Situación por demás

¹⁸ Más allá del hecho violento que vino a resquebrajar el *status quo* de la sociedad francesa, sus consecuencias fueron mucho más allá de sus fronteras y de su tiempo, llegando incluso a marcar significativamente la fisonomía estatal contemporánea no sólo de Francia sino de un gran número de países en el mundo.

¹⁹ Pokrosvski señala que la producción económica en el sur del país en Languedoc y en éste, en Champagne, se desarrolló con la producción de telas, y en el oeste, con la del algodón. En Tours y el Lyon se elaboraban tejidos de seda (Pokrosvski, 1996: 205).

desastrosa y sobre todo peligrosa para la clase social desprotegida, compuesta, como se ha señalado, por campesinos y artesanos²⁰.

- En el plano ideológico, y de frente al descontento de las mayorías con el sistema social y político prevaleciente en esa época, y debido a la decadencia del absolutismo, se plantean por algunos filósofos y pensadores de la época de las luces, el ideal de mejores condiciones sociales, fundado éste en el conocimiento del cuerpo político inglés. En este plano, resaltan los esfuerzos intelectuales llevados a cabo por Voltaire, Montesquieu y Rousseau, cuyas aportaciones daremos a conocer en un apartado posterior.

De acuerdo con lo anterior, se puede decir que estaban dadas las condiciones mínimas necesarias en los diferentes órdenes de la vida, que marcarían la pauta para la emergencia de un movimiento social de la envergadura de la Revolución Francesa.

Durante la Revolución Francesa

Tal y como señalamos anteriormente, vez dadas las condiciones sociales que abonaron el desarrollo del movimiento social ya conocido como Revolución francesa, ello dio origen al surgimiento de un nuevo ciudadano, no sin antes experimentar una serie de ajustes el contexto francés debido a una serie de acontecimientos que se suscitaron por las élites políticas que se disputaban la hegemonía y el control político²¹. Entre ellas, nos comenta Arredondo Ramírez:



La lucha de las clases privilegiadas de la burguesía y los campesinos contra el clero y la nobleza feudal. La composición de la Asamblea Nacional integrada en su mayoría (300) por abogados que compartían las visiones de los teóricos franceses aunado a una parte muy representativa de la burguesía (130) favoreció la reformas que significaron la abolición del antiguo régimen, lo que conlleva un nuevo orden social donde se suprimieron los privilegios feudales tales como las rentas señoriales así como los monasterios y ordenes

religiosas. Además se redacta la Constitución de 1791 donde queda asentada y establecida la Monarquía limitada, donde el poder legislativo quedaría en manos del parlamento e integrado en una sola cámara, además de concederle independencia al poder judicial; y sólo el monarca representaría al ejecutivo. El sistema electoral basado en el censo y en el sufragio indirecto constituyó el arma de la burguesía y de los campesinos propietarios. Todos eran ciudadanos pero se distinguían entre 4 millones de propietarios que eran ciudadanos activos y 2 millones de no propietarios que eran ciudadanos pasivos.²²

20 (Arredondo; 2000: 124-125)

21 Arredondo señala: Primer Estado compuesto por la Nobleza, el segundo estado formado por el clero y el tercer estado formado por la burguesía y el campesinado.

22 (Arredondo; 2000: 141-144).

De esta manera puede observarse que las condiciones sociales a las que nos referimos y que se dieron posteriormente a la derrota del antiguo régimen no estuvieron del todo tranquilas ya que, como se advierte, ello dio lugar a una lucha fratricida en busca de los privilegios que se derivarían del nuevo orden social. Así mismo, no fue posible del todo una reforma radical en cuanto a las formas de gobierno ya que se transita de una monarquía absolutista a una monarquía constitucionalista, pero además se aprecia una ciudadanía censataria, donde sólo aquellos que poseían propiedades estaban en condiciones de ser votados en los diferentes órganos de representación, situación que excluía a los ciudadanos pasivos. Si bien es cierto cada uno de estos acontecimientos modificaron la estructura social no lo es menos que fueron modificaciones impulsadas por la burguesía, misma que en todo momento preservó y defendió sus privilegios.

Al respecto, John Markoff Señala que, en cuanto la distinción entre ciudadanos activos y ciudadanos pasivos:

En 1789, Sieyes propuso que en el nuevo orden revolucionario en Francia todos disfrutarían muchos tipos de derechos, pero sólo algunos participarían activamente en decisiones importantes para la sociedad. Se generó así la terminología para una distinción que hicieron todas las nuevas repúblicas de la época aunque sin usar las mismas palabras. La ciudadanía activa estaba reservada para aquéllos con juicio independiente; la ciudadanía pasiva para el resto. La ciudadanía activa estaba conferida por la naturaleza e influida por la educación, reforzada por la ocupación y asegurada por el acceso a recursos. Los que no tenían aptitudes naturales, carecían de educación adecuada, se ganaban la vida desempeñando funciones subordinadas o no tenían suficientes recursos no podían ejercer cargos públicos ni podían votar. Quedaban así excluidos, en distintos lugares y periodos, aquéllos sin propiedades, los analfabetos, las mujeres, los sirvientes, los que vivían de la ayuda pública, los militares, el clero, los presos, los enfermos mentales, los que no fueran blancos y los niños..."²³

Por lo dicho líneas arriba, se hacen necesarias dos acotaciones:

La primera. El marco epistémico de la sociedad francesa favoreció en gran medida y sirvió de caldo de cultivo a los acontecimientos en Francia. Por un lado la experiencia de Inglaterra que sirvió de espejo a los líderes franceses con respecto a otro método de orden político no autoritario y sobre todo la experiencia de los Estados Unidos de Norteamérica en materia de derechos civiles, cuyos resultados constituyeron experiencias significativas de la ciudadanía. La segunda, y que tiene plena relación con la primera, es la existencia de un ropaje ideológico que permeó la subjetividad de hombres de todos los órdenes sociales en la búsqueda de mejores condiciones sociales para sus semejantes y para ellos mismos a través de ideas propias de la Ilustración, como son la igualdad, fraternidad y libertad. De ahí, pues, se perfila el ideal de un nuevo ciudadano distinto al que hasta ese momento se había tenido.

Dicho sustento ideológico permitió al hombre recoger y plasmar su experiencia y dejar constancia de ello en la elaboración de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, a cuya exposición nos dedicaremos a continuación.

23 (Markoff; 2005)



Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano

En las consideraciones de la Declaración realizada por el pueblo Francés en 1789, se plasmas las razones que se tuvieron para la realización de tal proclama: La ignorancia, olvido o desprecio de los derechos del hombre son las causas de tales desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos²⁴.

En tal documento se sostiene que en virtud de tales situaciones el pueblo ha resuelto exponer en una declaración solemne los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre. La intención es clara: que los demás integrantes del cuerpo social, así como las instituciones políticas y gobiernos futuros la recuerden y la respeten. Reconociendo los siguientes derechos del hombre y del ciudadano:

- I. Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en cuanto a sus derechos. Las distinciones civiles sólo podrán fundarse en la utilidad pública.
- II. La finalidad de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Esos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.
- III. La fuente de toda soberanía reside esencialmente en la Nación; ningún individuo ni ninguna corporación pueden ser revestidos de autoridad alguna que no emane directamente de ella.
- IV. La libertad consiste en poder hacer todo aquello que no cause perjuicio a los demás. El ejercicio de los derechos naturales de cada hombre, no tiene otros límites que los que garantizan a los demás miembros de la sociedad el disfrute de los mismos derechos. Estos límites sólo pueden ser determinados por la ley.
- V. La ley sólo puede prohibir las acciones que son perjudiciales a la sociedad. Lo que no está prohibido por la ley no puede ser impedido. Nadie puede verse obligado a aquello que la ley no ordena.
- VI. La ley es expresión de la voluntad de la comunidad. Todos los ciudadanos tienen derecho a colaborar en su formación, sea personalmente, sea por medio de sus representantes. Debe ser igual para todos, sea para proteger o para castigar. Siendo todos los ciudadanos iguales ante ella, todos son igualmente elegibles para todos los honores, colocaciones y empleos, conforme a sus distintas capacidades, sin ninguna otra distinción que la creada por sus virtudes y conocimientos.
- VII. Ningún hombre puede ser acusado, arrestado y mantenido en confinamiento, excepto en los casos determinados por la ley, y de acuerdo con las formas por ésta prescritas. Todo aquél que promueva, solicite, ejecute o haga que sean ejecutadas órdenes arbitrarias, debe ser castigado, y todo ciudadano requerido o aprehendido por virtud de la ley debe obedecer inmediatamente, y se hace culpable si ofrece resistencia.

²⁴ Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, fechada el 26 de Agosto de 1789. Artículo tomado de internet.

- VIII. La ley no debe imponer otras penas que aquéllas que son estrictamente y evidentemente necesarias; y nadie puede ser castigado sino en virtud de una ley promulgada con anterioridad a la ofensa y legalmente aplicada.
- IX. Todo hombre es considerado inocente hasta que ha sido declarado convicto. Si se estima que su arresto es indispensable, cualquier rigor mayor del indispensable para asegurar su persona ha de ser severamente reprimido por la ley.
- X. Ningún hombre debe ser molestado por razón de sus opiniones, ni aún por sus ideas religiosas, siempre que al manifestarlas no se causen trastornos del orden público establecido por la ley.
- XI. Puesto que la libre comunicación de los pensamientos y opiniones es uno de los más valiosos derechos del hombre, todo ciudadano puede hablar, escribir y publicar libremente, excepto cuando tenga que responder del abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley.
- XII. Siendo necesaria una fuerza pública para garantizar los derechos del hombre y del ciudadano, se constituirá esta fuerza en beneficio de la comunidad, y no para el provecho particular de las personas a las que ha sido confiada.
- XIII. Siendo necesaria, para sostener la fuerza pública y subvenir a los gastos de administración, una contribución común, ésta debe ser distribuida equitativamente entre los ciudadanos, de acuerdo con sus facultades.
- XIV. Todo ciudadano tiene derecho, ya por sí mismo o por su representante, a constatar la necesidad de la contribución pública, a consentirla libremente, a comprobar su adjudicación y a determinar su cuantía, su modo de amillaramiento, su recaudación y su duración.
- XV. La sociedad tiene derecho a pedir a todos sus agentes cuentas de su administración.
- XVI. Una sociedad en la que la garantía de los derechos no está asegurada, ni la separación de poderes definida, no tiene Constitución.
- XVII. Siendo inviolable y sagrado el derecho de propiedad, nadie podrá ser privado de él, excepto cuando la necesidad pública, legalmente comprobada, lo exige de manera evidente, y a la condición de una indemnización previa y justa.

Como puede advertirse en esta Declaración, son muchos los artículos que son dedicados a la libertad. Entre los cuales destacan:

- Artículo 1: “Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos”;
- Los artículos 4 y 5 intentan definir y circunscribir la libertad. Es definida como “lo que no perjudica a nadie” y sólo la ley le puede poner límites;
- Los artículos 7, 8 y 9 precisan las características de la libertad individual: presunción de inocencia e irretroactividad de la ley;
- Los artículos 10 y 11 se refieren a la libertad de opinión, de prensa y de consciencia.

Líneas arriba sostuvimos que la Revolución francesa había tenido un carácter clasista, dado que la burguesía en todo momento defendió y protegió sus intereses. Esta clase promovió un movimiento que se denominó constitucionalismo, garantizando de esta forma un estado de derecho que favoreciera sus intereses. Prueba de ello, lo constituyen lo estipulado en el artículo 17 de la misma Declaración.



Los artículos que definen al ciudadano dentro de la organización del sistema político son menos precisos y son condicionados por el recelo hacia el Antiguo Régimen. El artículo 6 afirma que la ley es la expresión de la voluntad general, la expresión de la soberanía y la fuente de los poderes públicos. Por su parte, en el artículo 15, los agentes públicos son responsables de su gestión y la sociedad tiene el derecho de pedirles que rindan cuenta de ella. Sin embargo, no se mencionan los derechos sociales, que proceden de una definición distinta de la palabra “derecho”: la Declaración determina la legitimidad de los actos, mientras que los derechos sociales definen garantías materiales.

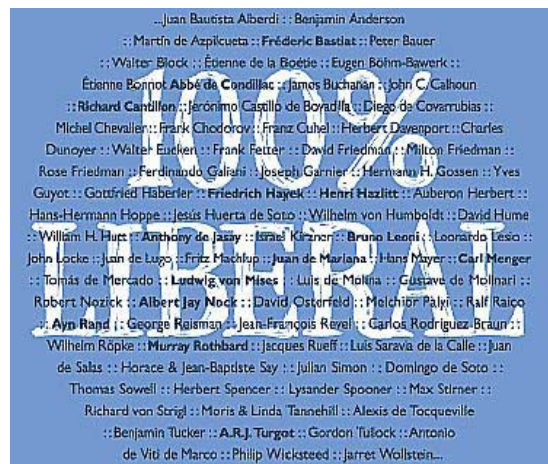
Actividad 2

HISTORIA DE LA CIUDADANÍA EN LA LÍNEA DEL TIEMPO

Organizados en equipos, los alumnos y alumnas elaboran una línea del tiempo, mediante la cual especificarán y explicarán los distintos momentos de la historia de la ciudadanía en Grecia, Roma, Francia y la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, acotando con todo ello la evolución y tratamiento que ha tenido la ciudadanía desde la antigüedad hasta la época moderna, así como las implicaciones y mensajes que dicho recorrido histórico tienen para comprender la ciudadanía en el presente.

1.1.2. La ciudadanía en Los Clásicos

Antes de entrar a considerar las aportaciones de los pensadores y filósofos propuestos en torno a la ciudadanía, es justo retomar, aunque sea de manera somera un tópico que guarda plena correspondencia con sus respectivas aportaciones.



Las grandes transformaciones que la sociedad europea experimentó a partir de la Revolución Inglesa e industrial, que se coronó con la revolución francesa, significó la aniquilación de un orden social que a todas luces resultaba inoperante de frente a las condiciones sociales, políticas y culturales que imperaban. De ahí pues lo interesante de sus planteamientos. Con base en dichas condiciones, se fueron configurando los cimientos teóricos e ideológicos de un orden social nuevo, representado por nuevos actores sociales, como es la burguesía. Ese nuevo orden social se vio encarnado

en el Nuevo Estado, cuyo soporte ideológico lo constituyó el liberalismo. Pero, ¿qué fue el Liberalismo? ¿Cuáles fueron sus características y los principios que promovía?

El liberalismo es un sistema filosófico, económico y político, que promueve las libertades civiles; se opone a cualquier forma de despotismo, suscitando a los principios republicanos, siendo la corriente en la que se fundamentan la democracia representativa y la división de poderes.²⁵

²⁵ Wikipedia.

Entre los principios promovidos por el liberalismo se encuentran básicamente:

El desarrollo de las **libertades individuales** y, a partir de éstas, el **progreso** de la **sociedad**.

El establecimiento de un **Estado de Derecho**, donde **todas las personas sean iguales ante la ley**, sin privilegios ni distinciones, en acatamiento con un **mismo marco mínimo de leyes** que resguarde las libertades de las personas.

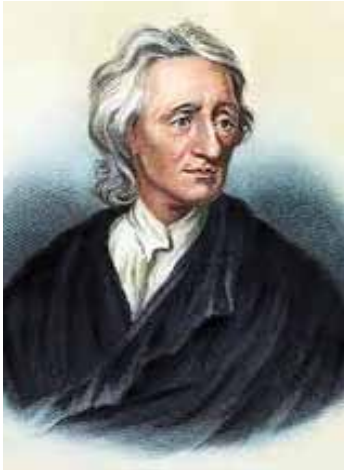
No retomaremos todas y cada una de las características que este sistema posee; sólo enumeraremos aquellas que aportan un argumento de peso en la configuración de una nueva forma de pensar y sobre todo de entender la ciudadanía. Entre ellas tenemos las siguientes:

- La **libertad** como un derecho inviolable que se refiere a diversos aspectos: libertad de pensamiento, de expresión, de asociación, de prensa, etc., cuyo único límite consiste en la libertad de los demás, y que debe constituir una garantía frente a la intromisión del gobierno en la vida de los individuos.
- El principio de igualdad entre las personas, entendida en lo que se refiere a diversos campos jurídico y político. Es decir, para el liberalismo, todos los ciudadanos son iguales ante la ley y ante el Estado.
- El establecimiento de códigos civiles, constituciones, e instituciones basadas en la **división de poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial)** y en la discusión y solución de los problemas por medio de **asambleas y parlamentos**.²⁶

No pretendemos abundar demasiado en este tema, sin embargo, no podemos ni queremos dejar pasar por alto algunos asuntos que merecen ser analizados a la luz de lo aquí expresado.

Obsérvese el peso de tales ideas, las cuales si bien es cierto hoy pueden ser cuestionadas a la luz de nuestra matriz epistémica y experiencias de vida, en ese tiempo se configuraron en el basamento para una nueva perspectiva y/o forma de entender y concebir al hombre y al ciudadano. Para finalizar este asunto lo haremos con una interrogante que bien puede servir de pretexto para continuar la reflexión sobre esta temática: ¿La igualdad y la libertad promovida en la Ilustración en ese tiempo debe ser entendida tal y como hoy la comprendemos? Analicemos pues a los autores más representativos en esa época.

²⁶ Retomado de es.wikipedia.org/wiki/Liberalismo. Recordemos que el liberalismo surgió de la lucha contra el **absolutismo** e inspiró en parte la organización del **Estado de Derecho** con **poderes limitados** -que idealmente tendría que reducir las funciones del gobierno a seguridad, justicia y obras públicas- y sometido a una **constitución**, que permitió el surgimiento de la **democracia liberal** durante el **siglo XVIII**, la cual se encuentra vigente en muchas naciones actuales, especialmente en las de **Occidente**. El liberalismo, al promover la **libertad económica** despojó a las sociedades donde pudieron aplicarse las regulaciones económicas del absolutismo, permitiendo el desarrollo natural de la **economía de mercado** y el ascenso progresivo del **capitalismo**.



JOHN LOCKE Y LA CIUDADANÍA (1632-1704)

Mucho se ha escrito sobre este autor, pero aquí sólo nos abocaremos en aquello que nos permita claridad sobre el concepto que nos ocupa: la ciudadanía. Claro está, que junto a este concepto se derivan del mismo otros que se vinculan dada su naturaleza y contexto, como son la democracia y el estado.

Locke fue un pensador de orientación liberal, y a quien se le adjudica la paternidad de esta corriente. Para él, la soberanía procede del pueblo, y la propiedad privada es el derecho básico, anterior a la constitución de los estados. Del Estado sostiene que este tiene como misión principal proteger ese derecho, así como las libertades individuales de los ciudadanos.

También afirma que el gobierno debe estar constituido por un parlamento y que, anticipándose a Montesquieu, el poder legislativo y el ejecutivo han de estar separados. Así, el rey está sometido a las leyes. Al Estado le confiere funciones de decisión en controversias entre los individuos, en el contexto de la pluralidad y la tolerancia, puesto que se da una diversidad de opiniones e intereses entre los hombres, fruto de las distintas vías individuales de búsqueda de la felicidad, por lo que el desacuerdo y el conflicto son inevitables. Postula que los hombres viven en desorden, necesitando así de una autoridad con la finalidad de proteger los derechos naturales. Así, expresa Locke:

Los hombres viven en el estado de naturaleza en una situación de paz y sometidos a leyes naturales que surgen de la razón. Los hombres salen a través del pacto social del estado de naturaleza porque no existe allí justicia imparcial que asegure los derechos naturales. El ingreso a la sociedad civil es a través del contrato. Si es violado por la autoridad pública que resultó de la voluntad de los ciudadanos, se vuelve al estado de naturaleza. La autoridad se sostiene en tanto asegure los derechos naturales que el individuo buscó proteger al entrar en la sociedad.²⁷

Para Locke ningún poder es legítimo sin el acuerdo, voluntad y participación de los gobernados. De donde se desprende que el hombre es reconceptualizado de súbdito a ciudadano. Es este último quien deposita su voluntad en manos del estado a fin de que éste tienda a asegurar y proteger los derechos individuales fundamentales propios del liberalismo: igualdad, libertad y propiedad privada. Aquí se localiza la razón que conduce a los individuos a someterse al arbitrio de un poder común encarnado en el Estado. De no cumplir con dicha encomienda entonces se tiene el derecho de romper dicho pacto y volver a su estadio de naturaleza. Así pues, el nuevo status del hombre es la ciudadanía, donde éste disfruta de derechos que son inalienables. En ese nuevo contexto, dará a luz un concepto que se constituye en una idea clave en la teoría de la ciudadanía: la tolerancia. Al respecto nos dicen:

La tolerancia la entendía Locke como libertad religiosa, es decir, como no interferencia del Estado en cuestiones de conciencia y como respeto por todas las confesiones por igual.²⁸

²⁷ (Wikipedia).

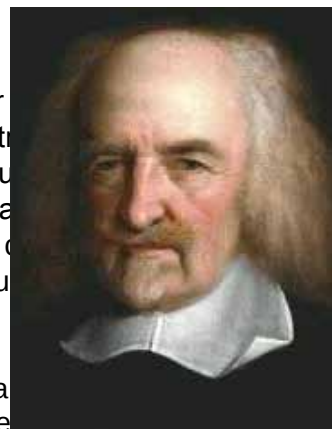
²⁸ <http://www.acfilosofia.org/index.php/materialesmn/filosofia-y-ciudadania/89-ciudadania/415-historia-de-la-ciudadania->

TOMAS HOBBS (1588-1679)

Al igual de Locke, Hobbes tiene el mérito de ser considerado un pensador tan importante para comprender el concepto de ciudadanía. Al igual que con nuestro tema, detendremos en el aspecto biográfico, nos centraremos en sus obras que nos ayudarán a comprender el tema. Al respecto, resaltan dos: Fundamentos filosóficos sobre el ciudadano y el Leviatán.

El mérito de Hobbes en el asunto de la ciudadanía obedece a dos cosas. La primera es que se le considera el primer autor en depositar en el individuo el fundamento político. Para Pierre Manent:

Fue él quien primero teorizó acerca de una categoría fundamental para el pensamiento moderno: el individuo. Iniciando una tradición de pensamiento que será retomada por Locke, precursor de la tradición liberal de la democracia, y quien otorga a los individuos derechos inalienables²⁹



La segunda es que en el modelo hobbesiano el estado de naturaleza se caracteriza por ser un estado de completa libertad e igualdad entre los hombres. Hobbes define a la libertad como la ausencia de impedimentos externos: “El derecho de naturaleza (...) es la libertad que cada hombre tiene de usar su propio poder como quiera, para la conservación de su propia naturaleza, es decir, de su propia vida.”³⁰ Así, la libertad es concebida -y consiste- en la posibilidad de hacer u omitir.

Un aspecto indispensable para entender el concepto de libertad de Hobbes, es la idea de igualdad. Con respecto a ella, afirma:

La naturaleza ha hecho a los hombres tan iguales en las facultades del cuerpo y del espíritu que, si bien un hombre es, a veces, evidentemente, más fuerte de cuerpo o más sagaz de entendimiento que otro, cuando se considera en conjunto, la diferencia entre hombre y hombre no es tan importante que uno pueda reclamar, a base de ella, para sí mismo, un beneficio cualquiera al que otro no pueda aspirar como él.³¹



Retomando la idea del estado de naturaleza del hombre en Hobbes, éste vive en un estado de constante combate o lucha del hombre en contra de todos. Ese estado se le denomina estado de guerra. En este estado de lucha existe una predisposición innata a la guerra dado que no existe un poder común que los limite. De ahí la expresión de este filósofo *Homo Lupus Hominis* (El hombre, lobo del hombre). ¿Que es lo que le permite al individuo abandonar tal condición? En ello juegan un papel importante dos cosas, a saber: los deseos y la razón. Las primeras hacen que el hombre se incline a buscar la paz y seguirla³². Mientras que la razón le impone la creación de

²⁹ (Manent;1990)

³⁰ (Hobbes; 2007)

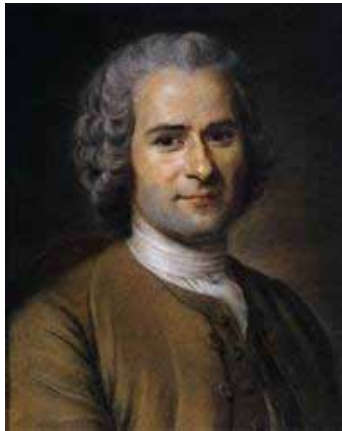
³¹ Hobbes infiere que esa situación de completa igualdad «es la causa de que si dos hombres desean la misma cosa, y en modo alguno pueden disfrutarla ambos, se vuelven enemigos, y en el camino que conduce al fin (que es, principalmente, su propia conservación y a veces su delectación tan sólo) tratan de aniquilarse o sojuzgarse uno a otro.» (Hobbes, 2007: 101)

³² Primera Ley de la Naturaleza.

normas adecuadas a las que llama leyes de la naturaleza.³³ La segunda ley consiste en renunciar al derecho de naturaleza. Es decir, el individuo renuncia a la libertad que posee (hacer u omitir). En este sentido el mismo Hobbes, señala:

Quando alguien transfiere o renuncia a un derecho lo hace voluntariamente y con el objetivo de obtener algún bien para sí mismo. Movidos por el deseo de abandonar esa miserable condición de guerra en la que se encuentran inmersos en el estado de naturaleza, los hombres transfieren a un tercero su derecho a gobernarse a sí mismos, con la condición de que los demás individuos obren de la misma manera, de este modo se genera el Estado. La esencia del Estado consiste en lo siguiente: «una persona cuyos actos en una gran multitud, por pactos mutuos, realizados entre sí, ha sido instituida por cada uno como autor, al objeto de que pueda utilizar la fortaleza y medios de todos, como juzgue oportuno, para asegurar la paz y defensa común. El titular de esa persona se denomina SOBERANO, y se dice que tiene *poder soberano*; cada uno de los que le rodean es SÚBDITO suyo, una vez instituido el Estado los hombres se ven obligados a observar las leyes civiles, que son las únicas que garantizan la libertad de los súbditos³⁴.

JUAN JACOBO ROUSSEAU (1712-1778)



Es considerado uno de los más radicales filósofos que inspiraron la consolidación de la Revolución Francesa. Defensor de ideas democráticas y de gran peso sobre el pensamiento político antes y durante la revolución burguesa a finales del siglo XVIII. De pensamiento fluido, prolifero y controversial. Incursionó en el ambiente público gracias a sus dotes de analista y escritor, situación que le mereció el reconocimiento de algunos y el encono del clero de ese entonces, sobre todo porque toda su elaboración literario-política se ubica en el marco de una protesta contra la opresión feudal y contra el despotismo del poder real. En este sentido, Rousseau hizo una gran contribución al movimiento por la libertad individual y contra el absolutismo de la Iglesia y el Estado en Europa. Su concepción del Estado como la personificación de la voluntad abstracta de las personas y sus argumentos para el cumplimiento estricto de la conformidad política y religiosa, son considerados por algunos historiadores como una fuente de la ideología totalitaria.

Sus obras principales dan cuenta de su pensamiento y su postura política y social:

1. El restablecimiento de las ciencias y de las artes han contribuido a mejorar las costumbres de 1750.
2. Disertación sobre el origen y fundamentos de la desigualdad entre los hombres.
3. La nueva Eloísa

³³ En cuanto a los deseos, el temor a la muerte y la búsqueda de una vida confortable le llevan a la creación de normas que garanticen dicha aspiración.

³⁴ (Hobbes; 2007: 141).

4. Emilio o de la educación; y finalmente
5. El contrato social.

A fin de dar cuenta de los propósitos trazados en la presente unidad, enfocaremos nuestra atención a la segunda y la última de sus obras. En el origen y fundamentos de la desigualdad entre los hombres, las contribuciones que al respecto realiza Rousseau, Arredondo Ramírez sostiene:

...toma como punto de partida la suposición de que en otros tiempos existió un Estado natural en el que los hombres fueron iguales y libres, sin más diferencias que la edad y la salud; en cambio, la desigualdad económica y política no existía. Esta última apareció más tarde, cuando los hombres salieron del estado natural en que originalmente se hallaban.³⁵



Desde esta perspectiva que concibe al hombre en el estado natural, no existe la propiedad privada ni el poder del Estado, los hombres se caracterizan por la moral primitiva y son hombres sanos y se desarrollan armónicamente. Por ello Rousseau afirma que el hombre es un ser bueno por naturaleza y sólo las instituciones lo volvieron malo. El desarrollo de la civilización y su perfeccionamiento condujo al hombre a la invención y mejora de las herramientas, determinado así el tránsito de la vida sedentaria y con ello, el cultivo de tierras así como la elaboración de los metales, trayendo el progreso y el desarrollo y aparición de la sociedad y la propiedad privada; situación que generó la división de la sociedad en ricos y pobres y con ello, la tendencia de unos a enriquecerse a costa de otros. En este tenor diría Prokrovski que:

El estado en Rousseau se formó por el nacimiento de la propiedad privada, y ésta por el perfeccionamiento de los instrumentos del trabajo humano. Por otro lado, concibe que la formación de la propiedad privada da lugar a la corrupción del estado como resultado de la actividad consciente de los diversos individuos. Sin embargo, afirma que es la existencia de la propiedad privada sobre la tierra la que da origen de la sociedad de ricos y pobres la que determinó la aparición de la organización política.³⁶

Resumiendo, se puede advertir en la obra de Rousseau que el hombre experimenta una triple desigualdad: la de los bienes, la del Estado y el despotismo. Así la primera es origen y fundamento de la segunda, el estado según este pensador francés nace para:

...Consolidar el dominio, para salvaguardar la propiedad privada; presenta al estado como resultado de la invención y la confabulación de los ricos, "... los fuertes inventan el estado y crean el poder de este..."³⁷

Frente a esta situación de degradación, Rousseau propone destruir el despotismo y crear un estado basado en un contrato social, un régimen democrático en el que el hombre, viviendo en sociedad y subordinándose al poder del estado, siga siendo libre. Así, como mencionan Leonardo Mier:

35 (Arredondo; 200:137)

36 (Prokrovski, et al.;1961)

37 (Prokrovski, et al.;1961)

El pacto social no puede plantearse ya como un pacto de interés en que los contratantes permanecen independientes entre sí en sus fines particulares, sino como una verdadera asociación civil, esto es, un cuerpo moral y colectivo compuesto de tantos miembros como tenga la asociación. Es mediante esta convención de unidad en el que puede existir una compensación satisfactoria para todos los integrantes. Cada hombre cede su libertad natural a ese cuerpo político, a cambio de recibir una libertad civil. Asegurada y protegido mediante reglas y procedimientos iguales para todos.³⁸

Es pues, en el ideal de Rousseau, el ciudadano el ámbito donde se sintetizan la voluntad general conformada por las voluntades individuales de los hombres libres. Es decir, el apego y respeto a la ley como elemento legitimador del ciudadano y la soberanía. Es este último aspecto donde nos detendremos un momento para explicar su significado. Al respecto Mier apunta:

El significado de la soberanía a la que alude Rousseau, se encuentra implícito en el concepto de ciudadano, ya que asume el papel de súbdito y soberano como una correlación indispensable. De tal modo que se garantiza que los actos de poder que se ejecutan desde el soberano sean los que los súbditos desean recibir.³⁹

El propio Rousseau lo expresaba literalmente de la siguiente manera;

Hubiese querido nacer en un país donde el soberano y el pueblo no pudiesen tener más que el mismo interés,... lo cual no se podrá hacer a menos que el pueblo y el soberano fuesen la misma persona.⁴⁰

Para finalizar debemos decir que para Rousseau el Estado perfecto sería el que ejemplificaba Ginebra. Un Estado pequeño, donde soberano y súbditos tuviesen el mismo interés y donde la libertad fuese garantizada por ese estado conformado por la suma de las voluntades, y donde nadie estuviera por encima de la ley, dado que en dicho estado todos son iguales.

ADELA CORTINA (1947-2012)

Actualmente, el concepto de ciudadanía es complejo y debatido, incluso cuando la discusión se reduce al contexto de las sociedades democráticas occidentales.

Adela Cortina, filósofa española, trata de elaborar un concepto de ciudadanía que sea capaz de armonizar las dimensiones política, social, económica, civil e intercultural- de este rico concepto. Su idea de ciudadanía “pretende sintonizar con dos de nuestros más profundos sentimientos: el de pertenencia a una comunidad y el de justicia de esa misma comunidad”⁴¹.

Pero, ¿cómo se combinan ambas realidades? En su intento de clarificar la cuestión, acude la autora a la doble raíz griega y latina de ciudadanía, más política en el primer caso, y jurídica en el

38 (Mier; (S/F)

39 (Mier; (S/F)

40 (Cuadernos de filosofía. Ediciones tilde Rousseau: 96).

41 (Cortina; 2003: 35)

segundo, que son la base de las tradiciones republicana y liberal, o sea de democracia participativa y representativa, respectivamente.

Pasa después a tratar la noción de ciudadanía social, tal como T.H. Marshall⁴² la definió y que se ha realizado, aunque con deficiencias, en el Estado del Bienestar. Desde este punto de vista, el Estado social de derecho constituye una exigencia ética. Advierte también la autora sobre los peligros que aquí se pueden esconder, ya que no sólo el despotismo ilustrado genera ciudadanos dependientes, sino también el Estado benefactor, con las consiguientes secuelas psicológicas. Así, la cuestión estaría en “delimitar qué necesidades y bienes básicos han de considerarse como mínimos de justicia, que un Estado social de derecho no puede dejar insatisfechos sin perder su legitimidad” y no empeñarse en garantizar el bienestar.

Aparece entonces en el discurso de Cortina otro aspecto de la ciudadanía, de no menor importancia: el económico, la dimensión pública de la economía, su legitimación social. Destaca la importancia de un imperio de la ética sobre la economía y la vida de las empresas.

La sociedad civil es la siguiente perspectiva que esta filósofa adopta en su discurso, como auténtica escuela de ciudadanía, usando la curiosa expresión de “ciudadanía civil”. Difiere de los teóricos de la sociedad civil ya que éstos “... siguen pensando en ella -la sociedad civil- más que como una esfera autónoma, como un ámbito que debemos potenciar para que sea posible la democracia”⁴³.

La ciudadanía intercultural es el último de los enfoques. La autora busca superar lo que llama las “miserias del etnocentrismo” y deja constancia a la vez de los problemas básicos que encierra un proyecto intercultural, desde el punto de vista ético y político. Kymlicka, Walzer, Taylor, Young, son algunos de los autores a los que acude en este punto.

Coincide con sus aportaciones en torno a la construcción de la identidad personal, al reconocimiento y al tratamiento de las diferencias culturales, a la política de las diferencias, etc. La autora se inclina claramente por un universalismo, que a la vez conserve “la sensibilidad ante lo diferente.”⁴⁴



42 (Marshall; 2005)

43 (Cortina; 2003: 138)

44 (Cortina; 2003: 186)

Actividad 3

TABLA COMPARATIVA DE ALGUNOS DE LOS PRINCIPALES TEÓRICOS DE LA CIUDADANÍA

Teórico	Concepción de Ciudadanía	Estatus del Ciudadano	Participación Política del Ciudadano
Locke			
Hobbes			
Rousseau			
Cortina			

TOMANDO COMO BASE LAS RESPUESTAS QUE OFRECISTE, CONTESTA LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS:

1. ¿Con cuáles de los planteamientos formulados por los teóricos de la ciudadanía son con los que te identificas más y por qué?

2. En tu opinión, ¿cuáles serían algunas de las semejanzas y diferencias más significativas entre las concepciones de ciudadanía y ciudadano sustentadas por los pensadores mencionados en el cuadro anterior?

3. ¿Cuál o cuáles de las teorías acerca de la ciudadanía y el ciudadano, te parece que cobran mayor actualidad en la sociedad en que te desenvuelves? Argumenta tu respuesta.



1.2. El hombre y el ciudadano

Ser hombre es ser libre, es ese el estado natural que los clásicos como Locke, Hobbes y Rousseau han planteado en sus trabajos, y con ello han hecho contribuciones a la teoría de la ciudadanía. Así, reclamamos ser hombres y mujeres, es decir, seres humanos, que por ninguna causa aceptaremos dejar de serlo. Para ello es indispensable la libertad. Es esta la tesis que en los subsecuentes párrafos abordaremos, intentando dar claridad conceptual a los términos persona y ciudadano. Para lograr tal propósito, recurriremos a la base teórica que dio luz a una reconsideración del hombre, plasmada como lo es la declaración del hombre y del ciudadano, así mismo, a uno de sus exponentes como lo es Rousseau, entre otros.

1.2.1. Persona y ciudadanía. Diferenciación conceptual.

TODOS
SOMOS
Y SEREMOS
PERSONAS
POR ENCIMA
DE
CUALQUIER
COSA



de hombre o persona, pueda establecer elementos que le permitan la diferenciación tan pretendida. Así que sin mayores preámbulos, empezaremos por recuperar la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.



Pretendemos abonar elementos que permitan al lector realizar dicha diferenciación, de tal suerte que no quede duda alguna. Esperamos cumplir con tal propósito, dado que son categorías que se vinculan estrechamente.

Sobre la ciudadanía ya bastante se ha expuesto en el desarrollo del trabajo. Hemos realizado un recorrido desde diferentes aristas. Con lo hasta aquí expuesto en torno a la ciudadanía, el lector tendrá elementos para que a partir del constructo

De dicho documento, que ya abordamos en apartados anteriores, cabe resaltar lo siguiente:

Primero. La Declaración de tales derechos se fundamenta en la dignidad humana antes que en cualquier otro ámbito de la persona. En la exposición se ponen en claro las posibles causas de recuperar y ponderar a partir de dicha declaración la dignidad del hombre, la ignorancia, el olvido y el desprecio. Cualquiera de estos ángulos se articula en dicha declaración del hombre, quien es primero antes que ciudadano. Son pues los derechos del hombre, derechos naturales e inalienables los que se plasman anticipadamente. Si bien es cierto, que párra-

fos después, de manera indistinta se alude al ciudadano como si se hablara del hombre y que existe la posibilidad que para los redactores de tal declaración fueran la misma cosa. Es pues la dignidad humana la que está salvaguardada en el texto al que hacemos referencia. Al respecto Emanuel Kant, el filósofo de Königsberg, en sus obras “Fundamentación de la **metafísica** de las costumbres” y “**Principios** metafísicos del Derecho”, propone:

“...como soporte de la dignidad de la persona humana el argumento según el cual “...Los seres cuya existencia no descansa en nuestra voluntad, sino en la **naturaleza**, tienen, cuando se trata de seres irracionales, un **valor** puramente relativo, como **medios**, y por eso se llaman cosas; en **cambio**, los seres racionales se llaman personas porque su naturaleza los distingue ya como fines en sí mismos, esto es, como algo que no puede ser usado como medio y, por tanto, limita, en este sentido, todo capricho debe ser respetado. Estos no son pues, meros fines subjetivos, cuya existencia, como efectos de nuestra **acción**, tiene un valor para nosotros, sino que son fines **objetivos**, esto es, realidades cuya existencia es en sí misma, un fin...”⁴⁵

Segundo. En la Declaración misma de la Asamblea Nacional revolucionaria francesa, que fue quien la elaboró, dejó sin aclarar algo que resulta vital: ¿Tales derechos se tenían en atención a su condición de seres humanos o por ser ciudadanos franceses? Lo anterior obedece a la postura que al respecto asume Markoff.

Cuando la Asamblea Nacional revolucionaria en Francia proclamó la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, dejó sin aclarar la cuestión de si uno poseía una serie de derechos en virtud de ser humano o ciudadano francés (a los que se agrega la ambigüedad de género, al decir derechos del Hombre). Dado que la mayoría de los analistas desde entonces hasta ahora han pensado que los derechos no tienen mayor sentido si no hay un mecanismo que asegure su cumplimiento, los únicos derechos que realmente han contado parecen ser aquéllos que han tenido respaldo de un Estado. La distinción entre ciudadanos y no-ciudadanos es característica de todos los estados, sean ellos democráticos o no. Por lo tanto, en todas las democracias los derechos de los ciudadanos son distintos a los de los no-ciudadanos.⁴⁶

De ahí pues, que el conflicto se mantenga como tema inconcluso. Dado que según se observa en la cita recuperada de Markoff, para que pueda ser el hombre sujeto de derecho es necesario que exista un instrumento que garantice dichos derechos. Ahora bien, en cuanto a la distinción que hace el autor sobre los no ciudadanos con respecto a los ciudadanos, queda claro en el planteamiento de Rousseau, que primeramente existe el hombre, quien es el titular de la libertad. Es él quien renuncia a ella a cambio de recibir la protección que expresa en el pacto social. Esta aparente paradoja es borrada por Mier, cuando afirma:

Al conferir esa libertad el hombre da paso al ciudadano, que como corolario es igual ante todos los demás y correspondientemente compensado en bienes y deberes. En resumen, el hombre es el productor del pacto y el ciudadano su producto. Es decir, el concepto de ciu-

45 (Kant; 1999)

46 (Markoff; 2005).

dadano remplace el pacto de sumisión de los hombres por el contrato social que Rousseau propone y lo resume en los siguientes términos: “Cada uno de nosotros pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general; y nosotros recibimos corporativamente a cada miembro como parte indivisible del todo”⁴⁷



Sintetizando, diríamos entonces que el conflicto entre hombre y ciudadano es una variación del conflicto general entre ética y moral; pues mientras que el concepto de «hombre», en el contexto de la *Declaración Universal de 1948*, está entendido en formato distributivo («hombre» es, primariamente, el individuo humano, es decir, el hombre entendido como «especie individuante»), «ciudadano» habrá de interpretarse en formato atributivo, si no queremos hacer de los derechos del «ciudadano» una mera redundancia de los derechos del hombre⁴⁸

Pero, si algo deferencia al hombre del ciudadano es que el primero se constituye por el conjunto de vínculos que establece no sólo con los demás hombres, sino también con la naturaleza, consigo mismo y con la humanidad, mientras que la noción de ciudadano y ciudadanía remite más al vínculo político exclusivo del individuo con la comunidad política de pertenencia. Pero, nadie podrá negar que el hombre, antes de ser ciudadano, es una persona. Como señala Adela Cortina:

La persona trasciende con mucho su dimensión política, que no es sino una, por mucha relevancia que pueda tener para su vida. La persona es miembro de una familia, de una comunidad vecinal, de una iglesia, de asociaciones en las que ingresa voluntariamente, y en todos estos casos establece *vínculos sociales* con los miembros de estos grupos que son esenciales para su identidad personal. También es miembro de una comunidad política... Pero es imposible reducir la persona al ciudadano, como resulta imposible reducir la religión de la persona a la religión de la ciudad.⁴⁹

47 (Mier; S/F: 4)

48 Derechos del hombre / Derechos del ciudadano. <http://filosofia.org/filomat/df488.htm>

49 (Cortina; 2003: 40-41)

Actividad 4

REFLEXIONANDO SOBRE LA RELACIÓN HOMBRE-CIUDADANO A TRAVÉS DE LA MÚSICA

Yo no quiero ser un ciudadano

Facundo Cabral

Perdóname señor pero a veces me canso,
a veces me canso de ser un ciudadano, me cansa la ciudad, las oficinas
me cansa la familia y la economía.

La familia, mi señor, ese viacrucis de parientes,
esa miseria en cooperativa,
madre hay una sola, señor
y justo vino a tocarme a mí.

Perdóname señor, estoy harto de este infierno,
este mercado mediocre donde todos tienen precio,
perdóname señor, pero yo me iré contigo
por tus montañas, tus mareas y tus ríos.

Perdóname señor, pero a veces pienso
que tienes para mí algo mejor que esto,
perdóname señor, no quiero ser un ciudadano
yo quiero ser un hombre como me has creado,
perdóname señor...

Perdóname señor, no quiero ser un ciudadano
yo quiero ser un hombre como me has creado,
perdóname señor...

Después de leer y escuchar esta canción (<http://letras.terra.com/facundo-cabral/1168409/>), el docente y los alumnos harán una reflexión colectiva sobre el sentido que cobra la frase de Facundo Cabral “Yo no quiero ser un ciudadano”. Enseguida, los alumnos contestarán por escrito las siguientes interrogantes:

1. En la concepción artística y trovadora de Facundo Cabral, ¿resulta válido pensar que el ciudadano no es un ser humano pleno? ¿Sí?, ¿no? ¿Por qué?

2. Si nos apegamos literalmente a las palabras de Cabral, ¿es posible que el estatus de ciudadano limite la condición humana actual? Justifica tu respuesta.

[illegible]

3. Desde tu perspectiva, ¿cuál es la idea central que subyace en el planteamiento del canta-autor argentino, tomando en cuenta el sentido que adquiere la frase “Yo no quiero ser un ciudadano; perdóname señor, yo lo que quiero es ser un hombre”? Desarrolla y argumenta tu respuesta.

[illegible]

1.2.2. Fundamentos filosóficos, psicológicos y sociales de la persona y la ciudadanía

Podemos colegir que la persona está dotada de dignidad. Ésta debe entenderse no como un derecho, sino como el fundamento de los derechos. No es virtud alguna, es lo que dota de esencia al



ser humano. Este es significativo y significado. Es decir, en su desenvolvimiento con los otros, con los que interactúa el hombre, le otorga sentido a sus acciones y comportamientos; de la misma manera asume los significados socialmente contruidos. De ahí, pues, como se abordó anteriormente en Hobbes, Locke o Rousseau, es el hombre quien investido de su libertad construye el instrumento o mecanismo llamado Estado o Nación.

Al respecto es oportuna la aportación de Espíndola, que afirma:

El ser humano tiene dos dignidades; una ontológica y otra moral. La primera descansa en el reconocimiento de que cada persona entraña un valor especial que no puede dejarse pasar por alto, pese a gravedad de sus comportamientos. En cambio la segunda está asociada a nuestras acciones particulares⁵⁰

En atención a las mismas, la persona de forma alguna promueve el autoconocimiento y la crítica. De ahí pues que exista la preocupación por los problemas que lesionan no sólo su constitución biológica sino su propia dignidad. En palabras de Espíndola, diríamos que toma conciencia, donde esto es saber algo y actuar coherentemente con lo que se sabe. Es decir, aunque nos sentimos y sabemos libres, nuestra libertad opera frecuentemente con restricciones que emanan de los hábitos sociales.⁵¹ Pero ¿podemos preguntarnos: ¿de dónde aprende el individuo tales hábitos y comportamientos? Recordemos a Savater en su obra El valor de educar:

Nuestra humanidad biológica necesita una confirmación posterior, algo así como un segundo nacimiento en el que por medio de nuestro propio esfuerzo y de la relación con otros seres humanos se confirme necesariamente el primero. Hay que nacer para humano, pero sólo llegamos plenamente a hacerlo cuando los demás nos contagian su humanidad a propósito⁵².

A partir de esto último podemos explicarnos el fundamento social de la persona. Este es un sujeto incompleto, que se termina de gestar o formar en el contexto cultural, que en última instancia es el que configura en el hombre el entramado social y psicológico del mismo. Recurriendo al mismo Filósofo español diríamos junto con él:

El niño (y por supuesto una vez adulto) pasa por dos gestaciones: la primera en el útero materno según determinismos biológicos y la segunda en la matriz social en la que se cría, sometido a variadísimas determinaciones simbólica (el lenguaje), la primera de todas) y a usos rituales y técnicos propios de su cultura.⁵³

1.3. Enfoques y tipos de ciudadanía

Sin duda alguna que el tema de la ciudadanía no sólo es complejo y polisémico. Ésta da mucho que decir dependiendo del enfoque en que se le mire. En este sentido podemos afirmar que existe una gama de opiniones y puntos de vista acerca del ciudadano como de la ciudadanía. Una de ellas, es la perspectiva de la filosofía política. Nos dice Alberto J. Olvera⁵⁴ que dicho concepto remite a preguntas fundamentales sobre el orden social y de las relaciones entre el individuo y el Estado, sobre las formas que asume la construcción de las identidades colectivas y por ende de la forma en que la se construye el cómo ésta se relaciona con el Estado. Triada fundamental de esta perspectiva lo constituyen, el individuo, la comunidad y el estado. La cuestión fundamental que ha generado

50 (Espíndola; 2009: 34)

51 (Espíndola; 2009: 95)

52 (Savater; 1997).

53

54 (Olvera; 2008).

un serio debate al respecto es determinar quién tiene la primacía: si el individuo o la comunidad al momento de pensar la ciudadanía. Abraham Magendzo comenta:

Debemos hacer notar que tanto la noción de ciudadanía como la del ciudadano han formado parte del debate, de carácter filosófico sobre la naturaleza del individuo y sobre sus derechos en relación con Estado, la comunidad y la cultura, la cuestión de la ética y los fundamentos de la filosofía política. Grandes paradigmas se han enfrentado al respecto.⁵⁵

1.3.1. Enfoques liberal, conservador y comunitario

Como señalamos anteriormente, el debate existe y nos limitaremos a enunciar algunos planteamientos que al respecto se presentan. Expondremos las ideas y matices de cada planteamiento. Cabe decirlo, somos deudores del trabajo realizado por Loreto Egaña, investigadora del programa interdisciplinario de investigación en Educación, quien después de una exhaustiva consulta plenamente documentada realiza un trabajo sobre los paradigmas de la ciudadanía. Para esta autora, dentro la concepción liberal:



La ciudadanía es entendida esencialmente a partir de la entrega de derechos a los individuos...los derechos son concebidos como logros del individuo sobre el estado...los derechos del individuo tienen prioridad sobre cualquier consideración de bien. Ciertos derechos individuales son fundamentales y ni siquiera el bienestar general de la sociedad puede considerarse como razón suficiente para violarlos.⁵⁶

Como señalamos anteriormente, con la derrota de la concepción medieval se gestó la aparición de una postura ideológica que sirvió de basamento al nuevo orden social representado por el liberalismo. Es pues tal la defensa del liberalismo clásico que hoy en día ésta representa los cimientos de nuestras democracias actuales. Olvera la explica así.

Por un lado, la respuesta liberal clásica que insistía en la centralidad del individuo, en la necesidad de protegerlo de los excesos del Estado y propiciar las condiciones para que en la búsqueda de su propio bienestar individual, el sujeto también pudiese establecer relaciones de asociación y vínculos con otros de tal forma que por interés propio se construyeran instituciones y prácticas beneficiosas a todos⁵⁷.

55 (Magendzo; 2004: 20)

56 (Loreto Egaña; 2004)

57 (Olvera, 2008)

En el mismo sentido, El Dr. Constantino Urcuyo Fournier de la Universidad de Costa Rica, plantea lo siguiente:

La noción liberal de la ciudadanía parte del concepto de libertad negativa; libertad del individuo frente al Estado. La libertad máxima es una libertad presocial, que significa no verse interferido por los otros. En ese sentido, la maximización de la libertad exige la minimización del Estado⁵⁸.

Hasta aquí, queda de manifiesto que desde esta perspectiva, el fin último del Estado será el de garantizar los derechos del individuo. Podemos afirmar entonces que se trata de una visión antropocéntrica y eminentemente sofista. El individuo es la medida de todas las cosas⁵⁹. En correspondencia con esto último, y cuya relevancia y pertinencia en nuestro análisis aporta elementos es John Rawls, famoso filósofo político estadounidense, quien escribió en 1970 *Teoría de la Justicia*, libro fundacional del liberalismo contemporáneo. En esta obra el autor sostiene que bajo condiciones de igualdad, los individuos desarrollan en la búsqueda de su propio interés las capacidades y virtudes que mejor convienen al conjunto social⁶⁰. Lo anterior es retomado por Oldfield de la siguiente manera:

Los individuos son seres soberanos y autónomos en el terreno moral, y sus deberes consisten en respetar los derechos similares de otros ciudadanos, pagar sus impuestos y participar en la defensa del sistema político en los momentos en que esté amenazado. Más allá de esto... no tienen otras obligaciones en relación al conjunto social ... los individuos como seres soberanos y autónomos ... deciden si ejercen o no los derechos del estatus de ciudadano en la esfera pública, o en el terreno más restringido de la política⁶¹.

Conforme al concepto de libertad negativa a la que alude el Dr. Constantino, la concepción liberal promueve una separación del individuo frente al Estado y a la comunidad, y pocas obligaciones con relación a los mismos, apenas las necesarias para mantener vivas las libertades individuales. De lo anterior podemos concluir que desde este punto de vista la ciudadanía es concebida como pasiva. Cabe señalar que para que esto sea posible, la democracia ha de jugar un papel muy importante, ya que ésta tendrá como objetivo central, garantizar la autonomía del individuo, articulando para ello dos principios básicos: garantizar la existencia de un Estado neutral y que éste no tenga una noción propia de bien. Así tenemos que dicho régimen de corte liberal está centrado en el estado de derecho, es decir, el valor de la norma y los procedimientos serán más importantes y no los fines y principios que dieron origen y validez a dichos ordenamientos.

58 (Urcuyo;1999)

59 Es Protágoras, eminente sofista contemporáneo de Sócrates, a quien se le debe esta afirmación.

60 (Rawls1970). Para una reformulación y autocrítica, ver del mismo autor, *La Justicia como equidad: una reformulación*, Paidós, Buenos Aires, 2002.

61 (Oldfield)

Enfoque Comunitario



La otra perspectiva está compuesta por los llamados comunitaristas. Estos pensadores defenderán, a diferencia de los liberales, la prioridad de la comunidad frente al individuo como una vía para garantizar la convivencia y el orden, así como el desarrollo de las virtudes cívicas.

Otra de las diferencias sustanciales entre esta óptica y la primera es que el epicentro de la ciudadanía radica en la participación política, donde el ciudadano se compromete más allá de la simple expresión del voto. Quienes le apuestan a este enfoque sostienen que los vínculos

sociales determinan a las personas y que la única forma de entender la conducta humana es referirlos a sus contextos sociales, culturales e históricos.

Una de las metáforas que mejor describe al ciudadano dentro de esta perspectiva es la analogía obtenida entre la comunidad y un equipo, sea cualquiera el deporte al que se dedique. Así como cada jugador es responsable por su labor y todos los jugadores, colectivamente, no se oponen, constituyen un equipo. *No tienen derechos frente al equipo, sino responsabilidades: no tienen intereses privados que proteger, nada hay fuera del interés colectivo.*⁶²

De esta manera los intereses particulares del ciudadano no pueden ni estarán jamás por encima del interés público. Parafraseando a Olvera, diríamos que la fuerza de esta idea o concepción obedece a que la identidad individual se fragua en la participación comunitaria y no en la autonomía radical del individuo. Los compromisos y la escala axiológica de la colectividad a la que se pertenece dotarán de los elementos de análisis a fin de determinar lo bueno y lo correcto. De ahí pues que la mejor evidencia de responsabilidad ciudadana será la defensa de la colectividad así como la participación en las instituciones. Es tal la esencia de la libertad: la participación en la configuración del gobierno que a fin de cuentas es el gobierno del individuo.

De acuerdo con Egaña, dentro la perspectiva comunista las normas y los procedimientos no sólo constituyen el entramado jurídico. Desde este punto de vista, se enfatiza el valor de la participación política directa de la ciudadanía, dimensionado como el eje que articula la acción del individuo en una comunidad. De esta forma la democracia está adjetivada como participativa⁶³, cuyo régimen social pretende expresar el principio de autogobierno. La autora mencionada lo explica de la siguiente manera:

Ello implica que las instituciones políticas son el reflejo de la identidad de los sujetos, para que estos puedan auto-comprenderse en las mismas. De ahí que la óptica comunitarista recalque la importancia de la identificación entre el Estado y los ciudadanos, donde el principio central es que el estado es el representante fidedigno del “pueblo”, lo que permite que las instituciones políticas no sean concebidas como una imposición “desde afuera” del sujeto (desde el otro) y por ende sea expresión de su libertad, ya que sólo se puede ser libre en el

62 (Félix Ovejero Lucas)

63 La participación se debe entender y supone que el individuo que participa tiene el conocimiento e interés en los asuntos públicos. (Egaña; 24)

marco de la pertenencia a una comunidad, porque en este marco es posible desarrollar las capacidades propiamente humanas de cada sujeto⁶⁴.

Congruente con este enfoque de la ciudadanía, Constantino define a esta última como la instancia de confirmación de valores compartidos, una afirmación de la homogeneidad y de la unidad del cuerpo social.

Si bien es cierto que el debate en el marco de los enfoques de la ciudadanía se ha limitado a las dos primeras concepciones, existen otros modelos que representan desde una óptica hegeliana, la síntesis entre la una y la otra. A ello dedicaremos los siguientes párrafos, ateniéndonos a la propuesta del costarricense, que descansa en el modelo republicano.

El modelo republicano

El ciudadano republicano es activo y participativo, aunque no se diluye en la idea del bien colectivo. El republicanismo considera al ciudadano como un participante activo en la dirección de la sociedad mediante el debate y las decisiones públicas. Retoma la concepción liberal de los derechos y le suma la idea de que un ciudadano se identifica con su comunidad política y se compromete con la promoción del bien común, sin que esto implique adherirse a una concepción sustantiva del bien común.

La máxima libertad no se consigue sin los otros. Pero, tampoco, la libertad es otorgada por los otros. A cada ciudadano le corresponde defender su propia libertad y esa misma defensa forma parte del reto mismo de construir una vida valiosa.⁶⁵



Los derechos asegurados colectivamente se convierten en las condiciones que hacen posible la responsabilidad; así la idea de libertad positiva tiene un espacio en la concepción republicana de la ciudadanía.

De esta forma Jürgen Habermas resume el sentido de la unión entre los derechos garantizados y la necesaria participación política, al señalar:

...el modelo republicano de la ciudadanía nos recuerda que las instituciones de la libertad, aseguradas en términos de derecho constitucional, tendrán o no valor, conforme a lo que haga de ellas una población acostumbrada a la libertad, acostumbrada a ejercitarse en la perspectiva de primera persona del plural, de la práctica de la autodeterminación. El papel del ciudadano institucionalizado jurídicamente ha de quedar inserto en el contexto de una cultura política habituada al ejercicio de las libertades.⁶⁶

64 (Egaña; 24)

65 (Ovejero, 105).

66 (Habermas, 627)

Queda claro entonces, que la mera discusión y el debate no son suficientes. Se requiere de una cultura política que garantice un ejercicio permanente de los derechos a la participación, y de una Constitución que establezca claramente los derechos, en particular los límites de las mayorías, mediando en todo momento el ejercicio de autodeterminación y de las libertades del ciudadano.

1.3.2. Tipos de ciudadanía: ciudadanía jurídica, política y social



El estudio e investigación de la ciudadanía no se ha circunscrito a una sola visión, sino que a lo largo de la historia se han desarrollado varias tendencias y/o líneas de pensamiento que han originado diversos caminos para su análisis, por ello hoy se habla de la existencia de varios tipos de ciudadanía.

Particularmente, en este apartado dedicaremos nuestra atención a revisar las aportaciones de una filósofa que se ha convertido en un referente en la reflexión filosófica de este tema: Adela Cortina. Mucho podríamos decir de esta pensadora española. Su extensa obra da cuenta de la importancia de su pensamiento. Cabe resaltar que sobre el mismo son muchos los libros en los que aborda la cuestión de la ciudadanía. Sin embargo, sólo dedicaremos nuestra atención a uno de ellos. Lo anterior obedece a que en él, Cortina clarifica un amplio panorama de dicho constructo. De entrada hay que decir que este concepto no es unívoco. En su libro

*Ciudadanos del Mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*⁶⁷ Cortina afirma que no ha existido una conceptualización única del concepto e incluso actualmente éste tiene diferentes connotaciones. En dicha obra, distingue entre ciudadanía política, social, civil, económica, multicultural y cosmopolita⁶⁸. Como señalamos al inicio, dar cuenta del planteamiento teórico de Cortina, no sería posible en este espacio, así que sólo nos limitaremos a explicar brevemente en qué consisten para ella los distintos tipos de ciudadanía.

Ciudadanía Política

Recuperando dos tradiciones antiguas, la griega y la romana, en su obra, Adela Cortina, para el caso de los griegos, presenta el concepto de ciudadano tal y como fue concebido en ese entonces. Desde esta perspectiva tenemos que el buen ciudadano es aquel que participa activamente en los asuntos públicos. Cabe señalar que dicha perspectiva representa el antecedente de lo que hoy se conoce como participacionismo.⁶⁹ Esto significa que la comunidad entera, es decir, los ciudadanos civiles tienen un espacio para tomar decisiones y no solamente aquellos considerados especialistas. Desde esta óptica, el buen ciudadano es el que trabaja para construir una buena polis, en

⁶⁷ (Cortina; 2003:)

⁶⁸ Las tres primeras son consideradas dentro del planteamiento de Marshall (2005), quien al parecer fue el primero en esbozarlo en su obra *Ciudadanía y clase social*.

⁶⁹ Interesantes consideraciones sobre participacionismo y representacionismo se encuentran también en (Cortina; 2007; cap. 9) y *Ética aplicada y democracia Radical*, caps., 6 y 7.

donde por su conducto y participación busca el bien común. En el caso de Roma, ésta tiene que ver más con la protección de los derechos que le son propios a un individuo en tanto miembro de la comunidad. De ahí pues la necesidad de hacer una distinción entre estas dos formas de concebir la participación política del ciudadano. Para el caso romano la ley ya no interviene en la vida privada de los individuos, sino que la protege.

En un intento de síntesis, Alejandra Reyes Lizama de la universidad de Chile nos dice lo siguiente:

Estas dos concepciones de la ciudadanía, una entendida como participación política y la otra como pertenencia a una comunidad cuyas leyes protegen los derechos individuales, cristalizan en lo que desde la modernidad ha comenzado a llamarse Estado. Que en palabras de Cortina es una forma de ordenamiento político cuya peculiaridad es la centralización del poder en un territorio delimitado “y el ejercicio de la soberanía a través de técnicos.”⁷⁰

Por lo anterior, cabe entender a la ciudadanía como “un estatuto jurídico más que como una exigencia de implicación política, es decir, más como una base para reclamar derechos y no un vínculo que pide responsabilidades.”⁷¹ Por último, se puede afirmar que mientras en la concepción griega de la ciudadanía el hombre era entendido como *Zoón politikon* (animal político), ahora en la percepción romana pasa a convertirse en el *Homo Legalis* (Hombre legal).

Ciudadanía social

Sin duda alguna, uno de los tipos de ciudadanía que más repercusiones ha tenido en los últimos tiempos, es la ciudadanía social. El ciudadano es quien, además de poseer derechos civiles y políticos, libertades individuales y participación en el ámbito de la política, cuenta también con derechos sociales. Desde esta perspectiva, como señala Cortina:

Es ciudadano aquel que en una comunidad política goza no sólo de *derechos civiles* (libertades individuales, en los que insisten las tradiciones liberales, no sólo de *derechos políticos* (participación política), en los que insisten los republicanos, sino también de *derechos sociales* (*trabajo, educación vivienda, salud, prestaciones sociales en tiempos de especial vulnerabilidad*). La ciudadanía social se refiere entonces también a este tipo de derechos sociales, cuya protección vendría garantizada por el Estado nacional, entendido no ya como Estado liberal, sino como Estado social de derecho.⁷²

Este tipo de Estado inicia en las décadas finales del Siglo XIX, y se configura a partir de elementos tales como la intervención del Estado en los mecanismos del mercado para proteger a determinados grupos.

El estado social de derecho tiene por presupuesto ético la necesidad de defender los derechos humanos, al menos de las dos primeras generaciones, con la exigencia que presenta es una exigencia ética de justicia, que debe ser satisfecha por cualquier Estado que hoy quiera pretenderse legítimo.

70 REYES, Lizama, Alejandra. Juventud y democracia: Aproximación a un concepto Ampliado de ciudadanía, <http://es.scribd.com/doc/54571315/Adela-Cortina-y-La-Ciudadania>.

71 (Cortina; 2003: 54)

72 (Cortina; 2003: 66)

El Estado social de derecho consiste en incluir en el sistema de derechos fundamentales, no sólo las libertades clásicas, sino también los derechos económicos, sociales y culturales, las satisfacciones básicas y el acceso a ciertos fines fundamentales para todos los miembros de la comunidad, mismas que se presentan como exigencias éticas a las que el estado debe responder.

Ciudadanía económica

A diferencia de la anterior (ciudadanía social), que puede entenderse fundamentalmente como la simple posesión de determinados derechos, sin que se tenga la obligación de participar en la vida pública, el modelo de la ciudadanía económica aboga porque los individuos, en tanto colectivo social, no sólo sea depositaria de tales derechos sino que asuman también responsabilidades. Mientras la primera se caracteriza por ser pasiva, la económica es activa. La ciudadanía social sólo reclama de los ciudadanos sus derechos sin que ello implique participación alguna, en cambio la económica demanda una mayor participación del ciudadano en los asuntos de la economía.

... para hablar de una auténtica ciudadanía económica es menester que la participación civil en las decisiones de esta índole sea significativa. Donde “significativa” quiere decir; una participación que se dé de hecho y que tenga reales repercusiones en la toma de decisiones económicas. Esta idea preliminar puede analizarse y afirmarse a la luz de dos corrientes que han comenzado a establecerse por de pronto en el mundo europeo: la ética del discurso aplicada a la empresa y a la economía por un lado, y “el Stakeholder capitalism” o “capital de los afectados” por la actividad empresarial, por otro. Ambas teorías, en su lenguaje respectivo, filosófico y económico, enfatizan en que la acción económica involucra no sólo a los actores *in situ*, sino también a todos los posibles afectados por la toma de decisiones en el terreno de la economía. Todos los afectados por decisiones económicas son así, ciudadanos económicos⁷³.

Este tipo de ciudadanía demanda no solamente participar por participar. No se trata, como se anuncia en eventos deportivos de ligas pequeñas: lo importante no es ganar sino participar. NO, con mayúscula para que mejor se entienda: ¡PARTICIPAR!⁷⁴, es decir, formar parte, tener sentido de pertenencia con relación a los asuntos de la cosa pública. Además, ello implica que dicho acto produzca determinados resultados en la vida económica.

73 Ídem

74 Al respecto Mauricio Merino escribe: Participar, en principio, significa “tomar parte”: convertirse uno mismo en parte de una organización que reúne a más de una sola persona. Pero también significa “compartir” algo con alguien o, por lo menos, hacer saber a otros alguna noticia. De modo que la participación es siempre un acto social: nadie puede participar de manera exclusiva, privada, para sí mismo. La participación no existe entre los anacoretas, pues sólo se puede participar con alguien más; sólo se puede *ser parte* donde hay una organización que abarca por lo menos a dos personas. De ahí que los diccionarios nos anuncien que sus sinónimos sean coadyuvar, compartir, comulgar. Pero al mismo tiempo, en las sociedades modernas es imposible dejar de participar: la ausencia total de participación es también, inexorablemente, una forma de compartir las decisiones comunes. Quien cree no participar en absoluto, en realidad está dando un voto de confianza a quienes toman las decisiones: un cheque en blanco para que otros actúen en su nombre.

Ciudadanía civil

Desde esta perspectiva se observa una dimensión sociológica del tratamiento de la ciudadanía, dado el hecho natural e innegable de que el individuo antes de ser tal, tiene una naturaleza social. Es decir, pertenece a un grupo. De ahí que la participación a la que se alude en la ciudadanía económica obedezca a la identificación del individuo con determinada cultura.

El sujeto ciudadano es tal porque comparte, se socializa y es necesariamente con los otros. Nunca solo consigo mismo, es con los otros, con quien comparte el conjunto de significados que dan sentido a la cultura en la cual se encuentra inmerso. Cabe decirlo, en su sentido de pertenencia, expresa de igual forma sus propias creencias que dan pauta a sus acciones.

La ciudadanía civil es entendida como el derecho de los individuos a la participación en los bienes culturales, educativos, científicos y tecnológicos de una comunidad política. Muy especialmente en la opinión pública y en el ejercicio de su actividad profesional.

El ciudadano es, ante todo, miembro de una sociedad civil, parte de un conjunto de asociaciones no políticas ni económicas, esenciales para su socialización y para el cotidiano desarrollo de su vida. En las sociedades democráticas que mantienen el reconocimiento de los derechos individuales como principio de su sistema de organización social se convierten en la clave de la legitimación democrática. Como señala uno de los principales precursores de la teoría moderna de la ciudadanía, T. H. Marshall:

El elemento civil está compuesto por los derechos necesarios para la libertad individual de la persona, libertad de palabra, pensamiento y fe, derecho a poseer propiedad y el derecho a la justicia.⁷⁵

Finalmente, cabe decir que es de suma importancia la existencia de la ciudadanía civil que, conforme una opinión pública, crítica con las posibles desviaciones de los poderes económicos y políticos, sin la cual es imposible la existencia de una democracia auténtica.

Ciudadanía Intercultural y Cosmopolita

Nos atrevemos a decir que tomando como base la experiencia no sólo de España sino de varias partes del viejo continente, donde existe un marcado multiculturalismo, Adela Cortina se manifiesta por desterrar las interpretaciones unívocas sobre la ciudadanía, que como diría Beuchot, nos conducen a equivocismos.

Esta autora propone, pues, una ciudadanía basada en el reconocimiento legal y emocional de unos hacia otros en su diversidad, dentro de cada nación. Pero también entre distintas naciones, teniendo como apoyatura la idea de que a pesar de nuestras diferencias, hay algo que todos tenemos en común, un grupo con el cual todos nos sentimos identificados: el de los humanos. De ahí que pueda también hablarse de una ciudadanía cosmopolita.



75 (Marshall; 2005:21)

Por todo ello, Cortina se pronuncia por una ciudadanía cosmopolita o universal, postura que representa su concepción genuina de la ciudadanía:

... optaremos –nos dice- por un modelo a la vez nacional y universal que se configura con las siguientes características: autonomía personal (el ciudadano no es vasallo ni súbdito); conciencia de derechos que deben ser respetados; sentimiento del vínculo cívico con los conciudadanos, con los que se comparten proyectos comunes; participación responsable en el desarrollo de esos proyectos, es decir, conciencia no sólo de esos derechos, sino también de responsabilidades, y a la vez, sentimiento del vínculo con cualquier ser humano y participación responsable en proyectos que lleven a transformar positivamente nuestra “aldea global”.

Ciertamente, la asunción de la “doble ciudadanía” –nacional y universal- es fruto de un doble movimiento de *diferenciación*, por el que el ciudadano se sabe vinculado a los miembros de su comunidad por una identidad que lo diferencia de los miembros de otras comunidades y, sin embargo, de *identificación* en tanto que persona, con todos aquellos que son también personas, aunque de diferentes nacionalidades.⁷⁶

Actividad 5

MAPA CONCEPTUAL SOBRE LOS ENFOQUES Y TIPOS DE CIUDADANÍA

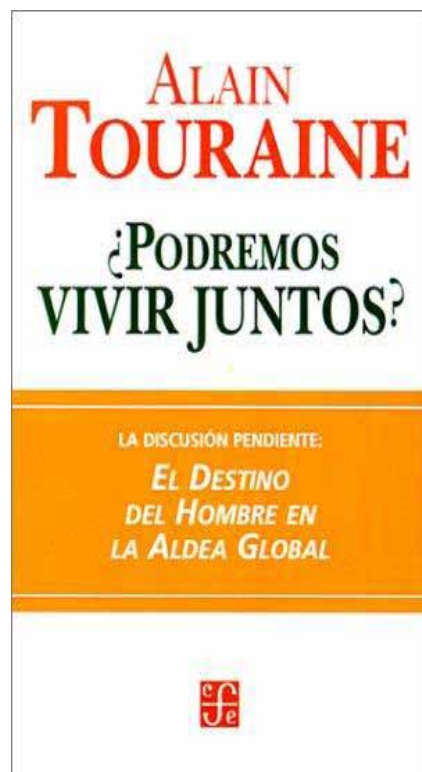
1. En equipos, elaboren un mapa conceptual, en donde queden expresadas las ideas y conceptos centrales que dan cuenta de los enfoques y tipos de ciudadanía analizados. En un primer y segundo nivel, deberán partir de los principales conceptos para el diseño del mapa, los cuales son: ciudadanía, enfoques y tipos de ciudadanía. El resto de conceptos que se desprenden de éstos deberán quedar en un tercer o cuarto nivel de jerarquía, dependiendo de su nivel de generalidad.

76 (Cortina; 1998: 64)

1.4. Dificultades en la construcción de un sentido autentico de la ciudadanía

Una pregunta inicial pudiera ser de utilidad para orientar los esfuerzos en este tema y el subsecuente. ¿Quién o quiénes deben dar un sentido autentico a la ciudadanía? Porque el enunciado temático nos da la idea de que en el trascurso del tiempo ésta ha sufrido una serie de transformaciones que desvirtuaron su sentido primigenio. O bien, cabe preguntar, ¿quién determina la originalidad (entiéndase autenticidad) de la ciudadanía? Al respecto una precisión se antoja necesaria, en el supuesto de que se tenga que construirla o reconstruirla, según sea el caso:

La noción tanto de ciudadanía como de ciudadano fue transformándose en el crisol de la época, la cultura y la sociedad en que este concepto ha sido abordado. Es decir, los autores que de ella se ocuparon lo hicieron desde su respectiva matriz epistémica. Ésta es la razón por la que consideramos que el concepto es polisémico y controversial. De ahí pues que el reconocimiento de los derechos del hombre en tanto ciudadano haya generado luchas y enconos. Pero, pese a los discursos a favor o en contra de tal sentido, tipo o enfoque de la ciudadanía, al final de todo el hombre, la persona, el individuo, es quien dota de sentido a este concepto; aunque en ocasiones no se interese por las cosas que le pasan a sus conciudadanos. Esto último presupone una negación de sí mismo, dado que él mismo es conciudadano de los otros con los que se interrelaciona. Al negar al otro, se niega así mismo. ¿Qué lo ha conducido a esta condición?



Si revisamos el desarrollo histórico de la humanidad, desde la perspectiva del hombre y la condición o estatus que éste ha ocupado en el devenir del tiempo, partiendo solamente desde la construcción de la sociedad occidentalizada, y tomando como punto de partida el Renacimiento, elegimos este período por la significancia que éste tiene para el hombre. Es aquí donde el hombre es puesto en el centro de la discusión y preocupación filosófica después de siglos de olvido, desprecio, ignorancia, y vituperios, época histórica, ésta última, a la que algunos denominan oscurantismo. Es aquí, donde surge el concepto de ciudadano. ¡Es aquí donde, categorías estelares como igualdad, fraternidad y progreso vienen a encandilar (por eso del periodo de las luces) a los hombres de ese tiempo! Discursos que proyectaron una sociedad, donde la igualdad, la libertad, la fraternidad conformarían el triángulo perfecto para que el hombre, el estado y la comunidad, dejaran atrás y para siempre la pesadilla que representó el medievo y su respectivo aniquilamiento del sujeto, de la individualidad.

En virtud de lo anterior, el resultado de la operación; ciudadanía, democracia, y derechos humanos, que son los que aún en pleno siglo XXI se ven opacados e inconclusos, no da el resultado anhelado. El procedimiento sale mal. Con relación a ello, las ecuaciones no cuadran, las simplificaciones, las reglas, leyes y principios no nos permiten resolver la cuadratura del círculo. Como razón de ello, esbozamos las siguientes razones.

1. El reduccionismo con el que se ha concebido a la ciudadanía. Dicha situación está basada en la dicotomía esfera privada *versus* esfera pública del individuo. Desde esta lógica, el gobierno o Estado y de quienes se han especializado en estos asuntos que son los políticos; son quienes se abrogan el derecho de representarlo, dejándole el papel de administrador-electoral.
2. Nuestra democracia es una democracia de procedimiento. Ésta tiene relación con la primera razón aludida. Nuestra participación vendrá a contribuir a mejorar el bienestar público. Donde el buen ciudadano es aquel que cumple con sus responsabilidades cívicas. Claro, la democracia es concebida como el artilugio mediante el cual, al ciudadano se le permite votar, pero habrá que admitir que una parte considerable de electores lo evita. Ellos toman las decisiones por ti. Sin embargo, no existe procedimiento alguno para que exijas el cumplimiento de sus responsabilidades, ni mucho menos para que le revoques el mandato.
3. Regímenes legislativos no representativos. Creencia en que los problemas públicos se resuelven con leyes buenas y adecuadas. Estas últimas, en el transcurso de la historia siempre han respondido a intereses concretos de la clase hegemónica. Se legisla en beneficio particular y rara vez para el interés general. En este sentido, existe la percepción generalizada de que las leyes se hicieron para quebrantarlas. De ahí pues que no se respetan ni se cumplen.
4. A manera de síntesis, y de frente a los acontecimientos de la jornada electoral de julio del 2012⁷⁷, concluimos que, no porque no existan mas cuestiones que dificulten la ciudadanía, sobre todo en nuestro país, la acción ciudadana es impulsada por fines egoístas o visiones distorsionadas y parcializadas. Así como está, la ciudadanía se encuentra secuestrada por los actores políticos; por último, la condición de ciudadano y su respectivo status es empleado como mercancía de cambio.

⁷⁷ Sería ingenuo de nuestra parte pensar que esto sólo ha pasado en esta elección. Nuestro pasado histórico, por tomar sólo un punto de referencia, de 1910 a la fecha, es recurrente, se compra, se vende, se coopta o se elimina a la persona. Ello deshumaniza al individuo. Sin embargo, esta última elección es paradigmática. Una elección mediática. Se deja en claro que en México, y desde más de una década, la democracia mexicana se convirtió en una tele dictadura.

Actividad 6

EJERCICIO DE RESPUESTA BREVE Y LLENADO DE TABLA

(Análisis, reflexión y razonamiento)

Instrucciones: Tomando en cuenta las ideas planteadas anteriormente acerca del significado de una ciudadanía auténtica, contesta brevemente las siguientes interrogantes:

1. Cuando hablamos de ciudadanía auténtica, ¿quién decide lo que es auténticamente ciudadanía de lo que no lo es?

2. De acuerdo con tu propia perspectiva, ¿cuáles serían algunos de los rasgos distintivos de una ciudadanía auténtica?

3. ¿Cuáles son algunas de las razones más importantes acerca del por qué se hace necesario hoy en día esforzarse por ser un ciudadano auténtico?

1.5. Reconstrucción de la ciudadanía

Sobre las interrogantes iniciales surge una nueva pregunta, que al igual que las anteriores, representan guías para la reflexión. Si la ciudadanía debe reconstruirse, ¿qué hacer para que no se cometan los errores del pasado?

Dos propuestas, un camino

Son muchos los pensadores que se han ocupado de este asunto. Sin embargo, dedicaremos este espacio, para revisar la propuesta de tres autores que han servido de referencia en el desarrollo de esta unidad: Escámez y Gil y Constantino Urcuyo Fournier. La razón de ello, es que en estos autores existe una clara inclinación hacia la elaboración de una síntesis entre individualismo y comunitarismo. Es decir, apelan a una ciudadanía activa.



Escámez y Gil, de manera sutil hacen una descripción del papel de los Estados nacionales y de su insuficiencia para resolver y controlar las grandes cuestiones sociales de su tiempo. Pese a que el estado actual tiene el control sobre diversas áreas, como la educación, el empleo, la seguridad y las actividades económicas, afirman que:

Es un hecho cierto que los medios de comunicación de masas se convirtieron en terminales informativas de emporios económicos y de grupos empresariales. << Fabricar Noticias>> es relativamente barato y una inversión rentable a medio plazo, ya que da poder e influencia y terminan convirtiendo las pérdidas en ganancias. Los sistemas de comunicación han acaparado, en buena medida, un conjunto de funciones generales: construyen la percepción que de sí misma tiene la sociedad, conforman las preferencias del público, promueven subculturas de identidad e integración, refuerzan las normas sociales, ejercen la facultad de atribuir el mérito o la autoridad o sus contrarios. Su poder es tal, que los políticos acuden al objetivo de una cámara de televisión como un gorrión a la luz de una linterna en una noche oscura. La imagen y la opinión que emiten los medios de información es más importante, para la mayoría de los políticos, que la imagen que puedan transmitir en el Parlamento. Así se trivializa, simplifica y minusvalora al sistema democrático y a los órganos de control político⁷⁸.

De frente a esta realidad, Escámez y Gil postulan un planteamiento ético y político con miras a conciliar los intereses comunes de los individuos, sus derechos y las necesidades de la comunidad. La reconstrucción del tejido social está en manos del individuo. Lo interpela y confronta, el reto de pasar de la condición de súbditos a la de ciudadanos. Pasar de la manipulación a la actuación. De la pasividad a la activación, donde el motor que permite la metamorfosis es la dignidad humana. Es ésta la que movilizará al individuo. Por ello, afirman los autores mencionados que hay que educarla

78 (Escámez y Gil; 15.

y formarla, en la práctica cotidiana del valor de elegir. Sin educación no hay elección, sin ella, no hay libertad, sin libertad no hay dignidad.

Constantino Urcuyo Fournier

Como señalamos anteriormente, este autor tiene en común con los autores citados que apuesta por una ciudadanía activa y participativa. Una perspectiva de ciudadanía republicana que permite pensar las modalidades de ésta en la que la pertenencia a una comunidad conlleva a la corresponsabilidad, es decir, a la gestación de un ciudadano que se caracteriza por la observancia de las reglas y su funcionamiento, pero también corresponsable en su elaboración y promoción. Es decir, un ciudadano que se niega a mantener una posición de sumisión ante el imperio de la clase política, y por lo contrario, se asume como un factor fundante de la comunidad. La propuesta de esta autor, implica el desplazamiento de la cultura política, de simple espectadores a una de protagonistas. Donde para ello, resulta indispensable la educación en valores como la tolerancia, el respeto y la autoestima. Si los ciudadanos que imagina este pensador centroamericano, llegan a ser poseedores de una capacidad deliberativa propia de la educación recibida, tendrán entonces la capacidad para formular juicios propios con respecto a la condición social y sobre todo, podrán combinar su propia identidad con la libertad para participar en la vida social. Todo ello, se resume en un proyecto para desarrollar la ciudadanía deseable, no la realmente existente. De esta forma, sostiene Constantino Urcuyo:

Un programa para desarrollar la ciudadanía activa tiene que dirigirse a la investigación de diversos procesos generadores de ésta: 1. *La lógica de la autoafirmación*. Deben analizarse aquí los elementos culturales que permitan elaborar una visión del individuo y de la vida social que no se reduzca a la organización instrumental, utilitaria, de la vida colectiva ni tampoco al conformismo con la organización social (derecho de resistencia). 2. *La lógica de la pertenencia*. No se trata de partir de un individualismo libre de vínculos; por el contrario, se debe reconocer que deseos y preferencias individuales están estrechamente condicionados por procesos sociales y que no podemos existir sino con los otros, reconociéndolos y siendo reconocidos por ellos como sujetos. Pertenecer no significa, sin embargo, disolverse en la comunidad, ni en la voluntad general. 3. *La lógica de la participación*. Es el fenómeno de la deliberación, del contraste de los discursos. A partir del reconocimiento de la autonomía individual, nos inscribimos en la ruta de la confrontación de diversas visiones parciales y generales de la vida, de la discusión de los diversos proyectos de vida en común y personal. Implícito se ubica el principio de la tolerancia, de admitir la diversidad y lo distinto como partes consustanciales de la existencia con los otros. 4. *El principio del pluralismo*. Pero la tolerancia se deriva de un principio aún más general: el respeto del pluralismo, el reconocimiento del derecho de los otros de tener su propia visión y luchar socialmente por los objetivos que de esta se desprenden. 5. *Los deberes de la responsabilidad*. La libertad implica responder por su ejercicio; no es posible el funcionamiento de la vida social sin la delimitación de esta órbita de la convivencia, sin asumir el compromiso que implica la amistad cívica, aunque esto, en ningún momento, signifique la disolución de la personalidad en el todo social. 6. *La ciudadanía local y cosmopolita*. No toda la actividad cívica puede quedar reducida al marco del estado nacional. Las formas de participación de la proximidad, junto con los elementos de integración mundial que surgen como consecuencia de visiones

nuevas (derechos humanos, movimiento ecologista, participación de las mujeres en la vida pública) deben incorporarse a esta indagación. 7-El Principio de Solidaridad La pertenencia a la comunidad política y la protección social de la libertad, no pueden fundarse en la exclusión de importantes sectores de la población de los beneficios del progreso material, de la cultura y la participación en las decisiones. Es necesaria una política de solidaridad que disminuya distancias entre categorías sociales y combata la discriminación y la segregación, abriendo espacios para la igualdad de oportunidades.⁷⁹

Coincidentemente con estos autores, la reconstrucción de la ciudadanía tiene que pasar primeramente por recuperar al hombre. Debe re-educarlo, ya que éste, es el dador y fundamento de la ciudadanía. Denise Dresser, pone el dedo en la llaga.

Victimas de una escuela pública que crea ciudadanos apáticos, entrenados para obedecer en vez de actuar, educados para memorizar en vez de cuestionar. Entrenados para aceptar los problemas en vez de preguntarse cómo resolverlos. Educados para hincarse delante de la autoridad en vez de llamarla a rendir cuentas.⁸⁰

79 (Constantino; 18-19)

80 (Dresser; 2011)

Actividad 7

ANÁLISIS DE VIDEO

(Respuestas breves a cuestionamientos)

Para realizar esta actividad, se sugiere analizar y reflexionar en torno al video retomado de internet: <http://www.youtube.com/watch?v=W23qDW8-GbM&feature=related>. Mensaje de Gerardo Fernández Noroña.

Contestar en equipos los siguientes cuestionamientos:

1. ¿Cuáles son algunos de los principales signos de ciudadanía auténtica o inauténtica que se pueden apreciar en las imágenes y discurso oral en el video?

2. ¿Cuál es la práctica de ciudadanía y de ciudadano que se puede inferir luego de ver y analizar el video?

3. ¿Cuál es el sentido o los sentidos de la participación ciudadana que se pueden rescatar?

1.6. Derechos y obligaciones que se derivan de la ciudadanía.

Triple ciudadanía democrática

En correspondencia con lo expuesto en párrafos anteriores, donde se señala que la reconstrucción de la ciudadanía tiene primeramente que recuperar al hombre. La ciudadanía, como se ha podido ver en el planteamiento de esta obra, es un atributo o dimensión subjetiva y objetiva del individuo. Es aquí donde debemos insistir, el hombre en cuanto individuo y su desempeño en cuanto ser social, ocupa diferentes roles, es padre o madre, hij@, espos@ o profesionista, del mismo modo es un ciudadan@. Lo anterior, nos facilita la idea que pretendemos explicar. Tres dimensiones⁸¹ distintas, un solo individuo. La expresión anterior, se parecería más al credo niceniano, sin embargo, da cuenta de nuestro posicionamiento. Así como aceptamos sin reparo alguno que el hombre es un ser biopsicosocial, del mismo modo afirmamos que el individuo en su carácter de tal, en sociedad, se



desenvuelve y desempeña el rol de ciudadano. ¿Por qué afirmamos esto último? Porque el ciudadano posee o debe aspirar al ejercicio equilibrado de una triple ciudadanía: civil, política y social, principalmente. Planteamiento que resulta a todas luces muy coincidente con la propuesta formulada por Marshall, quien nos dice, en una suerte de confesión profesional:

Pareceré un sociólogo típico si empiezo diciendo que propongo dividir la ciudadanía en tres partes. Pero el análisis, en este caso, está guiado por la historia más que por la lógica. Llamaré a estas tres partes, o elementos, civil, política y social.⁸²

En este mismo sentido, resaltan las aportaciones que nos ofrece Francisco Zapata, quien analizando la obra de Marshall, en su obra *Cuestiones de la teoría sociológica*, afirma que la ciudadanía en este autor es como un proceso acumulativo.

...Entonces la ciudadanía es el resultado de un proceso que conduce hacia más y más igualdad social. Se deriva de la progresiva separación de diferentes esferas de la vida social... Y afirma, Marshall a partir de esta idea, define tres etapas del desarrollo de la ciudadanía...⁸³

De lo anterior se desprende lo siguiente:

En la etapa civil de la ciudadanía, que corresponde al siglo XVIII, los derechos otorgados al individuo son la libertad personal, libertad de pensamiento así como la propiedad privada.

En la etapa Política concerniente al siglo XIX, se les denomina del mismo modo, ya que los derechos adquiridos en este ámbito le corresponden al ciudadano, el derecho a la participación y la aspiración al ejercicio del poder.

81 Dimensiones, enfoques, niveles, perspectivas. La idea es que el hombre es un ser tridimensional, pero es un ser integral, es decir, desde un enfoque holístico, no es posible no ver al individuo como un ser tripartita.

82 (Marshall; 2005: 297)

83 (Zapata;2005: 151).

En la etapa social, propia del siglo XX, los derechos adquiridos en esta materia y los derechos que se asocian a ésta, son la seguridad social, el derecho a la salud, así como el derecho a la educación.

Cabe señalar que la adquisición de los derechos en cada etapa, son progresivos en atención al contexto social, político, económico y social correspondiente.

A la luz de lo anteriormente expuesto, es posible sostener que se puede y debe configurar una nueva modalidad de la ciudadanía, siendo ésta la ciudadanía democrática. Pero como hemos venido sosteniendo, tomando como base los diversos autores que nutren nuestra reflexión, nunca más una ciudadanía pasiva, que espera del Estado, aunque éste tenga la obligación, le otorgue los beneficios a los que su status le da derecho. Esta ciudadanía a la que nos referimos, y que goza de modo alguno de las tres anteriores, es una ciudadanía que sabe y conoce sus derechos, de igual manera sus obligaciones. En cuanto a los primeros podemos destacar:

- La participación política.
- La libertad de asociación así como de pensamiento
- El derecho a votar y ser votado
- Derecho tanto a la igualdad pero también a la equidad de oportunidades.

Pareciera que estamos reeditando las etapas anteriores, formuladas por Marshall, pero desde el paradigma de la ciudadanía democrática, cabe imaginar una ciudadanía que no sólo tiene la triple dimensión apuntada (civil, política y social), sino que además es democrática, es decir, vive y experimenta la democracia no como un régimen político, sino como un estilo de vida, según se desprende del Artículo Tercero de nuestra Constitución Política.

Con lo anterior, queremos decir que debemos estar conscientes de que estos derechos no son una opción del estado, sino una obligación del mismo y por ende, debe estar vigilante y ser partícipe para que sea así. Para ello, es indispensable que el ciudadano, sea capaz de informarse y formarse al mismo tiempo.

En cuanto a las obligaciones del ciudadano señalaremos las que el propio Artículo 36 de nuestra Carta Magna señala, dentro de los que destacan:

1. Inscribirse en el registro nacional de electores.
2. Votar en las elecciones populares
3. Alistarse en la guardia nacional
4. Desempeñar los cargos de elección popular.
5. Desempeñar los cargos concejiles del municipio, las funciones electorales y de jurado⁸⁴



En congruencia con una ciudadanía democrática, las obligaciones del ciudadano deben ser vistas como *su propio deber*, donde este último sea concebido no como un acto de imposición externa y coercitiva sobre el individuo, sino como la norma o pauta de comportamiento hecha propia, luego de una deliberación autónoma, libre y responsable conforme a lo que corresponda en cada situación de acción del ciudadano.

84 RICHTER, Ulrich, Morales (2005). Manual del Poder ciudadano, océano, pag 59.

Actividad 8

ANÁLIZANDO LA EXPERIENCIA CIUDADANA DE LAS ELECCIONES DEL 1º DE JULIO DE 2012 EN MÉXICO

(Elaboración de síntesis de información y respuesta a interrogante general)

Instrucciones: En el siguiente cuadrante, describe, analiza y reflexiona sobre tu propia experiencia acerca de la participación de los distintos actores políticos involucrados en las pasadas elecciones realizadas en México, especialmente, en tu propia comunidad, para elegir al nuevo presidente de la República, Senadores y Diputados.

Principales actores políticos	Lo que más me gustó de las elecciones	Lo que menos me gustó de las elecciones	Aportes en la construcción de una ciudadanía democrática
Ciudadanos			
Organismos electorales			
Observadores electorales			
Candidatos a puestos de elección			

LA NATURALEZA DE LA CIUDADANÍA: EL HOMBRE Y EL CIUDADANO

Participación de los medios masivos de comunicación (radio, tv, internet)			
Empresas aplicadoras de encuestas de opinión			
Campañas políticas			
Acciones de resguardo y seguridad en la jornada electoral			
Organización del proceso electoral			

Contestar la siguiente pregunta general:

1. ¿Qué tanto se ha avanzado en lo que concierne al proceso electoral recientemente concluido relacionado con el proceso de construcción de una auténtica ciudadanía y qué aspectos se tienen que mejorar y/o transformar para la reconstrucción de la ciudadanía realmente existente en México y en Sinaloa? Argumenta tu respuesta.

This image shows a blank sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and extend across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.

1.7. De la ciudadanía jurídica y política a la ciudadanía moral



Como se abordó en el apartado anterior, cada una de las dimensiones de la ciudadanía que ha poseído el ser humano en el desarrollo histórico de su existencia, lo han convertido en un vasallo o súbdito del Estado, caracterizada dicha condición por la pasividad, indiferencia y dependencia. Retomando en esto a Cortina diríamos que el individuo desde esta perspectiva vive y se desarrolla en una minoría de edad perpetua. Es verdad que ha obtenido el reconocimiento de sus derechos, y de ello se ufana, pero de igual modo es verdad que poco ha realizado en pro de sus obligaciones y responsabilidades. Es así pues que el ciudadano que aspira a vivir en una democracia debe transitar de esta dimensión, es decir, de una ciudadanía jurídica y política, a una ciudadanía moral. ¿Cómo es el individuo que vive y se desenvuelve en ésta? Cortina nos proporciona pistas al respecto, cuando nos dice:

Por eso es urgente tomar buena nota de que somos las propias personas las que, asumiendo nuestra Ciudadanía moral o mejor, asumiendo nuestra autonomía, hemos de llegar a juzgar qué tenemos por correcto y qué tenemos por bueno⁸⁵.

De lo anterior podemos señalar cuando menos dos características de la ciudadanía Moral:

1. Es participativa y voluntariosa. Es decir, es ella la que se asume, y lo hace desde la segunda nota que la distingue: la moral.
2. Autónoma. Es decir, sabe decidir de manera libre, dicha libertad obedece al hecho de que está en condiciones de elegir correctamente y sin coacción alguna.

85 (Cortina; 1994: 29)

Actividad 9

ELABORACIÓN DE CUADRO COMPARATIVO DE LOS TIPOS DE CIUDADANÍA JURÍDICA, POLÍTICA Y MORAL (Respuesta breve a interrogante general)

Instrucciones: Elaborar en equipos un cuadro que les permita comparar, analizar y reflexionar sobre las semejanzas y diferencias existentes entre los tipos de ciudadanía jurídica, política y moral. Los alumnos y alumnas deberán construir los indicadores a contrastar, y al terminar el ejercicio analizarán y discutirán en plenaria los resultados obtenidos, además, darán respuesta y reflexionarán sobre la siguiente interrogante: ¿cómo se da el tránsito de la ciudadanía jurídica y política a la ciudadanía moral?

1.8. ¿Es posible una ciudadanía global?

Sin duda alguna que esta cuestión puede polarizar las discusiones y no faltarían razones suficientes a cada uno de los bandos en disputa para justificar su postura. Imaginemos sus argumentos.

Los que ofrecen una respuesta negativa ante la interrogante planteada, sin lugar a dudas, sostendrían que este concepto está vinculado con la aparición del Estado- nación. Es ahí donde este

constructo tiene su apoyatura. Es decir, al individuo se le asigna un espacio geográfico determinado, llamado ciudad, de ahí dicha connotación para el individuo. Fue ahí donde se le otorgaron sus derechos y obligaciones. Es el estado quien le reconoce dicho status, bajo la condición de que éste a su vez le reconozca y se sujete a su arbitrio.

En cambio, los que se pronuncian por una respuesta afirmativa acerca de si es posible una ciudadanía global, argumentan que dadas las condiciones y la presencia de las grandes y nuevas tecnologías de la información y comunicación, dichos espacios geográficos han sido desvanecidos y, por ende, lo local es lo global. Se trataría entonces de hacer efectiva la frase: “Pensar globalmente para actuar localmente”. De ahí pues que la delimitación espacial ha cedido terreno frente al paso inexorable de la



globalización y por ello, no sólo es posible, sino hasta necesario e impostergable la configuración de una nueva ciudadanía global.

Lo anterior resulta válido en razón de que los derechos que configuran la ciudadanía hoy son mucho más complejos que en el pasado y se tienen que adecuar a poblaciones mucho más diversificadas. La globalización en este sentido demanda establecer cartas de derechos universales, estructuras representativas de regulación y participación en ámbitos supraestatales (incluso mundiales) y políticas públicas que garanticen esos derechos.

En suma, es evidente que los fenómenos sociales actuales (el proceso de globalización, la crisis de los estados de bienestar, el aumento del desempleo, la multiculturalidad, el incremento de procesos migratorios, necesidades de desarrollo sustentable, la hambruna en la mayoría de los países, la ampliación de la brecha entre ricos y pobres, la aparición de epidemias y pandemias, las crisis económicas, los procesos electorales, etc.), exigen en la actualidad nuevas conceptualizaciones de lo que se entiende por ciudadanía cosmopolita, global, planetaria, universal, o como se le quiera llamar, que trascienda los marcos de la ciudadanía nacional, precisamente porque en la actualidad se ha erosionado el concepto tradicional del ciudadano como receptor pasivo de derechos, reclamando mayor participación del mismo en el plano local, nacional e internacional.

Actividad 10

ANALIZANDO EN COMUNIDAD DE DIÁLOGO EL TEMA DE LA CIUDADANÍA GLOBAL O COSMOPOLITA

Instrucciones: Para el desarrollo de esta actividad, en plenaria los alumnos y alumnas reflexionarán y establecerán un diálogo y discusión en torno al siguiente tema y plan de discusión:

TEMA:
CIUDADANÍA GLOBAL O COSMOPOLITA.

PLAN DE DISCUSIÓN:

- ¿Cómo se define la ciudadanía global o cosmopolita?
- ¿Qué características tiene este tipo de ciudadanía?
- ¿Es posible una ciudadanía global o cosmopolita desde la teoría y práctica ciudadana desarrollada en tu comunidad?

El docente escribirá las preguntas en el pizarrón, y dará a los alumnos y alumnas las siguientes instrucciones:

1. Escribir una respuesta a las preguntas planteadas.
2. Las respuestas deben ser formuladas en una frase corta.
3. Las frases deben contener un argumento.
4. Las frases deben ser claras.

Terminada la actividad, el docente propondrá un análisis interno de las respuestas, aclarando que si alguno de los alumnos que pasan al frente para exponer su respuesta no respeta alguna de las instrucciones señaladas, se le va a rechazar su respuesta, o en caso contrario, se le va a avalar y respaldar. Para ello el docente pedirá a un alumno que pase al frente para evaluar la respuesta en turno. Primero se debe valorar si la respuesta es tal; segundo, si es formulada en una frase corta; tercero, si la frase está sustentada en un argumento y si éste es convincente o no; y cuarto, si la frase es clara o no lo es. En este ejercicio se recomienda evaluar como máximo dos de las respuestas ofrecidas por los alumnos a cada una de las interrogantes. El docente cuestionará a los alumnos evaluadores acerca de su valoración crítica de los casos de respuestas analizados.

Bibliografía

- Cortina, Adela. (2003). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Alianza Editorial, Madrid.
- Escámez, Juan y Gil, Ramón. (2002). *La educación de la ciudadanía. De la participación en la escuela a la participación ciudadana*, Cuadernos para la acción social. Madrid.
- Miller, David. (1996). "Ciudadanía y Pluralismo", Revista de estudios sobre el Estado y la sociedad: *La Política*, número 3, Ciudadanía el debate Contemporáneo, Editorial Paidós, Barcelona.
- Toro Arango, José Bernardo. *El Ciudadano y su papel en la construcción de los social*, Centro Editorial Javeriano, Bogotá 2000.
- Touraine, Alan. (1993). "Crítica de la Modernidad, ¿qué es la democracia?", *Colección Ensayo*, Madrid, España.
- Herrera Flores, Joaquín y Rodríguez Prieto. (2003). "Legalidad. Explorando la nueva ciudadanía" en: Aguilar, Tusta y Caballero, Araceli (Coords). *Campos de Juego de la Ciudadanía*. Ed. El viejo topo, España.
- Heater, Derek. (2007). *Ciudadanía. Una breve historia*. Alianza Editorial, Madrid.
- GAMAS Torruco, José. (2001). *Derecho Constitucional Mexicano: Teoría de la Constitución, origen y desarrollo de las constituciones mexicanas*. Ed. Porrúa-UNAM, México.
- Arredondo Ramírez, Vicente (2000). *Ciudadanía en movimiento*. Universidad Iberoamericana, México.
- Manent, P. (1990). *Historia del Pensamiento Liberal*. Emecé Editores. Buenos Aires.
- Hobbes, T. (2007). *Leviatán*. Fondo de Cultura Económica. México.
- Mier Bueno Leonardo (S/F). "Una aproximación al concepto de ciudadano desde la idea a de la igualdad", *Revista de educación y cultura del SNTE sección 47*. <http://www.latarea.com.mx/articu/articu15/mier15.htm>
- Cuadernos de filosofía Ediciones tilde Rousseau "Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres.

- Marshall, T. H. y Bottomore, Tom. (2005). *Ciudadanía y clase social*. Editorial Losada, Argentina.
- Kant,(1999) “Fundamentación de la metafísica de las costumbres” y “principios metafísicos del Derecho”, Enciclopedia de la Filosofía, t. VIII y IX, ed. Kapeluz, Bs. As. Citado en Monografias.com
- Markoff, John.
- Espíndola, José Luis. (2009). *Ética Ciudadana: Fundamentos*. Ed. Porrúa, México.
- Savater, Fernando. (1997). *El valor de educar*. Ed. Ariel, España.
- Olvera J. Alberto. (2008). *Democracia y ciudadanía*. Cuadernillos de divulgación de la cultura democrática, IFE.
- Magendzo, Abraham (2004); *Formación ciudadana*. Ed. Transversales-Magisterio, Colombia.
- Loreto, Egaña. “Democracia política y Ciudadanía.” Texto no publicado, componente de una investigación desde el PIIE. Citado en Magendzo A. (2004) *Formación ciudadana*. Ed. Magisterio.
- Urcuyo, Fournier Constantino (1999). Ciudadanía, Documentos de trabajo, N° 11.
- Rawls, John. (1970). *A Theory of Justice*, Harvard University Press, Cambridge.
- Rawls, John. (2002). *La Justicia como equidad: una reformulación*, Paidós, Buenos Aires.
- A. Oldfield, “Citizenship: An Unnatural Practice? ”citado en Manuel Pérez Ledesma, *Ciudadanía y democracia*.
- Félix Ovejero. Lucas, “Tres Ciudadanos y el Bienestar”, en *Liberalismo Comunitarismo, La Política* (Barcelona),
- Cortina, A. (2007). *Ética sin Moral*. Ed. Tecnos, España.
- Cortina, A. (s/f). “Ética aplicada y democracia Radical”, caps. 6 y 7. En Merino M. *La participación ciudadana en la democracia*. IFE.
- Dresser, Denise. (2011). *El País de Uno*. Ed. Aguilar, México.
- Zapata, Francisco. (2005). *Cuestiones de Teoría sociológica*, Ed, Colegio de México.
- Cortina, Adela. (1994). *La ética de la sociedad civil*. Ed. Alauda-Anaya, España.

II

Ética y política ciudadana



La política sin una ética que la justifique es fuerza ciega; la ética social sin un conocimiento político que la explique es ilusión vacía. Así, entre la política y la ética hay, a la vez, una oposición y una referencia mutua.

LUIS VILLORO
(2000)

Competencia de Unidad

Manifiesta una preocupación auténtica por el mejoramiento de la vida político-social de su comunidad, con el objeto de promover una ética y política ciudadana comprometida con la práctica de los valores democráticos en los ámbitos familiar, escolar y social.

SABERES ESPECÍFICOS A DESARROLLAR

CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES-VALORALES
Establece los puntos de acercamiento y desencuentros entre la ética y la política.	Analiza las relaciones entre la ética y la política, particularmente, sus puntos de encuentro y desencuentros.	Asume en el plano personal y colectivo los valores propios de una ciudadanía democrática, que muestra una preocupación auténtica por su participación en el mejoramiento de la vida político- social.
Comprende la relación existente entre ética y política ciudadana.	Debate argumentalmente con sus compañeros la importancia de la ética en las políticas ciudadanas que asumen los individuos.	Incorpora en su vida personal, escolar y social los valores ético-políticos propios de una ciudadanía democrática.
Identifica los valores ético-políticos presentes en el ejercicio de una ciudadanía democrática.	Discute de forma argumentada en torno a los valores ético-políticos que sirven de base para la construcción de una ciudadanía democrática.	Valora la importancia de la reflexión ética en la definición y elección de las políticas ciudadanas.
Conoce los derechos y obligaciones del ciudadano con respecto a la sociedad y la naturaleza.	Analiza crítica y reflexivamente, de forma individual y en equipos, la responsabilidad del ciudadano ante los demás, el medio ambiente y la humanidad.	Asume su responsabilidad como ciudadano ante los demás, el medio ambiente y la humanidad.
Reconoce los elementos máximos y mínimos de una ética cívica y ciudadana.	Construye una tipología acerca de los máximos y mínimos de una auténtica educación ciudadana.	Muestra actitudes y comportamientos a favor de una educación ciudadana que contribuye al desarrollo de los valores democráticos.
Identifica los valores, actitudes y habilidades implicados en el ejercicio de la ciudadanía.	Ejercita algunas de las competencias implicadas en el ejercicio de la ciudadanía democrática.	Manifiesta disposición y apertura hacia el ejercicio de algunas de las competencias implicadas en la práctica de una ciudadanía democrática.

Tabla de contenidos

- 2.1. Relación entre ética y política
- 2.2. Ética y política ciudadana
- 2.3. Los valores ético-políticos del ciudadano.
 - 2.3.1. Las instituciones y la política ciudadana
 - 2.3.2. Responsabilidad civil, política y moral del ciudadano.
 - 2.3.3. Conocimientos, deberes y obligaciones del ciudadano:
lealtad y sentido de pertenencia, hacia el estado y/o comunidad política
- 2.4. Responsabilidad ciudadana y medio ambiente.
 - 2.4.1. Cuidado del otro, la naturaleza y la humanidad
- 2.5. Deontología del ciudadano y los partidos políticos
- 2.6. Ética cívica y ciudadana: máximos y mínimos de la educación ciudadana.
 - 2.6.1. ¿Vasallos morales o ciudadanos?

Evidencia integradora *sugerida* para evaluar la unidad

Elaborar, en equipos un código de conducta de los valores ético-políticos que deben caracterizar los comportamientos de los representantes de los partidos políticos en México. La extensión mínima del escrito será de 2 cuartillas y máxima de 4. Estructurar dicha propuesta en los siguientes apartados:

- Introducción.
- Fundamentación.
- Exposición del código de conducta que norma el comportamiento ético-político de los representantes de los partidos políticos en México.
- Conclusiones.

Actividad 1

EXPLORANDO CONOCIMIENTOS PREVIOS

(Evaluación diagnóstica)

1. ¿Es posible establecer una relación entre la ética y la política? ¿Sí? ¿No? ¿Por qué. _____

2. ¿Cómo imaginas pudiera ser una política ciudadana? Argumenta tu respuesta. _____

3. Señala y describe algunos valores que deben orientar la práctica política. _____

4. ¿Se le puede exigir responsabilidad moral a un político? ¿Por qué? _____

5. Cuáles serían algunos de los deberes de alguien que ha logrado el estatus de ciudadano?

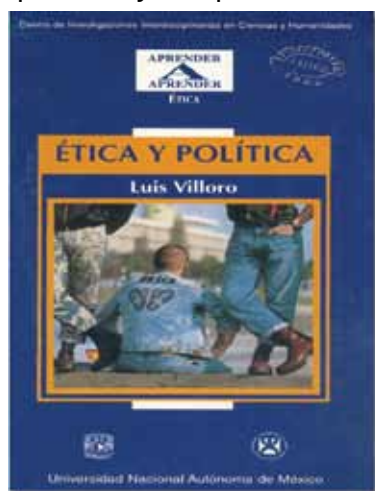
6. ¿Se le puede atribuir responsabilidad moral al ciudadano con relación a las consecuencias que sus acciones generan para las futuras generaciones? Justifica tu respuesta. _____

7. ¿Los ciudadanos de tu localidad actúan como personas dependientes de otras personas o bien se conducen con autonomía cuando toman decisiones relacionadas con los asuntos públicos? Justifica tu respuesta. _____

2.1. Relación entre ética y política

Uno de los temas recurrentes de la filosofía clásica y contemporánea es el que toma como objeto de reflexión a la relación entre ética y política. Se trata de un asunto de sumo interés dado que, hasta hoy, no ha tenido una solución definitiva. No existe pues una interpretación unánime en torno al vínculo entre lo que es moral y la forma en que el ejercicio del poder puede ser valorado con criterios éticos.

La razón del porqué no se ha podido establecer un criterio que permita interpretar este vínculo es que no hay una pauta exclusiva con base en la cual podamos distinguir lo que es válido en el plano moral frente a lo que es lícito en política. Ése es el reto. Asentar un parámetro que nos permita diferenciar con claridad lo que es éticamente permisible de lo que es políticamente aceptable.



A lo largo de la historia, la relación entre la ética y la política ha sido compleja y cargada de tensiones. A menudo esta relación se pone en entredicho, ya que en la vida práctica la ética y la política no marchan de la mano. Por ejemplo se dice que quien opta por una vida virtuosa, es decir, apegada a la realización cotidiana de los valores, debe alejarse de la política, a fin de conservar la probidad moral que otorga la vida ética; por el contrario, el que elige el camino de la política debe estar dispuesto a pasar por encima de cualquier escrúpulo moral. En esta última postura, si el fin es la consecución y/o conservación del poder, no importa la legitimidad de los medios que posibilitan alcanzarlo.

Pero una cosa es la ética como un saber racional que fundamenta la acción moral así como la ciencia política en su carácter de arte de gobernar al servicio del bien común, y otra muy distinta es la incongruencia moral del ser humano en la vida cotidiana y las prácticas perversas de muchos políticos que sólo gobiernan atendiendo su beneficio personal y/o de grupo.



En términos ideales la relación entre ética y política tendría que ser entre dos saberes y/o prácticas humanas que juntas apunten al perfeccionamiento del individuo en el plano personal y social. Desde esta postura:

La Ética expresa en su dimensión social el conjunto de ideales de convivencia de una sociedad y eso es lo que la política intenta organizar y plasmar en leyes, instituciones y formas de gobierno. En este sentido y a nivel teórico ideal la política sería el verdadero campo de prueba del ethos de un pueblo en la medida en que el sentido moral de esa sociedad impregna las acciones y las instituciones políticas; no metiéndose la Ética a dominar la política sino desde las convicciones morales instaladas en la conciencia de los ciudadanos y desde la obligación moral de participar en la vida pública en los asuntos que atañen a todos.¹

1 (Arribas; 1997: 173)

Según lo anterior, ética y política son dos dimensiones distintas del ser humano pero mutuamente implicadas, sobre todo cuando está de por medio el perfeccionamiento moral del individuo y la sociedad. Bajo esta mirada que gira en torno a la relación aludida, el vínculo formal y real de ambas tendría que apuntar a la *moralización de la política*, así como *arraigar los asuntos de la vida pública en la conciencia de los ciudadanos*.

Este tipo de relación implicaría, claro está, la construcción de un nuevo *ethos* compartido entre políticos y éticos, o mejor dicho, entre políticos-ciudadanos y ciudadanos-políticos, capaces de relacionar en todo momento los ideales políticos con los ideales morales más edificantes de nuestra sociedad.

Por todo ello, podemos decir que en la historia de la relación entre ética y política pueden destacarse por lo menos cuatro tipos de vínculos entre estas dos entidades, lo cual resulta válido tanto desde el punto de vista teórico como de las prácticas sociales de los individuos que al vivir en una sociedad determinada ponen en juego en su carácter de sujetos ciudadanos. Hablamos así de una cuádruple relacionabilidad entre la ética y la política, como exponemos a continuación.

Ética sin política

No obstante que ya desde Aristóteles (Siglo IV. a.C.) se viene insistiendo en que el ser humano es esencialmente un animal político (*zoon politikón*), es decir, un ente que solamente puede desarrollarse como tal dentro una comunidad política, y alcanzar en ella la felicidad, no han faltado quienes consideren que la ética no debe mezclarse con la política, pues la primera, según este parecer, pertenece al ámbito de lo privado y personal, no así al plano sociopolítico. En dicha actitud se manifiesta lo que José Luis Aranguren (1999) ha denominado la “repulsa de la política”², esto es, un rechazo a todo lo que suene como política, so pena de poner en riesgo la moralidad individualista.

Una concepción de la “política” vista así, como un ejercicio que no tiene como objetivo el bien público (general), el bien de la sociedad, es totalmente ajena al reconocimiento por parte de la ética. En estos términos se niega la posibilidad de vincular ética y política en el ejercicio de la vida pública y cotidiana. Desde tal postura se señala que la perversión de la política la ha llevado a identificarla con el engaño, la mentira y la manipulación de la gente, provocando así una fractura entre el deber ser y la práctica política. Concepto de la política que resulta muy lejano del significado originario que adquirió éste al interior de la *polis* griega, donde la política era la ética de la vida comunitaria.³

No obstante que en la Grecia clásica de Sócrates, Platón y Aristóteles, la ética y las actividades políticas estaban estrechamente relacionadas, dado que ambas apuntaban a un mismo objetivo, el bien común, y donde la ética era concebida como el saber racional que sirve como base de la justificación moral de la política, y esta última como el procedimiento operativo para hacer realidad los ideales morales de la polis, a pesar de ello, para Platón, por ejemplo, ética y política no eran saberes y/o actividades completamente compatibles.



² (L. Aranguren; 2000)

³ (Esquivel; 2008: 149)



Platón (427-347 a.C.), desilusionado por la vida pública de su época, rechazó la vida activa –política- en nombre de una forma superior: la contemplativa, la del conocimiento, la de la filosofía. De este modo, el político por ser un hombre práctico, sólo podría alcanzar una virtud imperfecta, secundaria.

Como bien sabemos, en la utopía de Platón, la *polis* ideal, perfecta, sólo podría ser aquella gobernada por el hombre virtuoso por excelencia: el rey filósofo, pero resulta que ese binomio –filosofía y política- era teórica y prácticamente imposible, pues en el momento mismo en que el sabio dedicado a la vida filosófica –la búsqueda desinteresada de la verdad por la vía del conocimiento- se vincula-

se a la vida activa –la del poder y lo honores-, en ese momento dejaría de ser filósofo para convertirse meramente en rey. Y el rey –el político- no podía, en principio, llegar a ser el máximo exponente de la virtud. Es así que virtud y política, en el fondo, son dos actividades no enteramente compatibles...”⁴

Además del plano filosófico, otro de los ámbitos donde se hace énfasis en la separación entre la ética y la política, es precisamente el renglón sociopolítico. En este nivel se parte del supuesto de la insalvable incompatibilidad entre ética y política. No se trata de salvar estas dos dimensiones incluidas en dicha relación. Más bien, se trata de pronunciarse por uno de los cuernos de la mis-



ma; en este caso, en vez de “elegirse” la política por encima de la moral, se lleva a cabo un rechazo sistemático de la política, con lo que se da pie a un pronunciamiento de una “ética sin política”, en razón de que se concibe a ésta como irremisiblemente mala. Como sostiene L. Aranguren:

La destrucción del Estado o, cuando menos, su reducción a un *mínimum*, y la abstención de toda actividad política o, cuando menos, la limitación, en cuanto sea posible de la participación en ella, son variantes de esta posición... La re-

pulsa de la política ha sido una actitud asumida a la vez, paradójicamente, por una parte de la burguesía, cuyo ideal ha sido, durante decenios, el del “hombre privado...”⁵

Pero, cabe preguntar, para el caso de la burguesía, ¿cuál es el origen de esta actitud? ¿No parece contradictorio su rechazo de la política, precisamente cuando se trata de su propio Estado burgués del siglo XIX? La respuesta es un *no*, debido a que la actitud profunda del hombre burgués, desde que conquista el poder social, en el siglo XVIII, fue más económica que política; incluso habrá que recordar que la burguesía adoptó primeramente el liberalismo económico antes de hacer suyo el liberalismo político. Un ejemplo ilustrativo de ello es que uno de los grandes economistas

4 (Meyer; 1997:100-101)

5 (L. Aranguren; 2000: 52 y 65)

de la burguesía, como lo fue Adam Smith, no quiso titular uno de sus libros emblemáticos de la época como *La riqueza del Estado*, sino como *La riqueza de las naciones*, bajo el siguiente argumento: una nación es tanto más rica entre más ricos sean sus ciudadanos. Pero para que éstos se enriquezcan es necesario dejarlos en libertad ante las trabas que, para la industria y el comercio, existían en el antiguo régimen.

Pero, el pretender vivir sin política, visto el asunto desde la Gracia clásica hasta nuestros días, ha dado lugar a dos tipos de autoengaños: Primero, el de que el hombre puede sustraerse a vivir la dimensión política del ser humano, según la cual es posible desentenderse de la política y recluirse en la tranquilidad de la vida privada; ilusión que ya casi nadie mantiene, y de existir la inhibición política ello no obedece a que sea considerada inmoral, sino a que las personas se sienten impotentes en ella o se interesan más por otras cosas. Segundo, es un autoengaño o ilusión pensar que se puede preservar mucho más fácilmente la pureza moral en la vida privada que en la vida pública.

Al respecto cabría preguntar: ¿Cualquier otro profesionista que no sea un político, es por ello moralmente más rigorista que éste? ¿Todas las personas que no nos dedicamos a la política somos más morales que los “políticos”, por el hecho de no ser tales? ¿Nuestra moral privada está a toda prueba de probidad a diferencia de la moral pública? La respuesta a éstas y otras preguntas quizá sería, como sostiene L. Aranguren, que:

La única diferencia entre la esfera política y la privada consiste, para usar de nuevo la metáfora platónica, en que, siendo como dos letreros, que dicen lo mismo, pero el uno en tamaño mucho más grande que el otro, en el primero se ve todo, también las faltas, mucho más abultadamente.⁶

Política sin ética

A diferencia del planteamiento de una ética sin política, una de las posturas que ha cobrado una gran aceptación en torno a la relación entre ética y política desde los inicios de la modernidad hasta la actualidad, es aquella que se pronuncia por una política sin ética, actitud que encuentra su origen y justificación en lo que podemos caracterizar como “realismo político”. Este término hace referencia a que la moral como realidad constitutiva del ámbito de lo privado es un “idealismo” en el sentido peyorativo de esta palabra, de tal forma que la moral no tiene nada que hacer en el ámbito de lo público y de la política. Visto el asunto de esta manera, la moral y la política son incompatibles, y por tanto, a quien ha de actuar en la política le es forzoso prescindir de la moral.



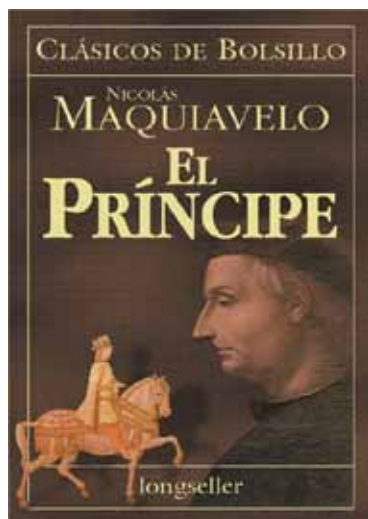
6 (L. Aranguren; 2000: 67)

En el marco de este posicionamiento se parte de la idea de que, mientras la ética es un conjunto de normas y reglas encaminadas al aseguramiento del bien común, la política es el arte del dominio sobre otros hombres; mientras la ética persigue como fin último la “felicidad”, la política busca el control y conservación del “poder”. Se trata de dos planos excluyentes: la moral remite al deber ser y la política a lo que es. La ética busca hacer mejores a los seres humanos, en cambio la política persigue la obtención y conservación del poder de unos individuos sobre otros.

La cita a la que haremos alusión enseguida se enmarca dentro de la discusión de si es posible establecer nexos entre la política y la ética, pues al parecer la naturaleza de la política se opone a los principios de la ética. El fin de la política es la consecución del poder sin importar los medios que se seleccionen y utilicen para llegar a tal objetivo, con lo cual se produce una ruptura entre poder y ética. En este marco, de acuerdo con Maiorano:

Los rasgos de corrupción y de abuso del poder público sólo podrán erradicarse mediante un cambio cultural sobre la naturaleza y fin de la política. Mientras se crea, como Maquiavelo, que la política es una actividad ajena a la moral, en la que los valores éticos no tienen aplicación y en que lo único importante es el éxito, consistente en ganar, conservar y acrecentar el poder, fin cuyo logro justifica cualquier medio, esos riesgos de corrupción y abuso mantendrán viva su amenaza.⁷

Con Nicolás Maquiavelo (1469-1527), ya entrado el Renacimiento, Europa construye una ciencia política que da una gran importancia a la observación y que concibe al individuo –príncipe o súbdito–



no como debiera ser sino como efectivamente es. El nuevo sentido de la política, tomado en su conjunto, a diferencia de cómo ocurrió en la Grecia Clásica y en la época medieval, concibe a ésta no como debiera ser, sino como realidad política que es, y nada más.

Desde la óptica de Maquiavelo, el objetivo del gobernante, en este caso, el príncipe, es uno y sólo uno: el éxito en la empresa de preservar y consolidar el poder recién adquirido; el éxito es la medida de todas las cosas políticas –incluidos los medios– y las consideraciones éticas están absolutamente subordinadas a ese único objetivo.

En las circunstancias apuntadas, el éxito político depende de la capacidad del príncipe o líder político para aprender “a no ser bueno [ético] y a usar o no usar de este conocimiento según las necesidades del caso”. Tal actitud conducirá inevitablemente al príncipe a descubrir que “algunas cosas que pasan por virtud, si

se les sigue, le llevarán a la ruina, en tanto otras que pasan por vicio, si se les sigue, conducen a la seguridad y el bienestar. De ahí que, si las circunstancias y el objetivo lo requieren, el príncipe puede y debe asesinar, traicionar, mentir, robar, ser cruel y manipular todos los sentimientos, incluso el religioso...”⁸

Entonces, con Maquiavelo, la ética dominante de la época se separa de la política, pues la primera resulta disfuncional para el éxito político. Sin embargo, ello no significa que este autor rechace

7 (Maiorano; 2008)

8 (Maquiavelo, citado por Meyer; 1997: 104-105)

lo ético. Maquiavelo constata una irreducible escisión entre la política y las exigencias de la moral, una falla que hunde sus raíces en la constitución natural del hombre como sujeto de pasiones, entre las que ocupa un lugar preponderante, la ambición.

En este caso, aceptar que a veces hay motivos racionales para no ser moral es un elemento completamente contrario a la ética. Pero que a la vez descubre a varias esferas independientemente constituidas: política, religiosa, ética, étnica, etcétera. Ahora, no por esta razón significa que Maquiavelo vaticinó el pleno y perpetuo dominio del Estado por individuos cuyo patrón determinante de comportamiento es lo no ético. Por el contrario, él no afirmó que las normas y reglas de la esfera política estuvieran dadas para todo el tiempo, sino por el contrario que dependen de la constitución de un cuerpo político particular, y que se aplican reglas específicas para conquistar el poder político y reglas diferentes para el mantenimiento de un orden político establecido.

De acuerdo con estos postulados, la política requiere entonces hombres con virtudes políticas que pueden coincidir más o menos con las virtudes éticas, pero que también pueden diferir de ellas y ocasionalmente contradecirlas. Por tanto el genio de Maquiavelo no debería verse primordialmente en su defensa de una política no moral o incluso inmoral, sino en la propuesta de entender la acción política y las instituciones políticas desde un punto de vista teórico purificado de preferencias morales. En este sentido cabe concluir, como sostiene Trejo, que:

Es claro para Maquiavelo que la política debe guiar la acción política y la ética es más bien el plano social-racional en el que la moralidad se ha asumido como regla o norma secundaria. La ética así establecida, sólo es capaz de desarrollar, no una ética en el sentido y expresión clásicos, sino tan sólo una especie de derecho moralmente legitimado en un nivel secundario de los estados nación y estados región. El bien común no tiene para Maquiavelo ningún significado universal humanitario, sino que se concreta en el bien de una patria o de un Estado particular. Así el individuo ya no es más el individuo: sino que sólo es real como parte del todo al que pertenece. Pasó de individuo a humano.⁹

Según lo anterior, se admite por tanto que no puede existir una política sin ética en estado puro, es decir, que toda política para ser tal necesita en algún sentido justificarse desde la ética. Un ejemplo de ello, es que el realismo político como postura relativa a la relación entre la ética y la política, está muy próximo a pensar que, al no tener nada que hacer la moral en la política, la tensión entre estos dos polos de la relación desaparece. Está próximo, pero no llega a tanta radicalidad. Por lo que con frecuencia concederá eso que impropriamente se ha dado en llamar “doble moral”, es decir, una vigencia para la moral de la vida y las relaciones privadas, y un regimiento de la política y las relaciones públicas por sus leyes propias, es decir, las de la política realista, que constituyen precisamente el objeto de la ciencia política.

La eticidad como estado de superación en la relación entre ética y política

Como resultado de las dos posturas anteriormente expuestas, surge una tercera forma de conceptualizar la relación entre la ética y la política, que concibe a ambos polos de la relación aludida como complementarios y constitutivos de dos saberes y/o actividades humanas que buscan un mismo fin. En tal sentido, apunta Luis Villoro:

9 (Trejo; 2012: 98)

La política y la ética tienen en su dimensión social un objeto en común: los comportamientos de los individuos que participan en un todo social; pero una y otra consideran ese objeto desde puntos de vista distintos. La política examina los comportamientos en sus relaciones con una estructura de poder, la ética los considera en cuanto cumplen normas e intentan realizar valores objetivos. El poder pertenece a los hechos sociales, el valor, al ámbito del deber ser. Por eso la política pretende ser un saber de hechos; la ética, un conocimiento de valores, existan o no de hecho.¹⁰

Así, ética y política se enriquecen mutuamente con miras a aumentar la comprensión de los comportamientos de los individuos que forman parte de un todo social. Mientras la ética trata de ofrecer los criterios o principios que permiten justificar moralmente las actividades políticas, la segunda intenta explicar éstas en su carácter de hechos sociales que surgen en los contextos de acción donde se desenvuelven los individuos. Dicho esto mismo en palabras de L. Aranguren:

La ética política al uso parte...de la idea -<el arquetipo>, el Estado ideal- y declara, conforme a ella, cómo ha de ser la realidad. Para este modo especulante de proceder no hay tensión, no hay problemática ni, por tanto, dificultad. La dificultad se encuentra, se encontrará no en la idea, sino en la realidad; pero enfrentarse con ella -se piensa- incumbe al político, no al filósofo. Nosotros vamos a tomar el problema por los dos lados... por el principal o <ideal> y por el real, por el de la exigencia y por el de la realidad, por el de la ética y por el de la política.¹¹

De acuerdo con esto último, ética y política, en vez de excluirse mutuamente se complementan e interrelacionan, donde la eticidad de la política tiene que ver, por una parte, con las normas éticas que deben regir a la política; pero, por otra, la política de la ética es la postura que asume la política frente a temas éticos. Con lo cual se conjuga la relación entre ambas, pero, a la vez, se exige cierta autonomía. Ni la ética está sujeta a la política ni la política a la ética. Analizado desde esta perspectiva el problema, resulta válido concluir, de acuerdo con Esquivel, que:

Para que una democracia cumpla su doble función de constituir formas de vida cívicas y sistemas de gobierno participativo se requiere un constante diálogo entre los referentes de la acción política y de los valores éticos: la política no puede carecer de un sujeto ético y la ética ciudadana es, en último extremo, una dimensión crítica de la política.¹²

Esta última postura en torno a la relación entre ética y política da lugar a un enfoque que propone superar los reduccionismos y/o maniqueísmos presentes en las concepciones descritas líneas más arriba, donde expusimos el contenido de una “ética sin política” *versus* una “política sin ética”, respecti-



10 (Villoro; 2000: 3)

11 (L. Aranguren; 2000: 38-39)

12 (Esquivel; 2008; 148)

vamente. Ambas posturas, aunque con diferentes matices, impiden el diálogo y la retroalimentación de dos saberes y/o actividades humanas que, como la ética y la política, nos pueden ayudar para forjar un mundo más humano. La ética aportando la dimensión crítica de la política y esta última la comprensión significativa de la textura de los hechos políticos en contextos sociales determinados.

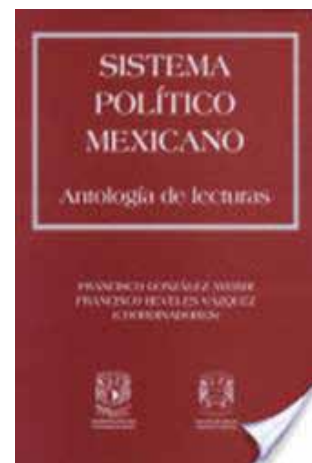
Finalmente, cabe decir que como resultado de la relación entre la ética y la política, se da la síntesis de la *eticidad*, que es, por su propia naturaleza, la moralidad no subjetiva e ideal, sino efectiva, la moralidad realizada, objetiva, real. Esta superación quita sentido, según Hegel¹³, a la contradicción entre la moral y la política. De esta forma, la ética pierde su carácter prescriptivo sobre la política, para pasar a ser moralidad objetivada en la política, y a su vez, esta última adquiere sentido como realidad política que es desde una dimensión crítica de sí misma.

De los intentos de institucionalización de la relación entre la ética y la política a la aspiración de una relación más humana

A finales del siglo XX surge una nueva postura en el estudio de las relaciones entre la ética y la política, que no pretende ser una superación de los planteamientos analizados anteriormente, sino una salida más sensata ante lo que algunos conciben como el “frustrado idilio entre la ética y la política”¹⁴, dado que dicha relación sigue colmada por las tensiones y contradicciones ya aludidas. Se trata con ello de dar pie a un tipo de planteamiento que ofrezca un itinerario más plausible y humano en el intento de “soldar”¹⁵ las relaciones entre la ética y la política.

Al parecer, la institucionalización de las relaciones entre la ética y la política parece ser lo más adecuado si de mitigar las tensiones y contradicciones que se han generado entre estos dos elementos se trata. Al frente de esta postura se encuentra Trejo, quien nos dice:

Sin embargo, si observamos con mayor profundidad la cuestión de la ética y la política, no sólo enfocándonos a la mera observación lógica racional de sus fines, sino más bien, hacia la derivación natural de los ámbitos de los dos conceptos, en el terreno de las acciones comunes, donde nos encontraríamos con que no podemos dejar de valorar la vinculación intrínseca que tiene la política con la ética, al ser la primera la encargada de la adecuada interpretación institucionalización y aseguramiento público de las aspiraciones y normas éticas de la sociedad. Esto es, a la política y en especial a los políticos les corresponde transformar en instituciones públicas, ya sea mediante la promulgación de leyes o la creación de organizaciones públicas, los máximos deseos y más puras aspiraciones que como sociedad en conjunto queremos.



13 (Hegel, citado por L. Aranguren; 2000: 56)

14 (Breña; 1998: 210)

15 (El significado de este término fue tomado de Fernández Buey, Francisco; 2002: 1. Este autor plantea que “Uno de los rasgos del pensamiento crítico y alternativo de estas últimas décadas es intentar soldar la fractura entre ética y política que ha sido característica del mundo moderno en el ámbito de la cultura euroamericana al menos desde Maquiavelo”).

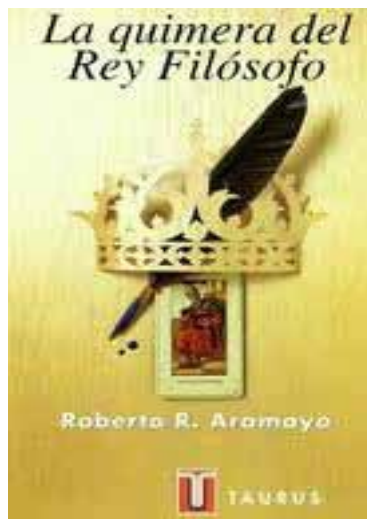
Por este motivo es que la política y la ética deben ser consideradas eternamente presentes y se deben llevar sobre y fuera del tiempo, compartiendo el ideal revolucionario de lo imposible como posible y permitiendo de nuevo el fijar nuestros objetivos como sociedad más allá de la simple sobrevivencia.¹⁶

En este planteamiento la eticidad toma como instrumento operativo la institucionalización de las normas y reglas en que se han de basar los intentos de moralización de la política, al mismo tiempo que se dota a la ética de una base real empírica que le dé contenido. Pero, la pregunta que surge es: ¿cómo hacer factibles y operativos los intentos de institucionalización de la relación entre la ética y la política en una sociedad compuesta por ciudadanos concretos?

La propuesta institucionalizadora, por llamarle de alguna manera, nos dice qué podemos hacer, qué deben hacer los políticos profesionales para transformar las instituciones públicas tomando como base la justificación moral de la política, pero no nos dice cómo hacerlo, es decir, cuáles son las acciones concretas que se tienen que realizar para hacer realidad tal intención. Para evitar caer en una inocua utopía, Villoro señala:

... la teoría que postula una sociedad conforme a la ética ha de poder señalar las acciones que conducirían a ella. Una ética aplicada a la política debe de tener función regulativa de la acción. Para ello tiene que tomar en cuenta los hechos reales que inciden en la realización de relaciones sociales justas y los medios necesarios para lograr ese fin.¹⁷

Roberto Aramayo hace una propuesta, que sin bien es cierto no es nueva, sugiere una opción a principios de la segunda década del siglo XXI en la que nos encontramos. Su proclama se sintetiza como sigue: ¡Olvidémonos de todo intento por institucionalizar las relaciones entre la ética y la política, tratemos, solamente, de que dichas relaciones sean lo más frecuentes posibles! Dicho en palabras del propio Aramayo:



La ética no debe abandonar su reflexión política y ésta tiene que prestar atención a las consideraciones morales en cuanto le sea posible. El sueño de Platón era toda una quimera, pero ése no es el caso del *político moral* de Kant. Los filósofos no han de hacerse reyes, puesto que perderían la condición de tales. Tampoco hace falta que los monarcas filosofen, pero sí es necesario que quienes ejercen el poder se dejen asesorar por la filosofía moral, aunque sólo sea de vez en cuando.¹⁸

Según el autor, no es pues necesario un “matrimonio” entre la ética y la política, ni tampoco meter a esta relación en una camisa de fuerza, basta con generar acciones ciudadanas que lleven a un incremento de la frecuencia de sus relaciones. La posibilidad de este incremento lo encuentra Aramayo en una mayor presencia de los filósofos, en calidad de asesores, en los equipos de trabajo de los políticos (morales, se entiende). De esta manera no es

16 (Trejo; 2012: 96)

17 (Villoro; 2000: 13)

18 (R. Aramayo; 1997: 174)

necesario que los filósofos se conviertan en políticos ni tampoco que éstos sean, además de hombres públicos, “hombres de letras”.

Una de las principales objeciones que se pueden hacer a esta propuesta radica precisamente en que al sugerir este tipo de relación entre la ética y la política, se cae en un reduccionismo al limitar la parte de la ética solamente a la ética de los filósofos, quienes habrán de constituirse en una suerte de preceptores de los políticos, como sucedía en la Grecia y Roma clásicas. Aunado a ello, está el hecho de que los políticos acepten ser asesorados en materia de ética política, cuestión esta última que no garantiza por sí misma que los consejos de los filósofos sean atendidos ni tampoco que se cuente con políticos dispuestos a reflexionar y actuar en consecuencia con base en una justificación ética de su accionar político.

Por lo anterior, la propuesta en cuestión resulta limitada en el proceso de construcción de una ética y políticas ciudadanas, pues tiene como destinatario no al ciudadano común, sino a los políticos, situación que no excluye que éstos sean también ciudadanos, pero constituyen una visible minoría de frente al total de los ciudadanos que integran a las sociedades actuales.

Actividad 1

REFLEXIONANDO EN TORNO A LA RELACIÓN ENTRE ÉTICA Y POLÍTICA

En comunidad de diálogo reflexionen sobre las siguientes frases:

- “El político actúa mientras el filósofo piensa”.
- “La ética no necesita de la política, pues de hacerlo dejaría de ser ética para convertirse en política”.
- “La política necesita de la ética para formar ciudadanos que participen en los asuntos públicos con base en valores y normas morales”.
- “Los políticos deben renunciar al intento de institucionalización de las relaciones entre la ética y la política, ocupándose nada más de que dichos intentos sean cada vez más frecuentes”.
- “La política sin una ética que la justifique es fuerza ciega; la ética social sin un conocimiento político que la explique es ilusión vacía. Así, entre la política y la ética hay, a la vez, una oposición y una referencia mutua”.

2.2. Ética y política ciudadana

Empezaremos este apartado explicando qué hay que entender por los términos ética y política ciudadanas. La ética ciudadana es aquella que reflexiona críticamente y ofrece la justificación moral acerca de la participación del ciudadano en los asuntos que son de interés público. Este tipo de ética permite orientar racionalmente la participación activa del ciudadano en la toma de decisiones. Por su parte la política ciudadana hace referencia a la “participación [efectiva] de los ciudadanos en los asuntos públicos o de la vida social, dentro de una sociedad organizada, con conocimiento de causa y argumentaciones sobre tales cuestiones.”¹⁹



Pero, reflexionar críticamente, justificar moralmente las acciones que son de interés público y participar activamente con base en conocimientos y argumentaciones dentro de la sociedad, no puede tener como destinatario a alguien que es un súbdito y que por lo mismo toma prestadas de un poder superior a él las decisiones que le conciernen relacionadas con su participación en la vida pública; más bien, este tipo de ética política tiene como destinatario al ciudadano que es capaz de tomar decisiones libres y responsables en su proceso de participación cívica y política en la sociedad en que se desenvuelve.



La ética y política ciudadana a que hacemos referencia remite a la existencia o formación de un sujeto ciudadano con capacidad autolegisladora, para ser justo en un sentido conciliatorio entre lo individual y lo social. Al mismo tiempo, con capacidad de reflexionar que oriente sus modos de relación consigo mismo y con los demás, posibilitando con ello un ejercicio de la ciudadanía de tipo participativa mediante el uso del diálogo, la deliberación y el debate, necesarios para el establecimiento de acuerdos en las nuevas sociedades pluralistas y democráticas.

Congruente con esta concepción acerca de la ética y política ciudadanas, a continuación desarrollaremos las ideas expuestas por tres grandes pensadores contemporáneos, como son José Luis Aranguren, Fernando Savater y Luis Villoro, quienes no obstante abordar el tema desde diferentes ópticas, coinciden en que la ética y política ciudadanas contribuyen desde el análisis crítico a crear mejores ciudadanos, es decir, sujetos éticos capaces de actuar libre y responsablemente dentro de la comunidad política en que les ha tocado vivir.

JOSÉ LUIS ARANGUREN. ÉTICA Y POLÍTICA: RELACIÓN ENTRE LO IDEAL Y LO REAL

José Luis López Aranguren (1909-1996) es un filósofo español cuyo centro de sus reflexiones filosóficas giran en torno a la ética en general, además de mostrar una preocupación por el estudio de las relaciones entre la ética y la política y otras disciplinas filosóficas en particular. Pero, a decir verdad, donde hace más explícitas las relaciones entre ética y política, es en la obra que lleva como título estos dos últimos términos: *Ética y Política*.²⁰

19 (Esquivel; 2008: 150)

20 (Aranguren; 1999)

En este texto atribuye a la ética un carácter individual y social. Primeramente admite que la ética es de carácter personal, pues ésta es el resultado de lo que denomina el “fuero interno de la conciencia”, aunque las normas morales con base en las cuales orienta su conducta están determinadas socioculturalmente, y las convierte en deberes cuando se apropia libre y conscientemente de las mismas.

El autor parte de una definición general de ética y política. La primera es concebida en su doble dimensión individual y social: se trata de un saber y/o actividad humana que tiene por objeto “hacer objetivamente mejores a los hombres”, y la política la entiende como “una realidad temáticamente descubierta y estudiada por la sociología y la ciencia política, eminentemente positiva que, ésta sí, está ahí, dada... y constituida por un juego de fuerzas, el ‘poder’ político y sus condicionamientos sociales”.

La ética remite al plano de lo ideal, es decir a las normas y valores deseables que han de guiar los comportamientos de los ciudadanos en la sociedad, mientras que la política alude al plano de lo real, es decir, al conjunto de fuerzas que operan efectivamente en el marco de las actividades políticas y sus condicionamientos sociales.

La ética y política ciudadana tiene que ver con el proceso de construcción de un “arquetipo de Estado ideal que no es impuesto unívocamente, con apriorística necesidad, sino que admite la conveniencia ‘práctica’ de tomar en consideración las circunstancias” en que se desarrollan las actividades políticas. Ello implica, según el autor, “tomar el problema en una investigación de doble sentido, y no de dirección única, por los dos lados a la vez, el principal y el real, el moral y el político”. En este sentido la ética no tiene un carácter prescriptivo que imprime una direccionalidad unívoca a la política. No es concebida por tanto como “un ‘orden’ dado de una vez por todas. No, la ética en nuestro contexto –dice Aranguren- está siempre ‘buscada’. Es una exigencia, una demanda, una actitud y, si se quiere, una inquietud también, la inquietud moral, la ‘sed de justicia’”. Por ello, consideramos que en este tipo de planteamiento, la ética se mueve en el plano del deber ser y la política en el plano de lo que es, es decir, en las relaciones de poder que se llevan a cabo entre los individuos.

Dado que la compleja relación entre la ética y la política ha dado lugar a numerosas teorías filosóficas y políticas. José Luis Aranguren, señala que, frente a esta relación, es posible advertir al menos cuatro posiciones:

1. *El “realismo político”, para el cual la moral es un “idealismo” ilusorio cuya intromisión en lo político sólo provoca dificultades. Desde esta perspectiva, lo ético debe restringirse a lo privado y no es pertinente ni compatible con la tarea pública y la actividad política, pues ellas, precisamente, deben prescindir de la ética.*



2. La *“repulsa de la política”*, también supone la incompatibilidad entre ética y política pero de un modo inverso al anterior. La actividad política debe reducirse en este caso al mínimo, porque es inexorablemente “sucía”.
3. La *imposibilidad como “sentido trágico”*, admite la tensión mencionada pero considera inevitables la exigencia moral y la actividad política. Desde esta perspectiva no se puede preferir una a la otra y no se puede prescindir de ninguna. “Lo ético es vivido, así, en la política, como imposibilidad insuperable y, por tanto, trágica. El hombre tiene que ser moral, tiene también que ser político, y no puede serlo conjuntamente”.
4. La *problematicidad constitutiva de la relación entre ética y política* adquiere un “sentido dramático”, supone que, en lugar de una imposibilidad constitutiva en la relación entre ética y política, existe una problematicidad. En este caso, el sentido ya no es trágico sino dramático. Desde esta posición, la relación es difícil pero posible y necesaria.

La tipología de Aranguren resulta útil para iniciar el análisis de las relaciones entre la ética y la política ciudadana en las situaciones o casos concretos que pueden hallarse tanto en los sucesos actuales como en los históricos. Es frecuente que la relación entre ética y política, en las representaciones cotidianas, responda a algún estereotipo no problematizado. Sobre todo, porque la incidencia de los medios de comunicación masiva en una representación estereotipada es decisiva y se concreta mediante la “construcción de la información” que esos medios realizan.

Fernando Savater: Ética, política y ciudadanía

En una conferencia dictada, que después se convertiría en libro: *Ética, política y ciudadanía*,²¹ el filósofo español Fernando Savater sintetiza su concepción acerca de la relación que tienen para él tres conceptos y/o actividades humanas que resultan cruciales para entender las relaciones entre ética y política ciudadana, como son: ética, política y ciudadanía.



Para este pensador, “...la ética es la actitud o la intención del individuo frente a sus obligaciones sociales, personales”, mientras que la política “necesita de la complicidad y el apoyo de los otros”. “La política busca mejorar las instituciones mientras que la ética busca mejorar a las personas”.

En otro momento de su exposición, Savater se mantiene dentro de los límites de la concepción clásica de la ética y la política, sobre todo cuando sostiene que éstas constituyen un conjunto de actividades “que crean ciudadanos con valores, con capacidad de decidir, de intervenir” en los asuntos de la vida pública.

Sin embargo, admite que la mejora de la política no depende necesariamente de la ética, aunque ésta, por ser una reflexión sobre la libertad y los valores, “brinda un marco necesario para las expectativas de los políticos”.

21 (Savater; 1998)

Pero, lo que se presenta con mayor relevancia en su planteamiento acerca de las relaciones entre ética, política y ciudadanía, es que entre éstos conceptos y/actividades existe un núcleo o hilo conductor que los hermana, y es que, para que sea posible una ética y política ciudadana auténtica, se hace imprescindible, que tanto éticos, como políticos y ciudadanos en general, no sólo reflexionen críticamente, sino que guíen su accionar político con base en los valores universales que resultan fundamentales: libertad, justicia, democracia, tolerancia y respeto a la diversidad, diálogo, crítica, dignidad humana, solidaridad, concordia, entre otros.

Para Savater, el papel del ciudadano y sus posibilidades de actuación dentro de un sistema de pluralidad política, son asuntos principales. Amante de la libertad del individuo y de las sociedades libres, considera también obligaciones para los políticos, pero también deberes y respetos que éstos no deberán transgredir. Lo cual no implica --de acuerdo con el autor, que no existan conflictos: "Sólo las colectividades que están sometidas a tiranías carecen de conflictos", dirá para añadir, que "... las sociedades humanas libres son conflictivas y, en cuanto más libres, más conflictivas (...) la tranquilidad es un sueño dictatorial, autoritario."

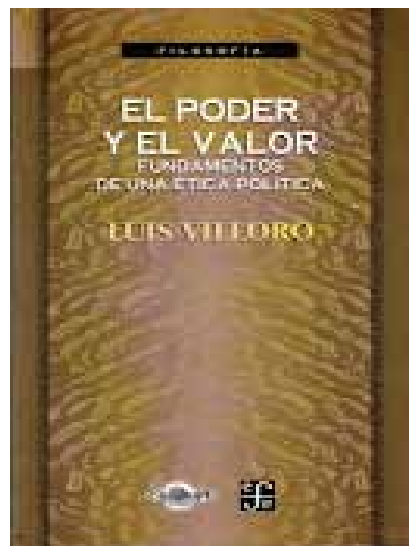
Luis Villoro: Ética y política disruptivas

Una apuesta original en el terreno de la ética política, es la propuesta de lo que Luis Villoro llama "ética disruptiva", en su libro *El poder y el valor*²². Para este filósofo mexicano, éticamente válida es aquella política que promueve una "disrupción": la conversión radical de la "voluntad particular" en "voluntad general", del convenio "conforme al poder" en convenio "conforme al valor", del "burgués" en "ciudadano", de la "sociedad burguesa" en "sociedad política".

Ahora bien, el punto de llegada de la reflexión valorativa se le presenta a Villoro como una disyuntiva. La disyuntiva entre dos concepciones de la ética: la primera, supone una actitud crítica y una posición autónoma del individuo frente a la moralidad social existente; la segunda, postula que toda ética está condicionada por la moralidad de la comunidad a la que pertenece el individuo y sólo puede desarrollarse en su ámbito.

La primera posición de sello kantiano se funda en una razón práctica: 1) la ética debe fundarse en razones; 2) sólo el individuo autónomo es agente moral; y 3) los principios de la razón práctica son universales. Pero esta posición se enfrenta, siguiendo al autor, a tres dificultades señaladas por la tradición hegeliana: 1) ¿por qué un individuo estaría motivado a sacrificar su interés particular por seguir principios universales? 2) el agente moral de la ética kantiana es un sujeto trascendental, pero ese individuo no existe, pues el verdadero agente moral es un sujeto empírico condicionado por su situación social; y 3) la aplicación de las normas universales en tanto puramente formales no son suficientes para deducir en cada situación particular la conducta a seguir.

Las dos posiciones, según Villoro, exponen condiciones necesarias de una ética política y, por ello, las pone en relación dialéctica, integrándolas en una síntesis: "Un comportamiento ético incluye



22 (Villoro; 1997)

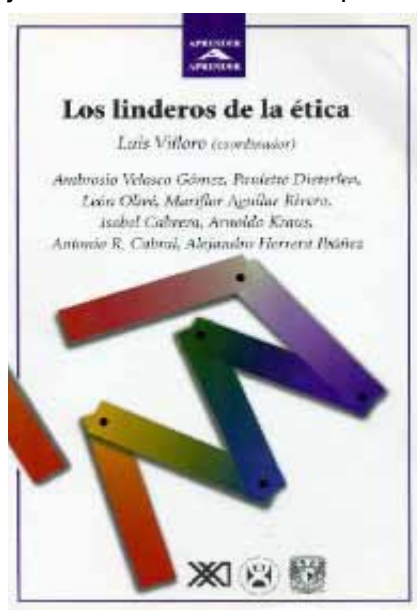
la aceptación autónoma de valores objetivos y normas generales, pero también su implementación en una moralidad social. Una ética política debe comprender dos momentos: la determinación de valores objetivos fundados en razones y el establecimiento de las condiciones que hagan posible su realización en bienes sociales concretos.”

Pero, además, toda ética supone necesariamente una concepción de la naturaleza humana. En la ética política de Villoro, convergen dos líneas de reflexión: la primera, sería la que señala “actitudes positivas hacia los otros, las cuales son una condición de posibilidad de toda asociación”. La tendencia a la asociación, y por tanto, a la cooperación, se convierte en una condición necesaria en la vida social, pues ninguna asociación sería posible sin inclinaciones de sus miembros a identificar su propio bien con el bien común. Esta tendencia sería expresión de su naturaleza solidaria, como ser libre y racional. La otra línea nos sugiere una concepción de la naturaleza humana abierta a un cierto grado de mutabilidad, condicionada por relaciones sociales específicas. En este sentido, Villoro señala que cada individuo está inscrito en un plexo de relaciones sociales y cada conjunto de relaciones puede verse como una totalidad limitada que trata de satisfacer necesidades específicas en tanto valor común para todos sus miembros. Así los valores se realizan en la red de relaciones que componen una asociación y corresponden a una estructura relacional socialmente condicionada.

Para el autor, la razón valorativa, orientada hacia la política pone en cuestión las creencias convencionales adquiridas (moralidad social, tradición, ideología) para acceder a otras basadas en la propia razón. Su operación crítica cumple una función de ruptura de las creencias adquiridas no justificadas. Mas la ética política no puede mantenerse en la abstracción respecto de la sociedad

real, tiene, por una parte, que motivarse en intereses que se expresan en el ámbito de la moralidad existente, condicionada socialmente, y por la otra, tiene que responder a las situaciones particulares de los grupos sociales. De ahí que el cambio social requiera la proyección de una ética disruptiva, crítica, capaz de oponer a la sociedad existente (utilitarista, explotadora, desigual, violenta) la posibilidad de una sociedad justa y libre.

En otro de sus escritos, *Ética y política*, Villoro va a reforzar su postura de una ética y políticas disruptivas, argumentando que:



Una ética aplicable a la política tiene que tener una función *regulativa* de la acción concreta, es decir, debe poder orientar la realización de valores elegidos, pero hacerlo, en medio de una situación de poder existente. Para ello tiene que ser, a la vez, *disruptiva y concreta*. Disruptiva porque es susceptible de someter a crítica la situación social y la moralidad efectiva para oponerle otra, objetivamente deseable. Concreta, por-

que está basada en las motivaciones e intereses reales de los hombres que se encuentran en un contexto social determinado²³.

23 (Villoro; 2000: 16)

Actividad 2

ANÁLISIS DE RESPUESTAS BREVES

Contestar en equipos las siguientes interrogantes y discutir en plenaria las respuestas formuladas en cada uno de éstos.

- ¿Cómo pasar del planteamiento genérico de la relación entre la ética y la política a la explicación del contenido específico de una ética y política ciudadanas para actuar aquí y en el ahora, es decir, en el contexto social concreto donde se ejerce la ciudadanía?
- ¿Es posible una ética y política ciudadanas?
- ¿En qué condiciones podemos afirmar que estamos realmente ante la presencia de una ética y política ciudadanas?
- ¿Por qué y para qué es necesaria una ética y política ciudadanas?

Actividad 3

TIPOLOGÍA DE LAS RELACIONES ENTRE ÉTICA Y POLÍTICA

Inicio

Para el desarrollo de esta actividad se recomienda realizar una pequeña investigación por parte de tres equipos de trabajo relacionada con la información periodística, televisiva y electrónica generada en torno al Incendio de una Guardería en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, ocurrido en el mes de junio del 2009.

Tomando en cuenta que el gobierno de la República y del Estado de Sonora, que en este caso son los principales responsables de brindar seguridad y protección a los ciudadanos, se trata de analizar y reflexionar acerca de cómo se da la relación entre la ética y la política en el abordaje de tal suceso, considerando como variables de análisis la participación que tuvieron los principales actores políticos de los gobiernos mencionados, desde el presidente de la república, el secretario de salud, el gobernador del Estado de Sonora y el presidente municipal de Hermosillo, Sonora, así como las familias afectadas en tal suceso.

Desarrollo

Una vez recabada la información por parte de los equipos, se procederá a realizar una puesta en común donde cada equipo expondrá al resto de los compañeros los materiales trabajados y los resultados de cada análisis en particular. La exposición deberá retomar la tipología que propone el filósofo José Luis Aranguren, con relación a los 4 modos posibles de relación entre la ética y la política.

Una vez concluidas las exposiciones, se sugiere que el docente coordine un debate acerca de los diferentes tipos de relación que se dieron entre ética y política, tomando en cuenta la actuación

de los principales implicados en el suceso ya mencionado. Para incentivar la reflexión de los estudiantes se sugiere al docente utilizar una guía de preguntas como la siguientes: ¿cómo caracterizarían ustedes a los políticos?, ¿qué significa para ustedes ser un buen político?, ¿es necesario, para ser buen político, ser una buena persona?, ¿será suficiente, para ser buen político, ser una buena persona?, ¿qué relaciones les parece que puede haber entre ética y política?

Cierre

Luego del debate, resulta conveniente que el docente resalte la complejidad de la relación entre ética y política y que exponga los diversos modos como se puede comprender de mejor forma ésta.

2.3. Los valores ético-políticos del ciudadano

Ha queda claro en lo anteriormente expuesto que sin la posesión y práctica de valores universales, tales como la libertad, autonomía, dignidad humana, entre otros que son fundamentales, no es posible una ética y política ciudadana que exige una auténtica democracia.

Al respecto, el filósofo Fernando Savater propone tres valores de cuño kantiano como fundamento de una ética política del ciudadano:

"Creo que hay fundamentalmente tres valores, tres fuentes de valores, tres nódulos duros de valoración en los cuales coinciden la ética y la mejor política." Estos tres círculos son para Savater:

1. *La inviolabilidad de la persona humana* –"no sacrificar a ninguna persona que sea fin en sí misma, a objetivos colectivos (...) no sacrificar una generación por el bienestar de la siguiente (...) ni sacrificar parte de la población por el bienestar de otra parte".
2. *La autonomía de la persona*, o sea, el valor de los planes de vida, los ideales –"el derecho a plantearse objetivos, transformaciones, experimentos en el campo de la estética, de la sensualidad, incluso en el del planteamiento del desarrollo humano".
3. *La dignidad de la persona* –"tratar a cada persona según sus méritos (...) y no de acuerdo con su sexo, raza, ideología religiosa u otros criterios excluyentes (...), la política deberá estar dispuesta a reconocer la dignidad humana sin discriminaciones de ningún tipo, sin clasificaciones en humanos de primera, de segunda o de tercera"²⁴.

Aunado a esto último, son múltiples y variados los valores que resultan cruciales para la construcción de una sociedad y ciudadanía democrática, por lo que resulta una tarea por demás imposible pretender abordarlos todos en su rica especificidad en este espacio. Razón por la cual se



²⁴ (Savater: 1998: 33-38)

hace necesario seleccionar algunos de ellos para efecto de ilustrar la centralidad que éstos adquieren dentro de la propuesta de una ética política del ciudadano.

Con el propósito de ejemplificar todavía más nuestro planteamiento seleccionamos para su tratamiento y justificación tres de los valores que consideramos de mayor relevancia en la actualidad para la construcción de una ciudadanía democrática, como son la *crítica*, el *diálogo* y la *tolerancia*, tomando como base de ello las siguientes razones: primero, que estos valores constituyen el cemento para la construcción de una cultura democrática; segundo, que el fomento de los mismos contribuye a la concreción de una educación moderna; y, tercero, que sin crítica, diálogo y tolerancia no puede haber progreso en los diferentes ámbitos de la cultura, especialmente, en el terreno de la ética y educación política del ciudadano.

Criticidad

La criticidad se constituye en un valor intelectual necesario para el desarrollo moral y la cultura democrática. Esto último la convierte en un requisito insoslayable a desarrollar por los sistemas educativos contemporáneos, sobre todo en aquellas sociedades que como la nuestra (México), demandan una forma de vida social más democrática, que entre otras cosas, exige de los ciudadanos el ejercicio de competencias y disposiciones intelectuales propias de un pensamiento crítico, pues sin crítica, es decir, sin la práctica plena de la libertad intelectual, la tarea de la escuela consistente en construir subjetividades éticas (capaces de argumentar convincente y comprensivamente en torno a sus elecciones y decisiones), se convierte en un mero deseo más que en un objetivo pedagógico con posibilidades de realización propia en el complejo campo de la educación.

El proceso de democratización que vive actualmente nuestro país, demanda precisamente del sistema educativo nacional, la formación temprana de ciudadanos capaces de practicar el valor intelectual de la criticidad, pues sin la posibilidad de cuestionar argumentalmente todo lo que aparece como evidente en la sociedad, no habrá adelanto posible de los ciudadanos en el dominio del conocimiento ni en el perfeccionamiento de la vida social. Toda sociedad democrática necesita buenos ciudadanos. Tal sociedad no puede existir sin votantes, padres, adolescentes, niños, administradores y consumidores razonables y sensatos. En tanto las sociedades libres y justas están formadas por instituciones racionales, equitativas y participativas, éstas demandan por ello mismo, la constitución de ciudadanos que deliberen en forma crítica y creativa.

En este sentido, se considera que con la puesta en marcha de un proyecto educativo deliberado y sistemático para el desarrollo de la criticidad, la condición del individuo podría no ser la de un súbdito sumiso, que acata sin cuestionar todo el complejo sistema de prohibiciones y mandatos que norman la vida social, sino la del ciudadano que juzga y analiza por sí mismo, que tiene pues que decidir qué le conviene y qué le perjudica, como una forma de hacer frente (de una manera más sensata, racional y humana) a los innumerables retos que le plantean el nuevo milenio.

No cabe duda de que resolver qué es lo que hay que hacer y creer dentro de la gran variedad de contextos que nos presenta el mundo contemporáneo (sobreinformatización, globalización, cultura



de la imagen, pragmatismo, consumismo, etc.) constituye uno de los aspectos más importantes de la vida moderna. Y hacerlo de una manera racional exige hoy más que nunca de la criticidad.

Cada vez más la crítica comienza a tener un lugar importante en el sistema social en que vivimos. Tan decisiva se nos ha vuelto su existencia que sin crítica es imposible la democracia. Como señala R.C. Kwant:

Sin la crítica, la humanidad no habría alcanzado lo que de hecho es y tiene conquistado a estas alturas. Nuestro personalista modo de existir parece inconcebible sin la crítica. Porque, ¿cómo se podría existir en cuanto persona que piensa y toma decisiones por su cuenta, si uno se resigna a ciegas con el sistema en que vive?²⁵

La educación para el desarrollo de la criticidad, cobra especial importancia en el proyecto de constitución de la sociedad y cultura democráticos, pues, este tipo de educación es –y debe siempre ser- conciencia autocrítica y crítica de las instituciones existentes de la sociedad, toda vez que ésta traiciona su misión cuando deja de ser conciencia crítica, autónoma e insobornable de la sociedad y se convierte en instrumento reforzador de los poderes políticos y económicos.

El desarrollo de la criticidad en los ciudadanos, ha de servir a la sociedad en su carácter de inteligencia colectiva que razona, cuestiona, analiza, critica, propone e ilumina; inteligencia activa que entiende y comprende a todos a favor de todos. Por el contrario, se somete servilmente cuando se convierte en una programadora de procesos y productos de acuerdo a la demanda de un mercado regido por los intereses de grupos, a los que la crítica les resulta inoportuna, insoportable e intelectual y socialmente inútil.

Diálogo

Uno de los supuestos centrales de nuestro planteamiento acerca de los valores que son propios en la construcción de una ciudadanía democrática, es que sólo se aprende en comunidad. Es con los demás, la mayoría de las veces, o contra los demás, otras, como cada ser humano aprende a ser uno mismo y a convivir con los otros y consigo mismo. En esto, el instrumento por excelencia



es el diálogo. Sin él, desde esta perspectiva, no es posible el pensamiento crítico, ni tampoco una comunicación y ciudadanía auténtica.

Sin embargo, el diálogo no se reduce a una conversación trivial entre dos o más personas. La conversación corriente entre la mayoría de los individuos es aquella que se da simplemente como resultado de su interacción con otros, mientras que el diálogo es un tipo de conversación que requiere de una mayor cualificación, en donde: 1) la conversación es altamente estructurada por su concentración en un tópico o tema que es problemático o polémico; 2) implica autorregulación y autocorrección para

25 (Kwant; 1968: 8)

cuestionar los puntos de vista de los demás y autocorregir los propios ante los cuestionamientos y contraejemplos del grupo; 3) presenta una estructura igualitaria; los sujetos se valoran a sí mismos y a los otros en una relación de horizontalidad y no de verticalidad; 4) el diálogo es guiado por los intereses mutuos de sus miembros.

Tolerancia

Diremos en principio que la tolerancia, en cuanto valor ético-político del ciudadano, es ambiguo: soporta un significado positivo y otro negativo. Mientras por una parte hace posible el reconocimiento del otro a pesar de su diferencia, por otra parte no siempre se trata de una virtud, esto debido a que en ella se "tolera" lo que de antemano se sabe que es objeto de desprecio y rechazo. Siempre somos tolerantes con lo que se nos aparece como nuestra diferencia con el otro.

Ahora bien, ¿en qué radica el sentido positivo de la tolerancia? ¿Tiene ésta un carácter positivo? En este plano se entiende que tolerancia no es indiferencia, por lo que se sigue que no puede ser ésta algo puro. Una clave reveladora de la esencia de la tolerancia se encuentra en la conocida afirmación de Voltaire (1997), en el sentido de que este filósofo afirma que *es posible luchar contra las ideas del otro con las cuales se discrepa, al mismo tiempo de "defender hasta la muerte" el derecho que tiene ese otro de sostenerlas.*



Tolerancia no es indiferencia precisamente porque aquella siempre está atravesada por un acto de valoración, que implica una cualificación y una toma de postura axiológica, por lo menos en dos sentidos: por una parte implica la defensa de la propia verdad, de los propios valores y convicciones, pero por la otra, supone la consecuente apreciación negativa de aquello que se opone a dichos valores y convicciones. En pocas palabras, se es tolerante siempre en el marco de las discrepancias que tenemos con los otros. En este doble sentido se dice que:

Hay tolerancia porque, al mismo tiempo que se produce dicha valoración, se da una radical voluntad de *aceptación*, de transcendencia del rechazo en el respeto. El *respeto* es el nuevo valor, más radical y universal, que está en el acto mismo de tolerancia y es condición *necesaria* de ella... Hay así un primer nivel del valor, donde priva la aprobación-desaprobación, donde no todo vale por igual; donde tolerar no significa simplemente aprobar. Y otro nivel, más radical y universal, donde se produce el reconocimiento de la igualdad básica y de la libertad del otro, donde todos los seres humanos por serlo, son dignos de respeto, más allá de cualquier aprobación o condena. Donde prevalece, en realidad, un único valor: *el respeto irrestricto a la dignidad y la libertad del otro*, sea quien sea.²⁶

Esto último no hace sino evidenciar el carácter contradictorio y ambivalente de la tolerancia en sus complejas y orgánicas relaciones con el respeto, lo que da cuenta de una dialéctica radical en

26 (González; 1996: 211)

donde se acepta y reprueba al mismo tiempo lo otro. Esto es, acepta pero persisten las diferencias, las oposiciones, las discrepancias; y no deja de estar presente la desaprobación y el rechazo de aquello mismo que se tolera. Sin embargo, el respeto radical, es decir, la actitud que éste conlleva, hace prevalecer la aceptación, por encima del rechazo; lo contrario de la intolerancia, la cual magnifica, extrema, absolutiza y torna excluyentes las diferencias. Mientras que la tolerancia tiende a admitir, aminorar o disolver las diferencias, es decir, a aproximar a los diferentes en vez de excluirlos mutuamente.

Se puede subrayar, por tanto, que la tolerancia es la virtud, o la actitud que tiene como base al respeto. Incluye apertura, acogida, diálogo, paz, comprensión y libertad. Por lo que el respeto es ciertamente condición para la tolerancia. En este sentido, se afirma que:

...la tolerancia es la virtud indiscutible de la democracia. El respeto a los demás, la igualdad de todas las creencias y opiniones, la convicción de que nadie tiene la verdad ni la razón absolutas, sino el fundamento de esa apertura y generosidad que supone ser tolerante... La tolerancia surge cuando nos importan las diferencias existentes entre los hombres y los pueblos y las aceptamos como un enriquecimiento. No es necesariamente relativista, sino contraria a la indiferencia. La tolerancia se ha entendido también como la permisión y el respeto hacia la manera de pensar y la forma de vida de quienes no piensan como nosotros. Éticamente se fundamenta en la dignidad, respeto y libertad de conciencia de cada hombre.²⁷

Ser tolerante no significa sólo respetar las ideas, creencias o prácticas del otro. No es “permitir” que otros se expresen de modo distinto según su ideología, cultura o concepción de la vida. Significa respetar y defender el derecho a la libre expresión de las opiniones y formas de vida respetuosas de los valores humanos de todos, aunque no sean compartidos por nosotros. Más aún, implica la acogida y aceptación del *otro diferente*, con sus creencias, cultura y prácticas. No es pues inhibirse de o ser indiferente a las ideas y modos de vida de otros. Tolerar es una acción que primariamente está dirigida a la persona, y sólo en segundo lugar, a las ideas, creencias y modos de vida.

27 (Pérez; 1997: 47)

Actividad 4

EJERCICIO DE CLARIFICACIÓN DE LOS FUNDAMENTOS AXIOLÓGICOS DE UNA ÉTICA POLÍTICA DEL CIUDADANO

En el siguiente cuadro contemplar la información pertinente que permita clarificar el significado de los valores fundamentales que sirven de base para la conformación de una ética y política ciudadana. Argumenta el aspecto de la ética política del ciudadano que permite mejorar.

Valor	Aspecto de la ética política del ciudadano que permite mejorar
Inviolabilidad de la persona	
Autonomía	
Dignidad humana	
Criticidad	
Diálogo	
Tolerancia	

2.3.1. Las instituciones y la política ciudadana

La sola existencia de ciudadanos libres y responsables no es suficiente para que exista una democracia; se requiere además de instituciones formales que sirvan de vehículo para que los ciudadanos desarrollen las formas de vida democrática, basadas en el diálogo constructivo, la crítica y el debate de las ideas, la tolerancia para conciliar diferentes puntos, entre otros aspectos no menos importantes.



En todos los tiempos, desde la existencia de las formas más elementales de la organización del trabajo hasta la constitución de los Estados modernos se han establecido cuerpos cada vez más complejos de rutinas de comportamientos o reglas del juego, las cuales surgen para reducir la incertidumbre en la interacción de los sujetos sociales que carecen *a priori* de información sobre el posible comportamiento de los otros. La repetición de periodos prolongados de estas rutinas constituye el mundo de las instituciones. Las cuales, según Douglas C. North, se definen de la siguiente manera:

Las instituciones son las reglas del juego en una sociedad, o más formalmente, los consuetudines u obligaciones creados por los humanos que le dan forma a la interacción humana. En consecuencia, éstas estructuran los incentivos en el intercambio humano, ya sea político, social o económico. El cambio institucional delinea la forma en que la sociedad evoluciona en el tiempo y es, a la vez, la clave para entender el cambio histórico.²⁸

Las reglas del juego que constriñen u obligan a los ciudadanos a organizar su participación y que regulan sus formas de interacción en una sociedad democrática moderna, se sintetizan según Robert Dahl en los siguientes aspectos:

Esquemáticamente, las instituciones políticas del gobierno democrático representativo moderno son las siguientes:

1. *Cargos públicos electos.* El control de las decisiones político-administrativas gubernamentales está investido en cargos públicos elegidos por los ciudadanos. Los gobiernos democráticos modernos a gran escala son, así, *representativos*.
2. *Elecciones libres, imparciales y frecuentes.* Los cargos públicos son elegidos en elecciones frecuentes conducidas con imparcialidad en las que, en términos comparativos, hay poca coerción.
3. *Libertad de expresión.* Los ciudadanos tienen derecho a expresarse, sin peligro a un castigo severo, sobre asuntos políticos, definidos en sentido amplio, incluyendo la crítica de los cargos públicos, el gobierno, el régimen político, el orden socio-económico, y la ideología prevaleciente.
4. *Acceso a fuentes alternativas de información.* Los ciudadanos tienen el derecho de solicitar fuentes de información alternativas e independientes de otros ciudadanos; expertos, periódicos, revistas, libros, telecomunicaciones y similares. Además, existen efectivamente fuentes de información alternativas que no están bajo el control del gobierno ni de cualquier otro grupo político individual que intente influir sobre los valores y las actitudes políticas públicas, y estas fuentes alternativas están efectivamente protegidas por la ley.
5. *Autonomía de las asociaciones.* Para alcanzar sus distintos derechos, incluyendo aquellos requeridos para la efectiva operación de las instituciones políticas democráticas, los ciudadanos tienen también el derecho de constituir asociaciones u organizaciones relativamente independientes, incluyendo partidos políticos y grupos de interés independientes.

28 (North; 1990: 3)

6. *Ciudadanía inclusiva*. A ningún adulto que resida permanentemente en el país y esté sujeto a sus leyes le pueden ser negados los derechos de que disfruten otros y que sean necesarios para estas cinco instituciones políticas que acabamos de presentar. Estos incluyen el derecho de sufragio; a concurrir a cargos electos; a la libertad de expresión; a formar y participar en organizaciones políticas independientes; a tener acceso a fuentes independientes de información; y derechos a otras libertades y oportunidades que puedan ser necesarias para el funcionamiento efectivo de las instituciones políticas de la democracia a gran escala.²⁹

Retomando la perspectiva de Dalh, teórico de la democracia moderna, encontramos que el ciudadano que vive en este tipo de sociedad en proceso de construcción, encuentra los canales óptimos que le permiten impulsar una política ciudadana, cuyo sello es la participación activa y libre en el marco de las reglas que fijan las instituciones políticas, todas ellas identificadas con los valores democráticos, tales como la libre participación y asociación, el ejercicio de la crítica y el libre acceso a la información y la libertad de expresión.



Se cumplen así las condiciones que ya presagiaba Karl Popper al referirse al nexo entre las instituciones democráticas y los individuos que practican un ethos democrático. Admitiendo que se trata de

Una sociedad en la que todo el mundo pueda investigar situaciones problemáticas y proponer soluciones; una sociedad en la que todo el mundo es libre de criticar las soluciones propuestas por otros, especialmente las del gobierno, tanto en proyecto como en plena aplicación; y ante todo, una sociedad en la que la política del gobierno cambie a la luz de las críticas ... Tal sociedad es la que Popper entiende por democracia ... considera a la democracia en términos de la preservación de cierto tipo de institución ... instituciones libres, concretamente la que permite a los gobernados criticar a sus gobernantes y sustituirlos sin derramamiento de sangre. No cree que la democracia se reduzca a la elección de un gobierno por la mayoría de los gobernados ...³⁰

Popper entiende por democracia, no una sociedad de un gobierno elegido por la mayoría. Hablar de democracia implica para este pensador la existencia de individuos e instituciones libres, una sociedad en la que se extienda al máximo la libertad de sus miembros, y donde ésta sea regulada por medios constitucionales, contando ellos mismos con la posibilidad, a través del ejercicio de la crítica, de cambiar a los gobernantes. Este esquema de democracia que propone dicho autor sólo puede ser posible si a lo que denomina “sociedad cerrada”, oponemos una “sociedad abierta”.

29 (Dalh; 1999: 99-101)

30 (Magee; 1994: 105 y 106).

2.3.2. Responsabilidad civil, política y moral del ciudadano

La responsabilidad puede ser definida como aquella cualidad de la acción que hace posible que a las personas se les pueda demandar que actúen moralmente. Puesto que los hombres y las mujeres son responsables de sus actos, se les puede pedir cuentas de por qué lo hacen y también de los efectos que de esas acciones se derivan para consigo mismo, las otras personas, la naturaleza y la humanidad entera.

De acuerdo con dicho concepto, podemos inferir que la responsabilidad constituye un valor que entraña dos dimensiones: la cívica y ética. En el primer caso, somos responsables ante los otros, toda vez que actuamos siempre en el horizonte de una comunidad, cuyos actos propios van a impactar en los sujetos con los que interactuamos. En el segundo caso, ser responsable implica llegar a ser autónomo en cuanto a las decisiones que tomamos y afrontar las consecuencias de nuestros actos de libertad, pero además, significa querer hacerlo. “Si en nuestro comportamiento falta el ingrediente de la voluntad, del querer, la capacidad de responder no se hace acto, no se realiza. Es como si no existiera”³¹. Desde esta perspectiva:

La responsabilidad consiste en la asunción de la propia autonomía, es decir, en la aceptación de que soy capaz de alcanzar pensamientos que puedo justificar y de tomar decisiones de las que puedo dar cuenta a los demás y a mí mismo, además de tener la convicción de querer hacerlo.³²

La responsabilidad, por tanto, significa que podemos decidir libre y responsablemente nuestros cursos de acción, justificando racionalmente nuestros pensamientos y decisiones, haciendo patente nuestra voluntad de hacerlo.

Ahora bien, la responsabilidad como valor y práctica no se da en estado puro, sino que ésta varía siempre en cada situación y/o contexto de acción determinado. El ámbito en el que nos interesa analizar la responsabilidad es el de la ética, la política y la ciudadanía, por lo que a continuación abordaremos tres tipos de responsabilidad: responsabilidad civil, política y moral del ciudadano.

Responsabilidad civil

Los antiguos romanos, que fueron gente muy sabia y muy práctica, sintetizaron los grandes principios jurídicos en tres axiomas, a los que el derecho podría reducirse como mínima expresión y no obstante ser suficientes para abarcar todos los aspectos a regular por las normas: *honeste vivere* (vivir honestamente), *suum cuique tribuere* (dar a cada uno lo suyo) *alterum non laedere*, es decir no dañar al otro. Para los romanos a partir de esos principios se podía ante cualquier situación saber cómo comportarse en relación con los demás.

El principio del *alterum non laedere* es, como la noción misma de derecho, inseparable de la de alteridad, es decir en relación a otro, o lo que es lo mismo tiene sentido únicamente en la vida en sociedad, porque el daño que alguien se infiere a sí mismo no entra dentro de la consideración de la responsabilidad civil, como sería el caso del suicida o de quien se flagela por motivos religiosos,

31 (Camps y Giner; 2008: 165)

32 (Escámez y Gil; 2001: 11)



o como veremos más adelante cuando la víctima ha sido culpable del daño³³. Por eso Ricardo de Ángel Yáguez comienza su libro sobre el tema diciendo que “el no causar daño a los demás es quizá, la más importante regla de las que gobiernan la convivencia humana”³⁴. El derecho no protege entonces a quien causa un daño a otro, sino que muy por el contrario hace nacer una obligación —en sentido jurídico— de dejar a esa persona en una situación lo más parecido posible a como se encontraba antes de sufrir el daño. Esto es lo que se llama “responder” o ser “responsable” o tener “responsabilidad” por el daño padecido por otra persona. La obligación de reparar el daño ha sido considerada por los autores como una sanción, más propiamente como una sanción resarcitoria, para diferenciarla de la sanción represiva propia del ámbito penal³⁵.

Podemos entonces resumir diciendo que el principio general del derecho de no dañar al otro, hace que sea posible la vida en sociedad. Debemos aclarar, sin embargo, que no siempre que se causa un daño se responde. De todos modos las excepciones a la indemnizabilidad del daño, debido al progreso jurídico y muy en especial de esta materia, cada vez son menores, porque se considera inconveniente que la víctima no sea compensada de algún modo.

Ahora bien, ¿por qué se debe responder cuando se causa un daño? La explicación tradicional del fundamento de la responsabilidad civil, la basan los autores “en el *principio de justicia* que impo-

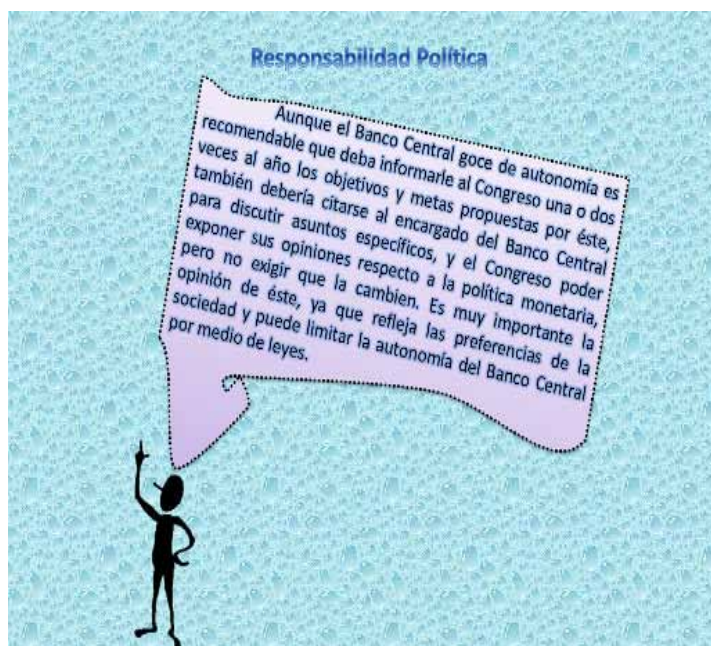
33 Esto nos permite diferenciar la responsabilidad moral de la responsabilidad civil. Hay responsabilidad moral cuando se viola un precepto religioso, por ejemplo se comete un pecado de pensamiento o se viola un mandamiento religioso que no causa daño a nadie (inasistencia a celebración religiosa, codicia de bienes ajenos) o un deber moral que no es un deber jurídico (no se paga una deuda prescrita). Se trata de “acciones privadas... reservadas sólo a Dios y exentas de la autoridad de los magistrados” como dice el art. 19 de la Constitución. Pero cuando se daña a un tercero y aparece la responsabilidad civil, lo más común es que también haya responsabilidad moral, como por ejemplo en el homicidio o el robo.

34 (Ángel; 1989: 21)

35 Alterini por ejemplo comienza su tesis doctoral diciendo: “La reparación de daños, fruto de la responsabilidad jurídica en ámbito civil, comporta una forma de sanción. Como orden coactivo, el derecho organiza un sistema de sanciones, esto es la atribución de una consecuencia a la infracción de los deberes jurídicos; tal consecuencia significa un disvalor para quien es pasible de ella. En el plano de la responsabilidad por reparación de daños la sanción estriba en una mengua patrimonial que —a favor del damnificado— se impone al responsable, y tiene causa en el daño inferido al derecho subjetivo ajeno”. (Alterini; 1974: 15-16).

ne la necesidad de restablecer el estado anterior a la lesión causada injustamente”³⁶, o en que “la sanción jurídica de la conducta lesiva responde a una elemental *exigencia ética*...”³⁷, afirmaciones que son todas correctas no pudiéndose discutir su acierto dada su obviedad.

Responsabilidad política



La responsabilidad política es básicamente una respuesta del sistema democrático a la limitación del poder y debe ser entendida como el mecanismo mediante el cual, los gobernantes que ostentan un poder político, responden –valga la redundancia– por sus actividades ante un ente político, o ante el pueblo directamente, como titulares del control político.

Igualmente, la responsabilidad política es la confianza que se otorgó a alguien para ejercer funciones públicas, que apa-reja la pérdida del cargo público que se ocupa. Es por esta razón que la responsabilidad política no puede ser confundida con la responsabilidad penal que se deriva de un daño o una falta. Concretamente, la responsabilidad política no juzga

acciones o decisiones ilícitas sino que juzga la falta a la verdad por parte de un funcionario o las acciones lícitas que fueron mal tomadas o ejecutadas. Es decir, la responsabilidad política es un útil intento para evitar la enojosa alternativa de tener que seguir soportando a un incompetente o, en caso contrario, no tener otra salida que encerrarle. Su fin es, por tanto, desembarazarse del político indeseado, cualesquiera que fueran las causas, sin más trauma que ese, el de prescindir de él.

Entonces, este tipo de responsabilidad está ligada a respetar y honrar la confianza otorgada y a la legalidad de las actuaciones de los gobernantes sobre sus gobernados. Además, a las actuaciones y elecciones que hagan los funcionarios públicos, que están consagradas en pactos sociales anteriormente establecidos, entiéndase Constitución y ley, o frente a los compromisos que adquieren cuando realizan declaraciones públicas, particularmente el Presidente de la República, están sujetas a la responsabilidad política que de estas actuaciones emerge.

Sin embargo, la responsabilidad política es también evaluada por los ciudadanos cuando, asumiendo el papel de electores en un sistema democrático, valoran el uso que los gobernantes han hecho del poder, aplicando cualquier tipo de criterio para evaluar su desempeño y no una norma jurídica. Por lo tanto, la responsabilidad política no se subsume bajo la responsabilidad jurídica, como la legitimidad política no se subsume bajo la legalidad jurídica.

36 (Bustamante; 1993: 79).

37 (Ángel; 1989: 21)

Responsabilidad moral

En la filosofía moral, mejor conocida como Ética, es un lugar común decir que entre libertad y responsabilidad existe una relación muy estrecha. Se afirma, incluso, que son aspectos inseparables, pues se trata de dos características esenciales del ser humano. La acción humana a diferencia de los hechos que ocurren en la naturaleza, no se explica sólo por causas, sino también por intenciones y *razones*. Así, se dice que la responsabilidad implica siempre el ejercicio de la libertad, tomando en cuenta que alguien es auténticamente responsable porque ha decidido, y nace de su querer, actuar libre y conscientemente, haciéndose cargo de las consecuencias de sus acciones. En tal sentido, se dice que todo acto de responsabilidad es un acto moral, lo que conlleva a responsabilizarse de las decisiones adoptadas libre y racionalmente. Dicho esto mismo con palabras de Adolfo Sánchez Vázquez:

Actos propiamente morales sólo son aquellos en los que podemos atribuir al agente una responsabilidad no sólo por lo que se propuso realizar, sino también por los resultados o consecuencias de su acción... El problema de la responsabilidad moral se haya estrechamente ligado, a su vez, al de la necesidad y libertad humanas, pues sólo si se admite que el agente tiene cierta libertad de opción y decisión cabe hacerle responsable de sus actos.³⁸

Lo anterior nos sugiere que uno de los principales indicadores de la libertad es la responsabilidad, pues esta última es la libertad en acto, toda vez que el sujeto que se asume libre en sus formas de vida, es capaz de responder por sus actos, sea de la especie que estos fueran.

Esta manera de concebir a la responsabilidad reviste una especial importancia desde el punto de vista moral, toda vez que con ella se hace posible hablar de una ética de la responsabilidad tanto individual como social, pues desde esta óptica se puede ser responsable consigo mismo y con las demás, en donde el tipo de deberes que emanan del ejercicio de esta última no es imputable solamente a los individuos particulares, sino también a las comunidades políticas y sociales.

En suma, cabe hablar de responsabilidad ante nosotros mismos y ante los (y lo) demás (incluida la naturaleza y la humanidad en general), situación que da lugar a distintos tipos de responsabilidad: familiar, sexual, de la amistad, del trabajo, ciudadana, ante la naturaleza, las futuras generaciones, entre otras.

Actualmente ha surgido un nuevo concepto o una nueva forma de concebir a la responsabilidad con un sentido más social que individual, incluyendo en el mismo la globalidad de la vida humana. Es el filósofo Hans



38 (Sánchez; 1969: 93)

Jonas, en su libro *El principio de responsabilidad*³⁹, quien plantea esta nueva concepción. Sobre todo cuando nos dice:

El antiguo concepto de responsabilidad era la obligación que me concierne de responder de mis actos y de sus consecuencias una vez que los he cometido: una responsabilidad personal y sobre hechos realizados. El nuevo concepto de responsabilidad concierne a lo que está por hacer, la posibilidad de una perpetuación indefinida de la humanidad en el futuro.



Desde que el hombre tiene el poder material de destruir la humanidad o las condiciones de vida de una humanidad futura tiene al mismo tiempo nuevas obligaciones... Somos responsables del mundo que dejaremos tras nosotros. La responsabilidad recae sobre el futuro. Lo que aún no existe, el porvenir, genera sobre nosotros una obligación indefinida e imperiosa. Ninguna ética anterior había tomado en consideración la vida humana en su globalidad; pero es la vida global la que se halla amenazada por nuestra acción y la que es entregada a nuestra responsabilidad.⁴⁰

La nueva visión de la responsabilidad da cuenta de nuestras obligaciones no sólo con las acciones realizadas en el pasado y en el “aquí” y en el “ahora”, sino también toma en cuenta las consecuencias de las mismas para el futuro. De esta forma se amplía el margen de imputación de las acciones en toda temporalidad y en todos los ámbitos de la vida. Se trata de un tipo de responsabilidad no sólo personal sino social y moral, comprometida con el futuro de la humanidad. Esta nueva concepción resulta ser muy congruente con una ética del género humano, como ética a adoptar para el futuro, misma que también está comprometida con el hecho de ofrecer mayores garantías con el bienestar de las nuevas generaciones, así como con la globalidad de la vida misma.

39 (Jonas; 2004)

40 (Arribas; 1997: 207)

Actividad 5

ENTREVISTANDO A LOS ACTORES POLÍTICOS SOBRE LA RESPONSABILIDAD POLÍTICA

Dividir al grupo en tres equipos de trabajo. Uno va a entrevistar a un funcionario de Estado, otro a un dirigente de partido político y uno más a un ciudadano que tenga una opinión política definida. Una vez realizado el trabajo se comparan los puntos de vista en plenaria y se realiza una síntesis individualmente sobre los puntos de vista de los actores políticos involucrados.

Guía de entrevista:

1. Para usted, ¿qué es la responsabilidad política?
2. ¿Cómo debería responder políticamente un alto funcionario del Estado?
3. ¿Cuáles cree usted que son las razones por las cuales la responsabilidad política no se aplica en México?
4. ¿Cuál considera usted que es el mejor mecanismo para realizar el control político sobre los altos funcionarios de Estado?
5. Aunque parezca paradójico, ¿cuál es la responsabilidad política de los ciudadanos en la evaluación de la responsabilidad política de los funcionarios de Estado?
6. ¿Cuál es o debe ser la responsabilidad política de los ciudadanos en el proceso de construcción de la democracia en México?
7. ¿Qué relación se observa entre participación y responsabilidad política del ciudadano en la construcción de la democracia mexicana?
8. ¿Cómo se puede ser responsable, paralelamente, en los ámbitos cívico, político y ciudadano?

2.3.3. *Conocimientos, deberes y obligaciones del ciudadano: lealtad y sentido de pertenencia hacia el estado y/o comunidad política*

El ciudadano para ser tal requiere de la posesión de conocimientos y el desarrollo de sentimientos que lo identifiquen y doten de un sentido de pertenencia con la comunidad política en la que se inscribe.

La lealtad y el sentido de pertenencia son dos rasgos constitutivos de la ciudadanía. Esto es así debido a que al poner en juego estos dos procesos de identificación, el ciudadano construye parte de su identidad al reconocerse conscientemente como elemento integrante de una comunidad política o Estado.

La lealtad es un valor que como ciudadanos debemos desarrollar en nuestro interior. Se trata de una virtud cívica, pues es un corresponder, es decir, una obligación que el ciudadano tiene para con los demás o con las instituciones. Es pues algo acerca de lo cual no podemos ser desleales porque en parte, como decimos coloquialmente, a ello nos debemos; en consecuencia es



un valor que ayuda a la persona a actuar con congruencia respecto a la palabra empeñada o se trata simplemente de tomar consciencia, para que sin necesidad de haber dado la palabra, surja la necesidad de asumirla libremente. En este sentido la lealtad no es un acto de sumisión hacia



algo que se cree compartir con alguien que se asume y es visto como superior en la escala humana. Es más bien un valor que se comparte, pero que a su vez es asumido libremente puesto que se cree en su valía. Así, hablamos de lealtad a la patria, a las instituciones, a un código moral, a una persona, a un amigo, entre otras.

Por su parte, el sentido de pertenencia del ciudadano con respecto al Estado o a su comunidad política, hace referencia a que todos tenemos unas *señas de identidad* que brotan, valga la redundancia, de distintas formas de pertenencia a la sociedad, “que no hemos elegido sino que forman ya parte de nuestra identidad”⁴¹, como por ejemplo compartir una misma historia, cultura, nacionalidad, símbolos, personajes, mitos, etcétera. Este rasgo de la ciudadanía adquiere especial importancia dado que saberse y sentirse ciudadano de una comunidad puede motivar a los individuos a trabajar por ella.

Actualmente este significado del sentido de pertenencia del ciudadano a un Estado-Nación está perdiendo vigencia, más bien, diríamos para ser más precisos, que es esta idea de ciudadanía la que está siendo erosionada, para dar paso a una ciudadanía nacional y universal, o “cosmopolita” -como dirían algunos con un lenguaje más jocoso. Se trata pues de una nueva concepción que propone abrirse paso bajo el emblema o concepto de una “doble ciudadanía”. En palabras de Adela Cortina

Ciertamente, la asunción de la “doble ciudadanía” –nacional y universal- es fruto de un doble movimiento de *diferenciación*, por el que el ciudadano se sabe vinculado a los miembros de su comunidad por una identidad que lo diferencia de los miembros de otras comunidades y, sin embargo, de *identificación* en tanto que persona, con todos aquellos que son también personas, aunque de diferentes nacionalidades.⁴²

2.4. Responsabilidad ciudadana y medio ambiente

El término eco-humanismo es una noción que ha sido acuñada por Homero Aridjis y alude a la imposibilidad teórica y práctica de separar al ser humano del contexto natural del que forma parte, más aún si consideramos que el hombre es una extensión de la naturaleza, aunque éste haya dado lugar a una “doble naturaleza”, en tanto animal simbólico constructor de la cultura.



41 (Cortina; 2003: 34)

42 (Cortina; 1999: 64)

Por tal razón la responsabilidad del ciudadano ha de traducirse en acciones de concientización y comprensión de los problemas que afectan al medio ambiente con la intención de generar la reflexión y la acción para desarrollar una actitud de respeto y armonía hacia nuestro entorno para el logro de un desarrollo sustentable.

En consecuencia, los ciudadanos debemos asumir como imperativo ético no sólo conocer y comprender las causas y los efectos de los problemas ambientales, sino también llegar a considerarnos parte integrante de la naturaleza, de forma tal, que si atentamos contra ella, atentaremos contra nosotros mismos.

2.4.1. *Cuidado del otro, la naturaleza y la humanidad*

En este punto hemos de asumir que el cuidado del otro, la naturaleza y la humanidad necesariamente comienza con el respeto activo del ciudadano a todas las formas de vida y realidades con las cuales éste se vincula, contribuyendo de este modo a su propio desarrollo integral, al mismo tiempo que mantiene una relación de equilibrio con las demás formas de existencia (humana, natural y social).

Bajo esta consideración, ¿qué significado adquiere el cuidado de sí mismo, de los otros, la naturaleza y la propia humanidad? La respuesta más adecuada a esta cuestión, sería que de esta forma el hombre se humaniza al vivir en armonía con los demás seres con los que coexiste, al mismo tiempo que él mismo se asume como un ser más en el mundo.

La clave de todo esto está en el cuidado del ser humano, en este caso del ciudadano, de las diversas formas de vida, que comienza con el respeto. Ante lo cual cabe preguntar, ¿por qué la necesidad de respetar la vida? Una posible respuesta es aquella que apunta precisamente Victoria Camps:

La lucha por la vida es una constante de los seres vivos. Hasta el punto de que, durante siglos, se consideró el derecho a la vida como el primer artículo de una ley natural. Ningún ser vivo quiere la muerte. Ésta es siempre algo que acaece, que sobreviene, no algo que los que están vivos busquen o quieran por sí mismo.⁴³

No obstante que los seres humanos tengamos a la lucha por la vida como destino común de los demás seres vivos, no somos iguales a éstos, sin embargo compartimos con ellos los mismos derechos naturales. Uno de ellos es el derecho a la vida. En este sentido, todo ser viviente debe –y puede- ser respetado por el hombre. De ahí que hoy en día se hable –y se legisle-, por ejemplo, sobre el derecho de los animales.

El respeto a la vida, en cualquiera de sus manifestaciones, tiene que ser un respeto y cuidado activos, es decir, elegidos y practicados libremente por el ciudadano integrante de una comunidad política, y no un respeto pasivo, impuesto por una autoridad externa, donde el ciudadano sólo tome conciencia de su valía, pero no haga nada por perpetuarlo.



43 (Camps; 2005: 11)

En este marco, el respeto a la humanidad ha de significar, por tanto, la lucha cotidiana de hombres y mujeres en el mundo, las regiones y los países por la defensa y conservación de la libertad y dignidad humanas; respeto entendido como forma de reconocimiento de esta humana condición que consiste en su propia búsqueda de autotrascendencia, para convertirse a su vez, en un ser cada vez más universalizable.

Para que este tipo de respeto y cuidado a la humanidad sea posible, se demanda del “ciudadano terrestre-planetario” (retomando en esto la expresión de Morin), el cultivo de una actitud radical, en donde, como sostiene Marx, “ser radical es atacar el problema por la raíz. Y la raíz para el hombre es el hombre mismo”.⁴⁴ Esto significa que en esto del respeto y el cuidado del otro, la naturaleza y la humanidad, como ciudadanos responsables tenemos que empezar por nosotros mismos.

44 (Marx, citado por Heller; 1998: 104-105)

Actividad 6

DISEÑANDO UN DÉCALOGO DEL CIUDADANO ECOLÓGICO

Elabora en equipo un decálogo o código ético que el ciudadano ecológico ha de tomar en cuenta a la hora de interactuar con el medio ambiente, contribuyendo de esta forma en un desarrollo sostenible. Una vez realizada la actividad, difundir el decálogo usando el periódico mural de la escuela.

DECÁLOGO DEL CIUDADANO ECOLÓGICO
1. No hagas a la naturaleza lo que no quisieras hicieran contigo mismo.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.

2.5. Deontología del ciudadano y los partidos políticos

La deontología es el *logos*, o estudio, del *deón*, que significa deber, según se denomina usualmente. Conviene precisar que deber no sólo significa la norma general que guía la acción hacia un fin superior, sino también la conveniencia de obrar de una determinada manera. Así, el deber no es sólo lo que se debe cumplir para realizar un ideal, sino lo que hemos decidido hacer para mejorar un modo de ser particular, es decir, el *ethos*.



José Luis L. Aranguren es uno de los filósofos morales contemporáneos, que formula un planteamiento que desde nuestra perspectiva resulta ser de lo más congruentes con esta concepción acerca del deber. Al respecto apunta lo siguiente:

Las “normas” o “modelos” de comportamiento y de existencia, conforme a los cuales decidimos “hacer” nuestra vida, han de ser libremente aceptadas por cada uno de nosotros para que el acto y la vida sean morales. Para ello deben pasar, previamente, por el tribunal de nuestra conciencia moral que las calificará como *deberes*. Sólo cuando, de este modo, las hacemos nuestras e incluso nos las incorporamos por vía de hábito, puede decirse, en rigor, que nos hacemos responsables de ellas.⁴⁵

Es, pues, el “fuero interno” de nuestra conciencia, como le llama Aranguren, el que convierte la norma en deber. No se concibe entonces, el deber, como un mandato externo que el ciudadano tiene que acatar irremediamente, sino que constituye el acto libre mediante el cual hacemos nuestras las normas, es decir, las aceptamos como válidas porque así lo estima conveniente nuestra conciencia moral en la conformación de nuestro *ethos* personal. Sólo cuando esto sucede nos hacemos responsables de las normas, debido a que las hemos aceptado libremente como nuestros deberes.

De esto último se puede colegir que dada la proliferación de diversas normas instituidas en la sociedad, serán también diversos los deberes que se correspondan a cada una de ellas. Por lo que no resulta adecuado hablar aquí de la existencia de normas y deberes que sean universales y absolutas, es decir, válidas e imputables de igual forma para todos los hombres y/o ciudadanos. Por lo que de aquí podemos inferir que cada actividad humana y/o profesión tiene su propia deontología, en este sentido nunca será igual, por ejemplo, la deontología de un sacerdote a la de un político o un comerciante. Fernando Savater es quien mejor ha expuesto esta cuestión, cuando nos dice:

Hay una ética general, una ética que tenemos cada uno de nosotros en cuanto seres humanos que buscamos un destino, más o menos de felicidad, de dignidad. Todos tenemos un determinado conjunto de valores éticos... [Pero] la deontología no es entonces una ética global o general para todo el mundo, sino el código ético que tiene un tipo de persona determinada que hace una acción determinada, por lo que hay límites deontológicos para unas profesiones, o para unos puestos en la vida, que no corresponden en cambio a otros... Deontológicamente tenemos obligaciones que otras personas no tienen... [Por ejemplo] el político moral no es el político moral en el sentido genérico en que es bueno que todos

45 (L. Aranguren; 1999: 19)

seamos morales, sino que es político moral en cuanto a la moral política, en cuanto a su deontología, en cuanto a aquellas obligaciones propias de su función política.⁴⁶

Derivado de esto último podemos inferir que, al igual que existen diferencias entre una ética general de los seres humanos y un código especial para cada una de las profesiones y/o actividades humanas, esta misma diferencia se manifiesta entre nuestra deontología que se nos exige como ciudadanos mexicanos y el código particular que a cada uno de nosotros nos obliga a actuar de una determinada manera conforme a nuestras profesiones o actividades que desempeñamos en la sociedad a la que pertenecemos.

Para ilustrar esta diferenciación basta con señalar que dentro de nuestra deontología como mexicanos un deber u obligación ciudadana es votar libremente en los procesos electorales para la elección de nuestros gobernantes y otra muy distinta es el código especial que rige cada una de nuestras profesiones particulares o actividades que desempeñamos en la estructura laboral. Así, el médico se registrará por un código distinto al de un abogado, profesor, ingeniero, carpintero, comerciante, etcétera, pero en cuanto ciudadanos mexicanos todos ellos lo harán tomando en cuenta una deontología más general referida a los deberes hacia el Estado, como por ejemplo, pagar impuestos, participar del derecho a la educación, vivienda, salud, deporte, etcétera.

A continuación, interesa destacar algunos rasgos de la deontología de los profesionales dedicados a la política, así como de los partidos políticos, lo que viene a poner de manifiesto que también existen las deontologías propias de instituciones como la iglesia, salud, partidos políticos, sindicatos de trabajadores, entre otras.

Algunos deberes y obligaciones de los políticos:

- Transparencia de su función: Lo cual implica negarse al secretismo, oscurantismo y favorecer la transparencia de su gestión. Así, la transparencia es el pacto de honradez entre el político y los ciudadanos.
- Rendir cuentas a sus representados: Rendir informes periódicos a sus representados sobre los resultados de su gestión pública.
- No mezclar los fines que tiene la actividad de una persona con un cargo público: Saber separar en la actividad política sus fines privados, los de su partido u organización política o grupo que lo llevó al poder y los del Estado. Debe cuidar no tomar decisiones que lo beneficien sólo a él, a su partido político o grupo que los postuló y llevó al poder.
- Realizar acciones de profesionalización y dignificación de las actividades políticas que realiza. Estar actualizado en el ejercicio profesional y ético de la política y mostrar actitudes, disposición y un fuerte compromiso con el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos a quienes representa.
- Regir su comportamiento en su carácter de profesional de la política tomando como base los valores que son afines a una sociedad democrática (diálogo constructivo, tolerancia, capacidad de crítica y autocrítica, probidad moral, respeto a la dignidad humana, compromiso con la consecución del bien común).

46 (Savater; 1998: 44, 45, 47, 50-51)

- Mostrar una cierta función ejemplar o educativa en sus actividades políticas: debe destacar precisamente por su austeridad, para que pueda proyectar una imagen de ciudadanía civil, solidaria y sin ostentaciones personales.
- No pactar más que con el ciudadano que desarrolla actividades al servicio y mejoramiento de la sociedad y con las organizaciones de representación popular en el ejercicio de su función.

Algunos deberes y obligaciones de los partidos políticos:

- Transparencia en el financiamiento de los partidos políticos: Llevar a cabo un uso estrictamente público y no privado de los recursos económicos y financieros asignados a los partidos políticos para llevar a cabo las acciones que les han sido encomendadas por la sociedad y el Estado.
- Manejarse bajo los criterios de justicia y equidad en los procesos electorales, asumiendo la tolerancia, la crítica y el diálogo constructivo como base en la construcción de aquellos consensos que favorezcan la democracia.
- Realizar acciones desde sus respectivas plataformas y propuestas políticas en pro del mejoramiento de la eficiencia en el funcionamiento de las instituciones políticas creadas a favor de la democracia como sistema político y forma de vida.
- Respetar y salvaguardar los valores fundamentales de la ética política regida por la inviolabilidad de la persona, la autonomía y la dignidad humana de los ciudadanos.

Actividad 7

ELABORANDO MI PROPIA DEONTOLOGÍA COMO ESTUDIANTE

Elabora individualmente tu propia deontología como estudiante. Recuerda incluir tus derechos, deberes y obligaciones. Evita copiar el reglamento destinado para los estudiantes de tu unidad académica. Se trata de hacer un ejercicio original, donde se trata de que pongas en juego tus conocimientos y creatividad.

DEONTOLOGÍA DEL ESTUDIANTE
Derechos: • • • • • • • • • • • •
Deberes y obligaciones: • • • • • • • • • • • •

2.6. Ética cívica y ciudadana: máximos y mínimos de la educación ciudadana

El norteamericano Michael Walzer (1935) es uno de los primeros filósofos que empieza a plantear una ética dual, integrada por lo que denomina “máximos” y “mínimos” morales. Está convencido de que la moral sí puede y debe orientar la vida pública, pero siempre y cuando sea una “moral de mínimos”. Ante lo cual afirma:

El minimalismo cuando se expresa como Moralidad Mínima se internará en un idioma y orientación de una de las moralidades máximas... Es posible que el producto final de este esfuerzo sea un grupo de estándares a los que podamos ligar a todas las sociedades. Mandatos negativos, muy probablemente: reglas contra el asesinato, la mentira, la opresión y la tiranía. Entre otros... estos estándares se expresarán probablemente en el lenguaje de los derechos, que es el propio de nuestro maximalismo moral.⁴⁷

Como su nombre lo indica, la “moralidad mínima” ha de entenderse como una moral básica cuyo contenido sea lo suficiente pertinente para orientar de manera práctica los comportamientos morales de individuos y/o grupos específicos. Sería, por tanto, una moral *ad hoc* a los requerimientos de tipo éticos para orientar los comportamientos de los ciudadanos en el “aquí” y en el “ahora”. Algo así como una micromoral para que éstos puedan funcionar moralmente en situaciones y contextos determinados.



Por su parte, una “moralidad de máximos” o “maximalismo moral”, remite a un “grupo de estándares” morales con validez de carácter universal, aplicables por igual a todas las sociedades, como serían los derechos del hombre y el ciudadano plasmados en la Declaración que lleva el mismo nombre.

En la traducción española del planteamiento de Walzer, Adela Cortina ha arribado a la distinción de lo que denomina “Ética de mínimos” y “Ética de máximos”. Para aclarar el contenido de esta distinción, pone como referencia al “pluralismo moral”, desde el cual, si bien es cierto, se reconoce que en las sociedades actuales existen una pluralidad de puntos de vista y enfoques acerca de cómo es deseable vivir, sin embargo, “los ciudadanos comparten unos **mínimos morales**, aunque no compartan la misma concepción completa de la vida buena”⁴⁸ sobre cuestiones genéricas tales como qué es el bien, la felicidad y cuál es el sentido de la vida, entre otras.

La autora se pronuncia por una ética de mínimos como núcleo nodal de la ética cívica del ciudadano, argumentando que la convivencia es posible siempre que las personas compartan unos mínimos morales entre los que cuenta la convicción de que se deben respetar los ideales de vida de los conciudadanos, por muy diferentes que sean de los propios, con tal de que tales ideales se atengan a los mínimos compartidos.

47 (Walzer; 1996: 42)

48 (Cortina; 2000: 50)

ÉTICA DE LA PROFESIÓN MÉDICA

Ética de máximos	Ética de mínimos	Ética empresarial
Responsabilidad moral	Responsabilidad jurídica	<i>¿Values free?</i>
Autonomía	Justicia	
Beneficencia	No-maleficencia	
Valores personales	Leyes de la sociedad	Técnicas eficaces
Ideales de la conciencia	Preceptos válidos para todos	Eficiencia costo-beneficio
Virtudes íntimas	Virtuosismo objetivo	Destreza
Principlismo	Consecuencialismo	Utilitarismo
Profesión	Oficio	Técnico
Impunidad	Penalización	Penalización

La apuesta que hace Cortina a favor de la construcción ciudadana de una ética de mínimos, sin que ello implique una negación o rechazo de una ética de máximos, la conduce a la siguiente conclusión: “La fórmula mágica del pluralismo consistiría en compartir unos **mínimos morales de justicia**, aunque discrepemos en los **máximos de felicidad**”⁴⁹.

Lo anterior significa que, mientras en una sociedad pluralista, por ejemplo, los ideales de felicidad pueden ser muy distintos y hasta irreconciliables, resultaría poco sensata la conducta de quienes se empeñaran en exigir a todos sus conciudadanos que se atengan al que ellos tienen por adecuado. En cambio, no sucede lo mismo con las convicciones referidas a la justicia, toda vez que cuando tenemos algo por justo nos sentimos impulsados a que los demás lo tengan por tal. Por consiguiente, las cuestiones de justicia se nos presentan como exigencias a las que debemos dar satisfacción, si no queremos quedar por debajo de los mínimos morales, mientras que, de modo contrario, los ideales de felicidad nos atraen, nos invitan, pero no son exigibles.

Por tal razón se vuelve más prioritario impulsar desde la educación ética, cívica y ciudadana, una moral de mínimos que una moral de máximos, en tanto que en el caso de la primera será más fácil acotar los contenidos de dicha moral de aquellos relativos a cuestiones que no son del todo exigibles, como por ejemplo la felicidad, el bien humano, la trascendencia, entre otras, a las que por supuesto no se recomienda renunciar.

Finalmente, con respecto al tratamiento que se recomienda dar al dilema “ética de máximos” versus “ética de mínimos”, Cortina concluye lo siguiente:

En el terreno de la **felicidad** tiene sentido dar consejos, asesorar, sugerir a otra persona como podría alcanzarla, bien desde la propia experiencia, bien desde la confianza que otros nos merecen y que indican que ese es un buen camino. Decimos que son éticas de máximos las que aconsejan qué caminos seguir para alcanzar la felicidad, cómo organizar las distintas metas que una persona se puede proponer, los distintos bienes que puede perseguir para lograr ser feliz. Aquí no tiene sentido exigir lo que se debe hacer: aquí no tiene sentido culpar a alguien de que no experimente la felicidad como yo la experimento. En el terreno de la **justicia**, en cambio, es en el que tiene pleno sentido exigir a alguien que se atenga a los mínimos que ella pide, y considerarle inmoral si no los alcanza. Por eso éste no es el hábito de los consejos, sino de las **normas**; no es el campo de la **prudencia**, sino de una razón práctica que exige intersubjetivamente atenerse a esas normas.⁵⁰

49 (Cortina; 2000: 52)

50 (Cortina; 2000: 57)

Actividad 8

CONSTRUYENDO UNA ÉTICA DE “MÁXIMOS” Y DE “MÍNIMOS” DE LA PROPIA UNIDAD ACADÉMICA

Para el desarrollo de esta actividad, dividir el grupo en dos equipos de trabajo. Uno de ellos trabaará sobre la construcción de una ética de máximos que orienten la unidad académicas a la que asistes, el otro equipo hará lo mismo relacionado con una ética de mínimos. No olvides que para realizar la actividad puedes apoyarte en la normatividad general de la universidad, la de la preparatoria, los planes y programas de estudio, la visión y misión de la escuela, entre otros insumos que se estime puedan resultar útiles.

Una vez terminada esta etapa del trabajo, cada equipo vaciará la información respectiva en el siguiente cuadro, posteriormente se analizarán en plenaria los resultados.

ÉTICA DE MÁXIMOS Y DE MÍNIMOS DE LA UNIDAD ACADÉMICA

ÉTICA DE MÁXIMOS	ÉTICA DE MÍNIMOS
1. Desarrollo integral de Sinaloa. 2. ...	1. Formar a los estudiantes para que logren las competencias establecidas en el currículo 2009 del bachillerato de la UAS. 2. ...

2.6.1. *¿Vasallos morales o ciudadanos?*

Antes que otra cosa lo primero que debemos aclarar en este subtema es que el vasallaje más que un sujeto empírico real, es una construcción sociohistórica que se remonta al antiguo régimen feudal, y designa la existencia más que de personas, de una institución despótica caracterizada por la instauración de relaciones de dominación entre unos individuos y otros, el vasallo por una parte, y por la otra, el seños feudal. En efecto, se dice que el vasallaje era propio del feudalismo y consiste en una relación de dependencia y de fidelidad del vasallo con respecto a un señor, al que se comprometía a obedecer bajo juramento. Dicho juramento "... supone de algún modo poner la propia voluntad a disposición de la del otro"⁵¹.

En los regímenes propios del despotismo ilustrado (que hace referencia al periodo de la lustración, también conocido como "Siglos de las Luces"), desapareció el vasallaje como institución propia del feudalismo, y en su lugar surgió la figura del súbdito, que es, según el Diccionario de la Real Academia Española, aquel que está "sujeto a la autoridad de un superior, con la obligación de obedecerle".

Tanto el vasallo como el súbdito no gozan de autonomía, situación que resulta más agravada en el caso del primero, pues su voluntad se pone a disposición del señor feudal, mientras que el súbdito permanece sometido a la autoridad del soberano, quien, en definitiva, es el único autónomo, capaz de "pensar por sí mismo" (como reza el lema de la Ilustración), y con facultades para hacerse obedecer.

Una pregunta obligada que vale la pena formular a este respecto es: ¿qué implicaciones morales tiene la condición de ser una vasallo moral o súbito? La primera respuesta es que ambos no son concebidos como sujetos con derechos civiles, políticos y ciudadanos. En pocas palabras, no son ciudadanos como sucede en una democracia, donde todos adquieren esta condición una vez que quedan protegidos bajo el imperio de la ley. No obstante, el hecho de que adquieran la ciudadanía política, no se traduce en acceso automático a la ciudadanía moral, y se conviertan por ello en sujetos con capacidad de autonomía. Dicho en palabras Cortina:

El paso del feudalismo y del despotismo ilustrado a la democracia es, pues, a la vez, el paso del vasallaje o de la condición de súbdito a la de ciudadano. Sin embargo, curiosamente, esta ciudadanía política no suele tener su conversión en una ciudadanía moral, que consistiría en asumir, como persona, la propia autonomía... [Es] entonces moralmente vasallo o súbito aquel que para formular un juicio moral cree necesario tener que tomarlo de alguien o alguien que se lo den ya hecho...⁵²



51 (Cortina; 2000: 27)

52 (Cortina; 2000: 28)

Actividad 9

INVESTIGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS IMPLICADAS EN EL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA

El grupo se dividirá en 4 equipos de trabajo y llevarán a cabo una investigación basada en fuentes bibliográficas y electrónicas, tomando en cuenta cada uno de los aspectos que se consideran dentro del siguiente cuadro. Una vez realizada esta actividad expondrán en plenaria los resultados.

COMPETENCIAS DE UNA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA

CONOCIMIENTOS	VALORES	ACTITUDES	HABILIDADES
Relaciones de interdependencia de los individuos y la comunidad: - Configuración de las identidades personales a partir de las colectivas. - Competencias profesionales y ciudadanas que la sociedad demanda a sus miembros - La naturaleza de las acciones políticas - Las acciones de la sociedad civil y la vitalidad de la sociedad - La naturaleza de las ONG y el bienestar de los ciudadanos	Dignidad de la persona: - Como fin en sí misma Libertad: - Como autonomía personal - Como capacidad de decisión - Como fundamento de derechos políticos y civiles	Hacia uno mismo: - La autenticidad - La fortaleza de la voluntad - La autoestima Hacia los otros: - El respeto de las creencias y prácticas de los demás - La disposición para alcanzar acuerdos justos	Centradas en uno mismo: - Autocontrol - Pensamiento crítico y complejo
Democracia y poder: - La naturaleza de las comunidades democráticas, cómo funcionan, qué cambios se están produciendo en la vida de las sociedades democráticas - Los actuales desafíos morales, económicos, políticos de las sociedades democráticas - La separación de poderes y la democracia - La fortaleza de las organizaciones civiles y la salud de la democracia - Igualdad y diversidad en las sociedades modernas - El Estado en las sociedades con etnias o naciones plurales - La igualdad de derechos y la atención a las diferencias personales o de grupo	Igualdad: - En derechos humanos - De oportunidades - De sexo - En derechos básicos ante las diferencias étnicas y culturales Justicia: - Como imparcialidad - Como ejercicio de libertades individuales - Como igualdad efectiva de oportunidades	- Interés por resolver los conflictos - El cuidado del otro - El compromiso con los servicios de voluntariado Hacia los otros: - El respeto de las creencias y prácticas de los demás - La disposición para alcanzar acuerdos justos - Interés por resolver los conflictos - El cuidado del otro - El compromiso con los servicios de voluntariado	Centradas en las relaciones con los demás: - Habilidades dialógicas - Ponerse en el lugar del otro - Habilidades para la cooperación

• La igualdad de derechos y la atención a las diferencias personales o de grupo • Las migraciones y la complejidad de las sociedades • La exclusión y la marginación en las sociedades modernas • La calidad y equidad en los servicios sociales • Naturaleza de los conflictos sociales, sus causas y los instrumentos utilizados para la solución o gestión de alternativas	Tolerancia: • De las ideas y creencias • De las personas • De las etnias y culturas	Hacia la sociedad: • Interés por el bien común de la humanidad • Respeto por las leyes • Interés por la cooperación internacional • Implicación en los movimientos ciudadanos	
Igualdad y diversidad en las sociedades modernas • El Estado en las sociedades con etnias o naciones plurales • La igualdad de derechos y la atención a las diferencias personales o de grupo • Las migraciones y la complejidad de las sociedades • La exclusión y la marginación en las sociedades modernas • La calidad y equidad en los servicios sociales • Naturaleza de los conflictos sociales, sus causas y los instrumentos utilizados para la solución o gestión de alternativas	Paz: • Como solución de conflictos • Como rechazo a la violencia • Como justicia social • Como cooperación	• Iniciativa y esfuerzo en la creación de instituciones civiles Hacia la naturaleza: • Respeto por el medio ambiente • Austeridad • Desarrollo • Conciencia ecológica	
Las leyes y costumbres de la sociedad: • La relación de los sistemas políticos y los procedimientos de legitimación de las leyes • Las relaciones entre los sistemas jurídicos locales, nacionales e internacionales • Los tribunales internacionales, el financiamiento y cambio de las leyes	Solidaridad: • Con la vida • Con los “otros actuales” • Con las generaciones futuras		
Derechos y responsabilidades: • Derechos civiles, políticos y sociales que le son reconocidos a los ciudadanos • Las instituciones o asociaciones que promueven la defensa de tales derechos • Los procedimientos para la creación o pertenencia a asociaciones civiles • La participación en los partidos políticos y sindicatos • Las organizaciones del voluntariado y sus ámbitos de actuación , • Las organizaciones de cooperación internacional, y • Las instituciones electorales	Responsabilidad: • Por uno mismo • Por otras personas • Por la comunidad • Por la naturaleza Participación: • En la comunidad escolar • En la comunidad social		

Fuentes de consulta

- Arribas Castrillo Amparo, *et.al.* (1997). Filosofía. Ed. Castilla-Ediciones, España.
- Aramayo, Roberto. (1997). La quimera del Rey Filósofo. Ed. Taurus, Madrid.
- Ángel Yágüez, Ricardo. (1989). La responsabilidad civil. Universidad de Deusto, Bilbao, España.
- Bustamante Alsina, Jorge. (1993). Teoría General de la responsabilidad civil. Abeledo Perrot, Buenos Aires.
- Breña S., Roberto. "Los dilemas del poder, o el frustrado idilio entre la ética y lo político" en Revista Internacional de Filosofía Política. No. 12, diciembre 1998, España.
- Cortina, Adela. "La educación del hombre y del ciudadano" en Educación, valores y democracia. Organización de Estados Americanos (OEI), 1999, España.
- Cortina, Adela. (2000). La ética de la sociedad civil. Ed. Alauda-Anaya, España.
- Cortina, Adela. (2003). Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía. Alianza Editorial, España.
- Camps, Victoria. (2005). La voluntad de vivir. Las preguntas de la bioética. Ed. Ariel, España.
- Camps, Victoria y Giner, Salvador. (2008). Manual de Civismo. Ed. Ariel, España.
- Dahl, Robert. (1999). La democracia. Una guía para los ciudadanos. Ed. Taurus, España.
- Escámez, J. y Gil, R. (2001). La educación de la responsabilidad. Ed. Paidós-Papeles de Pedagogía, España.
- Esquivel Estrada, Noé H. (2008). Viabilidad de la ética en los inicios del siglo XXI. Enfoque desde la Hermenéutica. Centro de estudios de la UAEM-Torres Asociados, México.
- Fernández Buey, Francisco. "Reivindicación de la política como ética de lo colectivo (III)". Artículo en línea, último acceso: Enero de 2012, disponible en http://www.lainsignia.org/2002/octubre/dial_007.htm
- González, Juliana. "Tolerancia y pluralidad" en Olivé León y Villoro, Luis (editores) (1996). Homenaje a Fernando Salmerón. Filosofía moral, educación e historia. Ed. UNAM, México.

- Heller, Ágnes. (1998). Teoría de las necesidades en Marx. Ed. Península, España.
- Jonas, Hans. (2004). El principio de la responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica. Ed. Herder, España.
- Kwant, R.C. (1968). La crítica hace al hombre. Ed. Ediciones Carlos Lohlé, Soc. Anón. Ind. y Com., Buenos Aires.
- L. Aranguren, José Luis. (2000). Ética y política. Ed. Biblioteca Nueva, España.
- Meyer, Lorenzo. "Ética y política" en González Juliana y Landa, Josu (coordr.) (1997). Los valores humanos en México. Ed. Siglo XXI Editores-UNAM, México.
- Maiorano, Jorge Luis. "Ética, política y democracia en tiempos de globalización." Artículo en línea, último acceso: Marzo de 2012, disponible en <http://www.revistainterforum.com/español/articulos/123101artprin2.html>
- North, Douglas. (1990). Institutions, Institutional Change and Economic Performance. Cambridge University Press, Cambridge.
- Pérez Serrano, Gloria. (1997). Cómo educar para la democracia. Ed. Popular, España.
- Savater, Fernando. (1998). Ética, política, ciudadanía. Ed. Grijalbo, México.
- Sánchez Vázquez, Adolfo. (1969). Ética. Ed. Grijalbo, México.
- Trejo, Carlos Enrique. "Ética y política: construcción de la confianza en las instituciones públicas." Artículo en línea, último acceso: Febrero de 2012, disponible en: <<http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/republicana/pdf/ActaRep05/9.pdf>>
- Villoro, Luis. (1997). El poder y el valor. Fundamentos de una ética política. Ed. FCE-Colegio Nacional, México.
- Villoro, Luis. "Ética y política" en Villoro, Luis (coordr.). (2000). Los linderos de la ética. Ed.. Siglo XXI-UNAM, México.
- Walzer, Michael. (1996). Moralidad en el ámbito local e internacional. Alianza Editorial, Madrid.

III

La construcción de la ciudadanía en México



Competencia de Unidad

Reflexiona críticamente sobre el proceso histórico de ciudadanía operado en México, con el propósito de comprender sus implicaciones sociopolíticas en el ejercicio actual de la ciudadanía, ubicando el rol que están llamados a jugar los ciudadanos a nivel local y global.

SABERES ESPECÍFICOS A DESARROLLAR

CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES-VALORALES
Reconoce el rol de la sociedad civil en el proceso de constitución de una ciudadanía democrática.	Explica el papel de la sociedad civil en el proceso de constitución de la noción de ciudadanía.	Valora el papel de la sociedad civil y política en el proceso de construcción de la ciudadanía en México.
Comprende el proceso histórico de constitución de la ciudadanía en México.	Analiza, mediante una línea del tiempo, la evolución que ha tenido la noción de ciudadanía en México.	Concede importancia al papel de la ciudadanía en la participación política, a través de los partidos políticos, iniciativas independientes, organismos electorales ciudadanos, ONG y movimientos sociales en general.
Identifica la relación entre ciudadanía y participación política en México.	Debate con sus compañeros el papel de la ciudadanía y su participación política en México, al interior de los partidos políticos, los movimientos sociales emergentes y ONG.	Valora positivamente el respeto a la equidad de géneros en la participación política y el derecho de los compatriotas que viven en el extranjero a participar políticamente en su país de origen.
Comprende diversos significados de la relación entre ciudadanía, partidos políticos movimientos sociales y ONG en México.	Analiza y discute críticamente temas emergentes como la reivindicación del género en la participación política y los derechos civiles y políticos de los compatriotas que viven en el extranjero.	Muestra apertura hacia una ciudadanía incluyente, capaz de practicar los valores de la tolerancia, solidaridad, equidad y el pluralismo.
Reconoce el estatus de ciudadanía en los compatriotas que viven en el extranjero.		

Tabla de contenidos

- 3.1. Origen y desarrollo histórico de la sociedad civil.
 - 3.1.1. Premisas y funciones de la sociedad civil.
- 3.2. La sociedad civil actualmente y su rol como agente de transformación social.
- 3.3. Desarrollo histórico y construcción de la ciudadanía en México.
 - 3.3.1. La ciudadanía en el proceso de la Conquista de México.
 - 3.3.2. Ciudadanía en la Colonia.
 - 3.3.4. Ciudadanía en la Independencia Mexicana.
- 3.4. El proceso de ciudadanización en México.
 - 3.4.1. Desarrollo histórico.
- 3.5. La ciudadanía y su participación política en México
 - 3.5.1. Ciudadanía y partidos políticos:
elementos de tensión de esta relación
y alternativas de solución en México
 - 3.5.2. Ciudadanía y movimientos sociales
 - 3.5.3. Identidad y ciudadanía: el derecho a la diferencia
 - 3.5.4. La ciudadanía de los compatriotas del extranjero

Evidencia integradora *sugerida* para evaluar la unidad

Los alumnos realizan en equipo un *cartel* en el que figuren los recortes de aquellos *titulares de prensa* en los que se recoge información sobre la *cultura política y participación ciudadana*.

Para ello, es conveniente que el profesor o profesora *guíe a los alumnos* en los siguientes pasos:

- Recogida de información de prensa perteneciente a diferentes editoriales, para garantizar la máxima objetividad, anotando las fuentes.
- Lectura y comentario de las noticias.
- Selección y clasificación cronológica y temática.
- Recortes y disposición sobre los carteles.
- Decoración y breve comentario de los mismos, en relación con la cultura política y la participación ciudadana, en la parte inferior del cartel.

Actividad 1

EXPLORANDO CONOCIMIENTOS PREVIOS
(Evaluación diagnóstica)

1. ¿Qué es una **Sociedad Civil**? _____

2. ¿Qué son los **ONG**? _____

3. ¿Cuándo se instituyó la Ciudadanía en **México**? _____

4. ¿Qué es ser **Ciudadano**? _____

5. ¿Cuál es el papel de la **Ciudadanía** y su **participación política** en México? _____

3.1. Origen y desarrollo histórico de la sociedad civil

En México así como en el resto del mundo, la sociedad civil ha tenido su origen ante una serie de peticiones que la humanidad ha exigido para tratar de establecer el equilibrio en lo político, económico, social y cultural. Las culturas predominantes en la Historia de Mesoamérica son la Olmeca (1200 a 400 a.n.E.) en el periodo Preclásico (2500 a.n.E. a 200 d.n.E.), la Teotihuacana (200 a 650 d.n.E.) en



el periodo Clásico (200 d.n.E. a 650/900 d.n.E.), Tolteca (1000 a 1200 d.n.E.) y Mexica (1200 d.n.E. a llegada de los españoles) en el periodo Posclásico (900 d.n.E. con la llegada de los españoles), ya contábamos con un sistema civil establecido que regía a toda la poli durante cada uno de sus periodos, lo cual consistía en la división de la sociedad en grupos jerárquicamente diferenciados, donde el varón asistía a la institución

educativa según su rango; al calmécac asistían los hijos de nobles que eran preparados para la filosofía, el sacerdocio y militares de alto rango, mientras que en la tepochcalli era la educación para el pueblo, y la mujer era destinada a los oficios del hogar y cuidado del hombre, el sistema de gobierno en los pueblos mesoamericanos fue similar, contaban con religión politeísta, edificación de complejos urbanos y formas piramidales, sistemas de escritura, juego de pelota, sistema de numeración con base 20, desarrollo agrícola, calendario ritual de 260 días y natural de 365 días y se contaba con base alimenticia: frijol, maíz, calabaza y chile.



A la conquista de Tenochtitlan en 1521, la mayor parte de las características anteriores sufrieron cambios, principalmente las de gobierno, así como, las del rango civil, estableciéndose el sistema monárquico desapareciendo el gobierno de los pueblos mesoamericanos, llamándoseles "indios", por creerlos del viejo continente que habían llegado a la India, siendo tal apelativo el último en la escala social al pisar tierras no descubiertas por nadie... según la historia.

A la llegada de los de la península ibérica, las ideas revolucionarias europeas fueron evolucionando para establecer el nuevo orden, y así crear un sistema de leyes eficaces para el momento cambiante e inquieto que quería sacudirse el yugo de sus gobernantes monárquicos; la preocupación de Charles

Te cuento que
los primeros que
vieron tierras
americanas por
mero accidente,
fueron los
vikings...

Louis de Secondat, Baron de Montesquieu (1689-1755), en el que sostenía que en su libro *En el espíritu de las leyes*, cuestionó el poder absoluto del Rey, además de que el estado es legítimo, donde las leyes se ejercen de manera diferente al pueblo”, inspiran a franceses y norteamericanos en la creación de su constitución; por otra parte, Jean Jacques Rousseau (1712-1778) en su teoría del contrato social, sentaba las bases para la conformación de la república, como un sistema de gobierno, que llega y se establece en México después de varias vicisitudes, puesto que primero debían levantarse en armas.

En aquel entonces de la época de las luces, con la enciclopedia que inspira a los criollos de la Nueva España a independizarse de la corona, que a su vez estaba siendo gobernado por el imperio francés (José Bonaparte), Miguel Hidalgo y Costilla, “El padre de la patria”, se levanta en armas la madrugada

del 16 de septiembre de 1810, dando inicio con la ruptura colonial dominada por casi 300 años, a la muerte de éste, José María Morelos y Pavón, conocido también como el “Siervo de la nación”, publica su libro *Sentimientos de la nación*, que da origen a la Constitución de Apatzingán formando entonces, la República en 1824 y creando con este hecho a los ciudadanos de la joven nación, su identidad nacional.

Al consumarse la Independencia México enfrenta pugnas internas entre conservadores y liberales para obtener el poder, así surge la figura de Antonio López de Santa Anna (perdimos más de la mitad del territorio nacional), la lucha por el poder enfrenta a dos gobiernos, Félix Zuloaga y Benito Juárez, siendo legítimo el segundo, a quien le debemos la “Guerra de Reforma” y sus transformaciones constitucionales, donde establece la separación de la Iglesia en los asuntos del Estado.

Otra figura importante fue sin lugar a dudas José de la Cruz Porfirio Díaz Mori, que se convierte en dictador, reformando la ley a su conveniencia, dando origen a la Revolución Mexicana donde precisamente se violentan todos los derechos humanos de los ciudadanos mexicanos y en su lucha se exigía igualdades de derechos para todos, enarbolando este movimiento aparece la figura de Francisco I. Madero González con su lema inmortal de “Sufragio efectivo no reelección”, ganando las elecciones democráticas en 1911 para la presidencia de la república donde el derecho al voto, solo era ejercido por el sexo masculino.



Francisco I. Madero.



José de la Cruz Porfirio Díaz Mori

Actividad 2

EJERCICIO DE RESPUESTA BREVE
(Análisis, reflexión y razonamiento)

Instrucciones: Tomando en cuenta las ideas planteadas anteriormente acerca del significado de una ciudadanía auténtica, contesta brevemente las siguientes interrogantes:

1. ¿Cuál era el rol del hombre y la mujer en la **época prehispánica**?

2. ¿Desde cuándo aparece la figura del **Ciudadano Mexicano**?

3. ¿A qué le atribuyes que en las elecciones para presidente en la que salió electo Madero el voto solo era para el hombre y no para la mujer?

3.1.1. Premisas y funciones de la sociedad civil

Las sociedades civiles son el conjunto de personas físicas y/o jurídicas (grupo organizado) que coinciden con un bien común que para contar con el reconocimiento legal, tienen que estar registrados ante un notario público; que manifiestan principios, objetivos específicos, planeación, organización jerárquica, recursos físicos y que tienen como fin común la filantropía. Por sus acciones humanistas penetran con fácil aceptación en la sociedad. Para García-Marza define “sociedad civil” como el “ámbito de interacciones estructurado en torno a una red de asociaciones y organizaciones que, dentro del orden jurídico, son posibles, gracias al libre acuerdo de todos los participantes, con el fin de alcanzar conjuntamente la satisfacción de determinados intereses y la resolución consensual de posibles conflictos de acción”. Son también asociaciones no lucrativas en las que se encuentran inmersas en gremios de sociedades civiles no gubernamentales (ONG).

En el libro *La función de la sociedad civil*, de Ángel Israel Rivera, define a la sociedad civil de la siguiente manera “está constituida por todos los ciudadanos que se preocupan de los asuntos públicos y buscan conscientemente el bien común”. En ocasiones, la misma sociedad confunde a las sociedades civiles como el sujeto que se manifiesta en contra del gobierno porque están en la creencia que son conformadas por personas de oposición al aparato gubernamental, cuando no es así, son organizaciones que se unen para trabajar en un colectivo que defienden la idea de ayudar al deporte, el arte, las contingencias, entre o tras, agrupaciones dedicadas a ayudar sin interés lucrativo y político. Al menos, esa es la idea fundamental de su existencia. Así los recursos privados y su movimiento social son para el bien público. Las funciones de la sociedad civil están ligadas con sus premisas, se entiende por funciones de una organización al rol que cada elemento posee para el logro de sus objetivos; Javier Colón plantea, desde España, que “es necesario que la sociedad civil cumpla su **función** de permitir encuentros, dinámicas y procesos donde prevalezca menos retórica y más una preocupación por adelantar simultáneamente los objetivos de una mayor autonomía ciudadana”.



La ciudadanía es la premisa básica de la sociedad civil, siendo la razón por la que está destinada a existir para sufragar lo que hasta cierto punto el gobierno se ha acostumbrado a no hacer. Hoy en día, el ejemplo más tácito en nuestro México es el de “Iniciativa México”, misma que golpea con guante blanco al gobierno mexicano y que hasta entonces acoge ante ese clamor de su gente, el grito agónico y desesperado de no ser escuchado; en “Iniciativa México” dan seguimiento a la seguridad social como punta de lanza para solucionar problemas tan arraigados a la par de la corrupción, la violencia intrafamiliar, los niños de la calle, personas sin dinero para cuidar de sus en-



fermos en hospitales y darle solución al menos en teoría. Todo un rosario cargado de problemas que los políticos en campaña abanderan.

Es verdad que en los últimos tiempos, el poder hablar sobre si existe o no una real participación social y democrática en México, se ha convertido en un tema sumamente interesante, puesto que estamos en este momento en plenas campañas electorales para elegir a gobierno federal, poder legislativo (2012), y en las cuales, la sociedad ha estado analizando, criticando y debatiendo sobre la participación de los gobiernos, diputados y senadores al momento de que asumen la presidencia y se olvidan de

las propuestas de campaña, porque aunque se diga que hay crecimiento económico, fuentes de empleo, salarios dignos (violación al artículo 4 constitucional, a los derechos de los trabajadores plasmados en el artículos 123 constitucional, y la propia Ley Federal del Trabajo, cuando habla de un salario digno y suficiente para vivir y dar solución a todas las demandas de la población). Sin embargo, nos mienten puesto que ya no nos pueden engañar, dándonos cuenta a la perfección de la gran desigualdad social, de tanta pobreza y de la distribución elitista de la riqueza imperante en México, del poder que juegan los medios masivos de comunicación.

3.2. La sociedad civil actualmente y su rol como agente de transformación social

Si comenzáramos a cuestionarnos a nosotros mismos, para darnos cuenta de cuál es nuestro rol en la sociedad civil como agentes de transformación social, y nos hiciéramos las siguientes preguntas



¿Qué estamos haciendo para transformar el entorno en el que vivo, en el aquí y el ahora? y movilizand la cuestión a primera persona ¿Qué estoy haciendo para transformar el entorno en el que vivo, en el aquí y el ahora?

La respuesta, sin duda solo la tengo yo, y el responsable solo soy yo y seguiré siendo yo sin que nadie se responsabilice por mí proceder, mucho menos es responsable el gobierno, que también algo tiene que ver en la toma de decisiones propias y de masas, por el uso de los Medios Masivos de Comunicación,

como lo establece el sociólogo canadiense Marshall Mc Luhan, de que **el medio es el mensaje** y no el mensaje, lo cual conlleva a la toma de decisiones automática sin pensar de la reacción que el subconsciente ejecuta.

Así como a lo largo de la historia de la humanidad se han presentado transformaciones en las ciencias, las artes, las costumbres y creencias de todos los grupos y personas, también se ha transformado aquello que los seres humanos consideramos como condiciones básicas indispensables para vivir con dignidad. No todos somos iguales como grupos sociales, aunque hemos construido como humanidad una idea más o menos parecida sobre lo que consideramos valioso y digno de conservar como humanos: la libertad, la igualdad, la justicia, la solidaridad.

También dentro de la sociedad podemos defender y ejercer nuestros derechos humanos, políticos y sociales para definir la forma de gobierno que mejor nos beneficie y poder acercarnos más a la justicia y la equidad.

Se trata entonces de construir un modo de gobernarnos en el que se reconozca que todos los integrantes de este país tienen los mismos derechos (aunque a la vez sean diferentes en características y necesidades), y en el que se garantice que se respetarán un conjunto de libertades fundamentales como: reunirse con otros para discutir y compartir ideas (artículo 9 constitucional); difundir lo que se piensa al resto de la población (artículo 7 constitucional); o bien participar en el gobierno del país ya sea eligiendo a alguien o siendo electo para gobernar (artículo 35 constitucional).

Se trata especialmente de los derechos conocidos como civiles y políticos, que son aquellos que nos garantizan la libertad para actuar dentro de nuestra nación y de participar activamente en las decisiones y el destino de ese grupo social. Poder hablar, reunirnos, discutir, reclamar, elegir quien nos gobierne, nos da también herramientas para luchar por otros derechos como la educación, el trabajo, la salud. Es imposible separar unos derechos de otros, pero las libertades fundamentales, la igualdad de derechos y la participación en el gobierno, sienta bases para defendernos todos.

Cada nación construye su propio modo de atender estos derechos, pero en México y en otros países del mundo se considera que el modo de organización que más nos acerca a su ejercicio pleno es la **democracia**. *En ella se reconoce que todos los ciudadanos son iguales en derechos y que pueden y deben intervenir en las decisiones que les afecten.*

Las primeras ideas sobre la democracia provienen de la edad antigua en Grecia, de cuya lengua deriva la misma palabra: demos=pueblo y cratos=poder (poder del pueblo).



Hoy en día un pueblo democrático se basa en:

- Los miembros de una sociedad son ciudadanos, no súbditos sujetos a la voluntad de un rey.
- Se reconoce que los ciudadanos poseen un conjunto de derechos que deben ser respetados, porque permiten acercarse a la justicia. Especialmente se destacan algunos derechos civiles y políticos como:
 - I. Elegir a sus representantes ante el gobierno mediante el voto.
 - II. Aspirar a ser representantes de la voluntad popular como candidato a un puesto público.
 - III. Tener la libertad de asociarse con otros para participar en las decisiones que afecten el gobierno y la vida en común.
- Existen un conjunto de procedimientos y normas que guían las acciones de gobierno y la convivencia social, para asegurar que el poder ciudadano sea respetado y pueda participar en la toma de decisiones.
- Las normas y procedimientos que guíen al gobierno y la convivencia social deben estar orientados hacia la búsqueda de la justicia. Para ello deben atender a principios éticos comunes y derechos humanos, tales como: la libertad, la igualdad ante la ley, la tolerancia, la pluralidad y la solidaridad, entre otros.



De todo esto podemos desprender que la **democracia** hace alusión a un conjunto de reglas o lineamientos fundamentales que poseemos, quienes tenemos la capacidad de elegir sobre un candidato, o bien otro.

Además que la democracia se vivió cuando dentro de un proceso electoral: cuando el candidato ha recibido la mayoría de las votaciones de la población (principio de mayoría). En México es verdad que existen una infinidad de asociaciones y **sociedades civiles**, que surgen de una necesidad de or-

ganización para ser escuchados, y con toda la intención de transformar gobierno o las formas de vida, o condiciones ecológicas, la violencia generalizada, la marginación y desigualdad social, en fin, condiciones existentes y que son gravosas para el sano desarrollo de la sociedad.

La **transición política** es originada precisamente por la sociedad al momento de emitir su voto,



y elige, de acuerdo con O'Donnell y Schmitter en Transitions from Authoritarian Rule, **transición** es "el intervalo entre un régimen político y otro", es el cambio que viene de un modelo político o partido político a otro que la sociedad después de un análisis consensado y reflexionado ha decidido elegir una propuesta diferente y se origina el cambio; señalando la transición en México; que vivimos es el de los comicios del 2000, donde Ernesto Zedillo Ponce de León, el último bastión de la hegemonía del Partido Revolucionario Institucional (PRI), "el partido oficial", que gobernó por más de 72 años el país, cediendo el mando a la alternancia del Partido Acción Nacional (PAN); lo relevante de aquel

momento, es que el pueblo mexicano se hizo escuchar por medio del sufragio eligiendo el cambio, y con este "nuevo" sistema político tenemos dos sexenios, donde efectivamente hubo un cambio solo de poder más no de avances en términos generales, por la cultura que pregonamos **nosotros los mexicanos** a comparación de otras democracias del primer mundo en el que México pertenece a los países de la organización para la cooperación y desarrollo económico (ver video en www.youtube.com con el nombre de "nosotros los mexicanos").¹

Es imperante un cambio, una transición política, y más que política de actitud, en la que nuestros gobernantes y dueños de empresas de nuestro país, compartan sus riquezas y no nos endeuden más para que lo que estamos viviendo encuentre el equilibrio deseado en nuestra sociedad. (ver video en www.youtube.com con el nombre de "niños inconformes").²

1 www.youtube.com

2 www.youtube.com

En esta segunda década del nuevo milenio, en México se viven procesos electorales, y se habla precisamente de un PROCESO DE TRANSICIÓN POLÍTICA; citando la frase célebre del periodista mochistente Oswaldo Villaseñor Pacheco, “**habrá que estar pendientes**”.

Retomando el tema de las sociedades civiles, el rol de la sociedad civil en el pleno de la acción en México es de presencia, pero pobre a comparación de Brasil que cuenta con más de 200 000 y de los Estados Unidos de Norteamérica que cuenta con más de un millón; mientras que en México de las 15000 inscritas solo 12800 han sido reconocido donatarias autorizadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) (Programa Espiral, TV 11, IPN).³

La razón de ser de las sociedades civiles es el de *educar*, movilizar, divulgar, dramatizar, recolectar fondos, elevar la conciencia, ejercer presión a sí mismos y por ende a la sociedad y gobierno.

El rol de la sociedad civil, es menester para crecer por un fin común sin necesidad de recurrir al gobierno, pero sí para trabajar en conjunto y ser el reflejo de lo que las Organizaciones de Sociedades Civiles (OSC) quieren y exigen para encontrar el equilibrio deseado, no por mero capricho, sino por la mera necesidad de vivir en armonía en el aquí y el ahora.

3 Programa Espiral, TV 11, IPN

EJERCICIO DE CRUCIGRAMA

(Recuperación de la información)

[illegible]

3.3. Desarrollo histórico y construcción de la ciudadanía en México

En una sociedad amplia, diversa y compleja, resulta imposible que todas las decisiones se tomen por consenso o pidiendo la opinión de cada persona. Por ello, la soberanía popular también se manifiesta al depositar poder de decisiones en una o varias personas. Para que ese poder sea legítimo tiene que acompañarse de un proceso en el que existan reglas claras, pasos concretos y principios que aseguren que realmente se respetó la voluntad popular. De este modo, quien llega al poder lo hace por medios pacíficos y por decisión de la mayoría de la población, lo cual respalda su autoridad.

En México, la forma de acceder al poder público y definir quiénes representarán a la ciudadanía es a través de los partidos políticos. Estos grupos de ciudadanos que coinciden en ideas sobre la dirección que debe tomar el gobierno y que se organizan para construir un proyecto y en algún momento aplicarlo si es preferido por la mayoría de los ciudadanos.

Una de las principales formas para que los partidos políticos y sus candidatos logren un poder legítimo son los procesos electorales, lo que comúnmente conocemos como elecciones.

En México el Instituto Federal Electoral (IFE), creado en 1990 y las Instituciones Estatales Electorales (IEE), se encargan de organizar los procesos para elegir a los responsables del Poder Ejecutivo y Legislativo respectivamente, tanto nacional como local o estatal. El Consejo Estatal Electoral (CEE) y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEPADE) junto con el Tribunal Federal Electoral (TRIFE) y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conocen y sancionan de todo delito o fraude electoral.

La democracia necesita también reglas claras en las que se expresen sus principios y se defina lo válido y no válido. Se trata de un orden jurídico que permite:

- Tener leyes que deban ser respetadas por todos, porque en ellas se expresa la voluntad general y lo que se considera deseable en la organización del Estado.
- Ponerle límites al poder de las distintas instituciones y personas, para evitar que se abuse de él o se concentre demasiado.
- Tener medios para exigir derechos y libertades, así como, herramientas para hacerlos cumplir.

Te cuento que ahora, abordaremos tú y yo el desarrollo histórico y la construcción de la ciudadanía en México, para conocer el desenvolvimiento que nuestra raza ha vivido en el proceso de La Conquista, La Colonia, así como, La Independencia de México. Del porqué el ser mexicanos nos vuelve únicos y, sabrás del porqué. Continúa porque la lectura te lleva a mundos inimaginables...





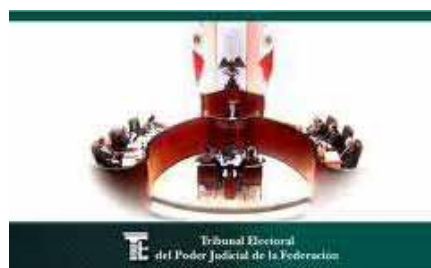
De acuerdo a la Constitución Mexicana, un ciudadano es aquella persona que ha cumplido 18 años de edad y tiene un modo honesto de vivir (**artículo 34**). Algunos derechos, como el voto solo se puede ejercer después de esta edad; sin embargo, en un sentido más amplio, la ciudadanía también se ejerce al sentirse parte de una comunidad, comprometerse con su destino y participar en su mejora. Para eso es necesario esperarse para tener la mayoría de edad.

Por lo mismo, es importante resaltar que la democracia no solo es la libertad de elegir, si no también hacer hincapié que la democracia forme parte de la vida misma, de nuestra manera de entender la vida como miembros de

una sociedad. Y de cómo enfrentamos los problemas y asuntos comunes. Esto es, que integremos la democracia a nuestra cultura y a nuestra vida diaria.

Ser ciudadano democrático significa involucrarse de manera comprometida en la organización y el gobierno de nuestro país y nuestra comunidad. También implica reconocer que algunos valores y normas de un gobierno democrático pueden y deben aplicarse en otros aspectos como la escuela, la familia, el equipo deportivo, etcétera.

Así mismo si construimos gobiernos democráticos, también construimos a la par sociedades democráticas, en las que cada persona, se informa, conoce sus derechos y exige que se respeten, participa en la elección de sus gobernantes y vigila que después haga bien su trabajo, se organiza, prefiere el diálogo, pero que no se queda callado ni evita los conflictos, acepta las decisiones de la mayoría y reconoce derechos de las minorías. Es relevante que identifiques claramente lo que es ciudadanía de nacionalidad. La ciudadanía, se adquiere a los 18 años y que tengas un modo honesto de vivir. La nacionalidad es diferente, esta se adquiere por nacimiento, por ser hijo de padre o madre mexicano (a), por haber nacido dentro del territorio nacional, en embarcaciones mexicanas o dentro del espacio aéreo o marítimo que pertenecen a la nación, por matrimonio o bien por carta de naturalización. Como puedes ver son completamente diferentes estas condiciones de los mexicanos; sin embargo, en algo coinciden, es que las dos se pueden perder o bien suspender, la ciudadanía se suspende por estar bajo proceso judicial o purgando una sentencia y se pierde con la muerte al igual la nacionalidad, se pierde con la muerte, y cuando la adquieres por matrimonio o naturalización es por ausencia en el país sin avisar a la Secretaría de Relaciones Exteriores. Los extranjeros también gozarán de las garantías individuales y los derechos y prerrogativas de los mexicanos, excepto en cuestiones políticas, en este rubro solo nosotros los mexicanos por nacimiento y los ciudadanos mexicanos podremos participar votando o siendo votados.



Actividad 4

EJERCICIO DE RESPUESTA BREVE
(Análisis, reflexión y razonamiento)

1. ¿Para qué fueron creados la **FEPADE** y el **TRIFE**?

2. Argumenta porqué la **democracia necesita** de **reglas**

3. ¿Qué significa ser un **ciudadano democrático**?

4. ¿Cuándo se adquiere la **ciudadanía** y cuando la **nacionalidad**?

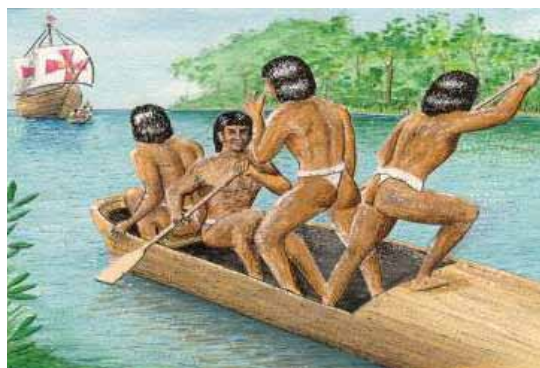
5. ¿Cuál es la ventaja o desventaja de que una nación no cuente con la **carta de naturalización**?

3.3.1. La ciudadanía durante la conquista de México

Los primitivos habitantes del continente americano, principalmente los del área del Caribe, fueron tan rápidamente exterminando que el número de los que pudieron llegar vivos a lo largo del siglo XVI fue infinitamente pequeño como para al unirse al español o negro tuviese alguna significación étnica. Sin embargo, con la llegada de los negros africanos del continente se inicia un proceso acelerado mulataje.

La experiencia misionera tenía como fin lograr el cambio cultural de las sociedades aborígenes hacia las formas de vida europea basándose en las formas indígenas preexistentes. Se suprimió la exigencia del servicio personal y obligatorio del pago del tributo.

En las instrucciones dadas al gobernador Nicolás de Ovando se encuentra las primeras informaciones de introducción de negros en América, en las que se decía ir ni judíos, ni moros, ni nuevos convertidos, que si esclavos nuevos, con tal que hubieren sido cristianos.



que siempre era el esclavista y por consiguiente se sentía superior el que manda, el que tiene todos los derechos, frente a una mujer y aunque compartía el lecho, seguía siendo la esclava.

El mestizaje y el mulataje crea una **simbiosis**⁴ no solo racial, sino también cultural, los que nos hace plurales y abiertos. La vida en la colonia se centralizó en los intereses económicos de la colonizadora, cuya finalidad principal fue acumular riquezas para la **madre patria** y para sí misma.

El **castellano**, como lengua oficial, jugó un papel unificador de la sociedad colonial. Por este motivo,



El hecho de que el hombre español era esclavista y rico, lo hacía sentir vergüenza de contraer matrimonio con una negra esclava, lo que estimuló la unión libre, todavía tan vigente, sobre todo en la zona rural del área del Caribe, pero también estimuló el crecimiento de una sociedad latinoamericana machista, ya que el hombre

Te cuento que el
mulataje y el mestizaje de
los pueblos americanos
han contribuido a reducir
los odiosos prejuicios
raciales al crear un
abanico de colores y
costumbre, que nos hace
hoy muy parecidos....

⁴ Microsoft® Encarta® 2009. © 1993-2008 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

después de la conquista se prohibió que los indígenas y los negros hablaran en sus propias lenguas, por lo cual debieron aprender el castellano. Algo similar ocurrió con la costumbre y formas de seguir, era importante homogenizar los comportamientos para que la sociedad se unificara.

Los aztecas constituían un pueblo que había comenzado su expansión desde el valle de México un siglo antes de la llegada de los europeos y que estaban intentando estabilizar una unificación política sobre muchas otras poblaciones de alto desarrollo cultural. En el área mesoamericana se dieron las primeras comunidades agrícolas y un rápido desarrollo arquitectónico y artesanal desde el segundo milenio a.C.

La dominación Azteca, si bien mantuvo intactas algunas autonomías administrativas en las poblaciones sometidas, fue resistida sobre todo por las **onerosas** exigencias tributarias. En ese sentido, la llegada de los españoles ofreció una oportunidad de independencia que se negaba a someterse al estado militarista azteca.

El éxito de las técnicas militares españolas y el apoyo de los pueblos descontentos con el dominio azteca provocaron el derrumbe del imperio azteca. Inmediatamente, los españoles organizaron un rápido dominio del área cultural azteca y de una numerosa población indígena que posteriormente fue repartida como recompensa militar entre los miembros de las **huestes** conquistadoras. La experiencia previa de la colonización en las Antillas favoreció el traslado a México de la encomienda con la institución de trabajo indígena para la explotación agrícola, minera y manufacturera, adaptándola a la nueva situación cultural y demográfica.

La condición de los americanos ante Europa era una posición esclavista, y se basaban en la teoría aristotélica de que Dios crea hombres superiores a otros; posición paternalista- los americanos son hombres y son humanos, pero, son inferiores; por lo tanto pueden y deben ser explotados posición paternalista- esta posición era tomada por la iglesia quien veía a los indios como niños. La posición humanista- los indios son iguales y/o superiores que los europeos. Lo cierto es que los españoles, más allá que una conquista fue una minimización ante nuestra raza, lo que propició las distinciones de razas, como a continuación se presenta.



Te cuento que

cuando los españoles peninsulares se referían a **la madre partía**, lo hacían a su país natal España, y que desde entonces en los habitantes de nuestro territorio, por el resentimiento de haber sido conquistados por ellos, utilizaron el despectivo de “*ching? tu m?dre*” como muestra del repudio ante esa añoranza de los gachupines (españoles) a su lugar de origen, que también se emplea como el sinónimo de “*vete a Chihuahua al baile*”, que por cierto persiste hoy en día...

Actividad 5

EJERCICIO DE RESPUESTA BREVE
(Análisis, reflexión y razonamiento)

1. ¿Qué entiendes por **simbiosis**?

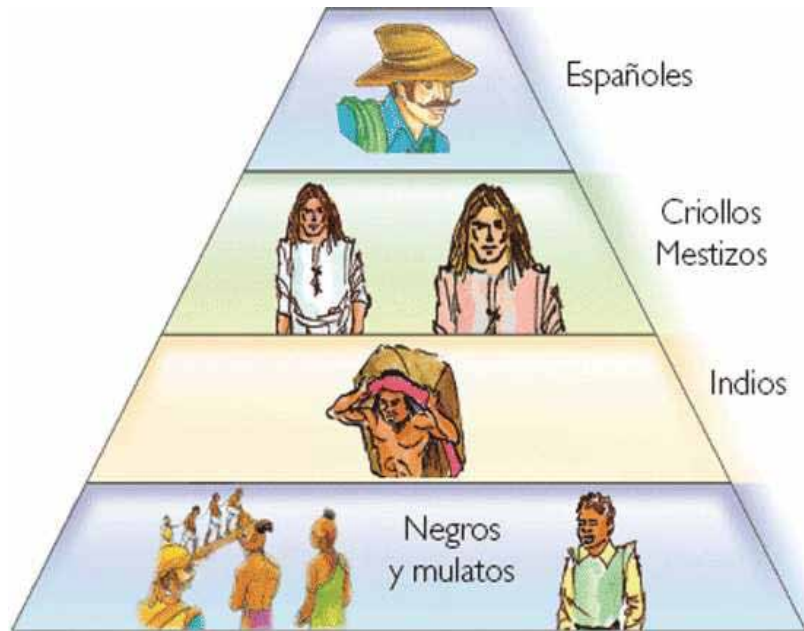
2. ¿Quién es tú..... **madre patria** y por qué?

3. ¿Qué ventajas y/o desventajas que tuvo que **el castellano** fuera la lengua oficial?

4. ¿Qué vínculo existe con la **formación ciudadana**, la relevancia de **homogenizar** los comportamientos de la sociedad para que se unificara?

3.3.2. Ciudadanía en la colonia

El concepto colonial de indio tiene vigencia en México y en Latinoamérica de nuestros tiempos, ya que los indígenas nunca han estado desligados del acontecer y de la historia de nuestros pueblos, y su condición de indios sigue permeando la mayoría de sus relaciones sociales, económicas, políticas, familiares, etc., en distintos ámbitos en 5 castas o sectores.



La sociedad estaba dividida en 5 castas o sectores:

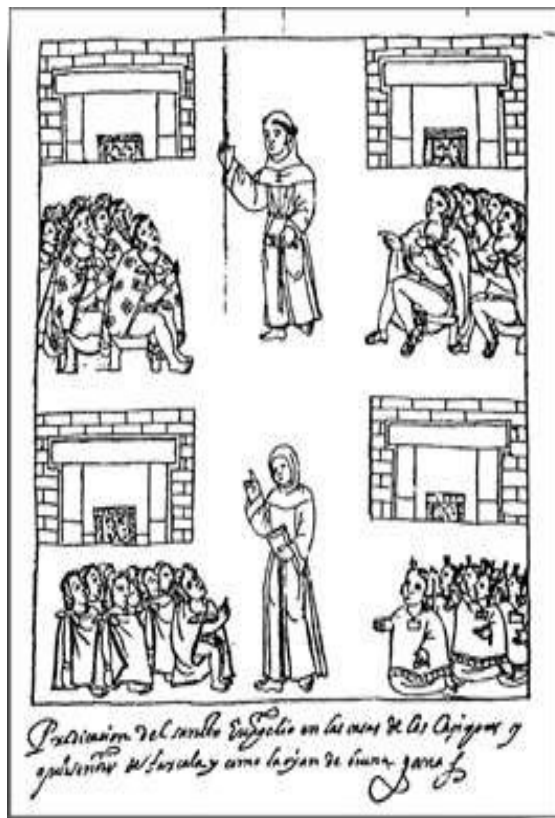
1. **Peninsulares.**- españoles nacidos en España que emigraron a América; ocupan los primeros lugares en gobierno, en la militar y eclesiástico; tiene un bajo nivel cultural; comparando con la población absoluta era muy pocos peninsulares.
2. **Criollos.**- son hijos de españoles nacidos en América; ocupan puestos secundarios en todo; tienen un alto nivel cultural.
3. **Indígenas.**- son naturales de América, se les trata como esclavos aunque no lo son, no tiene absolutamente nada.
4. **Castas.**- es la mezcla de etnias. **Mestizo:** blanco con indígena. **Mulato:** blanco con negro. **Zambo:** indígena con negro.



La época virreinal se puede decir que causó mucho desarrollo en la nueva España, pero también oprimió y exprimió al pueblo común en lo más extenso de la palabra. Este sistema causó la separación de clases sociales, dejando una muy alta y extrema pobreza. El racismo hacia las diferentes áreas indígenas jugó un gran papel en la limitación de clases sociales.

Esto creo racismo en las tierras y también creo la burguesía en la nueva España. Como consecuencias de esto vino la injusticia en la repartición de las tierras, la indiferencia de las clases sociales e

injusticia en el reparto de puestos, la iglesia jugó un gran papel en esta época, como mediador y represor de la gente, esto llevaba a cabo el papel de mantener a la gente con ideales que el gobierno le convenía.



También, la iglesia sirvió como forma para recaudar impuestos para todo el gobierno con formas de implementar miedo y oprimiendo al pueblo. Toda esta serie de eventos fue lo que creó las bases para lo que después fue la independencia de México.

Actividad 6

EJERCICIO DE SOPA DE LETRAS DE CASTAS O SECTORES

(Recuperación de la información)

Falta la instrucción para este ejercicio.

F	E	L	I	C	E	T	A	D	T	M	E	R	O	S	A
P	A	S	E	T	A	S	S	A	N	E	G	I	D	N	I
E	E	N	C	A	F	E	Y	O	P	S	Q	A	Y	U	P
N	A	N	R	A	N	J	A	L	I	T	U	A	F	N	I
S	C	P	I	O	J	S	A	I	R	I	A	N	A	Z	A
A	A	I	O	N	Z	A	N	V	O	Z	T	R	I	A	B
N	R	E	L	E	S	A	P	I	T	O	R	I	S	M	I
I	A	L	L	S	M	U	L	A	T	O	D	O	T	B	T
E	P	R	O	R	O	S	L	A	M	A	R	I	L	O	E
G	A	O	S	A	Y	A	S	A	T	S	A	C	O	C	Z
O	L	J	L	E	J	O	T	E	R	E	O	S	R	A	A
F	O	R	M	A	C	I	O	N	C	E	S	T	I	Z	O
I	D	C	I	U	D	A	D	A	N	A	S	A	A	E	H

3.3.3 Ciudadanía en la independencia de México



En el caso de México, la construcción de la ciudadanía fue muy accidentada. Si bien ya entrado el siglo XVIII cuando otros países discutían la noción de sus gobernados, el panorama era otro y sumamente conflictivo. Las condiciones políticas y económicas sufrían severos altibajos por el reordenamiento político, económico y social. La noción de estado-nación se erigía en tanto se disputaba el poder entre liberales y conservadores. La ciudadanía era un ideal de carácter retórico, pues no había relación plasmada en la constitución política en las condiciones sociales reales en las que se vivían para esos tiempos. La necesidad de “hacer ciudadanos” era imposible por las enormes jerarquías y diferencias sociales, además de las geográficas. Mientras que conservadores y liberales pugnaban su acceso al poder, los derechos políticos y el acceso al voto eran terreno “moral cívica y la participación de unos

cuantos”(Escalante, 1992). Esta situación fue escenario proclive para generación de marginalidad que sigue caracterizando a México.

Durante el siglo XIX, predominó la tesis de que los límites de la gobernabilidad, es decir, de la capacidad de las autoridades para hacerse obedecer sin recurrir a la fuerza (salvo en casos excepcionales) se ubicaban en la debilidad de la ciudadanía como tal, en tanto se consideraba “inmadura” o “poco educada” para el ejercicio de la democracia ganada. Sin embargo, esta tesis ha sido señalada por diferentes investigadores, entre ellos por Antonio Annino (1999), quien señala que por diversas razones, muchas de ellas impredecibles y quizás hasta de carácter extraordinario, la ciudadanía liberal existe en México antes de la Independencia.

Según Pierre Rosanvallon (1992), los revolucionarios excluyeron a las mujeres de los derechos cívicos debido a los prejuicios referidos a su naturaleza inferior, tanto físico como mental, y a las percepciones de la frontera entre lo público y lo privado. En este sentido, no se consideraban que las mujeres fueran verdaderos individuos porque estaban cerradas de la esfera doméstica, en el sistema familiar, en otras palabras, en una “corporación”. Los republicanos del siglo XIX continuaron negando el voto a las mujeres, alegando que estaba manipuladas por el clero y la reacción, pero el verdadero fundamento de la exclusión de Rosanvallon, radicaba en los propios fundamentos filosóficos y políticos del derecho al voto.

3.4. El proceso de ciudadanización en México

La ciudadanización florece como un concepto y forma de vida que percibe acciones y conductas cívicas que dan transparencia a los procesos democráticos.



Mejora las organizaciones de la Sociedad Civil, provee y promociona los procesos de participación y transformación socio-económica y cultural.

El cambio requiere de la participación de todos.

Con los acontecimientos pertinentes, podemos tener la eventualidad de aportar con nuestro granito de arena. Como actualmente se está haciendo con Iniciativa México y más sociedades civiles para el mejor logro de los objetivos prioritarios, los estratégicos y aquellos visioneros que somos capaces de sostener aún ante que se anuncian ineludibles.

3.4.1 Desarrollo histórico

En México, durante el siglo XIX, predominó la tesis de que los límites de la gobernabilidad, es decir, de la capacidad de las autoridades para hacerse a obedecer sin recurrir a la fuerza (salvo en casos excepcionales) se ubicaban en la debilidad de la ciudadanía, como tal, en tanto se consideraba “inmadura” o “poco educada” para el ejercicio de la democracia ganada. Sin embargo, esta tesis ha sido señalado por diferentes investigadores, entre ellos, por Antonio Aníño (1999) quien señala que por diversas razones, muchas de ellas imprevisibles y quizá hasta de carácter extraordinario, la ciudadanía liberal existe en México antes de la independencia. La democracia, como práctica social, fue monopolizada por los pueblos por medio de municipios, proceso que encarna en distintas culturas producto del carácter pluriétnico del país, subyace una estructura comunitaria propia a la cultura. De esta manera, se sostiene como hipótesis que la ciudadanía en México no desarrolló un sentido de pertenencia del estado; sino que por el contrario, reforzar y legitimar la resistencia a él, además de consolidarse en el plano político, dejando un vacío en el país. México escapa totalmente del dilema de la revolución francesa, y en general de los liberalismos del viejo mundo sobre cómo articular estas dos dimensiones básicas de la ciudadanía moderna.

En forma paralela, hay quienes sostienen que el elemento fundador de la ciudadanía en México es la vecindad, situación que enfrenta del liberalismo con una “sociedad de sociedades” en la que, por diversas razones y a diferencia de lo que sucedió en Europa, los nuevos derechos se afirmaron en un derecho consuetudinario colonial, familiar a cada localidad.

Este “rasgo de colaboración acentúa el carácter corporativo de la ciudadanía y minimiza el individual como a la vez que promueve la construcción de redes políticas diferentes de las sociales. De esta manera, se conformó un proceso de “municipalización de la política” que favoreció el clientelismo y el personalismo en oposición al orden liberal. Si bien es cierto, que el voto universal directo, con todo lo que ello significa en la construcción de una ciudadanía liberal, se instrumentó en México, también es cierto, que se articuló de manera muy contradictorio con una visión corporativa y clientelar que la ciudadanía generó en el siglo XIX.

De acuerdo con Krause (1997), el estado revolucionario recuperó la vocación tutelar del siglo XVI, asumiendo una tarea paternalista que oponía a la propuesta liberal. Se privilegió la intervención estatal sobre la iniciativa de los individuos, aun cuando con la letra no se tocó ninguna de las libertades cívicas y garantías individuales consolidadas en la constitución de 1957 y en las Leyes de Reforma. Así, en México, puesto en el lugar de víctima del exterior, se articula en una sociedad paternalista en la que el estado es una composición de carácter familiar institucionalizada.



La herencia presidencial no era de sangre, el elegido proviene de un clan político que significa pertenecer a “la familia revolucionaria” (Krause, 1997, 92). Pero el ideal que los articulaba no era para servir al país o al prójimo, sino así mismo, la amistad, entendida como un pacto de ayuda práctica, sería la norma de su conducto. Se consistía una hermandad política” (Krause, 1997, 90). El lazo social es pues un vínculo afectivo, condición que se ve reforzada por la política de “pan o palo”.

Para Gabriel Zaíd, la clave del contrato social revolucionario pasó de ser una vinculación perso-

nal de cada grupo social con Porfirio Díaz, a una reedición corregida y aumentada de “pan o palo”: “...el supuesto, que llevo a contar con un gran consenso ‘era que todos los individuos y grupos podían ascender –o, por lo menos no perder la esperanza de ascender- en la escala económica y social, a condición de hacerlo amigablemente, por dentro del sistema, y no independiente, por fuera del sistema. Se genera una política de ‘por las buenas’ que establece un ‘dinámico mermado de compraventa de obediencia’. La esencia de ese contrato social, el bálsamo que apacigua los



ánimos, concilia los espíritus y resuelve las contradicciones ese dinero estatal” (Krause, 1997, 130) esta forma de ejercicio de poder se va articulando a la conformación de familias políticas en la ocupación de los espacios de poder. Javier Hurtado (1993) señala que “en las familias políticas, se trata de autores políticos colectivos unidos más por vínculos sociales de políticos; los que, no obstante, pudieran estar establecidos a partir

de una opción individual del actor –como sucede con el compadrazgo y la amistad- y por ello aunque pudiera ser moderno, tiene un carácter tradicional en tanto son prescritos o heredados y se encuentran fundados en la lealtad y la dependencia personales. (...) Algunos de estos vínculos vienen de nacimiento, heredando con ellas las jerarquías y privilegios que son inherentes al estatus o rango del parte o el genitor.

Todo ello hace que tales vínculos adquieran un carácter tanto más tradicional de los que existen en las asociaciones domésticas estructuradas con base en el parentesco lineal “forma de organización que no va desapareciendo lentamente si no que en muchos casos se han ido fortaleciendo, al menos como lo señala los datos encontrados por Hurtado (1993, 251).

En latinoamérica, debido a la vivencia de un estado “fuente de energía, coordinación y dirigencia, más que como un árbitro de grupos de presión, se debilita el sentimiento de que el hombre puede construir su mundo y se identifica una actitud menos formal con la ley”, situación ejemplificada con los datos obtenidos con la *Encuesta Nacional sobre Cultura de la Legalidad* (1998), en la que se advierte que los mexicanos no creen en la justicia (59%); es más conveniente arreglarse con las autoridades que obedecer las leyes (39%) y violar la ley no es tan terrible, lo malo es ser sorprendido por las autoridades (32%).

La imagen de las instituciones públicas no es más alentadora, pues los encuestados afirmaron que para subir en el gobierno se requiere ser muy corrupto (43%), que un político pobre es un po-

bre político (38%) y que ayudarían a parientes y amigos si tuvieran un alto puesto en el gobierno (52%).

En este contexto, la tesis de Woldemberg (1999) sobre la necesidad de crear una realidad política nueva, en donde la pieza electoral debe engranarse al quehacer cotidiano para permitir hacer emerger la pluralidad política del país y romper con la vivencia del “*candidato predestinado*”, toma una fuerza significativa, ya que no se habla de términos aislados, sino que aquí, en México, se articula a la necesidad de modificar las formas en que nos relacionamos con la ley, así como, los mecánicos de conformación de las clases política, componentes sustantivos para darle un nuevo sentido ético-político a las practicas cívicas; sobre todo, si vemos que el 42% de la población entrevistada, en un estudio de adulcen (1987), señala que no se involucren la vida pública porque los resultados son los mismos y que el 77% de las personas entrevistadas afirmaran que el país requiere una mano firme y enérgica.



La tradición cultural, con bases en la cual se ha conformado el sentido que le damos a la democracia ha posibilitado la convivencia antidemocráticas articuladas a un ideal democrático. Una historia realizada con jóvenes universidades sobre cultura política, deja ver que aun cuando vislumbran valores democráticos se percibe una fuerte dosis de autoritarismo acompañada de baja información y poco conocimiento a la política cotidiana.

Se detecta también, un actitud conservadora en las formas de participación aceptables, desprecio por la política concreta y un sentimiento de impotencia para influir para ser tomado en cuenta en este contexto, la familia se muestra como sostén básico en donde cimentar estructura social, al mismo tiempo, que se descalifican las instituciones relacionadas con el sistema político y con los actores económicos, empresariales y sindicales.

De acuerdo con los resultados obtenidos se pudo detectar que un número significativo de niños desconocen sus derechos y no tienen la nación de que son sujetos de derecho. Además, “consideran naturales las actitudes autoritarias que algunos padres y maestros asumen en su relación con ellos, e incluso las justifican diciendo que es parte de la tolerancia que debe existir entre los individuos, prioridad a los valores de lealtad y a las relaciones de amistad, surdiéndolos dictámenes de la leyes”.

Estos datos, nos permiten reconocer la necesidad de revivir la responsabilidad y la conciencia individual para reemplazar los ciegos y fatales “dictamos de la ley natural”, sobre todo en un contexto sociocultural donde el autoritarismo ha sido un estilo de socialización política por excelencia, proceso de socialización que genera desconfianza, no participación y la necesidad de una dependencia personal y directa.



Actividad 7

MESA REDONDA

(Reflexión y análisis de la información)

Instrucciones: Tomando una postura crítica, de reflexión y razonamiento, organicen una mesa redonda, formando equipos entre sus compañeros, acerca del proceso de ciudadanización en México y redacten una relatoría sobre lo vivido.



3.5. La ciudadanía y su participación política en México

Para desarrollar este apartado es necesario partir de bases legales, y como alumno de esta Unidad Académica, Escuela Preparatoria de la Universidad Autónoma de Sinaloa empieces a diferenciar de un supuesto de algo establecido jurídicamente y que además se tenga que seguir de manera obligatoria. México es un país basado en un régimen y Estado de Derecho,

por lo tanto, todo nuestro hacer esta jurídicamente reglamentado, y si en algún momento no estuviera contemplado en nuestras leyes existe la jurisprudencia, para dar solución a todo hecho o supuesto. En México hay un sinfín de leyes, tenemos civiles, mercantiles, penales, jurisprudenciales, agrarios, laborales, etc., por lo tanto, ellos son los que vienen a señalar a que tenemos derechos y obligaciones los habitantes de este país; tanto si eres nacional o extranjero y partiendo de aquí señalamos lo que es la *LEY SUPREMA DE NUESTRO PAÍS* la *CONSTITUCIÓN* y de ella se desprende lo siguiente:



Artículo 31.⁵ Son obligaciones de los mexicanos:

- I. Hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y reciban la militar, en los términos que establezca la ley.
- II. Asistir en los días y horas designados por el Ayuntamiento del lugar en que residan, para recibir instrucción cívica y militar que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadano, diestros en el manejo de las armas, y conocedores de la disciplina militar.
- III. Alistarse y servir en la Guardia Nacional, conforme a la ley orgánica respectiva, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de la Patria, así como la tranquilidad y el orden interior; y,
- IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.



Te cuento que ... hasta el año de 1999, el cumplimiento del Servicio Militar Nacional, era exclusivo del personal masculino en edad militar, dentro del marco constitucional de su obligatoriedad; sin embargo, ante la igualdad de derechos y obligaciones entre varones y mujeres, que establece el artículo 4/o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la mujer, congruente con su entusiasmo e inquietudes demanda en la actualidad, una mayor participación activa en todas las empresas nacionales, el Instituto Armado no es la excepción.

A partir del año 2000, el procedimiento para la captación de la mujer mexicana voluntaria para el Servicio Militar Nacional, se ha llevado a cabo bajo el concepto siguiente:

Para promover la participación voluntaria de la mujer en el Servicio Militar Nacional, los Mandos Territoriales en coordinación con las autoridades civiles emplean medios de comunicación (Prensa, Radio, y T.V.); se designa personal militar idóneo masculino y femenino para que acudan a lugares en donde se encuentre personal femenino (Escuelas, Centros Laborales etc.) para impartirles pláticas informativas; elaborar y repartir volantes informativos; diseñar y colocar en lugares estratégicos mantas que contengan la información necesaria.

Durante el reclutamiento y el periodo de adiestramiento se registra a las mujeres que voluntariamente se presenten para incorporarse al programa de adiestramiento militar del Servicio Militar Nacional, esta actividad será permanente; llenan una solicitud, presentando fotocopia simple de algunos documentos personales.

El adiestramiento está programado para ser evacuado en 44 sesiones sabatinas, sin distinción de sexo, el tiempo de permanencia de la mujer voluntaria del Servicio Militar Nacional, será opcional, tanto en el horario programado, como en sesiones sabatinas del año correspondiente. Por su participación, las mujeres voluntarias del Servicio Militar Nacional, recibirán un reconocimiento cuando hayan asistido como mínimo al 30 % de las sesiones sabatinas del programa de adiestramiento.⁶



Artículo 32.⁷ La Ley regulará el ejercicio de los derechos que la legislación mexicana otorga a los mexicanos que posean otra nacionalidad y establecerá normas para evitar conflictos por doble nacionalidad.

El ejercicio de los cargos y funciones para los cuales, por disposición de la presente Constitución, se requiera ser mexicano por nacimiento,

se reserva a quienes tengan esa calidad y no adquieran otra nacionalidad.

Esta reserva también será aplicable a los casos que así lo señalen otras leyes del Congreso de la Unión.

En tiempo de paz, ningún extranjero podrá servir en el Ejército,



AUDEMUS JURA NOSTRA DEFENDERE

⁶ <http://www.sedena.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios/tramites-smn/participacion-de-la-mujer/4382-participacion-voluntaria-de-la-mujer-en-el-servicio-militar-nacional>

⁷ <http://www.solon.org/Constitutions/Mexico/Spanish/constitution-mex.html>

ni en las fuerzas de policía o seguridad pública. Para pertenecer al activo del Ejército en tiempo de paz y al de la Armada o al de la Fuerza Aérea en todo momento, o desempeñar cualquier cargo o comisión en ellos, se requiere ser mexicano por nacimiento.

Esta misma calidad será indispensable en capitanes, pilotos, patrones, maquinistas, mecánicos y, de una manera general, para todo el personal que tripule cualquier embarcación o aeronave que se ampare con la bandera o insignia mercante mexicana. Será también necesaria para desempeñar los cargos de capitán de puerto y todos los servicios de practica y comandante de aeródromo.

Los mexicanos serán preferidos a los extranjeros en igualdad de circunstancias, para toda clase de concesiones y para todos los empleos, cargos o comisiones de gobierno en que no sea indispensable la calidad de ciudadano.



De los Ciudadanos Mexicanos

Artículo 34.⁸ Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido 18 años, y
- II. Tener un modo honesto de vivir.

Artículo 35.⁹ Son prerrogativas del ciudadano:

- I. Votar en las elecciones populares;
- II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley;
- III. Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;
- IV. Tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes; y
- V. Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.



Artículo 36.¹⁰ Son obligaciones del ciudadano de la República:

- I. Inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que subsista; así como también inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos, en los términos que determinen las leyes.



⁸ <http://www.solon.org/Constitutions/Mexico/Spanish/constitution-mex.html>

⁹ <http://www.solon.org/Constitutions/Mexico/Spanish/constitution-mex.html>

¹⁰ <http://www.solon.org/Constitutions/Mexico/Spanish/constitution-mex.html>



La organización y el funcionamiento permanente del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición del documento que acredite la ciudadanía mexicana son servicios de interés público, y por tanto, responsabilidad que corresponde al Estado y a los ciudadanos en los términos que establezca la ley,

- II. Alistarse en la Guardia Nacional;
- III. Votar en las elecciones populares en los términos que señale la ley;

- IV. Desempeñar los cargos de elección popular de la Federación o de los Estados, que en ningún caso serán gratuitos; y,
- V. Desempeñar los cargos concejiles del municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.

Artículo 37.¹¹

- A) Ningún mexicano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad.
- B) La nacionalidad mexicana por naturalización se perderá en los siguientes casos:
 - I. Por adquisición voluntaria de una nacionalidad extranjera, por hacerse pasar en cualquier instrumento público como extranjero, por usar un pasaporte extranjero, o por aceptar o usar títulos nobiliarios que impliquen sumisión a un Estado extranjero; y,
 - II. Por residir durante cinco años continuos en el extranjero.
- C) La ciudadanía mexicana se pierde:
 - I. Por aceptar o usar títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros;
 - II. Por prestar voluntariamente servicios oficiales a un gobierno extranjero sin permiso del Congreso Federal o de su Comisión Permanente;
 - III. Por aceptar o usar condecoraciones extranjeras sin permiso del Congreso Federal o de su Comisión Permanente;
 - IV. Por admitir del gobierno de otro país títulos o funciones sin previa licencia del Congreso Federal o de su Comisión Permanente, exceptuando los títulos literarios, científicos o humanitarios que pueden aceptarse libremente;



11 <http://www.solon.org/Constitutions/Mexico/Spanish/constitution-mex.html>

- V. Por ayudar, en contra de la Nación, a un extranjero, o a un gobierno extranjero, en cualquier reclamación diplomática o ante un tribunal internacional; y,
- VI. En los demás casos que fijan las leyes.

En el caso de las fracciones II a IV de este apartado, el Congreso de la Unión establecerá en la ley reglamentaria respectiva, los casos de excepción en los cuales los permisos y licencias se entenderán otorgados, una vez transcurrido el plazo que la propia ley señale, con la sola presentación de la solicitud del interesado.



Artículo 38.¹² Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden:

- I. Por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de cualquiera de las obligaciones que impone el artículo 36. Esta suspensión durará un año y se impondrá además de las otras penas que por el mismo hecho señalare la ley;
- II. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión;
- III. Durante la extinción de una pena corporal;
- IV. Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes;
- V. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal; y
- VI. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión.

La ley fijará los casos en que se pierden, y los demás en que se suspenden los derechos de ciudadano, y la manera de hacer la rehabilitación.



Como se puede observar la ley es muy clara cuando nos faculta, pero también cuando nos está condicionando para hacer o dejar de hacer, así que jóvenes hay que empezar a identificar y conscientizarnos de la importancia de conocer nuestras leyes; puesto que al único que se nos aplicará es a nosotros mismos, y la ignorancia o desconocimiento de la misma no nos exime del delito que se cometa, por lo tanto, seremos acreedores a una sanción, por acción o por omisión.

Preparatorianos de la UAS, es momento de hacer el cambio, y la única manera de hacerlo es precisamente informándonos.

Un pueblo letrado es más difícil de convencer, entonces estaremos obligando a que se respeten los derechos internacionales e inherentes al individuo por el solo hecho de ser un ser humano. Así mismo, quedan interrogantes sobre ámbitos públicos en los que la mujer participa sin concebir como políticos, tal vez porque se encuentran ligados a su actividad cotidiana y no se relacionan con el sentido de “exterioridad” con que se asocia la política. En un trabajo coordinado por el IFE,

¹² <http://www.solon.org/Constitutions/Mexico/Spanish/constitution-mex.html>



Meyenberg y Flores¹³ identificaron a través de la generación de un indicador, que las mujeres manifiestan actitudes democráticas a niveles más altos que los hombres en espacios que se encuentran fuera del ámbito político, y esto es aún más significativo, si se tiene en cuenta que en estos espacios los valores están más asociados a prácticas cotidianas, mientras que en el espacio político se hace mayor referencia a “valores democráticos, en tanto que valores proclamados, esto es, como prescripciones normativas, no necesariamente internalizadas”



3.5.1. Ciudadanía y partidos políticos

De acuerdo al artículo 9 de nuestra Constitución Política de México, los mexicanos podemos reunirnos y asociarnos para cualquier tema o asunto lícito, y formar asociaciones, o grupos, pero también partidos políticos y somos los mexicanos los únicos que podemos hablar sobre política y formas de gobierno y la misma señala:

Artículo 39.¹⁴ La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana

del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

¹³ Meyenberg, Yolanda y Julia Flores, Encuesta Nacional Ciudadanos y cultura de la democracia. Reglas, instituciones y valores de la democracia, México IFE- IISUNAM, 2000

¹⁴ <http://www.solon.org/Constitutions/Mexico/Spanish/constitution-mex.html>

Artículo 40.¹⁵ Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

Artículo 41.¹⁶ El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

3.5.2. Ciudadanía y movimientos sociales

Hablar de ciudadanía y la participación de la mujer, sin lugar a dudas se torna interesante, por la misma condición de desigualdad existente en México y el Mundo. Puesto que haciendo un recuento de la evolución y desarrollo de la vida social, política y económica en el país se ve escasa la presencia de las mismas, y solo se escucha y conoce de grandes héroes de la historia. Sin embargo, bien dice el dicho que detrás de un gran hombre existe una mujer inteligente, visionaria y con capacidad de organización, de toma de decisiones y de gran presencia.

Como es el caso en la época de Independencia, que con todo en contra Josefa Ortiz de Domínguez convence a Miguel Domínguez (esposo) y Allende, Aldama y Miguel Hidalgo que juntos participaron en las juntas de CONSPIRACIÓN contra el gobierno español, siendo una de las principales organizaciones sociales y clandestinas para derrocar la monarquía española en México, también surge la presencia de Leona Vicario, Gertrudis Bocanegra, entre otras que con su participación literaria y económica apoyan la resistencia y posterior consumación de la Independencia de México. También es importante señalar la organización social y política que hace Benito Juárez en contra del gobierno centralista y la llegada de los nuevos monarcas europeos (Maximiliano de Habsburgo y Carlota) como con su GUERRA DE REFORMA logra 7 leyes sumamente importantes.

Por otra parte, Francisco I. Madero con su partido político ANTIREELECCIONISTA que se enfrenta al dictador, José de la Cruz Porfirio Díaz Mori, como se puede ver, la participación social ha sido contundente para erradicar vicios y conductas atípicas de la dictadura como formas de gobierno.

No sería correcto dejar pasar la oportunidad de mencionar el papel tan importante y decisivo que jugaron las LLAMADAS ADELITAS en la época revolucionaria, pues ellas quedaron inmortalizadas en corridos y su fama traspasó el devenir histórico, y aterrizando en **Sinaloa**, propiamente reconocemos la presencia y figura de AGUSTINA RAMÍREZ, fiel creyente de lo correcto del movimiento revolucionario, que da a la patria a sus 12 hijos para que luchen para lograr una mejora social, económica y sobre todo política. Ya en los años 60'S, a la fecha la participación social de mujeres, y adolescentes ha sido marcada por la impotencia, desespero y coerción, puesto que



¹⁵ <http://www.solon.org/Constitutions/Mexico/Spanish/constitution-mex.html>

¹⁶ <http://www.solon.org/Constitutions/Mexico/Spanish/constitution-mex.html>

todos recordamos los orígenes, desarrollo y consecuencia del movimiento del 68, los posteriores movimientos sociales de los 70'S. Los muertos de Guerrero, hasta llegar a las muertas de Juárez y los movimientos sociales que se han manifestado en todo lo largo y ancho del país, por último y no menos importante está el papel que juegan los medios de comunicación (cuarto poder) y las famosas redes sociales, que la verdad no sabemos el gran impacto que tenemos con el mal uso o el uso desmedido de estos medios de comunicación. Es verdad que las mujeres empezaron a figurar en México en el ámbito político, pues es la segunda vez que una mujer está al frente de un partido político, la primera fue Patricia Mendoza, con propuestas muy interesantes y lógicas, con actitud recta y firme, la estadística como bien se dice no la favoreció, por el hecho de ser mujer, pero mujer que presentó un precedente para la candidata del PAN (2012) a la presidencia de la república; sin embargo, también las estadísticas están en contra y a favor ¿Por qué? Será motivo de analizar; sin embargo, la solidaridad feminista no es apoyarla para que llegue al poder por ser mujer, sino por las ideas del pueblo en boca del género femenino y que hoy por hoy, la mujer ha mostrado signos de madurez, (que siempre los ha tenido) de análisis y de apertura política, que le permite razonar el voto.

Actividad 8

EJERCICIO DE RESPUESTA BREVE Y LLENADO DE TABLA
(Análisis, reflexión y razonamiento)

1. ¿Cómo fue tu participación en el servicio militar?

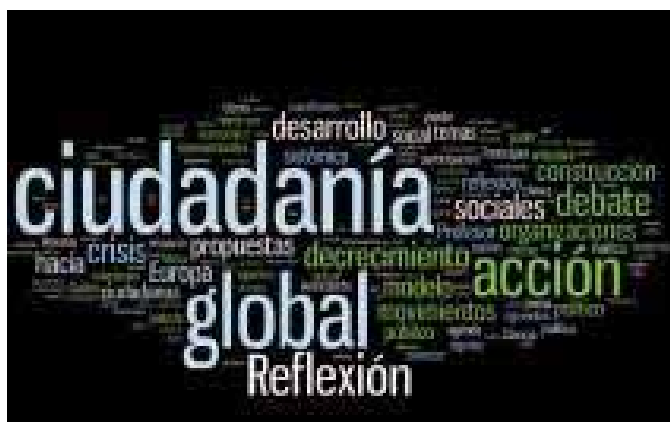
2. ¿Por qué es justo que las mujeres voten en una elección popular?

3. ¿México está preparado para que sea gobernado por una mujer?

FALTA INDICACIONES DEL EJERCICIO.

Artículo	Descripción
31	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	

3.5.3. Identidad y ciudadanía: el derecho a la diferencia



Citando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo cuarto dice: El hombre y la mujer somos iguales ante la ley, tenemos los mismos derechos y obligaciones, por lo tanto en igualdad de circunstancias elegimos lo que a nuestro derecho nos conviene... partiendo de esta premisa, podemos decir que los hombre y las mujeres somos iguales, pero diferentes, y esa diferencia debe estar regulada y protegida en la misma ley, y hablando del cuestiones laborales, civiles y políticas, pues se ve claramente que

la mujer no es considerada ni tomada en cuenta como una igual, por los llamados del sexo fuerte.

Sin embargo, el problema de concepción de igualdad o desigualdad de género no es privativa del hombre, sino de la misma concepción de la mujer, haciendo un poco de reseña histórica, la mujer fue considerada como un objeto, que estaba para servir, al hombre y sumisión ante la autoridad del mismo, entonces conforme vamos avanzando en el devenir social, las mujeres seguimos fomentando esta desigualdad, porque ellas son las que educan de manera incipiente y primaria a los hijos, y van marcando la diferencia, el niño no barre, no lava la loza, no recoge, en fin esos son trabajos de las mujeres, ustedes creen que esta realidad de discriminación se va a erradicar, claro que no, mientras sigan solapando esta ignorancia generalizada y se nieguen a prepararse para exigir con fundamentación y conocimiento de causas sus derechos, les cito un ejemplo: “había una señora que tenía dos hijos, una niña y un niño, cuando estos crecieron y se casaron, ella presumía al marido de su hija, como un hombre verdadero, de esos llamados uno en un millón, puesto que trataba a la hija como una reina, le ayudaba en los quehaceres de la casa, lavaba, cocinaba cuidaba a los niños y la sacaba a pasear, (un estuche de monerías dirán ustedes) y cuando la cuestionaban sobre la esposa del hijo, ella decía lo siguiente: ella es una arpía, abusadora y explotadora, cuando llega mi hijo del trabajo lo obliga a que le ayude a limpiar, a que a veces haga comida, a que saque la basura, ella es una verdadera bruja” cualquier parecido con la realidad es mera coincidencia. La responsabilidad tiene que ver irremediamente con la autonomía del individuo, así como, con su capacidad de comprometerse consigo mismo y sobre todo con otros, lo cual implica hacerse cargo de sus acciones. “Esa relación de compromiso, de expectativas o exigencias hace que la responsabilidad sea una actitud esencialmente dialógica.

Finalmente, solo son autónomos aquellos seres que son capaces de valerse por sí mismos a ciertos efectos, que pueden tomar decisiones, que ostentan un cierto poder y, en consecuencia, algún tipo de autoridad”⁵. De esta manera, podemos entender en esta conexión, que Camps llama dialógica, una sustentación del sentido de la legalidad como una forma de responsabilidad. La legalidad implica autoridad y compromiso en una actitud dialógica que permita la asunción de normas que formalizan, o institucionalizan, para decirlo en términos de gobernabilidad, la interacción del gobierno con la sociedad. Un buen gobierno ha de tener respaldo en esa forma de responsabilidad que conocemos como legalidad y se resume en el respeto a la ley por parte de los ciudadanos, en la credibilidad que surge del compromiso.

3.5.4. La ciudadanía de los compatriotas del extranjero

Tanto la concepción como el ejercicio de la ciudadanía por parte de compatriotas que residen en algún país extranjero distinto al de su lugar de origen ha sido motivo de múltiples análisis y debates teóricos, muchos de ellos con diferentes matices (cultura e identidad, política y democracia, migración, doble ciudadanía, transnacionalidad, etc.). Sin embargo, en lo que respecta a México, la gran mayoría se ha centrado en lo que tiene que ver con el ejercicio del voto en el extranjero.

Dentro de este contexto, en los últimos años veinte años se ha incrementado el interés por estudiar diversos fenómenos socioeconómicos y culturales entre México y Estados Unidos principalmente, esto obedece al incremento paulatino de personas que emigran a dicho país. De hecho, México y Estados Unidos conforman *“el mayor flujo migrante en el mundo acontecido entre dos países”*,¹⁷ así mismo los ciudadanos mexicanos hoy en día representan la mayor parte de los extranjeros que residen en dicha nación, y cuya tendencia refleja un aumento marcado con el paso del tiempo.¹⁸



De ahí la importancia de temas como el de la ciudadanía vista desde la mirada de compatriotas que viven fuera del nuestro, y donde el tema del voto en el extranjero se convierte en algo delicado y muy controversial, más no nuevo pues desde la década de los noventa del siglo XX ya se argumentaba la necesidad de legislarlo. Un primer paso se dio en 1996, producto de una reforma constitucional que fue aprobada y mediante la cual *“se removió la disposición constitucional de ejercer el voto dentro del distrito de residencia”*, hecho que propició que años después se discutieran *“nuevos mecanismos de votación en ámbitos geográficos más amplios por ejemplo, en una circunscripción, en todo el país o en el extranjero”*.¹⁹

El Instituto Federal Electoral (IFE), junto al empuje de los diferentes partidos políticos en México e instituciones que buscan el desarrollo de un sistema democrático más justo, han sido los promotores del debate sobre la posibilidad de que los mexicanos que viven fuera del país puedan sufragar. Por ejemplo, el 2 y 3 de septiembre de 1998 se llevó a cabo un seminario titulado: *“Conferencia Trilateral México – Estados Unidos – Canadá sobre el voto en el extranjero”*, con el fin de conocer a detalle la forma en que países como el canadiense y norteamericano organizan y operan sus sistemas de votación por sistema de correo en el extranjero,

Partiendo de la idea de que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 35 establece que los ciudadanos tienen libertad para votar y ser votados en elecciones populares. Fue en el año 2005 cuando se permitió por vez primera que los ciudadanos mexicanos que residen en países extranjeros pudieran ejercer su derecho al voto. Esto quedó debidamente establecido dentro del Sexto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), denominado *“Del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero”*. (Artículos del 313 al 339 del COFIPE). Ante esta nueva situación, ¿qué necesita y que restricciones existen para un

17 (Salazar Correa, citado por Flores Gamboa, 2011:21).

18 (Solimano, citado por Flores Gamboa, 2011:21).

19 (Hernandez Pérez y Meixueiro Nájera, 2005:2)

ciudadano mexicano que radica en otro país para poder ejercer su derecho al voto?

- Podrá votar solamente por Presidente de México.
- Es indispensable contar con la credencial para votar con fotografía.
- Solicitar al IFE por escrito su inscripción en la Lista Nominal de electores residentes en el extranjero de acuerdo a los tiempos establecidos.
- El voto desde el extranjero se envía al IFE por correo postal certificado.
- El voto desde el extranjero debe llegar 24 horas antes de la elección federal.
- La confidencialidad de la información de los ciudadanos está garantizada por el IFE.²⁰

¿Qué ha pasado desde entonces?, una vez autorizado el voto de los compatriotas que viven fuera de México, éstos pudieron hacerlo por primera vez en las elecciones presidenciales del 2006. Aunque inicialmente se habían inscrito en tiempo y forma un total de 56 mil mexicanos, solo 40 mil de ellos continuaron con el procedimiento hasta lograr el sufragio, de los cuales 581 votos provino de sinaloenses, siendo el Distrito Federal, Jalisco y el Estado de México las entidades más activas con un promedio de 5 mil votos cada una.²¹

Ahora bien, ¿qué nuevos escenarios se manejaron durante las elecciones federales del año 2012?, estos son varios. Por ejemplo, no sólo los mexicanos que viven en el extranjero pueden votar por el presidente, sino que también lo podrán hacer los residentes oriundos de la Ciudad de México por lo que podrán elegir al jefe de Gobierno de la ciudad. Este hecho le abre las puertas a otros estados de la república para que revisen sus propias legislaciones al respecto.

Sin embargo, este camino no ha sido nada fácil, a pesar de que en el mundo un total de 111 países ya permiten que sus ciudadanos voten, aún viviendo en naciones extranjeras,²² en México existen posturas encontradas. Por ejemplo, el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública dio a conocer en el 2005 una serie de consideraciones a favor y en contra de esta medida, respecto de ciudadanos mexicanos que radican legal o ilegalmente en Estados Unidos. Algunas de ellas se resumen en la siguiente actividad:

20 Dichos requisitos fueron extraídos de la página del IFE que informa a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero sobre las posibilidades de participar en las elecciones del país a través de la siguiente página electrónica: <http://www.votoextranjero.mx/web/ve/18>

21 (Calderón Chelius, 2007: 5y 9).

22 Tomado del artículo “Reflexiones sobre el voto desde el exterior”, escrito por Leticia Calderón Chelius, publicado electrónicamente por Milenio: <http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9146339>

Actividad 10

EJERCICIO DE RESPUESTA BREVE

(Análisis, crítica y reflexión)

Instrucciones: Lee cuidadosamente las diferentes posturas sobre el ejercicio del voto por parte de ciudadanos que viven en el extranjero y contesta las preguntas.

ARGUMENTOS A FAVOR	ARGUMENTOS EN CONTRA
El voto es un derecho político. Por lo tanto, todos los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos de su país, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.	Democracia: igualdad de derechos, igualdad de obligaciones. Implica que se tenga la misma posibilidad de influir y decidir, en condiciones similares y bajo las mismas reglas.
Voto y modernidad democrática. Las democracias contemporáneas han extendido el sufragio a todos los ciudadanos, con independencia de género, propiedad de bienes, nivel de instrucción o lugar de residencia.	El riesgo intervencionista. Grupos económicos y políticos extranjeros podrían influenciar en los resultados electorales en nuestro país.
La ciudadanía no se cancela con la residencia en el exterior . No hay leyes en los Estados Unidos que eviten que un ciudadano mexicano, por poseer una segunda o tercera nacionalidad, pueda votar en más de una elección.	Voto y lealtad nacional. Es cuestionable el otorgar el derecho al voto a quienes tienen otra nacionalidad, además de la mexicana, y pueden participar en la elección de quienes representan a México.
La democracia es reflejo de la sociedad. La democracia mexicana debe reflejar que nuestra sociedad ha venido transformándose en una sociedad de migrantes.	El voto en el extranjero es un voto menos informado . Esto se da debido a que generalmente no hay propaganda en los medios electrónicos de comunicación.
El migrante nunca se desliga por completo de su país de origen.	La ciudadanía es la fuente de los derechos políticos, no la nacionalidad.
El voto de los mexicanos en el extranjero significaría el reconocimiento del peso político de una de las principales fuentes económicas del país, representada por el ingreso de las remesas de los migrantes.	Las democracias avanzadas cuentan con mecanismos para votar en el extranjero, pero varias de ellas retiran el derecho al voto después de algunos años de residencia en el exterior .
El voto de los mexicanos desde el exterior no amenaza la soberanía ni las relaciones binacionales.	El voto en el extranjero es un voto caro.
Si los migrantes mexicanos pudieran ejercer plenamente sus derechos políticos en EUA (votar y ser votados) se convertirían en una auténtica fuerza binacional.	Voto y situación migratoria. El ejercicio del voto de los mexicanos pone en situación de riesgo a los migrantes mexicanos cuya residencia es irregular en EUA.
El voto en el extranjero es una exigencia de la nueva realidad del mundo global.	Voto y xenofobia. El voto en el extranjero acrecentará los sentimientos antimexicanos en la Unión Americana.

1. Como te has dado cuenta la decisión de permitir el voto en el extranjero no es nada fácil ¿Cuál es tu postura al respecto?

2. Si vivieras en el extranjero, ¿harías lo posible por votar por el presidente de México?, explica brevemente el por qué de tu respuesta.

3. ¿Qué opinas si los extranjeros con doble nacionalidad que viven en México pudieran votar por representantes del gobierno mexicano?

Bibliografía

- Rivera, Ángel Israel (2005), *La función de la sociedad civil*, Sociedad Civil en Marcha, Colombia, 24 de mayo de 2005.
- Colón, Morera (2002), Diálogo, febrero y marzo, en: Pesquera, Héctor L., *Partidos Políticos y Sociedad Civil*, Taller sobre Partidos Políticos y Movimientos Sociales efectuado en el Foro de Sao Paulo.
- O'Donnell y Schmitter. *"Transitions from Authoritarian Rule: Tentative Conclusions"*. Johns Hopkins University Press, 1986, p.6.
- García Marzá, D. (2004): *Ética empresarial: del diálogo a la confianza*, Madrid, Trotta
- Programa Espiral, TV 11, IPN.
- Microsoft® Encarta® (2009). © 1993-2008 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.
- Instituto Federal Electoral, Informe de resultados del estudio de la participación ciudadana en las elecciones federales de 2003, IFE, México, (documento) julio de 2004 <http://www.solon.org/Constitutions/Mexico/Spanish/constitution-mex.html>
- Meyenberg, Yolanda y Julia Flores. (2000). Encuesta Nacional Ciudadanos y cultura de la democracia. Reglas, instituciones y valores de la democracia, México IFE- IISUNAM.
- Calderón Chelius, Leticia, *En busca del voto perdido: Análisis de los resultados del voto en el exterior en la elección presidencial mexicana de 2006*, en Cecilia Imaz ¿Invisibles?
- Migrantes internacionales en la escena política, México, Facultad de Ciencias Políticas- UNAM, 2007 p.p.199-214
- Flores Gamboa, Silvestre (2011). La cultura de la migración y su influencia en el bachillerato, un acercamiento general. *Revista Akademeia*. Dirección General de Escuelas Preparatorias, Universidad Autónoma de Sinaloa, pp. 19-27.
- Hernández Pérez, Víctor y Gustavo Meixueiro Nájera (2005). "Debate en México sobre el voto en el extranjero", *Boletín*, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión., pp. 1-24.

IV

Ciudadanía, democracia y derechos humanos



Competencia de Unidad

Práctica un tipo de ciudadanía democrática en los ámbitos familiar, escolar y social, retomando los derechos humanos como norma de convivencia, con la finalidad contribuir en la construcción de una cultura democrática, sustentada en la convivencia pacífica, el diálogo, la tolerancia, la libertad y el derecho a ejercer la crítica como instrumento de conocimiento y de perfeccionamiento de la vida social.

Saberes específicos a desarrollar

CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES-VALORALES
Conoce las relaciones entre las nociones de ciudadanía, democracia y derechos humanos.	Diseña y explica un mapa conceptual que incorpora las relaciones entre los conceptos de ciudadanía, democracia y derechos humanos.	Toma conciencia de que no es posible la ciudadanía democrática sin ciudadanos e instituciones democráticos que hagan prevalecer los derechos humanos como norma de convivencia.
Explica la relación entre cultura política y ciudadanía en México.	Ejercita algunos de los valores democráticos en el plano personal, social y escolar.	Asume la práctica de la ciudadanía democrática en los diferentes contextos de acción familiar, escolar y social.
Identifica el papel del Estado y los actores políticos y sociales en la construcción de la ciudadanía democrática.	Discute y propone alternativas ante el papel de estado y los actores políticos a favor de la construcción de una ciudadanía democrática.	Muestra apertura hacia una cultura política plural, basada en el diálogo y la búsqueda concertada de consensos entre individuos, grupos e instituciones.
Reconoce algunos ámbitos de práctica y aprendizaje de la ciudadanía.	Participa en algunos ámbitos de práctica y aprendizaje de la ciudadanía democrática.	Contribuye con sus comportamientos en el proceso de construcción de un tipo de escuela a favor de una sociedad justa y democrática.
Identifica a la escuela como un espacio idóneo para la formación de las competencias que sirven de sustento para la construcción de una ciudadanía democrática.	Analiza y propone alternativas de solución para que la escuela contribuya en la conformación de una cultura democrática en los ámbitos familiar, escolar y social.	Manifiesta disposición hacia la práctica y el aprendizaje de la ciudadanía democrática en distintos ámbitos.
Comprende el rol que le toca jugar a los adolescentes en el proceso de construcción de una ciudadanía democrática.	Ejercita las competencias ciudadanas básicas para la conformación de una cultura democrática.	Asume el rol que le toca jugar como adolescente en el proceso de construcción de una ciudadanía democrática.

Tabla de contenidos

- 4.1. Democracia y Derechos Humanos. (Definiciones).
- 4.2. Relación entre ciudadanía, democracia y derechos Humanos.
 - 4.2.1. La democracia, definición y evolución.
 - 4.2.2. La ciudadanía como institución fundamental de la democracia
 - 4.2.3. El papel de las instituciones y del Estado en la consolidación de una cultura democrática
 - 4.2.4. Cultura Política y ejercicio de la ciudadanía en México.
 - 4.2.5. La paradoja entre el discurso y la práctica de la participación ciudadana
- 4.3. El papel del Estado y los actores políticos y sociales en la construcción de ciudadanía democrática
 - 4.3.1. Educación cívica, ética y política del ciudadano
 - 4.3.2. Formación en los valores cívico-políticos del ciudadano
 - 4.3.3. La práctica de la ciudadanía
 - 4.4. Ámbitos de aprendizaje de la ciudadanía:
 - Familia
 - Escuela
 - Medios de Comunicación
 - Partidos políticos
 - Iglesia
 - Estado y gobierno municipal
- 4.4. Educar para la democracia.
 - 4.4.1. ¿Qué es y para qué sirve la educación para la democracia?
 - 4.4.2. La escuela como espacio para la formación ciudadana.
 - 4.4.3. La ciudadanía como constructo social
- 4.5. Definición de Competencia
 - 4.5.1. ¿Qué son y cuáles son las competencias ciudadanas?
 - 4.5.2. Expresión de las competencias ciudadanas en la vida cotidiana de la escuela
- 4.6. Los adolescentes: la democracia y los derechos humanos

Evidencia integradora *sugerida* para evaluar la unidad

Los alumnos realizan en equipo un *cartel* en el que figuren los recortes de aquellos *titulares de prensa* en los que se recoge información sobre la *cultura política y participación ciudadana*.

Para ello, es conveniente que el profesor o profesora *guíe a los alumnos* en los siguientes pasos:

- Recogida de información de prensa perteneciente a diferentes editoriales, para garantizar la máxima objetividad, anotando las fuentes.
- Lectura y comentario de las noticias.
- Selección y clasificación cronológica y temática.
- Recortes y disposición sobre los carteles.
- Decoración y breve comentario de los mismos, en relación con la cultura política y la participación ciudadana, en la parte inferior del cartel.

Actividad 1

EXPLORANDO CONOCIMIENTOS PREVIOS

(Evaluación diagnóstica)

1. ¿Qué entiendes por **Democracia**? _____

2. ¿Qué son los **Derechos Humanos**? _____

3. ¿Qué entiendes por **Ciudadanía**? _____

4. ¿Qué tipo de características debería tener un **Buen ciudadano**? _____

5. ¿Consideras que las personas se pueden educar para la democracia? _____

6. ¿Alguna vez has participado en algún proceso que tenga que ver con elecciones (candidatos a reyes, jefes de grupo, consejero técnico, etc.)? Describe tus principales impresiones de esa experiencia. _____

4.1 Democracia y derechos humanos (definiciones)

En este apartado se analiza teóricamente el concepto de **democracia** y **derechos humanos**, así como también la manera en cómo éstos influyen en el quehacer diario de las personas en distintas sociedades.



Democracia

A través de la historia, el concepto *democracia* ha sido definido e interpretado de distintas formas, razón por la cual este hecho representa uno de sus principales problemas. Sin embargo, lo que sí queda claro es el uso positivo de la democracia pues para la mayoría de las personas representa y es sinónimo de libertad, de igualdad, de fraternidad, entre otras múltiples características que van acordes al contexto socioeconómico y cultural del individuo.

En la época actual existe una mayor inclinación en definir a la democracia a partir de los procedimientos e instituciones, haciendo a un lado todo fin específico, social, político o moral que pudiera existir.¹ En este sentido, Giovanni Sartori, uno de los más destacados sociólogos y politólogos contemporáneos autor de diversos libros entre los que se destacan “¿Qué es la democracia?”, “*Homo Videns, La sociedad teledirigida*”, “*Partidos y sistemas de Partidos*”, distingue tres aspectos de la democracia que son útiles para entender sus dimensiones y complejidad:

1. La democracia como principio de legitimidad.
2. La democracia como sistema político llamado a resolver problemas de juicio del poder.
3. La democracia como ideal.²

En el primer aspecto se postula que el poder deriva del pueblo basado en un consenso comprobado de los ciudadanos. Por lo que la democracia no acepta que el poder derive de la fuerza, sino que debe estar legitimado, condicionado y revocado, por elecciones libres y periódicas. En otras palabras, la titularidad del poder la tiene el pueblo.

En relación al segundo aspecto, la democracia tiene correspondencia con la titularidad y el ejercicio del poder. Este caso es para colectividades pequeñas, como se daba en la antigua Grecia, debido a que cuando un pueblo se compone de millones de personas, dicha práctica es imposible y entonces se hace necesario separar la titularidad del ejercicio, naciendo así la democracia representativa, de la cual se hace mención con más detalle en los próximos párrafos.

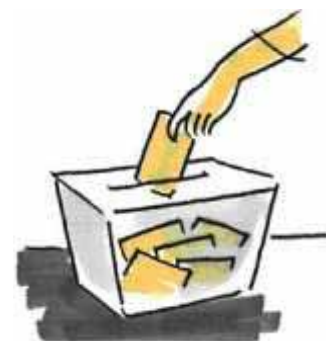
En cuanto al tercer y último aspecto, se describe la democracia como es en la realidad, no como debería de ser. Siempre podrá haber diferencias entre el modelo ideal, encima de todo, y la realidad empírica de la sociedad.

1 (García Jurado, 2003:265).

2 (Sartori, 2002:29).

Entrando a un plano más conceptual existen diversas definiciones sobre democracia, una de las más utilizadas es la que propone Norberto Bobbio quien expresa que la democracia es entendida como aquel *“conjunto de reglas que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos”*,³ sobreentendiéndose que la regla fundamental en esta forma de gobierno es la mayoría.

En un sentido inverso, otro autor define lo que “no es democracia”, de la siguiente manera: *“La democracia es un sistema en el cual nadie puede elegirse a sí mismo, nadie puede otorgarse a sí mismo el poder de gobernar, y en consecuencia; nadie puede arrogarse de un poder incondicional e ilimitado”*.⁴ En resumen, la democracia es entendida como una forma de organización de grupos de personas, cuya característica predominante es que la titularidad del poder reside en la totalidad de sus miembros, haciendo que la toma de decisiones responda a la voluntad colectiva de los miembros del grupo.⁵ Sin embargo, más adelante se analizará cómo se lleva a cabo la democracia, quienes participan, cuáles son sus beneficios, entre otras cuestiones.



Derechos humanos

Al igual que el concepto de democracia, el término sobre derechos humanos ha ido cambiando con el tiempo, es producto de cada contexto histórico en los que se desenvuelve un individuo o una determinada sociedad. Razón por la cual éstos poseen una clara tendencia a ampliarse por lo que su lista nunca ha sido definitiva.⁶ Por lo tanto, *“los derechos humanos aparecen como un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional o internacional”*.⁷

Pero ¿qué son los derechos humanos? De acuerdo al autor Jesús María Casal Hernández para comprender mejor su concepto se necesita distinguir a los derechos humanos en un sentido amplio y en un sentido estricto, por ejemplo:

- a) **En un sentido amplio.**- Son derechos inherentes a la persona que se derivan de la dignidad humana y resultan fundamentales en un determinado estadio de la evolución de la humanidad, por lo que reclaman su protección jurídica.
- b) **En un sentido estricto.**- Son esos mismos derechos pero en la medida en que son reconocidos y protegidos en el ámbito internacional. Ante tal circunstancia la obligación de garantizar los derechos humanos



3 (Bobbio, 1996:24).

4 (Sartori, 1998:259).

5 <http://es.wikipedia.org/wiki/Democracia>

6 (Abrisketa, 2005:69)

7 Pérez Luño (citado por Abrisketa, 2005:69)

recae en el Estado, por lo que las violaciones que se presenten y afecten determinado derecho, es su responsabilidad.⁸

Es importante mencionar que los derechos humanos pueden ser clasificados de diferentes formas, esto con el fin de lograr una mayor comprensión sobre sus ámbitos y magnitudes. Por ejemplo, una de ellas la establece José Bonifacio Barba a través de tres tipos generales:

1. Derechos individuales (civiles) y políticos.
2. Derechos económicos, sociales y culturales.
3. Derechos de los pueblos.⁹

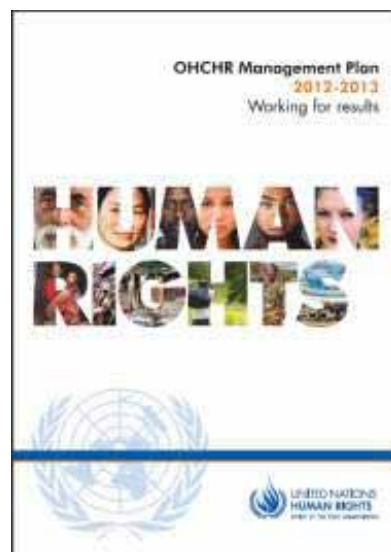
Características de los derechos humanos

De acuerdo a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los derechos humanos deben poseer las siguientes características y principios:

- **Universales e inalienables.**- El principio de la universalidad de los derechos humanos es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos. Los derechos humanos son inalienables. No deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales. Por ejemplo, se puede restringir el derecho a la libertad si un tribunal de justicia dictamina que una persona es culpable de haber cometido un delito.

En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, por ejemplo, se dispuso que todos los Estados tenían el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Cabe mencionar que todos los Estados han ratificado al menos uno, y el 80 por ciento de ellos cuatro o más, de los principales tratados de derechos humanos, reflejando así el consentimiento de los Estados para establecer obligaciones jurídicas que se comprometen a cumplir, y confiriéndole al concepto de la universalidad una expresión concreta.

- **Interdependientes e indivisibles.**- Todos los derechos humanos, como por ejemplo los derechos civiles y políticos (derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión), los derechos económicos, sociales y culturales (el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación); o los derechos colectivos (derechos al desarrollo y la libre determinación). Todos son derechos indivisibles, interrelacionados e



⁸ (Casal Hernández, 2008:16).

⁹ (Barba, 1997:31).

interdependientes, ya que avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los otros.

- ***Iguales y no discriminatorios.***- La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos. Se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades, y prohíbe la discriminación sobre la base de una lista no exhaustiva de categorías tales como sexo, raza, color, y así sucesivamente. El principio de la no discriminación se complementa con el principio de igualdad, como lo estipula el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.
- ***Derechos y obligaciones.***- Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. Ahora bien, en el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás.¹⁰

10 Para profundizar en el tema de los derechos humanos se recomienda consultar la página electrónica de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), disponible en la dirección: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

Actividad 2

EJERCICIO DE RESPUESTA BREVE (Análisis, reflexión y razonamiento)

Instrucciones: Tomando una postura crítica, de reflexión y razonamiento contesta los siguientes preguntas:

1. ¿De qué manera ha influido la democracia en tu desarrollo como estudiante?

2. ¿Consideras importante la democracia? Fundamenta tu respuesta.

3. ¿México está preparado para que sea gobernado por una mujer?

4. ¿Sabes qué hacer o a dónde acudir en caso de que tus derechos civiles sean afectados?

5. La declaración universal de los derechos humanos proclamada el 10 de diciembre de 1948 recopila decenas de artículos donde se establecen los derechos de los individuos. Por ejemplo:

Artículo 1. *Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.*

Artículo 3. *Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.*

Artículo 4. *Nadie estará sometido a la esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.*

Artículo 5. *Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.*

Artículo 9. *Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.*

2. ¿Cuál de estos cinco artículos crees que es más importante y por qué?

4.2 Relación entre ciudadanía, democracia y derechos humanos

Como ya vimos anteriormente los derechos humanos representan un conjunto de principios que se deben proteger en beneficio tanto de mujeres como de hombres, independientemente de su condición socioeconómica, cultural o política. Por lo tanto, sin derechos humanos reconocidos y protegidos no puede darse la democracia, y sin ésta última tampoco existen “*las condiciones mínimas para la estabilidad y la legitimidad de los regímenes políticos y para la solución pacífica de los conflictos*”.¹¹

Ante tal circunstancia en los siguientes párrafos se abordará con mayor profundidad el papel que juega la democracia y los derechos humanos como característica esencial de todo ciudadano, con el fin de crear conciencia en su importancia para la vida política de nuestro país.



¹¹ (Cisneros y Bokser-Liwerant, 2000:165).

4.2.1 La democracia, definición y evolución

Al inicio de esta unidad se analizaron dos definiciones sobre lo que es y lo que no es “democracia”, según el punto de vista de expertos en teoría política:

- Democracia: *“Conjunto de reglas que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos”*,¹²
- No es Democracia: *“Un sistema en el cual nadie puede elegirse a sí mismo, nadie puede otorgarse a sí mismo el poder de gobernar, y en consecuencia; nadie puede arrogarse de un poder incondicional e ilimitado”*.¹³

La democracia como forma de gobierno ha evolucionado bastante, basta con observar la clasificación hecha por Platón y Aristóteles en torno a ella:

Forma de gobierno	Según Platón	Según Aristóteles
Monarquía	Gobierno de uno.	Gobierno de uno.
Aristocracia	Gobierno “de los mejores”.	Gobierno “de los menos”.
Democracia	Gobierno de la multitud.	Gobierno “de los más”.

Sin embargo, la palabra democracia apareció por vez primera con el filósofo Herodoto,¹⁴ razón por la cual el término proviene del griego (δemos: pueblo y κρτος: poder). Es precisamente en la Grecia clásica en donde ésta palabra tiene sus orígenes señalando diversas maneras de practicarla como forma de vida con una específica relación entre ciudadanos y gobernantes en donde las decisiones principales de la vida pública se debatían en asamblea de ciudadanos con participación directa; es decir todos los ciudadanos tenían voz y voto en las asambleas públicas.

Debido a tal situación, no se conocía aún el gobierno representativo, mismo que era innecesario debido a las pequeñas dimensiones de las ciudades Estado,¹⁵ las cuales casi nunca sobrepasaban los 10,000 habitantes, aunque llegaron a existir casos como el de Atenas que sí tuvieron mayor número de habitantes, pero no todos eran calificados como ciudadanos pues se excluían a los niños, a las mujeres y a los extranjeros. Esta situación demuestra que desde entonces ya se presentaban ciertas crisis *“al verse extendida la brecha entre teoría democrática y práctica democrática”*.¹⁶



¹² (Bobbio, 1996:24).

¹³ (Sartori, 1998:259).

¹⁴ (Sartori, 2002:29)

¹⁵ La forma de Estado más antigua es la ciudad con cultivos alrededor: la “ciudad Estado”, las cuales surgieron al desarrollarse las primeras formas de civilización.

¹⁶ (Palavicini Corona, 2004:25)

Posteriormente, en la etapa de la República de Roma (siglo V al siglo I a.C.) también se practicó la democracia pero en su forma representativa, debido a las grandes cantidades de población que querían participar a través de sus delegados. De hecho, fueron precisamente los romanos quienes inventaron la palabra “comicios” para referirse a los procesos de selección de los delegados, los cuales a su vez tendrían que ir a las ciudades centrales a discutir los grandes problemas.

Cabe destacar que la democracia en estas primeras civilizaciones europeas no daban por hecho la igualdad a todos los individuos, ya que la mayoría del pueblo la constituían los esclavos y las mujeres, quienes no tenían reconocidos derechos políticos. Por ejemplo, en Atenas, Grecia, el sistema democrático restringía el derecho a votar a aquellos ciudadanos que hubieran nacido en la ciudad; por su parte, dentro de la democracia romana (llamada república), en ocasiones ésta si se concedía la ciudadanía a personas que no tenían origen romano.

Las bases de esta democracia se mantuvieron durante varios siglos, a pesar de que ese régimen desapareció por mucho tiempo; algunas de sus prácticas fueron recuperadas mil años después en ciudades del norte de Italia. Así mismo, es importante señalar que desde sus inicios el término democracia era sinónimo de una forma mala de gobierno, por lo que en más de dos mil años su imagen era considerada negativa y derogatoria. Sólo a partir de la mitad del siglo XIX en adelante la palabra adquiere un nuevo auge logrando también de forma paulatina un significado elogioso.¹⁷



¿Democracia directa o representativa?

De acuerdo al análisis histórico y conceptual hecho anteriormente sobre democracia podemos destacar dos tipos de ésta:

- **Democracia directa.**- También llamada “pura” o de “cara a cara”, reside en el pueblo y que al ser ejercida inmediatamente por él no tiene la necesidad de elegir representantes para que los gobiernen. Este tipo de mecanismos es común su uso cuando cierto número de personas pertenecen a determinada agrupación y donde pueden exponer en igualdad de circunstancias sus puntos, y motivado a estar por su propio principio o interés.



¹⁷ (Sartori, 2002:29).

Un ejemplo de este tipo de democracia puede verse en un sindicato, un partido político, una asociación, un pueblo regido por los usos y costumbres dejando fuera cualquier tipo de representación, etcétera.

- **Democracia representativa.**- Se lleva a cabo cuando el pueblo es gobernado por medio de representantes elegidos por él mismo, por lo que a ellos se les delega la tarea de legislar y gobernar. Cabe mencionar que la elección de los individuos que tendrán a su cargo esta tarea gubernativa se realiza por medio de un sufragio (voto) por lo tanto, cualquier individuo tiene derecho a participar y a ser elegido.



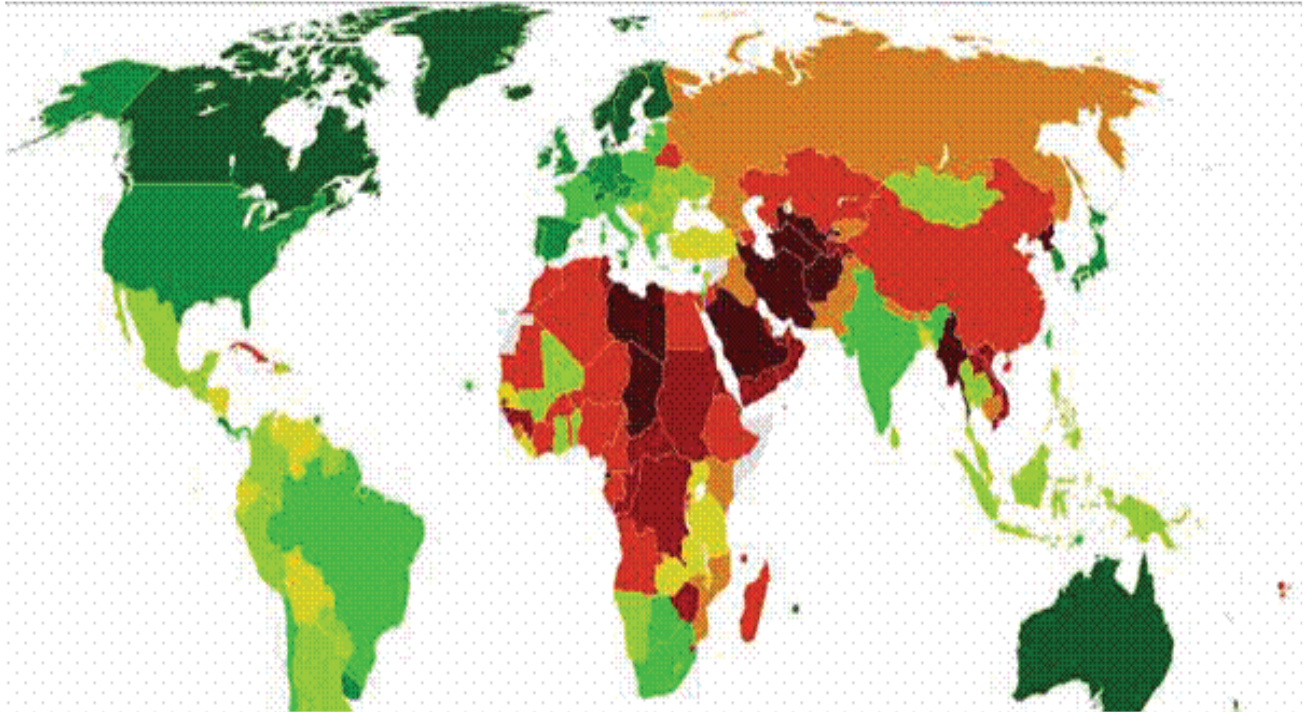
A manera de ejemplo, México es un caso de democracia representativa ya que el pueblo legalmente facultado elige a quienes personifican los distintos órganos de representación y de gobierno como lo es el poder ejecutivo, legislativo (elección de Diputados, locales o federales, presidentes municipales, gobernadores y Presidente de la República), y aunque de manera indirecta, también al judicial.

Por otra parte, la democracia representativa suele adoptar las siguientes formas o sistemas:

- a) **Sistema presidencialista:** Se caracteriza básicamente por un poder ejecutivo fuerte. El presidente es quien gobierna realmente a la Nación eligiendo a los ministros o secretarios que lo auxiliarán durante su mandato.
- b) **Sistema parlamentario:** En este sistema el parlamento es el eje alrededor del cual gira toda la acción gubernamental, por lo que las facultades del primer ministro son muy restringidas.
- c) **Sistema colegiado:** Este sistema es una combinación de los dos anteriores ya que el poder ejecutivo está compuesto por varias personas elegidas por el parlamento y que van turnando en el ejercicio de la presidencia.

Es preciso mencionar, que en la actualidad el sistema de gobierno basado en una democracia representativa es de los más exitosos y con mayor uso desde los tiempos de la monarquía absoluta, ya sea como parlamento o república. Su uso tal vez se deba a que es la opción menos mala de las existentes. Sin embargo, aún hay muchos regímenes en el mundo que son poco o nada democráticos, por ejemplo, de acuerdo al grupo británico "*The Economist*",¹⁸ en el 2010 elaboraron un mapa que identificaba el nivel de democracia en los distintos países del mundo tomando una escala del 0 al 10:

18 Información extraída de la siguiente página: <http://es.wikipedia.org/wiki/Democracia>



4.2.2 La ciudadanía como institución fundamental de la democracia

Como ya vimos y se explicó claramente en la primera unidad, la ciudadanía no es un término nuevo pues tiene sus orígenes desde la época de la antigua Grecia, pero en la actualidad la forma de verla y llevarla a cabo hace que constantemente tome nuevas magnitudes e interpretaciones. Sin embargo, es importante no olvidar la definición que propone T. H. Marshall quien considera a la ciudadanía como “*un estatus otorgado a aquellos que son miembros de una comunidad de manera*



absoluta. Todos los que gozan de ese estatus son iguales con respecto a los derechos y deberes que dicho estatus confiere".¹⁹

Así mismo, el ejercicio de una ciudadanía es una condición necesaria de la democracia en donde el individuo juega el rol más importante para su pleno desarrollo, pero no como un ser individualista con intereses particulares porque esa actitud provocaría que la democracia quedara desvirtuada y daría cabida al autoritarismo, sino que debe ser ejercida desde un colectivismo solidario donde los beneficios sean para todos, es decir para la sociedad en su conjunto.²⁰

En este sentido, la ciudadanía en la actualidad es vista y esta vinculada a todo un conjunto de prácticas concretas en donde *"ser ciudadano y ejercer la ciudadanía es votar en elecciones; ser electos para cargos públicos; gozar de libertad de expresión; recibir beneficios públicos; ser ciudadano es ayudar a otros; participar como voluntario en la comunidad; tener sentido de pertenencia; tener la capacidad de ser lo que uno quiere ser; tener la capacidad de definir ¿cuáles son los problemas?, y ¿cómo abordarlos y solucionarlos?"*.²¹

En otras palabras, la ciudadanía es preponderantemente *"una relación política entre un individuo y una comunidad política, en virtud de la cual el individuo es miembro de pleno derecho de esa comunidad y le debe lealtad permanente"*.²² Ahora bien, dentro de este proceso la "conciencia ciudadana", representa un factor importante, la cual se construye con base en tres elementos:

1. El conocimiento de los derechos y obligaciones ciudadanas;
2. La identificación del Estado como responsable de su reconocimiento y traducción en leyes y políticas que aseguren su realización; y,
3. El conocimiento de las formas legítimas para plantear las demandas.²³



En base a lo anterior, vale la pena citar lo que el catedrático de filosofía Luis Gómez Llorente describe respecto a lo que debe ser un buen ciudadano:

*"el buen ciudadano no es aquel que se limita a disfrutar de los derechos y libertades ya conquistados, de los que él puede gozar con facilidad, sino que **el mejor ciudadano es aquel que se siente comprometido con la causa de la universalización real de un digno estatus de ciudadanía para todos, y asume su cuota de responsabilidad participando en la acción organizada de alguno o algunos de los entes sociales que procuran la transformación y mejora de la sociedad**"*.²⁴

19 (Trilla, citado por Martínez, 2003:423)

20 (Crespo, citado por Alejandro Ramos y Escobar Cruz, 2009:106).

21 (Magendzo, 2004:13).

22 Heather, citado por Cortina, 1997:39).

23 (IFE, 2004:16).

24 (Gómez Llorente, 2008:42).

No obstante, tal y como dice un viejo dicho popular “del dicho al hecho hay mucho trecho”, y es que la ciudadanía como ideal se lee o se escucha muy bonito, hasta casi perfecto. Sin embargo, lo más importante es ponerla en práctica para que el ejercicio de toda democracia sea significativo, por lo tanto que importa es la participación activa y constante del ciudadano.

Actividad 3

EJERCICIO DE RESPUESTA BREVE (Análisis, crítica y razonamiento)

Instrucciones: Tomando una postura crítica, de reflexión y razonamiento contesta los siguientes preguntas:

1. ¿Conoces los mecanismos básicos a través de los cuales el gobierno te brinda la oportunidad de participar en la democracia?

2. ¿A quién le haces saber y de qué manera le presentas una queja o demanda en beneficio de tu comunidad?

3. ¿Qué tipo de ciudadano crees que serás tú al momento de cumplir 18 años y tengas el derecho de participar en los diversos procesos de elección de tus representantes?

4. ¿Crees que tu familia se comporte regularmente como buenos ciudadanos?
Fundamenta tu respuesta.

4.2.3 El papel de las instituciones y del Estado en la consolidación de una cultura democrática

Todo Estado debe desempeñar un papel fundamental en la construcción de la conciencia ciudadana, así lo consideran muchos politólogos en México tal como lo hizo Patricia Zamudio en su ponencia *“Las Paradojas de la Ciudadanía”*, presentada en el Coloquio Internacional “Los Espacios de la Globalización: Mutaciones, Articulaciones, Interacciones”, en la ciudad de Guanajuato. Guanajuato, en junio del 2004. Quien parte de la siguiente reflexión:

“Si el Estado... no me mira como ciudadano, si sus representantes y las instituciones que me rodean y con quienes trato frecuentemente no me dan dicho trato, entonces internalizo una cualidad distinta, de “cliente”, de “hijo” (ante un estado paternalista) o de algo más, distinto de la de ciudadano. En consecuencia, tampoco identificaré las vías necesarias y legítimas de expresión de mis demandas... Y por el contrario, en la medida en la cual se da un ejercicio por una persona como ciudadana, tratada como tal, internalizará esta actitud del “otro generalizado” hacia ella y estará en condiciones de conformar una conciencia ciudadana” (Zamudio 2004).²⁵



Sin embargo, la construcción y por ende institucionalización de la ciudadanía ha sido un largo y accidentado proceso en la mayoría de los países del mundo, incluyendo el nuestro: México.

Así mismo, el motor que empuja este proceso ha sido el desacuerdo y lucha social por parte de un gran número de personas en una región o de toda una nación.

Es importante recalcar que cuando se hace referencia a las “instituciones”, en ellas *“se reflejan todas las formas de pacto entre dos o más personas, desde las expresiones informales como la puntualidad o los acuerdos de una comunidad para celebrar la fiesta del pueblo, hasta la manifestación más formal de la institucionalidad, como puede ser la Ley Suprema de una Nación”*.²⁶

“Entre las relaciones que el individuo mantiene frente a las diversas instituciones que inciden en su vida, una de las más importantes es la que establece con la ley. Si la ley se toma por un trámite manipulable o excusable, el individuo se permitirá burlarle sin mayor remordimiento y lo mismo se inclinará a hacer en los demás acuerdos que establezca con sus pares.”

“Aquella comunidad política en donde predomina el respeto por la ley tiende a generar pactos más sólidos entre las personas y, por tanto, acumula reservas de confianza social.”

²⁵ (IFE, 2004:16)

²⁶ (IFE, 2004:24)



A mayor respeto por la ley, mejores serán las posibilidades para que crezca la confianza y, por tanto, la participación social.²⁷

En resumen, el papel que juegan las instituciones es vital, por un lado reducen la incertidumbre en la interacción humana,²⁸ generan interés y confianza política, por tal motivo se consideran éstas como la pieza clave son la pieza clave del proceso de consolidación de una “cultura democrática”, entendida esta como “la existencia de consenso, entre la mayoría de los miembros de una sociedad,

acerca de los valores que inspiran las principales acciones, las normas que deben cumplirse, ciertos intereses u objetivos comunes a ser logrados por todos y algunos de los medios que lo posibilitan”.²⁹

Dentro de este mismo contexto, el politólogo norteamericano Robert Dahl,³⁰ establece varias condiciones que permiten que florezca y se mantenga la democracia en cada régimen a través de sus instituciones, las cuales son:

1. Condiciones esenciales para la democracia:

- *Control del poder militar y de la policía por parte de cargos electos.*- Tanto el ejército como la fuerza policial de determinada nación deben permanecer bajo el pleno control de cargos elegidos democráticamente.
- *Valores democráticos y cultura política.*- Un sistema político democrático debe ser capaz de sobrevivir a los desafíos y a la agitación que pueden presentar crisis políticas, ideológicas, económicas, militares e internacionales con el fin de no perder la estabilidad democrática.
- *La inexistencia de un control exterior hostil a la democracia.*- Se da cuando un país permanece sometido a la intervención de otro Estado.

2. Condiciones favorables para la democracia:

- *Economía de mercado y sociedad moderna.*- En este tipo de economías tanto la sociedad que produce como el crecimiento económico que distintivamente comporta, componen condiciones favorables para el desarrollo y manutención de instituciones políticas democráticas.
- *Débil pluralismo cultural.*- Las condiciones que brinda una país bastante homogéneo culturalmente tendrá más posibilidades de desarrollarse y de permanecer democráticamente que aquellos donde hay subculturas claramente diferenciadas y en constante conflicto.

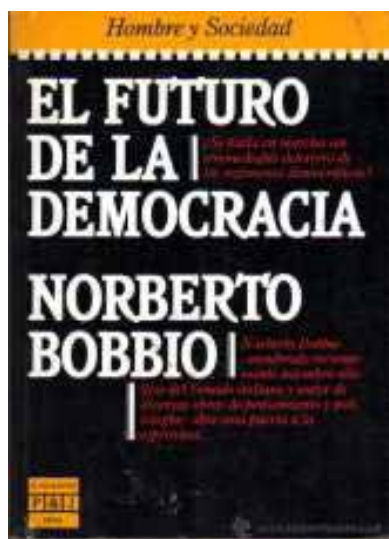


27 (IFE, 2004:24)

28 (North, citado por IFE, 2004:24).

29 Definición tomada del portal: http://www.portalplanetasedna.com.ar/democracias_latinas.htm

30 (Dahl, 1999:167).



Aunque Robert Dahl reconoce que probablemente sean necesarias otras condiciones como el Estado de Derecho, una paz social prolongada, entre otras; son esas cinco las más decisivas.³¹

El rol del Estado en la consolidación de la democracia

Existen 3 condiciones mínimas para que se pueda hablar de consolidación democrática en un país. En primer punto está la existencia de un Estado, ya que sin él no hay democracia; el segundo es la culminación del proceso de transición a la democracia,³² y como tercer punto el ejercicio democrático de un gobierno por parte de sus gobernantes.³³ Por lo tanto, “*no se debería llamar democrático a un régimen a menos que sus gobernantes gobiernen democráticamente*”.³⁴

Así mismo, el tan llevado y traído concepto de democracia tiene al menos dos elementos que lo caracterizan: **la igualdad** (por el derecho que tienen todos los ciudadanos sin distinción a opinar y participar en los asuntos públicos), y **la libertad** (porque no puede haber restricción a los derechos adquiridos por los ciudadanos). Por su parte, Norberto Bobbio también considera que la regla fundamental de la democracia es la de **la mayoría**, pues con esta es como se pueden considerar decisiones colectivas y por consecuencia obligatorias para todo el conjunto. Y si tiene validez una decisión tomada por un grupo mayoritario, con más razón tendrá validez una decisión tomada por unanimidad.³⁵

Por otro lado, hablar de un sistema o gobierno democrático no necesariamente representa lo mismo en su ejercicio real. Por lo tanto, lo ideal es contar con un Estado democrático, donde los ciudadanos no sólo eligen a quien los representa, sino que también participan en las decisiones relevantes que asumirán sus representantes, ya sea que así lo establezca la legislación correspondiente, o porque la cultura política lo proteja.

En este mismo orden de ideas, Robert Dahl describe lo que debería ser una democracia ideal, para ello establece cinco criterios de igualdad política que son necesarios para que un gobierno se reconozca como democrático:

1. **La participación efectiva**, que consiste en que todos los miembros de una asociación tengan oportunidades iguales y efectivas para hacer que sus puntos de vista sean conocidos por los otros miembros.
2. **La igualdad de voto**, por la que todos los miembros puedan tener oportunidad igual de votar, y que cada voto se cuente como igual.

31 (Dahl, 1999:180).

32 “La transición democrática, o transición de un régimen autoritario a uno democrático, es el intervalo durante el cual se pasa de un conjunto de arreglos institucionales y prácticas políticas definidos y controlados discrecionalmente por la élite en el poder, a otro acuerdo en el que la definición y el funcionamiento de las estructuras y prácticas políticas se someten a la discusión, están garantizadas por la Constitución y respaldadas por la participación ciudadana”. (Cansino, 2001:13)

33 Idea desarrollada por Juan J. Linz y Alfred Stepan (citados por Montobbio, 1999:320)

34 Montobbio, 1999:327)

35 (Bobbio, 1996:25)

3. **La comprensión ilustrada**, que significa la oportunidad de instrucción acerca de políticas alternativas relevantes y sus consecuencias posibles.
4. **El control sobre la agenda de los asuntos públicos**, es decir, que los miembros de una asociación tengan la oportunidad de decidir cómo y qué asuntos deben incorporarse a la agenda.
5. **Los derechos de ciudadanía para todos los adultos**.³⁶

Cabe mencionar que de no cumplir con alguno de estos criterios provoca que los miembros no sean iguales políticamente.³⁷

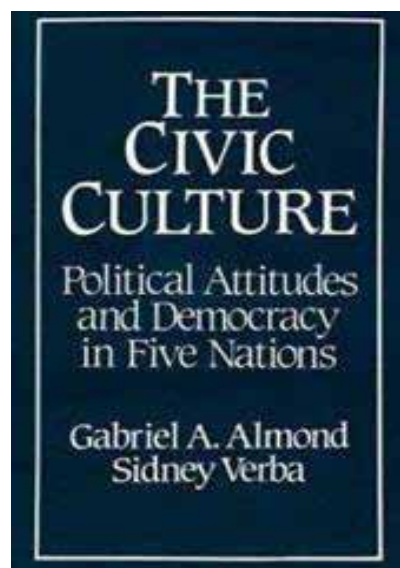
4.2.4 Cultura Política y ejercicio de la ciudadanía en México

Hemos visto hasta aquí que el ciudadano es un sujeto de derechos, visto de otra manera es “*alguien que conoce sus derechos y tiene la posibilidad y la capacidad de defenderlos*”.³⁸ Partiendo de esta idea, sale a la luz la necesidad y la importancia que reviste para una sociedad que se desenvuelve bajo un régimen democrático, la “cultura política” de su población, entendida esta como aquel “*conjunto de creencias y valores compartidos, referentes a la vida en sociedad y el rol de las actividades políticas en la conservación y la orientación de la cohesión social; actitudes fundamentales que permiten el ajuste mutuo de los comportamientos o la aceptación de actos de autoridad que tienden a imponer ese ajuste*”.³⁹

¿Qué tipo de factores influyen en la práctica de una cultura política?, Gabriel Almond y Sydney Verba han sido los principales pioneros en este sentido al señalar que existen cierto tipo de orientaciones hacia la política:

1. La *cognoscitiva*, que se refiere a la información y el conocimiento que se tiene sobre el sistema político en su conjunto y sobre sus roles y sus actores en particular;
2. La *afectiva*, que se refiere a los sentimientos que se tienen respecto del sistema político y que pueden ser de apego o de rechazo; y
3. La *evaluativa*, que se refiere a los juicios y opiniones que la población tiene acerca del sistema político.⁴⁰

Tomando como base estas orientaciones, Jacqueline Peschard autora del ensayo “La cultura política democrática” editado por el IFE, considera que “*Una cultura política será más o menos democrática en la medida en que los componentes cognoscitivos vayan sacando ventaja a los evaluativos y sobre todo a los afectivos. Así,*



36 (Dahl, 1999:48)

37 (Dahl, 1999:48)

38 (IFE, 2004:16)

39 (Lagroye, citado por Arnoletto, 2007:218).

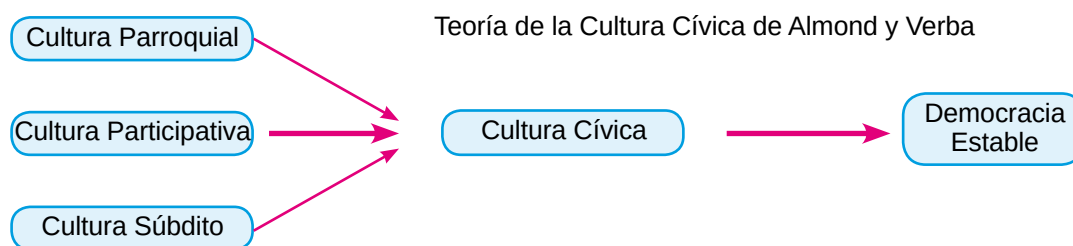
40 Almond y Verba, citado por Peschard, 2007:20)

en una sociedad democrática, las orientaciones y actitudes de la población hacia la política van dependiendo más del conocimiento que se adquiere sobre problemas y fenómenos políticos que de percepciones más o menos espontáneas, que se tienen a partir de impresiones y no de información sobre los mismos. De la misma manera, una población que comparte una cultura política democrática no solamente se relaciona con las instituciones que responden a las demandas de los ciudadanos formulando decretos, disposiciones o políticas que los afectan, sino también con aquellas que las formulan y les dan proyección a través de la organización social, es decir, tiene actitudes propositivas y no únicamente reactivas frente al desempeño gubernamental".⁴¹

Dentro de este mismo orden de ideas, Almond y Verba también establecieron tres tipos de cultura política:

- La cultura política *parroquial*, en la que los individuos están vagamente conscientes de la existencia del gobierno central y no se conciben como capacitados para incidir en el desarrollo de la vida política. Esta cultura política se identifica con sociedades tradicionales donde todavía no se ha dado una cabal integración nacional;
- La cultura política *súbdito* o *subordinada*, en la que los ciudadanos están conscientes del sistema político nacional, pero se consideran a sí mismos subordinados del gobierno más que participantes del proceso político y, por tanto, solamente se involucran con los productos del sistema (las medidas y políticas del gobierno) y no con la formulación y estructuración de las decisiones y las políticas públicas; y,
- La cultura política *participativa*, en la que los ciudadanos tienen conciencia del sistema político nacional y están interesados en la forma como opera. En ella, consideran que pueden contribuir con el sistema y que tienen capacidad para influir en la formulación de las políticas públicas.⁴²

Como conclusión, Almond y Verba consideran que *"una democracia estable se logra en sociedades donde existe esencialmente una cultura política participativa, pero que está complementada y equilibrada por la supervivencia de los otros dos tipos de cultura. Vale decir, por ello, que es una cultura mixta a la que llaman cultura cívica y que está concebida en forma ideal"*.⁴³ Tal y como se muestra en la siguiente imagen:⁴⁴



41 (Peschard, 2001:20).

42 (Peschard, 2001:21).

43 (Peschard, 2001:22).

44 Elaborada por Peschard, 2001:22).

En este sentido, resulta evidente que la cultura política influye tanto en la construcción como en la consolidación de una sociedad democrática. Pero, ¿quién la enseña o la fomenta?, en el caso de México es claro que la escuela como institución educativa es un importante medio para la enseñanza, la socialización y su práctica, así como también lo es el Instituto Federal Electoral (IFE), y los diferentes órganos electorales que cada estado de la república tiene como organismo rector que se encarga no sólo del proceso de elecciones locales sino también de ejercicios promocionales y de difusión fomentando la participación política de la población. Sin embargo ambos se analizarán con mayor profundidad en los siguientes subtemas.

La paradoja entre el discurso y la práctica de la formación ciudadana

Partiendo de la idea de Margaret Conway quien considera que “los ciudadanos de un Estado democrático se interesan en política y participación en ella, conocen los procesos de gobierno y las alternativas de solución que se proponen para enfrentar problemas públicos y votan de acuerdo con un conjunto de valores o principios”,⁴⁵ tenemos entonces que toda participación política se origina a través de los actos de los individuos que poseen actitudes de ciudadanos por lo que muchas veces sus niveles de participación dependen de las expectativas que se tengan sobre el éxito de las actividades desempeñadas.



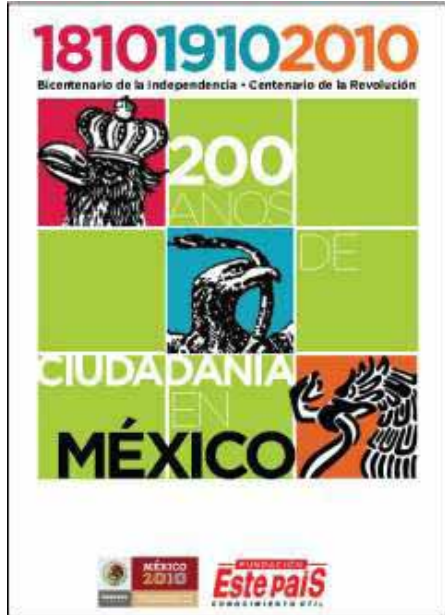
No obstante, hay individuos que piensan que tienen influencia en una sociedad democrática y la utilizan a través de la participación política, mientras que otros consideran que este ejercicio está fuera de su alcance por lo que no creen en la posibilidad de influir en ella, lo que se convierte en muy poca o nula participación. Esto puede representar una contradicción entre las personas que consideran a la democracia como una opción política hecha entre todos (gobierno de todos), pero que no deciden participar al grado de tener en una elección altos índices de abstención e incluso niveles de repudio hacia la política. Por cierto, ¿tú te consideras un joven participativo o apático?

En un estudio titulado “*Jóvenes, ciudadanía y participación política en México*”, publicado en el 2009 por dos importantes catedráticos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se concluye que “*La participación político-electoral de los jóvenes en México cuantitativamente es poco significativa, no obstante, potencialmente es alta*”,⁴⁶ dicha situación explican los autores que se debe a lo poco o nada atractivo que resultan en la práctica las instituciones que encauzan la participación política, así como también a lo poco relevante que resultan los ofrecimientos de las campañas electorales que hacen los actores políticos, es decir los candidatos a ocupar un cargo público.⁴⁷

45 (Conway, 1986:11).

46 (Alejandre Ramos y Escobar Cruz, 2009:117)

47 (Alejandre Ramos y Escobar Cruz, 2009:117)



Otro resultado importante destacar como producto de la aplicación de Encuestas Nacionales de Juventud en el 2000 y 2005, se concluye que “los jóvenes en un 81 y 83 %, se muestran desconfiados y apáticos a participar políticamente por la vía partidaria... Esta tendencia indica un creciente declive de credibilidad en las instituciones políticas, particularmente las político-electorales, las cuales les inspiran profunda desconfianza. Cabe destacar que entre las instituciones mejor calificadas están la familia y la escuela”.⁴⁸

Sin embargo, aún y cuando exista un alto grado de descomposición y corrupción en el sistema político de tu comunidad, pueblo, estado o país, el destacado escritor y filósofo Fernando Savater considera que lo que se debe hacer cuando uno esta en contra de todo esto “no es rechazar la política y alejarse de ella, sino intervenir para limpiarla de esas corrupciones. Apartarse con una mueca desdeñosa, favorece únicamente a los corruptos de la política, a los que se aprovechan de ese apartamiento de los ciudadanos para controlarla a su antojo”.⁴⁹

Actividad 3

DINÁMICA

(Trabajo colaborativo)

Instrucciones: los alumnos tendrán que representar que son parte de una comunidad de vecinos que tiene que llegar a un acuerdo acerca de lo qué será mejor para su colonia y vida diaria, si la construcción de un pequeño centro comercial o la construcción de una cancha de usos múltiples.

Roles:

- Un alumno preferirá el centro comercial para poder buscar un trabajo,
- Otro simulará ser un deportista que necesita de una cancha para poder realizar deporte,
- Otros dos alumnos representaran a una pareja de ancianos que prefieren un espacio deportivo como distracción vespertina y así poder convivir con sus nietos,
- Otros dos un matrimonio que les agrada la construcción del centro comercial pues así no se trasladarían por más de una hora hasta el mercado más cercano.
- Los alumnos restantes serán parte de los vecinos y cada uno debe tomar la decisión que crea más conveniente, pero su rol será totalmente pasivo por lo que sólo escucharán las ideas de los demás.

⁴⁸ (Alejandre Ramos y Escobar Cruz, 2009:119).

⁴⁹ (Savater, 1998:26)

Posteriormente, cada uno expondrá su idea a través de un debate con el objetivo de llegar a la conclusión de qué será mejor para sus vidas, llegando así a un acuerdo final. De no existir un acuerdo, deberán votar para elegir qué será construido en su colonia.

1. ¿Qué te pareció la dinámica?

2. Si el presidente municipal al que pertenece tu comunidad o colonia decide poner una gasolinera y no lo que los vecinos decidieron construir, ¿qué harías?

3. ¿Qué tipo de ciudadano crees que serás tú al momento de cumplir 18 años y tengas el derecho de participar en los diversos procesos de elección de tus representantes?

4. ¿Crees que tu familia se comporte regularmente como buenos ciudadanos?
Fundamenta tu respuesta.

4.3 El papel del estado y los actores políticos y sociales en la construcción de ciudadanía democrática

De acuerdo al politólogo estadounidense Robert Dahl un gobierno democrático se caracteriza fundamentalmente por su continua aptitud para responder a las preferencias de sus ciudadanos y sin establecer diferencias políticas entre ellos.⁵⁰ Sin embargo, para que esto se pueda dar es ineludible que todos los ciudadanos tengan igual oportunidad⁵¹ para llevar a cabo funciones como las siguientes:



1. Formular sus preferencias.
2. Manifestar públicamente dichas preferencias entre sus partidarios y ante el gobierno, individual y colectivamente.
3. Recibir por parte del gobierno igualdad de trato: es decir, éste no debe hacer discriminación alguna por el origen de ciertas preferencias.⁵²

Este mismo autor considera que la democracia está compuesta, al menos, de dos dimensiones: “*el debate público en las elecciones y el derecho de participar*”.⁵³ La primera de ellas hace énfasis en la libertad del debate público, mientras que la otra tiene que ver con las personas que están facultadas para participar de alguna manera en el control y discusión de la política del gobierno. Sin embargo, todo este proceso no se da de una forma sencilla, ni se aprende de un día para otro, ya que se necesita de una práctica constante que haga frente a las nuevas necesidades de una sociedad democrática. Razón por la cual más adelante se describe algunos de los factores y actores políticos que interactúan junto con el papel que desempeña el Estado en busca de una mejor ciudadanía democrática.



4.3.1 Educación cívica, ética y política del ciudadano

Cuando escuchamos la palabra educación rápidamente se asocia esta en primer término con una escuela y con la familia, pero cuando se asocia con temas relacionados con la política, democracia y ciudadanía se puede generar un debate sobre si realmente la ciudadanía, la democracia o la política pueden enseñarse, y en caso de una respuesta positiva vale la pena también preguntarnos si se puede enseñar mediante una asignatura como existen muchas en la actualidad (educación cívica, formación ciudadana, formación cívica y ética, etcétera).

En este apartado sólo abordaremos la importancia que tiene el civismo, la ética y la política como parte de una formación ciudadana,

⁵⁰ (Dahl, 1996:13)

⁵¹ Estos tres requisitos a su vez necesitan diversas garantías institucionales entre las que se destacan la libertad de expresión, de asociación, de voto, entre otras más (Dahl, 1993:15)

⁵² (Dahl, 1996:14).

⁵³ (Dahl, 1996:16)

mientras que en los siguientes temas se profundizará en el papel de la escuela y otros actores e instituciones que contribuyen en la generación de ciudadanos.

Ahora bien, la llamada educación cívica es un tipo de educación cuya finalidad es fomentar las aptitudes de colaboración y participación de los individuos en actividades cívicas. Así mismo, con este proceso cada individuo es capaz de *“adquirir la capacidad de interpretar información política o de desarrollar un análisis crítico de la democracia y del papel de los ciudadanos”*.⁵⁴

Por otro lado, y como se ha visto a lo largo de esta obra, la política no puede estar al margen de la ética, incluso diversos autores consideran que ésta última *“busca la dignidad humana, se orienta al bien común y es fuente de derechos y deberes precisos”*.⁵⁵ De hecho, existen cuatro principios éticos que son útiles para regular la vida política, estos son:

- *Principio de libertad personal*.- En todas las esferas de la vida social se debe facilitar y proteger a las distintas libertades de los ciudadanos.
- *Principio de subsidiariedad*.- Por el cual se debe reconocer y facilitar el derecho de los ciudadanos y de las asociaciones intermedias a buscar soluciones a sus problemas y crear aquellas instituciones que hagan de puente entre el Estado y los individuos.
- *Principio de solidaridad*.- El estado, la sociedad, las asociaciones intermedias y los ciudadanos deben sentirse unidos para colaborar todos, cada uno en el ámbito que le es propio, al bien común de la sociedad.
- *Principio del bien común*.-En último término, el fin de la vida política es conseguir el “bien común”: ese conjunto de condiciones sociales que permite a personas, familias y asociaciones alcanzar su máximo desarrollo.⁵⁶



Sin embargo, es importante hacer mención la idea de Fernando Savater quien argumenta que tanto la ética como la política poseen perspectivas muy diferentes, por ejemplo la primera busca mejorar a las personas mientras que la segunda busca mejorar a las instituciones.⁵⁷ Esto se debe a que la ética *“es la actitud o intención del individuo frente a sus obligaciones sociales, personales”*,⁵⁸ por lo tanto como acto individual no se necesita ponerse de acuerdo con alguien, ni pedir permiso a alguien ya que se actuará de acuerdo a los propios criterios y conciencia. En cambio, *“la política es algo distinto. La política tiene y necesita la complicidad de los otros”*,⁵⁹ razón por la cual no esta en nuestras manos.

54 Idea y definición extraída del sitio: http://es.wikipedia.org/wiki/Educaci%C3%B3n_c%C3%ADvica

55 (Ayllón et al., 2001:160).

56 (Ayllón et al., 2001:160).

57 (Savater, 1998:28)

58 (Savater, 1998:28).

59 (Savater, 1998:29).

Actividad 4

TABLA COMPARATIVA

(Ejercicio de complementación)

Instrucciones: De las diferentes actividades que se enlistan, señala y escribe dentro del espacio correspondiente según sea tu nivel de participación.

Elección de consejeros técnicos y universitarios de mi escuela / Cumplir con el reglamento interno de disciplina / Cumplir con las tareas / Cuidar el aula / Elegir al jefe del grupo / Estudiar en casa / Quejarte porque un maestro no dio clases / Participar en concursos académicos / Copiar durante los exámenes / Agredir verbalmente a los compañeros / Llegar temprano a las clases / Ayudar al compañero si tiene dudas en algún tema visto en clase /

Educación cívica, ética y política (participación de los jóvenes)	
Actividades en las que participo	
Actividades en las que no participo	
Actividades en las que no participo pero debería participar	

- Compara las respuestas con las de tus compañeros, comenta las coincidencias y destaca las más importantes que ayuden a formarte como mejor estudiante.

4.3.2 Formación en los valores cívico-políticos del ciudadano

La educación en valores cívico-políticos no es una tarea fácil debido a que existen diversos factores derivados de interpretaciones ligadas a su proceso de enseñanza, por ejemplo un primer obstáculo sería delimitar ¿qué aspectos y valores de la vida política, económica y social se deben incluir?, otra dificultad radica en la institución ideal para llevar a cabo dicha educación, es decir la escuela, la familia, las instituciones políticas de la localidad, o bien ¿cuál debería ser la forma y los medios para llevar a cabo la educación cívico-política?

En el caso de México, las instituciones educativas han sido y son un pilar importante en la formación ciudadana desde el primer eslabón de la educación básica, de hecho representa una de sus responsabilidades. Sin embargo, dentro del contexto político son pocas las instituciones que propician el fomento de valores cívico-políticos entre los ciudadanos, entre ellos se destaca a los partidos políticos, los medios de comunicación, los órganos electorales, las organizaciones ciudadanas, entre otras.



Uno de los papeles más importantes a nivel nacional lo realiza el Instituto Federal Electoral (IFE), quien desarrolla una serie de programas y actividades dirigidos a públicos de todas las edades para promover el ejercicio de los principios y valores de la democracia entre todos ellos, con base en lo establecido en el artículo 69 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).⁶⁰

El IFE tiene distintos programas en los que se difunde la importancia de la democracia y la participación ciudadana, uno de ellos se denomina “Los valores de la democracia”, mismos que textualmente transcribimos para que los identifiquemos:

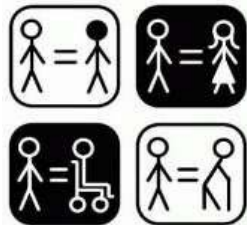
- **TOLERANCIA:** La tolerancia es una actitud definida básicamente por el respeto a las distintas formas de pensar, actuar y expresarse de todos en una sociedad. Usualmente se tiene una idea no muy precisa acerca de este concepto, asociándolo a una actitud de resignación o de soportar lo que otras personas hagan o digan sin importar la opinión propia. Por el contrario, la tolerancia significa ante todo *dejar hacer* sin perder la personalidad propia, las convicciones o las ideas que se sostengan con respecto a una situación determinada. La práctica de la tolerancia se puede resumir con la célebre frase de Voltaire: “*Podré no estar de acuerdo con lo que dices, pero defendería con mi vida tu derecho a decirlo*”.
- **PLURALISMO:** En la actualidad, la sociedad está caracterizada por una creciente diversidad en todos sus ámbitos; cada uno tiene su propia concepción acerca de los asuntos públicos y la manera en que deben conducirse. Así como ninguna persona es igual a las otras en su aspecto, tampoco lo puede ser en sus ideas; este concepto se aplica



60 Tomado de la página Web: <http://ifetap.galeon.com/infogral/educiv/concepto/concep.html>

también a los grupos sociales y, en el ámbito político, a los partidos políticos. El pluralismo, entonces, es la actitud de reconocimiento de la diversidad y el respeto que tienen los demás a pensar y opinar de manera diferente.

- **IGUALDAD:** Uno de los principios básicos de la declaración Universal de los Derechos Humanos es que todos los seres humanos nacen en igualdad de condiciones. Esto significa que, independientemente de su raza, sexo, color, religión, ideología o posición social, todas las personas tienen los mismos derechos sociales y desde luego ante la ley. Esta igualdad de derechos también se transmite al ámbito de la política, en el que todos los ciudadanos gozan de las mismas garantías: derecho de votar y ser votado, de constituir partidos políticos con la ideología de su preferencia, derecho de libre expresión y asociación. El respeto a este principio de igualdad garantiza que en la sociedad todos tendrán las mismas oportunidades de expresión y que su voz será respetada.


- **PARTICIPACIÓN:** Todos los asuntos que tienen importancia en la sociedad influyen directamente en la vida cotidiana de la ciudadanía. A medida que las sociedades crecen y se hacen más complejas, mayor es la dificultad de que todos los ciudadanos participen de manera activa en las decisiones acerca de cómo han de conducirse los asuntos públicos. debido a esto, las democracias modernas se basan en el principio de *democracia representativa*; los grupos sociales y, desde luego, los individuos deben ser representados en los órganos de gobierno para que sus opiniones tengan un lugar de expresión y sean escuchadas. Esta es la función de los representantes populares: llevar la voz de los ciudadanos a las instancias donde se toman las decisiones, y es importante que la ciudadanía participe en la elección de los representantes populares para que, además de que su opinión sea escuchada, para ejercer el derecho que tienen en la conformación de los órganos de gobierno. A través de la participación de la ciudadanía en las elecciones se da cumplimiento al principio que da nombre a la democracia: *el gobierno del pueblo*.


- **LIBERTAD:** Este es quizá uno de los conceptos más discutidos de la historia. La mayor parte de los cambios sociales y políticos en todos los países están relacionados íntimamente con ella. Libertad significa, más que nada, que cada uno puede hacer lo que de acuerdo con su conciencia sea correcto sin que haya nada que se lo impida. La única limitante para la libertad de actuación, en todos los sentidos, es el respeto a los derechos ajenos; si uno de los actos individuales de alguna manera lesiona los derechos de otra persona, la libertad personal es limitada. En términos políticos, los límites de la libertad personal y de grupo están determinados por el respeto a las leyes que rigen la vida de la sociedad y en general del sistema político. Libertad y legalidad, entonces, aunque parecieran contradictorios, son términos o conceptos que encuentran una estrecha relación en la conformación de una sociedad basada en los principios elementales de la democracia.



- **GARANTÍAS INDIVIDUALES:** Al igual que la libertad, las garantías individuales son objeto de reclamos y luchas constantes en todos los ámbitos de la sociedad, sobre todo porque representan los derechos que todo ciudadano tiene frente al poder público. En México, las principales garantías individuales son el derecho de asociación, reunión, expresión, imprenta y manifestación. El hecho de contar con garantías individuales que propician la asociación libre de ciudadanos fomenta la pluralidad política al sentar las bases para la existencia de diversos partidos y agrupaciones con fine políticos y electorales, así como organizaciones no gubernamentales de distinto signo y orientación, así como también que los ciudadanos puedan optar por cualquiera de ellas y actuar políticamente de acuerdo con sus preferencias en un ambiente de libertad e independencia.
- **DIÁLOGO:** Por diálogo se puede entender, básicamente el hecho de intercambiar opiniones y puntos de vista acerca de asuntos que tiene relación con distintos individuos o grupos sociales y políticos. El hecho de dialogar implica, por principio, asumir una conducta democrática y de respeto a los derechos ajenos de expresión, pensamiento y autodeterminación. Al dialogar, una persona se “coloca” en el lugar del otro, su interlocutor y reconoce la validez de sus argumentos y puntos de vista, así como su derecho de expresión. Pero el simple hecho de dialogar no conforma en sí una actitud democrática; ésta se consigue mediante el hecho de que el diálogo tenga como objetivo alcanzar un acuerdo de conformidad entre ambas partes y que dicho objetivo se cumpla; el hecho de alcanzar acuerdos no significa ceder una posición a favor del interlocutor, sino por el contrario: aunque una de las partes siga conservando sus puntos de vista puede llegar a un acuerdo con la otra respetando el derecho a la divergencia.⁶¹



Por su parte, a nivel regional el órgano que fomenta la formación cívica entre los sinaloenses es el Consejo Estatal Electoral (CEE),⁶² a través del programa: “*Fortaleciendo la Educación Cívica en Sinaloa*”, mismo que se conforma a su vez con subprogramas:

- Teatro Guiñol
- Concursos (Cuento, Dibujo, Cartel y Certamen de Ensayo Político)
- Presentaciones de libros
- Caravana de Letras y Colores (Presentación de libro de cuentos y exposición de dibujos)
- Ferias y Exposiciones
- Parlamento Infantil.

Cabe mencionar que año con año diversos jóvenes inscritos en preparatorias de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), participan en dos de dichos subprogramas, uno de ellos es a través del Concurso de Cartel “Democracia, Valores y Elecciones”, así como también en el subprograma “Motor Joven”, cuyo objetivo es la formación de líderes que sean promotores permanentes de la cultura político democrática y la participación ciudadana dentro de las instituciones educativas.

⁶¹ Estos valores fueron tomados de: <http://ifetap.galeon.com/infogral/educiv/valores/valores.html>

⁶² Para conocer más sobre el CCE se recomienda visitar su página Web a través de la siguiente dirección electrónica: <http://www.cee-sinaloa.org.mx/publico/educacioncivica/index.aspx>



Por lo tanto, ¿qué esperas para participar?, entra a la página Web del CCE: <http://www.cce-sinaloa.org.mx> y verifica qué concursos están vigentes para que puedas participar en uno de ellos y así contribuir tú mismo en tu formación ciudadana.

En resumen, es de vital importancia la formación en los valores cívico-políticos del ciudadano pues solamente a través de su conducto como se puede difundir los principios, derechos y valores que dan sustento a las comunidades y las instituciones, así como fomentar la participación ciudadana en los procesos electorales y en todos los asuntos de la vida pública de cada comunidad, región o país.

Así mismo, la importancia de la formación en valores entre los individuos no sólo es innegable, sino que cualquiera que fueran estos (valores sociales, cívicos, éticos, políticos, etc.), todos coinciden en último término, es decir en buscar tener una vida plena, autónoma, alegre, armónica, digna, mejor.⁶³

4.3.3 La práctica de la ciudadanía



Partiendo de la idea de sí la educación cívica, ética y política se puede fomentar a través del aprendizaje desde diferentes trincheras, entonces también la ciudadanía no sólo es posible ponerla en práctica sino también evaluarla, por lo que ambas situaciones se analizan en los siguientes párrafos.

La práctica de la ciudadanía es muy útil pues los frutos de ella les permiten a los ciudadanos vivir mejor. "Como el fin de la sociedad es la vida lograda, el fin de la política será la solución de los problemas sociales, la construcción de una sociedad a la medida de la dignidad humana".⁶⁴ Pero

¿cómo se desarrolla su práctica?, primeramente se necesita "*sentirse concernido por los asuntos colectivos, constatar y comprender que los problemas globales nos atañen... sentirse capaces de tomar decisiones y actuar efectivamente*".⁶⁵

Existen distintas formas en las cuales podemos actuar como ciudadanos, por ejemplo desde nuestros hábitos cotidianos hasta las acciones coordinadas con otros individuos, aunque para esto último se requiere de planeación y estrategias.⁶⁶ Esta situación se debe en gran medida a que "*La diversidad de situaciones en la que transcurre la vida social y en cuya participación se ejerce la*

63 (Savater, 1998:27 y 28).

64 (Ayllón, 2001:158).

65 (Aguilar García, 2001:78).

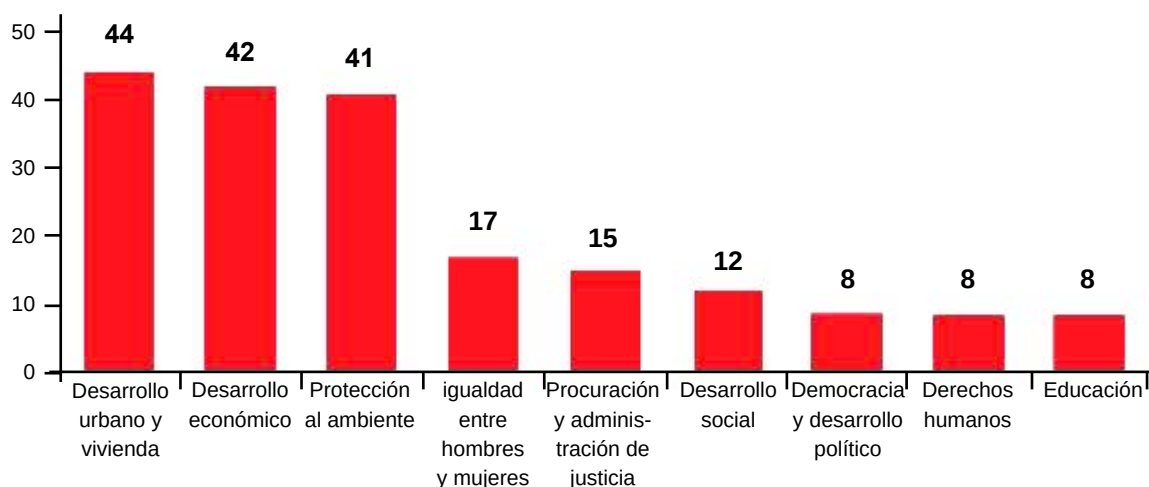
66 (Aguilar García, 2001:78).

ciudadanía, requieren la superación de concepciones y prácticas, con frecuencia institucionalizadas, que contradicen los principios más básicos del bien común".⁶⁷

Por otro lado, una clara forma de evaluar la práctica de la ciudadanía en la actualidad se da a través de los observatorios ciudadanos, ¿pero qué es un observatorio ciudadano?, son "*formas de organización que analizan y dan seguimiento a políticas públicas, al desempeño de instituciones o a problemas que afectan a amplios sectores de la población*".⁶⁸ Por lo tanto, una de sus principales características recae en el uso y generación de información y conocimiento a través de diversos métodos de análisis que les permiten contrastar tanto los objetivos como los resultados que presenta un gobierno u otro tipo de instituciones con la realidad. En otras palabras, los observatorios ciudadanos analizan y evalúan la acción pública.

Los observatorios ciudadanos también funcionan como "*intermediario y vínculo entre el ciudadano y la acción pública, lo que supone informar a los ciudadanos sobre las políticas públicas como insumo para el ejercicio de sus derechos y para promover una participación informada*".⁶⁹ De acuerdo a datos publicados por la Fundación Este País en abril del 2009, en México existen 95 observatorios quienes a su vez dan un continuo seguimiento a diversos tipos de temas y políticas públicas, tal y como se muestra en la siguiente tabla:⁷⁰

POLÍTICAS PÚBLICAS Y TEMAS con el mayor número de observatorios en México



⁶⁷ (Aguilar García, 2001:78).

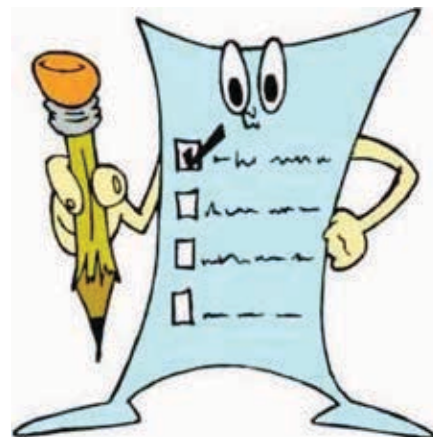
⁶⁸ (Fundación Este País, 2009:113).

⁶⁹ (Fundación Este País, 2009:113).

⁷⁰ Tabla elaborada por la Fundación Este País (2009:114).

A continuación se enlistan los requisitos básicos que conforman un perfil del ciudadano de acuerdo a la visión de Gregorio Peces-Barba Martínez:

- Acepta los valores, los principios, la dignidad de todos y los derechos humanos,
- Participa de la vida política y social.
- Rechaza el odio y la dialéctica amigo-enemigo.
- Se relaciona con los demás desde la amistad cívica.
- Distingue la ética privada de la pública, que es la propia de la acción política y que fija los objetivos del poder y de su Derecho y la libre acción social.
- Puede ser creyente o no creyente y defiende la Iglesia libre, separada del Estado libre.
- Es respetuoso con la ley, tolerante, libre de discrepar desde las reglas de juego de la Constitución y desde la aceptación del principio de las mayorías.⁷¹



¿Estás dispuesto para ser y comportarte como ciudadano?, si reúnes los requisitos que se mencionaron anteriormente, entonces estás listo. Recuerda que de ti depende el tipo de sociedad y política que desees, puesto que eres lo que ves, lees y escuchas de tu alrededor. Tampoco olvides que el ideal de la democracia “representa el conjunto de valores que los hombres de nuestra época desean ver encarnados en sus países”.⁷²

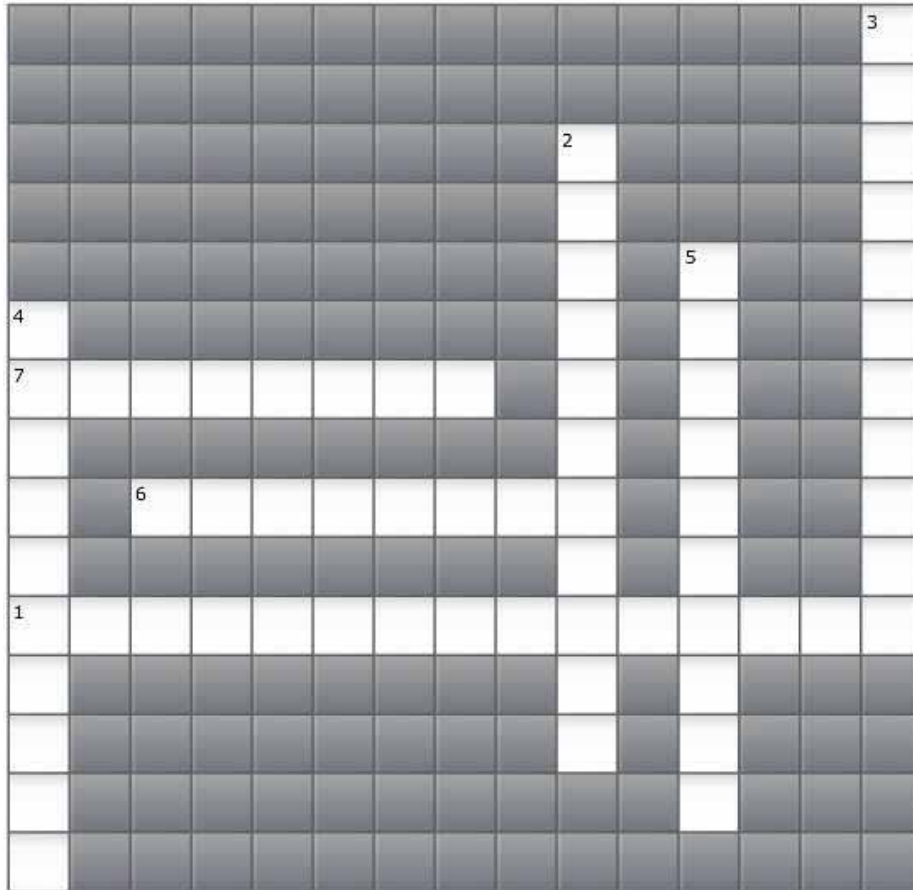
⁷¹ Dicho perfil es tomado de la página Web “Fundación Ciudadana”, la cual está alojada en el siguiente link: http://www.fundacionciudadania.es/index.php?option=com_content&task=view&id=105&Itemid=1&lang=e

⁷² (Ayllón, 2001:159).

Actividad 6

CRUCIGRAMA DE VALORES CIUDADANOS (Desarrollo cognitivo y social)

Instrucciones: Resuelve el siguiente crucigrama sobre algunos de los más importantes valores que todo joven ciudadano debe poseer.



HORIZONTAL.

1. Sinónimo de compromiso.
6. Nació de la necesidad de mantener la armonía entre sus integrantes.
7. Antónimo de desigualdad.

VERTICAL.

2. Característica del trabajo en equipo.
3. Valor que mantiene a las personas unidas en todo momento, sobretodo cuando se viven situaciones difíciles de las que no resulta fácil salir.
4. Sinónimo de verdad.
5. Es el respeto a la conducta moral y social que se considera apropiada.

4.3.4. Ámbitos de aprendizaje de la ciudadanía

La formación de ciudadanos con capacidad para ejercer a plenitud sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, con miras a participar de manera efectiva en la vida pública, exige una resignificación de la relación conceptual y práctica entre la democracia, la educación y la ciudadanía.

Actividad 7

OPINANDO ¿CÓMO SE APRENDE A SER CIUDADANO?
(Desarrollo cognitivo y social)

1. ¿De quienes crees que aprendes a ser ciudadano? ¿Cuándo lo aprendes?

2. ¿Cuál es tu actitud respecto de elementos clave en la democracia, como la conciencia cívica y la participación política?

3. ¿Qué papel crees que tienen agentes mediadores tales como las noticias por televisión, las redes sociales y las discusiones políticas familiares y escolares en tu futura participación ciudadana?

Las preocupaciones en torno de la educación cívica no solamente intentan diagnosticar el estado de las actitudes en la participación cívica y política de los adolescentes como ciudadanos en formación, sino también encontrar factores que explican tales actitudes. Un estudio realizado por Tirado y Guevara (2006) ha encontrado que factores como la escolaridad de los padres, el número de libros que hay en casa, el ingreso familiar y las horas de televisión que los niños de 14 años ven, influyen en su grado de conocimientos cívicos.

No podemos señalar la formación ciudadana como una tarea propia y exclusiva de la familia y la escuela, ya que como seres sociales en formación constante y permanente aprendemos en todo momento, en todo lugar y de todo congénere a ser ciudadanos más o menos humanizados.

Familia

La familia, como señalan McDevitt y Chaffe (2002), constituye un sistema social que mantiene el balance en distintos dominios de la interacción social, incluyendo la competencia social, incrementando además la asimilación política y generando la motivación al voto y otras formas de participación fuera del hogar.

Para Gingold y Winocur (2000), el concepto de participación se extiende a la familia y se relaciona, entre otras cuestiones, con asumir deberes domésticos, limpiar las calles del barrio, en la colonia, o ser solidario con familiares y amigos.

La escuela puede ofrecer una excelente educación cívica, contar con los mejores maestros, las mejores técnicas de enseñanza, pero sí cuando llegas a casa encuentras prácticas que contradicen lo aprendido en ella, es posible que consideres que el rollo de la escuela no aplica para lo que realmente es vivir; es por eso que el papel de la familia es fundamental en la formación de virtudes y hábito que nos permiten desempeñarnos como ciudadanos proactivos.

Sears y Valentino (1997), han mostrado que el grado de conocimiento político en niños y adolescentes se encuentra íntimamente ligado al de los padres. En este proceso formativo entre padres e hijos respecto al tema político, la adquisición de conocimiento y opiniones va acompañada por la discusión e intercambio de ideas entre los padres. La discusión entre padres y estudiantes fue la principal variable que se ve reflejada en el grado de interés por la participación política, medida como la intención de votar en la elección. También influyeron las de “intención de involucrarse en política cuando sean adultos” e “ideología política”.

Papanastasiou y Koutselini (2003) comentan que la conciencia de los derechos civiles está delimitada. ¿Por qué será que lo dicen?

Concretándonos al núcleo familiar podríamos decir que los hijos aprenden de los padres o tutores a través del ejemplo, por lo que como padres y ciudadanos responsables se debe tener presente siempre y en todo momento la frase de *Albert Einstein* que dice:

“Enseñar con el ejemplo no es otra forma de enseñar, es la única”.



Qué consideras que como hijo se puede aprender de un padre que



Respetar las reglas de tránsito



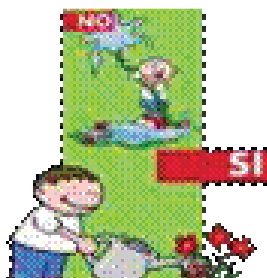
Pagar impuestos



Se mantiene informado sobre temas actuales



Sí vota



Cuidar el agua y la energía



Se preocupa por la contaminación



Se ofende ante la injusticia y la desigualdad



Ayuda a su comunidad

Haciendo conciencia se puede hacer la diferencia, ¿o no?

Escuela

La escuela puede ser uno de los escenarios de formación ciudadana. Todo lo que, en el ámbito de la enseñanza, influye en la formación moral de las personas procede fundamentalmente de la atmósfera escolar, de las normas que rigen tu escuela y tu salón de clases, del ejemplo de los adultos y el tipo de relaciones que observas entre las personas que ahí trabajan y el trato que estos tienen para con los alumnos a quienes atienden.

La educación es la acción ejercida por las generaciones adultas sobre las que todavía no están maduras para la vida social. Tiene por objeto promover y desarrollar cierto número de estados físicos, intelectuales y morales, que exige de él la sociedad política en su conjunto y el contexto socio cultural del que forma parte.⁷³

La educación es uno de los principales factores que influyen en el desarrollo democrático. La democracia se fundamenta en la razón pública, y los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para ejercerla se adquieren principalmente en la escuela.

⁷³ <http://noemagico.blogia.com/2006/030802-la-idea-de-educacion-en-durkheim.php>

La educación moral que transmite la escuela tiene como función iniciar en los deberes, motivar ciertas virtudes, “desarrollar en los educandos (estudiantes) la aptitud general para la moralidad, las disposiciones fundamentales que están en la raíz de la vida moral y son condición general del progreso.”

Hay que entender como elementos de moralidad, orientados hacia el deber y el bien:

- El espíritu de disciplina
- El espíritu de abnegación
- El espíritu de autonomía



Se deben buscar favorecer virtudes bien arraigadas de autonomía, justicia y libertad, así como un compromiso ciudadano para actuar en conocimiento, con determinación y constancia ante los distintos escenarios que se vayan presentando en nuestras vidas.

Toda educación trata de formar (educar) de acuerdo al tipo ideal de hombre que sobreentiende la civilización, lo que éste debe ser desde el punto de vista intelectual, físico y moral. Este tipo se fija en las conciencias, y aunque la educación asegura la diversidad, también se ocupa de perpetuar la homogeneidad de sus discípulos; busca favorecer virtudes y hábitos bien arraigados de autonomía, justicia y libertad, así como un compromiso ciudadano para actuar en conocimiento, con determinación y constancia ante los diversos escenarios que se presentan a lo largo de la vida.

Pablo Latapí identifica tres constantes en los contenidos de enseñanza del civismo:



a. El conocimiento de las leyes e instituciones del país (cultura política).



b. La formación de hábitos que necesita el funcionamiento de la sociedad (socialización).



c) El fomento del sentido de identidad nacional (nacionalismo).

Los conocimientos compartidos y elaborados socialmente para aprehender lo real y dar sentido a las prácticas cotidianas de los individuos les permiten:

- Clasificar
- Distinguir
- Ordenar
- Evaluar
- Jerarquizar

un estado de la realidad o de una dimensión de la vida cotidiana.

Es decir, los conocimientos y valores compartidos permiten hacer lógico y coherente el mundo, organizando las explicaciones sobre los hechos y las relaciones causales que existen entre ellos y la realidad que se vive.

Para ello, se plantea que los estudiantes (ciudadanos en formación participativa) conozcan y comprendan los derechos y deberes que implica la vida en democracia, incluyendo la participa-



ción responsable en actividades comunitarias, el reconocimiento de la legitimidad de diversos puntos de vista sobre la realidad social y la valoración de principios básicos de *libertad, igualdad, justicia, pluralismo y respeto a los derechos humanos*, de manera de fortalecer la identidad nacional y la convivencia democrática.

Señala Tedesco (2007), que la educación escolar debe ser un instrumento que ayude a las personas a desarrollarse y socializar en busca de mayores niveles de igualdad y cohesión social; debe dar respuesta a esa ya mencionada realidad integrada por un escenario social, económico, político y cultural.

El desafío de la escuela es que sus estudiantes logren valorar la importancia que reviste para la sociedad la representación que hacen las autoridades políticas que gobiernan el país, y la oportunidad de participación que puede brindar a los ciudadanos el propio sistema, así como la posibilidad de generar nuevos mecanismos de participación.

Platón, en su diálogo de La Republica señalaba que para llegar a un óptimo régimen político hay que educar a los ciudadanos. Sin educación, los hombres y mujeres de un país no pasan de ser eternos niños, sujetos siempre a los mandatos despóticos de los gobernantes.

Es necesario formar personas que se reconozcan como ciudadanos responsables y autónomos. Debemos asumirnos como agentes de cambio y no solo pensar alternativas sobre las necesidades de nuestros contextos inmediatos, sino socializarlas con aquellos que creemos pueden enriquecer y apoyar nuestras iniciativas en su implementación, vivir como ciudadanos activos en busca del bien común.

Medios de Comunicación

Para Habermas (2006), la tradición deliberativa de la democracia acentúa tanto la participación política de ciudadanos activos como las maneras en que la opinión pública se forma.

En los procesos de *socialización política*⁷⁴ existen agentes como la familia, los amigos, la escuela y los medios de comunicación que contribuyen al proceso de internalización de los conceptos políticos.

De acuerdo con Gunter y McAleer (1997), el conocimiento político se relaciona con el uso de los medios masivos; esta influencia rebasa el plano de los medios tradicionales, al hacerse presente la influencia de la información por internet especialmente el consumo de noticias y de temas actuales sobre campañas políticas; se encontró que el internet, como fuente de información, mejoraba las actitudes políticas hacia la democracia y la participación.⁷⁵

Lo que sí se sabe es que la televisión es el medio que más utilizan los ciudadanos para informarse de lo que pasa en el país (México) en la política. De acuerdo con los datos disponibles, ha ocupado, a nivel nacional, de 62 a 74% de las preferencias reportadas sobre el medio para informarse de política dato coincidente con otras investigaciones (IFE, 2003).

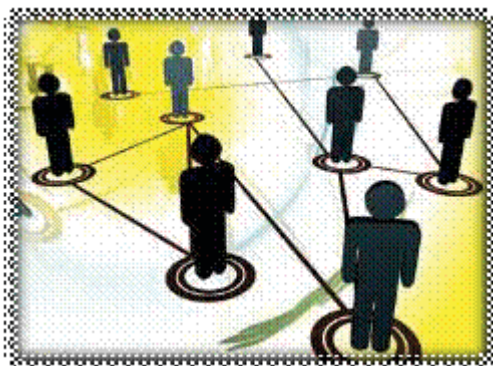
No es la exposición global a la televisión, sino el uso de medios y contenidos específicos, como las noticias, lo que lleva al incremento en el conocimiento y la participación ciudadana. Por lo que se puede crear la hipótesis de que la edad como elemento que define el conocimiento y participación política puede verse influida en función de la exposición a noticias, es decir, que los jóvenes que ven más noticias podrían tener una disposición mayor a la participación que las personas de mayor edad que no se exponen a las noticias.



¿Qué tipo de programas crees que podrían ayudarte a conocer y analizar la situación política de México y algunas problemáticas mundiales?

⁷⁴ La *socialización política* que se puede definir como el proceso por el que los individuos desarrollan concepciones de sí mismos y su mundo así como del mundo político, incluyendo sus experiencias directas, juicios e inferencias sobre el conocimiento que en ese momento poseen. (Habermas, 2006)

⁷⁵ Johnson y Kaye (2004). Campañas política realizadas en 2000 y 1996 en EE.UU.



Por su parte, otros estudios (Kiouisis *et al.*, 2005; McDevitt y Chaffee, 2002; Sears y Valentino, 1997) han encontrado que la exposición a la televisión interactiva con el tamaño de las *redes de comunicación interpersonal* ⁷⁶ para incrementar el nivel de conocimiento político y la disposición a la participación política.

La interactividad reflexiva y cada vez más rica entre los jóvenes ciudadanos del mundo está contribuyendo al fortalecimiento de una conciencia generacional de quienes viven acontecimientos históricos que afectan a toda la humanidad. La comunidad juvenil se nutre de la comunidad

virtual creada a través de las potenciadoras tecnologías de la información y la comunicación. La memoria común, cada vez más colectiva y más densa permite el planteamiento de temas de interés compartido y dinámicas colectivas para enfrentarlas.

Partidos políticos



“Los partidos políticos son entidades de interés público que *tienen como fin promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática*, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo”.⁷⁷

Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal;⁷⁸ se registrarán internamente por sus documentos básicos, tendrán la libertad de organizarse y determinarse de conformidad con las normas establecidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y las que establezcan sus estatutos.

⁷⁶ Kiouisis y colaboradores (2005) definieron el tamaño de las redes de comunicación interpersonal como la cantidad de personas y/o lugares donde una persona interactúa con otros acerca de temas políticos.

⁷⁷ http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Partidos_Politicos/

⁷⁸ Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

Actividad 8

INVESTIGA:

“SOBRE PARTIDOS POLÍTICOS”

Instrucciones: Investiga cuáles son los Partidos Políticos que participan del Proceso Electoral 2012 y completa la siguiente información con datos Estatales.



Nombre Partido Representante Presidente: Secretaria General:

Domicilio en tu ciudad/Municipio:

Teléfono:

Principio de doctrina y Proyección de los principios de doctrina

Programa de Acción Política:

Sitio web:

En el campo de la política se trata de la orientación de la vida pública para que esta sea expresión real del país, de la vida, de las culturas y de las demandas de los ciudadanos. Para ellos es necesario establecer diferentes maneras de incidir en el desarrollo de la vida social, que trasciendan la representación y la delegación de responsabilidades. Con ello se busca reivindicar la presencia de las personas, su pertenencia social y la definición de los compromisos que cada sujeto esté dispuesto a cumplir.

El objeto de la existencia de los partidos políticos es recuperar en las personas el derecho a ser sujetos activos y participantes, es decir, construir nuevos modos de ser ciudadano.

Se trata de cuestionar y transformar las formas de hacer política que se distancian de los intereses de la población.

Los primeros que deben asumir la condición de ciudadanos son los que se hacen responsables de educar para la ciudadanía. Por lo que se debe desde el incremento de la conciencia ciudadana:

- Redescubrir lo político
- Fomentar el asociacionismo civil
- La construcción de valores colectivos
- Reconstrucción de instituciones que merezcan la confianza de la población.



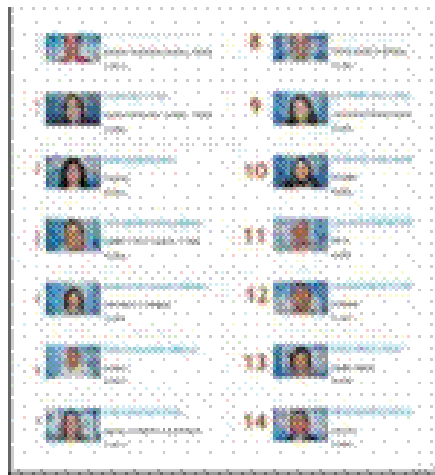
Actividad 9

INVESTIGA:

“SERVIDORES PÚBLICOS POR ELECCIÓN POPULAR”

¿Sabes tú cada cuanto tiempo se ejerce el voto para la elección de los representantes públicos a los siguientes cargos?

Presidente de la República:	
Gobernador:	
Presidente Municipal:	
Síndico:	
Senadores:	
Diputados:	



La principal aspiración de una formación ciudadana debe estar dirigida, por sobre todo, a lograr la inscripción electoral de la mayor parte de los estudiantes que logren llegar a la mayoría de edad y puedan participar de los comicios que cada cierto tiempo y para la elección de distintas autoridades políticas, se realizan en México.

Es importante una inscripción electoral, “para que cada uno puedan hacer oír su voz”, más no para que voces organizadas sean escuchadas, cuestión que sería coherente con la necesidad de incrementar el capital social en nuestra sociedad.

Desde la participación ciudadana en los Partidos Políticos y los Organismos Electorales se problematiza en relación a temáticas tan importantes como:

- Los mecanismos existentes y aún de otros que pudieran surgir para el ejercicio del gobierno y la función pública,
- Los procesos que estimulan la participación de la sociedad civil y por tanto la acción cívica de los ciudadanos,
- Los mecanismos existentes para la inclusión de nuevos actores para la toma de decisiones e implementación de políticas públicas,

e Lev de

s cuales no existe
iente en su país.



or fomentar la par-

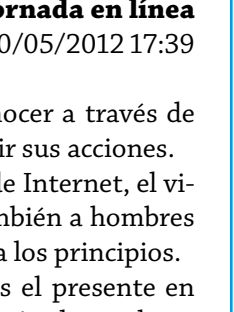
- ...ntes del Estado son
...ntos agentes.

éxico por parte de
artículo periodístico

Abstract

10. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs104/en/>

lo y se pronun-
uridad para los



Exposición en línea

0/05/2012 17:39

...ocer a través de
...ir sus acciones.

le Internet, el vi-
nbién a hombres
a los principios.

s el presente en
nicado en el que

deja en claro su postura apartidista y enarbola la libertad de expresión y el derecho a la información. El movimiento rechaza el voto nulo o el abstencionismo, al considerarlo como “ineficaces” por lo que se pronuncia a favor del “voto informado”.

En sus principios está el de ser un movimiento amplio e incluyente, y cuya representación no recaerá en una universidad, sino a todas las que se sumen a la causa de una “vida democrática”.

Bajo esta óptica el #YoSoy132 manifiestan su solidaridad con los familiares de las víctimas de feminicidios, Atenco, el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, los pueblos indígenas en resistencia, los periodistas que han sido víctimas de la violencia, la diversidad sexual y el movimiento en contra de Enrique Peña Nieto.

Por lo que se refiere a la democratización de los medios exigen: competencia real para acabar con el duopolio de Tv Azteca-Televisa; el resguardo del interés social en los medios, elevar a derecho constitucional el acceso a Internet. Solicita además, la apertura de espacios de debate entre el movimiento y medios de comunicación, así como garantizar la seguridad de sus integrantes.

Ayer mismo, también a través de la cuenta yosoyel132 en youtube circula otro video en el que aparecen jóvenes, que sin identificarse por nombre y tan sólo por la universidad en la que estudian, y en voz en off cada uno plantea las diferentes preocupaciones ante la situación actual del país.

VERSIÓN ÍNTEGRA DEL PRIMER COMUNICADO DE LA COORDINADORA DEL MOVIMIENTO YOSOY132:

La situación en la que se encuentra México exige que las y los jóvenes tomemos el presente en nuestras manos. Es momento de que luchemos por un cambio en nuestro país, es momento de que pugnemos por un México más libre, más próspero y más justo.

Queremos que la situación actual de miseria, desigualdad, pobreza y violencia sea resuelta. Las y los jóvenes de México creemos que el sistema político y económico actual no responde a las demandas de todos los mexicanos.

Los estudiantes unidos de este país creemos que una condición necesaria para corregir esta situación, consiste en empoderar al ciudadano común a través de la información, ya que ésta nos permite tomar mejores decisiones políticas, económicas y sociales. La información hace posible que los ciudadanos puedan exigir y criticar, de manera fundamentada, a su gobierno, a los actores políticos, a los empresarios y a la sociedad misma. Por eso, YoSoy132 hace del derecho a la información y del derecho a la libertad de expresión sus principales demandas.

Hoy, los jóvenes de México hemos encendido una luz en la vida pública del país. Asumamos este momento histórico con valentía e integridad. No esperemos más. No callemos más. Los jóvenes decimos: ¡Presente!

A los medios de comunicación nacionales e internacionales, a las instancias competentes del gobierno, a la sociedad mexicana en general. El movimiento YoSoy132 declara:



Primero.- Somos un movimiento ajeno a cualquier postura partidista y constituido por ciudadanos. Como tal, no expresamos muestras de apoyo hacia ningún candidato o partido político, pero respetamos la pluralidad y diversidad de los integrantes de este movimiento. Nuestros deseos y exigencias se centran en la defensa de la libertad de expresión y el derecho a la información de los mexicanos, en el entendido de que ambos elementos resultan esenciales para formar una ciudadanía consciente y participativa. Por lo mismo, promovemos un voto informado y reflexionado. Creemos

que, en las circunstancias políticas actuales, el abstencionismo y el voto nulo son acciones ineficaces para avanzar en la construcción de nuestra democracia. Somos un movimiento preocupado por la democratización del país y, como tal, pensamos que una condición necesaria para ella, involucra la democratización de los medios de comunicación. Esta preocupación se deriva del estado actual de la prensa nacional y de la concentración de los medios de comunicación en pocas manos.

Segundo.- YoSoy132 es un movimiento incluyente que no representa a una sola Universidad. Su representación depende únicamente de las personas que se suman a esta causa y que se articulan a través de los comités universitarios.

En esencia, nuestro movimiento busca la democratización de los medios de comunicación con el fin de garantizar una información transparente, plural y con criterios mínimos de objetividad para fomentar una conciencia y pensamiento críticos. Es por ello que:

- Exigimos competencia real en el sector de los medios de comunicación, en particular en lo referente al duopolio televisivo constituido por Televisa y Tv Azteca.
- Exigimos la instauración en todos los medios informativos (radio, televisión y medios impresos) de instrumentos que resguarden el interés social.
- Exigimos someter a concurso producciones para los canales públicos de permisionarios en las distintas escuelas de comunicación.
- Exigimos hacer del acceso a internet un derecho constitucional efectivo, en los términos que establece el artículo 1° de nuestra Carta Magna.
- Exigimos abrir espacios de debate entre jóvenes, académicos y los medios de comunicación sobre las demandas aquí expuestas.
- Exigimos garantizar la seguridad de los integrantes de este movimiento, de quienes se expresan libremente a lo largo del país y, en particular, de los periodistas que han sido alcanzados por la violencia. Además, expresamos nuestra absoluta solidaridad con las personas que en los últimos días han sido reprimidas por manifestar sus ideas en distintos estados de la república.

Como demanda inmediata exigimos la transmisión en cadena nacional del debate de los candidatos a la presidencia de la República. Encontrando esto no como una imposición a las audiencias privilegiadas, sino como forma de garantizar el derecho a elegir verlo o no, a quienes hoy no cuentan siquiera con esa posibilidad.

¡Universitarios y jóvenes de México! este movimiento los convoca a organizarse, sumarse y hacer suyo este pliego petitorio por medio de todas las expresiones posibles, en especial utilizando su creatividad a través de la cultura.



Iglesia⁷⁹

La iglesia asume un rol social como agente educador de la conciencia moral. Fomenta valores de *fraternidad, justicia y reconciliación*.

Según W. Benjamin la teología judeo-cristiana es
“un enano feo, jorobado e impresentable”

cuya colaboración con la política se hace imprescindible, ya que aboga permanentemente por la felicidad de todos, también por la de las víctimas del progreso y de la política.

Desde los principios de fe propios de cada religión, electa o heredada por cada individuo en el ejercicio de la libertad y la autonomía individual, se busca contribuir en la formación de una persona completa: conducta, carácter, valores, razonamientos y emociones, cuyas conductas observables con relación a sus prácticas individuales, sociales, políticas y su relación con el resto de sus congéneres dentro y fuera de la iglesia se encamine al respeto de la dignidad humana y la fraternidad entendida como sentimiento de hermandad.

Con respecto de las religiones, los desafíos llevan a pensar las maneras de respetar los diferentes modos de trascendencia de la vida humana, de formar sujetos con elementos de ética pública adecuados. Se trata de reconocer que hay muchas formas de espiritualidad que no pasan por las religiones, y que algunos aspectos de lo moral deben ser pensados en relación con los asuntos públicos.



Estado y gobierno municipal



Es función del Estado la educación de los ciudadanos respecto de los ordenamientos constitucionales y de las declaraciones universales de los derechos humanos. El promover y garantizar la educación en el marco de un ordenamiento democrático respetuoso de la libertad de conciencia y del pluralismo social.

La práctica de la ciudadanía se fundamenta en la responsabilidad individual y el compromiso compartido por los miembros de una comunidad con base en el establecimiento de consensos mínimos, en torno a los cuales se plantean las normas que permiten regular la convivencia entre los ciudadanos y de estos con el Estado.

⁷⁹ Se trata de la edificación donde se desarrollan servicios religiosos públicos; La palabra iglesia también permite nombrar a la congregación de los fieles cristianos, al conjunto del clero y el pueblo de un territorio donde el cristianismo tiene adeptos.

Debemos considerar que el sistema institucional puede llevar a que los sujetos deleguen su capacidad de decisión y depositen su confianza en otras personas, las cuales a su vez toman decisiones que pueden no corresponder a los intereses de los ciudadanos, dejando en claro que la autonomía tiene un ejercicio limitado cuando se delega.

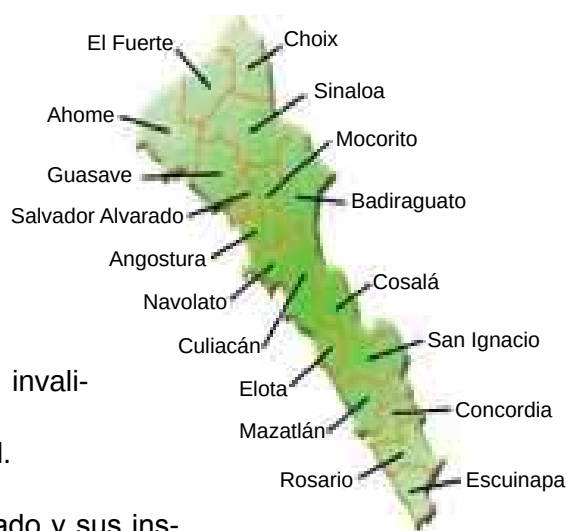
La Educación para la ciudadanía es un medio de acceso a otros bienes y oportunidades, instrumento de cohesión social y un proceso indispensable para la realización de las personas.

La praxis de la ciudadanía se apoya en la comunicación de los ciudadanos con sus representantes, ya sean estos electos o asignados por algún representante político para servir a la ciudadanía desde las Institución de gobierno; dicha comunicación tiene como objetivo el compartir e intercambiar información sobre los intereses y necesidades existentes entre la población que integra una comunidad y posteriormente dar pautas sobre la planeación y gestión de proyectos que mejoren la situación de vida y la relación general de los gobernados y sus gobernantes como miembros de una Estado.



Los beneficios de la participación son diversos:

- Aporta el punto de vista de los usuarios para mejorar los proyectos y planes.
- Los representantes políticos demuestran un compromiso con una gestión eficaz y transparente.
- La participación potencia el papel de los ciudadanos aumentando la aceptación general del proyecto.
- Ayuda y mejora la toma de decisiones en todas sus fases.
- Puede evitar serios problemas que demoren o invaliden un proyecto.
- Facilita el desarrollo de los proyectos en general.



Un conocimiento eficaz de la Constitución, del Estado y sus instituciones, el gobierno, las leyes, los partidos políticos, hace posible una participación ciudadana efectiva. ¿Sabes cómo está organizado el gobierno estatal para brindarte atención y servicios diversos?

¿Qué medios coadyuvan a la formación de la conciencia civil en el Estado?

No se puede construir una sociedad democrática con libertad y justicia, si no se logra formar la conciencia de los ciudadanos.

Actividad 10

OPINANDO SOBRE: “CONCIENCIA CIUDADANA”

Formación centrada en la práctica de los valores cultivados desde la niñez, en la familia, en la escuela y en las relaciones sociales en general.

¿Cuáles crees que deben ser los valores que regulan la convivencia ciudadana?

Valores cívicos	Valores de convivencia

La meta de la educación suministrada por el Estado es lograr que cada ciudadano se sienta parte del cuerpo social y político y se identifique con el todo, aprenda a fortalecer a su comunidad por encima de los intereses individuales, a no esperar paga o reconocimiento por las acciones que realiza en su favor. La libertad no puede subsistir sin la igualdad y el espíritu de la ley debe llegar a la conciencia de los miembros del cuerpo político.

En México, la Encuesta Nacional de Cultura Política ha preguntado con regularidad a la gente su disposición para ejercer su libertad de expresión vía cartas a los periódicos, a sus líderes políticos, etcétera. Según el IFE (2003), uno de cada diez adultos mexicanos han reportado ejercer su libertad de expresión de esta manera.

El indicador que más frecuentemente se usa para referir a la calidad de una democracia es en qué medida participan sus ciudadanos en la esfera pública. La *participación política* es definida como gente ejerciendo sus derechos políticos, incluyendo su derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido con autoridad política o como un elector (Hagopian, 2007; Marshall, 1997).

En busca de motivar una mayor participación de la ciudadanía en México se creó la siguiente estrategia que acerca el sentir y preocupación del ciudadano con los candidatos:



ESTRATEGIA LOCAL DE

Diversas formas de participación ciudadana

Las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) participan activamente en acción de interés local, nacional e internacional. Cubren una gran variedad de temas y ámbitos que determinan su trabajo y sujetos de atención.

Las distintas ONGs luchan por ciertos temas sociales y evalúan, cuestionan y/o apoyan en algunas de sus funciones al gobierno

- Ayuda humanitaria
- Salud pública
- Investigación
- Desarrollo económico
- Desarrollo humano
- Cultura
- Derechos humanos
- Transferencia tecnológica
- Ecología, etcétera

Estas organizaciones de la sociedad civil, también llamadas sector voluntario, no tratan de reemplazar las acciones de los Estados u organismos internacionales en su país, sino de cubrir y ayudar en aquellas áreas en las cuales no existe atención o esta resulta insuficiente.

En Resumen

La Educación para la ciudadanía tiene dos funciones. Una de ellas es dar a conocer las instituciones de un Estado de derecho, así como, los derechos fundamentales y los principios constitucionales. La segunda función: enseñar a los jóvenes a ser ciudadanos. Si la primera función es teórica, la segunda es práctica. Es un saber hacer que se aprende, sobre todo, a través del ejemplo y de la actividad cotidiana.

4.4. Educar para la democracia

4.4.1. ¿Qué es y para qué sirve la educación para la democracia?

Por *democracia* podemos pensar como lo hace Amy Guttman:⁸⁰ en una “reproducción social consciente” de la sociedad, que implica educar para que las personas sean capaces de participar en la definición colectiva de la sociedad y en la determinación de los objetivos educativos.

La democracia está lejos de ser un concepto abstracto, más bien, es uno bien definido por sus instituciones y sus actores, donde la mediación política juega un papel central.

La educación como vía para la construcción de ciudadanía; no que se desea formar y la democracia que se aspira a construir; la educación se pueden alcanzar dos objetivos simultáneos: la competitividad internacional.⁸¹

Diversas investigaciones señalan que actualmente en México por la política formal, sin embargo, sugieren que los problemas frecuentes del sistema político mexicano como la corrupción.

No todas las formas de participación política tenderán a pasar por el filtro del interés en la convivencia con esos otros; la conciencia ciudadana. Es decir, factores como el conocimiento a la mejora social en tanto pasen por el filtro del interés por el bienestar de que esos otros son nosotros. Sin el filtro democrático, el interés por lo político puede contribuir a la participación, pero solo por el ánimo de privilegiar a unos sobre otros.



⁸⁰ Guttman Amy (2001). *La educación democrática*. Una teoría política de la educación. Paidós, España.

⁸¹ UNESCO, al plantear los cuatro pilares de la educación para el siglo XXI: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser (Jacques Delors, coord., *La educación encierra un tesoro. Informe a la unesco de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI*, UNESCO, México, 1997).

Actividad 10

INVESTIGACIÓN SOBRE EL CONCEPTO DE DEMOCRACIA EN MI COMUNIDAD

(Desarrollo cognitivo y social)

Instrucciones: Entrevista 3 jóvenes entre 14 y 20 años, 3 adultos entre 25 y 40 años y 3 adultos mayores de 60 años; debes hacer la misma pregunta a todos y no proporcionar ninguna información previa que oriente sus respuestas.

Grupos Entrevistados	¿Cómo defines la democracia?	Elementos señalados como parte de la democracia.
Jóvenes entre 14 y 20 años		
Adultos entre 25 y 40 años		
Adultos mayores de 60 años		

Instrucción: Diseña un mapa mental donde se vean representados los elementos que identificaste como presentes en el concepto de democracia.



Te invito a leer críticamente el artículo publicado por *Marcos Carrillo* donde al hablar de una triple dimensión de la democracia concluye lo siguiente: “Podemos concluir que la democracia es una práctica compleja en la que interactúan elementos adjetivos y sustantivos que son interdependientes e inescindibles, lo que conforma un sistema que necesariamente trasciende posturas unidimensionales. La democracia es la interacción de sus tres dimensiones: procedimental, sustantiva y dialógica.”⁸²

Los jóvenes pueden, por lo menos, empezar a habituarse en el ejercicio de la ciudadanía. El concepto de hábito es aquí insustituible pues es a través de hábitos, de la repetición de las acciones que son favorables a la convivencia y del rechazo de las que no lo son, como se adquieren actitudes éticas, entre ellas las que requiere ser un buen ciudadano.

La ciudadanía social se define como el ejercicio de los ciudadanos de sus derechos civiles, empezando por su libertad de expresión, de propiedad y de trato equitativo ante la justicia (Hagopian, 2007; Marshall, 1997). La ciudadanía inicia por la conciencia, es decir, por darse cuenta que se tienen tales derechos.

La educación sin duda constituye la mejor inversión para poder vivir con dignidad y participar más eficazmente en la sociedad, porque brinda la oportunidad de pensar, de disfrutar de los bienes culturales, de mejorar las relaciones con los demás y de comprender en qué mundo vivimos. (Carbonell J. 2008)

82 Marcos Carrillo <http://www.guayoyoenletras.net/?p=12980>

La educación es fundamentalmente un fenómeno social, en tanto afecta las condiciones de vida de las personas y determina, de manera decisiva, la integración de todos los sectores y grupos de la sociedad. Es, a la vez, una necesidad personal y un derecho social, objeto de atención por parte del Estado.

La educación es portadora y transmisora de concepciones y valores que estimulan los cambios en la sociedad, a la vez que es legitimadora de los paradigmas dominantes y de las condiciones sociales de existencia. Este dilema plantea la doble función reproductora y transformadora de la educación, que cumple funciones de formación de los ciudadanos.

Para Pierre Bourdieu la educación lleva en sí el futuro y en ella radica “la condición mayor de acceso al ejercicio verdadero de los derechos del ciudadano”, con todo y las contradicciones y posibilidades de acción que conlleva.⁸³

De acuerdo con el esquema de Hirschman (1977), cuando surgen problemas en una organización existen dos posibilidades:

- La opción de la salida, que consiste en romper las relaciones que los individuos mantienen con dicha empresa u organismo.
- La lealtad, que por regla general aleja la salida, impidiendo que el deterioro sea acumulativo, y activa la voz.
- La opción de la voz, en la que los miembros tratan de cambiar un estado de cosas que consideran poco satisfactorio expresando su insatisfacción, protestando o buscando otras formas de influencia.

Voz y salida son dos opciones alternativas y cada una de ellas funciona en la medida en que existe la otra. “Los jóvenes serán más proclives a utilizar su voz, su capacidad de influir para que cambien las prácticas establecidas, siempre y cuando estén convencidos de la eficacia de dicha estrategia”

4.4.2. La escuela como espacio para la formación ciudadana

La educación es fundamentalmente un fenómeno social, en tanto afecta las condiciones de vida de las personas y determina, de manera decisiva, la integración de todos los sectores y grupos de la sociedad. Es, a la vez, una necesidad personal y un derecho social, objeto de atención por parte del Estado.



83 Pierre Bourdieu, *Capital cultural, escuela y espacio social*, Siglo XXI Editores, Argentina, 2008, p. 90.v

La educación es portadora y transmisora de concepciones y valores que estimulan los cambios en la sociedad, a la vez que es legitimadora de los paradigmas dominantes y de las condiciones sociales de existencia. Este dilema plantea la doble función reproductora y transformadora de la educación, que cumple funciones de formación de los ciudadanos.

Para Pierre Bourdieu la educación lleva en sí el futuro y en ella radica “la condición mayor de acceso al ejercicio verdadero de los derechos del ciudadano”, con todo y las contradicciones y posibilidades de acción que conlleva.⁸⁴

Formar ciudadanos, significa enseñar un conjunto de valores propios de una comunidad democrática, pero también favorecer el desarrollo de habilidades de diálogo, debate, toma de decisiones colegiada; tú participación activa en la solución de problemas propios del vivir en comunidad, harán posible la creación de hábitos y virtudes ciudadanas.

Ponte a prueba, que tanto conoces o sabes sobre los derechos y deberes que implica la vida en democracia, las posibilidades reales que tienes de participación responsable en actividades comunitarias, la legitimidad de diversos puntos de vista sobre la realidad social y la valoración de principios básicos de libertad, igualdad, justicia, pluralismo y respeto a los derechos humanos, de manera de fortalecer la identidad nacional y la convivencia democrática (MINEDUC 2004)

De acuerdo con Ibañez-Martín,⁸⁵ la escuela debe trabajar en seis tópicos relacionados con la condición social de los ciudadanos.

- a. La civilidad, en tanto se debe promulgar la superación del aislamiento entre las personas, fomentando la comunicación y promoviendo los comportamientos relacionados con la urbanidad, el decoro y las buenas maneras.
- b. La pertenencia al propio país, contribuyendo con la apropiación de los símbolos nacionales, el compromiso con la nación, la patria y las tradiciones; a la vez que trabajar sobre la buena fe, la reciprocidad, la confianza y el respeto de las normas.
- c. Estimular la solidaridad, mediante el fomento del respeto, la comprensión y la amistad, con un espíritu de unidad social, y evitar la indiferencia y la resignación ante los problemas de los demás.
- d. Fomentar la responsabilidad personal, actitud que se opondría al parasitismo, mediante el cumplimiento de los deberes (familiares, profesionales y sociales) en aras de buscar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.
- e. Evaluar las políticas públicas en justicia, buscando el bien común de la sociedad y la construcción de la razón pública.
- f. Disponerse a participar en los órganos de decisión, reconociendo las normas y denunciando los abusos que se cometan en la vida pública.

84 Pierre Bourdieu, *Capital cultural, escuela y espacio social*, Siglo XXI Editores, Argentina, 2008, p. 90.

85 Ibañez-Martín, J.A.(2002, p. 4-8) *Educación para una Ciudadanía Solidaria*. www.bu/wcp/Papers/Educ/EducIban.htm

4.4.3. La ciudadanía como constructo social



“El hombre, en efecto, no es hombre más que porque vive en sociedad.”

La sociedad es quien nos insta a pensar en los intereses de los demás, a dominar las pasiones y los instintos, a subordinar los propios fines a otros más altos: “Todo el sistema de representación que mantiene en nosotros la idea u el sentimiento de la regla, de la disciplina, lo mismo interna que externa, es la sociedad quien lo instituyó en nuestras conciencias.” La formación ciudadana como un tema transversal en el currículo, como efectivamente es. Sin embargo, agregan que: “como es transversal... es de responsabilidad de la comunidad educativa en su conjunto y por lo tanto una tarea de de todos y... de nadie”

La Educación para la ciudadanía responde a la prescripción constitucional según la cual uno de los objetivos de la educación es “el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.⁸⁶

He hablado en alguna ocasión de la necesidad de llevar a cabo una “inmersión cívica”, que los niños y jóvenes respiren civismo dondequiera que estén. Lo que, a su vez, comporta implicar en ello no sólo a la escuela, sino a la familia, al municipio, a los medios y, especialmente, a la televisión. Solo entendiéndola como un proyecto global será posible vincular el “saber qué” y el “saber cómo” que incluye dicha materia. Pero aún hay otro requisito que, a mi juicio, es imprescindible para que la Educación para la ciudadanía prospere. Hay que creer en ella.⁸⁷

Dice Carlos Cullen, la escuela, como vigencia de lo público, es todavía el espacio de aprendizaje de lo común como lo universal, lo abierto y lo justo, es importante considerar que existen otros espacios abiertos a la educación de los ciudadanos: el hogar, el espacio urbano, la comunidad, la calle y el lugar del trabajo, que se distinguen entre sí y de la escuela por el tipo de sociabilidad que prima en cada uno de ellos.⁸⁸

En el terreno propiamente pedagógico, para Freinet “todo está por hacer o por rehacer” en el asunto de forjar al ciudadano consciente de sus derechos y de sus deberes, que sepa jugar su papel esencial como miembro activo de una sociedad democrática. Luego de reconocer que la influencia de la escuela solo cubre una parte reducida del conjunto de la vida, y que es mucho más determinante la influencia de la familia y el medio ambiente en la formación cívica, afirma que “la moral no se enseña, se practica”.⁸⁹

⁸⁶ Victoria Camp

⁸⁷ Victoria Camp. *Cómo se educa para la ciudadanía*. Una asignatura y mucho más. ¿Cómo enseñar ética?

⁸⁸ Carlos Cullen, *Crítica de las razones de educar*, Paidós, Argentina, 1997.

⁸⁹ Célestin Freinet, *La educación moral y cívica*, Fontamara, México, 2001.

4.5. Definición de competencia



La noción de competencia propone no solo conocer, sino ser, saber hacer y saber convivir, usar el conocimiento en la realización de acciones, desempeños o productos (ya sean concretos o abstractos) que te permitan ver qué tan bien estás comprendiendo lo que has aprendido.

Sin democracia no existe la ciudadanía y sin educación los ciudadanos no pueden desarrollar las competencias necesarias para vivir en democracia. Como señala Cornelius Castoriadis, “no puede haber sociedad democrática sin paideia democrática”, porque la democracia, si bien requiere de instituciones efectivas y compatibles con ella, también exige individuos que hagan funcionar sus procedimientos y los defiendan.⁹⁰

4.5.1. ¿Qué son y cuáles son las competencias ciudadanas?

Desde el enfoque de desarrollo de competencias ciudadanas y cívicas, se busca que como estudiante ejercites y asumas las actitudes necesarias para practicar una ciudadanía competente y responsable, que permita establecer las bases de una auténtica vida democrática, sustentada en la participación desde el compromiso en la vida pública como ciudadano, así como en el respeto a las diferencias culturales (en una cultura de la legalidad), respetuosa de los derechos de los demás y a favor de la justicia. Estos ideales se concretan no sólo en las interacciones que ocurren dentro de tu salón de clases y en la escuela, sino también en las relaciones con tus maestros.



“Educar es, ante todo, una praxis orientada a capacitar a las personas a leer e interpretar la realidad y a asumir responsabilidades frente a ella y, por consiguiente, educar en la moral significa formar en y para la responsabilidad frente a los demás” (Ortega Pedro y Mínguez Ramón, 2001)

Pedro Ortega y Ramón Mínguez señalan que la educación moral consiste en desarrollar la capacidad del individuo para pensar y actuar autónomamente desde parámetros de justicia y equidad, es decir, en educar en las competencias morales y cívicas que son indispensables al ciudadano que desea una sociedad justa y pacífica y un planeta respetuoso con la vida.

La educación moral debe concentrarse en el desarrollo de competencias relacionadas con tres ámbitos: diálogo y convivencia entre los pueblos e individuos de culturas distintas, acción responsable contra la desigualdad y la exclusión, y relaciones más respetuosas con el medio natural y urbano. De ahí que la educación para la vida no se agota en facilitar al sujeto un adecuado desarrollo del juicio moral; implica desarrollar hábitos virtuosos que hagan posible que los principios morales

90 Cornelius Castoriadis, *Ciudadanos sin brújula*, Ediciones.

se expresen en la vida cotidiana de las personas y grupos sociales. Educar significa, entonces, educar en la responsabilidad moral que tiene lugar en el encuentro con el otro.

Las competencias ciudadanas son referentes claros y básicos sobre lo que un ciudadano debe estar en capacidad de ser, saber y saber hacer; podemos clasificarlas en tres grandes grupos:

Capacidad de las personas para establecer relaciones sociales y humanas de calidad, fundamentadas en el cariño, la empatía, la tolerancia, la solidaridad y el respeto por los demás.



Se orienta hacia la toma de decisiones en diversos contextos, teniendo en cuenta que dichas decisiones deben respetar todos los derechos fundamentales de los individuos como los acuerdos, normas, leyes, y la Constitución que rige la vida en comunidad.



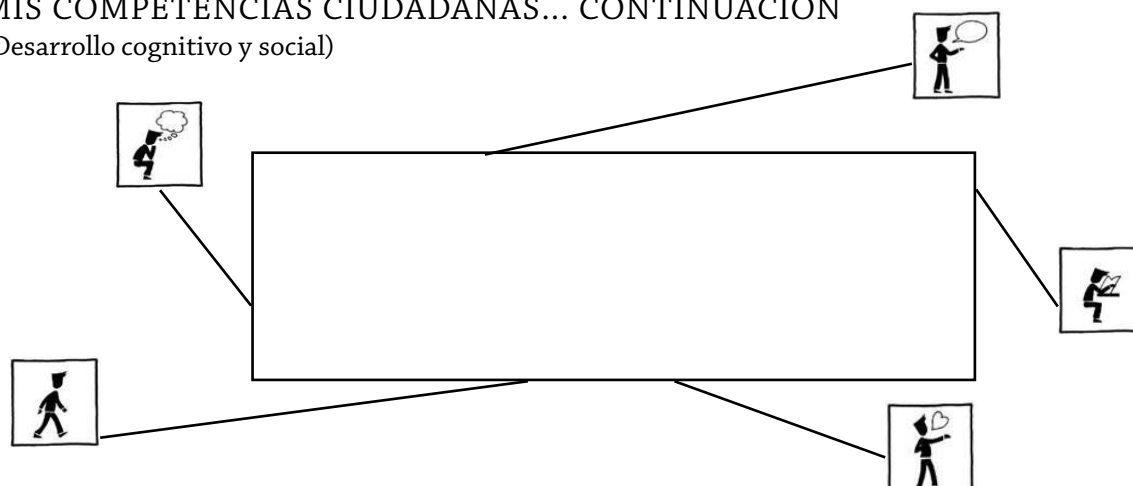
Reconocimiento de una igual dignidad de todas las personas partiendo de la valoración de sus características de género, etnia, religión, cultura, grupo social, entre otros.



Actividad 14

MIS COMPETENCIAS CIUDADANAS... CONTINUACIÓN

(Desarrollo cognitivo y social)



Al interior de dichos grupos de competencias ciudadanas podemos identificar los diferentes tipos de competencias que se señalan en el siguiente cuadro:

Tipos de Competencias Ciudadanas



Competencias cognitivas

Capacidad para realizar diversos procesos mentales, fundamentales en el ejercicio ciudadano, tales como, la identificación de las consecuencias de una decisión, la descentralización, la coordinación de perspectivas, etcétera.



Competencias emocionales

Habilidades necesarias para la identificación y respuesta constructiva ante las emociones propias y de los demás como por ejemplo: sentir lo que otros sienten (empatía).



Competencias comunicativas

Habilidades necesarias para un diálogo constructivo con las personas. Se trata de expresarse haciendo uso de distintos sistemas simbólicos como la lengua, la pintura, la danza, etc. Con precisión y empatía. También, es desarrollar habilidades para expresar nuestras posiciones de manera asertiva y abierta al cambio.



Competencias integradoras

Son las habilidades para articular, en las acciones mismas, las demás competencias y los conocimientos necesarios para el ejercicio de la ciudadanía. Por ejemplo: resolver un conflicto en forma pacífica y constructivamente.



Conocimientos

Se refiere a la información, teórica y práctica, que las personas deben saber y comprender acerca del ejercicio de la ciudadanía. Tener conocimientos no implica participación, pero carecer de ellos sí limita y casi impide el ejercicio de la ciudadanía.

CIUDADANÍA, DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

Aprendes participando, pero también enseñándote a argumentar tus opiniones, a enriquecerlas mediante datos, hipótesis y evidencias; construyendo las capacidades intelectuales y morales que son fundamento de la capacidad de acción ciudadana de la sociedad.

Instrucciones: Escribe en cada uno de los cuadros una situación que te demande poner en práctica la competencia ciudadana correspondiente a la columna de la izquierda.

Tipos de competencia	En mi vida, he requerido de esta competencia ciudadana cuando... (Ejemplos)
Cognitivas 	
Emocionales 	
Comunicativas 	
Integradoras 	
Conocimientos 	

4.5.2. Expresión de las competencias ciudadanas en la vida cotidiana de la escuela



“¿Podremos vivir juntas?”

“La escuela va al encuentro de los problemas sociales y eso es bueno” (Marina J. Antonio, 2006)

Aprender a vivir juntos es clave para la consolidación de toda democracia y para la promoción de proyectos comunes, constituyendo un tema capital de amplitud universal.

La participación es desarrollada por ciudadanos con derechos y responsabilidades y supone un proceso de interacción e integración organizado entre quienes comparten ideales, intereses de vida y están dispuestos a colaborar y enfrentar juntos eventuales resistencias y expresiones y por otro, la necesidad y voluntad de influir en el resto de la sociedad. La existencia de una ciudadanía activa, que no se aboca solo a la posesión formal de derechos, sino que potencia la formación de un ciudadano con capacidades y habilidades para participar de un modelo de democracia donde su presencia es necesaria (Cerdeña y otros, 2004).⁹¹

La autoridad no se contrapone a la libertad, sino que ser libre es saber proceder con la razón y cumplir con el deber.

“...El hombre y el ciudadano cuentan con una dimensión comunitaria como personas, su proyecto personal, y también su capacidad de universalización; debe saberse responsable de la realidad, sobre todo de la realidad social, aquel que tiene la capacidad de tomar a cualquier otra persona como un fin, y no simplemente como un medio, como un interlocutor con quien construir el mejor mundo posible”.⁹²



La educación nacional en México tiene como referente ideológico y valoral el artículo 3º de la Constitución que plantea el carácter laico, democrático y nacional de la educación pública como uno de sus rasgos esenciales. Pablo Latapí identifica cuatro valores centrales y otros subordinados en esta norma constitucional:

- a. Desarrollo armónico de las facultades del ser humano;
- b. Primacía del conocimiento científico y laicismo;
- c. Nacionalismo y amor a la patria (comprensión de nuestros problemas, defensa de nuestra independencia política y promoción de la económica; aprovechamiento de nuestros recursos; continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura; solidaridad internacional; autoridad social del Estado);
- d. Democracia como mejoramiento económico, social y cultural (dignidad de la persona; integridad de la familia; interés general de la sociedad; fraternidad; igualdad de derechos; justicia).

⁹¹ Dr. Carlos Muñoz Labraña, M. Ed. Ramón Victoriano Lamilla. La escuela como espacio de formación ciudadana. ¿un desafío formativo pendiente? La voz de los profesores

⁹² Adela Cortina, *El quehacer ético...*, op. cit., pp. 119 y 120.

Sí, para Somers (1993) la ciudadanía son *prácticas sociales*⁹³ determinadas institucionalmente y dependen del tipo de redes de relaciones e idiomas políticos que refuerzan la pertenencia y los derechos y deberes en una comunidad ¿Qué documento hace saber a los estudiantes de una comunidad educativa cuáles son estas?⁹⁴

Por tanto, ser miembro de una comunidad educativa implica el desarrollar identidades y sentimientos de pertenencia e implicarse en la esfera pública a través de diferentes tipos de prácticas; el reconocimiento de las instalaciones de la escuela como propias y la responsabilidad en el cuidado y conservación de las mismas sería una de las responsabilidades tanto del personal directivo como de maestros, padres y alumnos. ¿Será responsabilidad de todos ellos la calidad del servicio formativo que se ofrece en la escuela? ¿Qué opinas?

4.6. Los adolescentes: la democracia y los derechos humanos



"Los grandes cambios provienen de una sinergia de la acción de los diferentes actores de la sociedad en un esfuerzo conjunto"

Edgar Morín, 2000

Durante los últimos años se viene potenciando la necesidad de un proceso de participación pública derivado de la identificación e incorporación de las preocupaciones, necesidades y valores de los distintos agentes en la toma de decisiones.

Hablamos de una moral que surge de nuevos anhelos de reconstruir la comunidad social y la voluntad solidaria que da sentido a la vida en sociedad. Partir de reconocer las diferencias culturales, generacionales, aptitudinales como necesarias para construir lo que somos en conjunto, comprendiendo la importancia de solidarizarnos a pesar de las diferencias y en el establecimiento de derechos y deberes comunes a todo humano.

La importancia de los valores interesa a toda la sociedad, ya que los valores orientan y dan luz ante las decisiones que se presentan ineludibles en el comportamiento individual y colectivo. El compartir valores contribuye a que las personas, las instituciones y las sociedades establezcamos metas y fines de interés común.

En la sociedad contemporánea se está formando una "conciencia ética universal", compatible con la pluralidad de códigos éticos individuales y de credos religiosos, que se expresa a través de ejemplos:

- El desarrollo humano sustentable
- El respeto integral a los derechos humanos
- La igualdad de géneros



⁹³ Las prácticas sociales "...se definiría mas como una forma colectiva de pertenencia activa a la comunidad que como un estatus individual vinculado al disfrute de determinados derechos.

⁹⁴ Somers (1993) pp. 589.

- El desarrollo social como factor esencial del crecimiento económico
- La cultura de paz

La humanidad necesita una ética global, valores universales, que le sirvan como “razones morales”. En nuestra época existe una cultura cívica global en plena gestación y cambio, que contiene elementos adicionales para ser incorporados en una nueva ética global ¿Qué fundamenta esa ética global? Son manifestaciones de esta cultura global:

- La reivindicación de
- los derechos humanos
- El principio de legitimidad democrática
- La responsabilidad pública
- La toma de conciencia respecta un ecosistema compartido (nivel planetario)

Como ya leíste al inicio del capítulo IV, la ciudadanía designa los mínimos éticos que una sociedad democrática necesita para convivir en paz y coherencia con los valores más fundamentales, y apelan a la formación de un sujeto ciudadano más participativo.

TÚ PUEDES SER UN MODELO POSITIVO.

LA VIDA NOS DA OPORTUNIDADES TODOS LOS DÍAS PARA SERLO...

Autoevaluación

- Muestras preocupación por el éxito y seguridad de otros.
- Utiliza lenguaje sin juicios, lenguaje que no ofende o menosprecia.
- Siempre hace lo correcto, especialmente cuando es difícil.
- Siempre hace lo correcto, aún cuando nadie está mirando.
- Toma responsabilidad por sus acciones.

- Reflexiona sobre sus acciones y cómo afectan el bienestar de otros.

Actúe siendo consciente de esto.

“No somos sólo responsables de lo que hacemos, sino también de lo que no hacemos”.

John Baptiste Molière

La democracia, como ya lo hemos visto, no es nada más una forma de gobierno, sino un estilo de vida. Una forma de vivir y comportarse a la que solo se llega por un proceso de maduración y autoconciencia. Implica un gran sentido de responsabilidad y una decisión, constantemente renovada, de sacrificarse por el bien común. Y con ello un gran valor para defender --aun con la vida misma-- la libertad y la justicia. Supone una actitud de crítica y de inconformidad y una permanente lucha por el derecho, pero sin violencias ni excesos. Lo que importa es la constancia. No quitar el dedo del renglón cuando se trata de salvaguardar los derechos del pueblo, como lo hizo Gandhi en la India.⁹⁵

En los últimos años, en México, se ha dispuesto atender a nuevos temas ligados a los derechos humanos como: derechos de la niñez, género, cuidado del medio ambiente, igualdad de oportunidades, entre otros; se han instrumentan programas especiales, mayormente promovidos por instituciones públicas como el Instituto Federal Electoral (IFE), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), junto con algunas secretarías de Estado para garantizar, no solo el conocimientos por parte de los ciudadanos mexicanos de sus derechos y deberes sino su participación en la supervisión del cumplimiento de los mismos por parte del Estado.

Lo que está en cuestión detrás de todos estos problemas es el sentido de una enseñanza humanística. La cooperación y el compartir conocimientos y experiencias deberá ser el camino, a la luz de la prudencia, para que los docentes apoyen a las nuevas generaciones en la búsqueda de alternativas orientadas a resolver problemáticas que dificultan la existencia de una sociedad global organizada y solidaria que analiza, propone y ejecuta acciones inteligentes que buscan dar respuestas pertinentes a problemas comunes.

Seamos todos formadores o tutores de nuevos ciudadanos; desde nuestras experiencias difundamos con acciones concretas la necesidad y el compromiso de ser parte activa dentro de esta sociedad global, comuniquemos la pertinencia de abrazar desde la voluntad individual alguno de los proyectos comunes de la humanidad como el ahorro energético, la reforestación, la conservación animal, la promoción de la salud, la desnutrición, la promoción de la diversidad cultural entre otros.

⁹⁵ González Uribe Héctor. (1984). Estado y democracia en la perspectiva mexicana actual. ITAM. Disponible en línea http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/estudio01/sec_26.html

Actividad 14

REFLEXIONES...

(Desarrollo cognitivo y social)

“Ser humano significa a la vez ser un individuo que forma parte de una sociedad y una especie.”

Edgar Morín, 2000

“Se trata de aprender y enseñar a aprender a leernos unos a otros comprendiendo desde la visión del otro sin dejar de ser uno mismo”

Carlos Cullen, 2009

“No gastes tu valioso tiempo preguntándote: ¿Por qué el mundo no es un mejor lugar? Solo será tiempo perdido. La pregunta que debes hacer es: ¿Cómo puedo hacer del mundo un mejor lugar? Para eso, siempre hay una respuesta.”

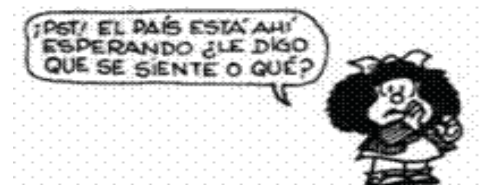
Leo F. Buscaglia

Actividad 14

REFLEXIONES FINALES

(Desarrollo cognitivo y social)

- ¿Cómo entienden los adolescentes la formación ciudadana que deben recibir como estudiantes?
- ¿Qué desafíos se busca atender con esta tarea?
- ¿Está siendo la escuela un espacio de formación ciudadana para los adolescentes?
- ¿La crisis de la sociedad actual es consecuencia de la ausencia de ciudadanos bien formados?
- ¿O viceversa?
- ¿Cómo se llega a ser ciudadano en nuestras sociedades?



- Responsabilidades que como ciudadano se tienen con la comunidad
- Posición que se ocupa dentro de la comunidad y la relación con el papel que corresponde jugar en el desarrollo de los procesos sociales y políticos.

Bibliografía

- Abrisketa, Joana. (2005). *Derechos humanos y acción humanitaria*. Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe. Universidad de Deusto, España, 292 pp.
- Aguilar García, Tusta. (2001). "Aprendizaje de las ciencias y ejercicio de la ciudadanía", en *Enseñanza de las ciencias desde la perspectiva Ciencia-Tecnología-Sociedad. Formación científica para la ciudadanía*. Editorial Narcea, Madrid, España. 77-89 pp.
- Alejandro Ramos, Gonzalo y Claudio Escobar Cruz. (2009). "Jóvenes, ciudadanía y participación política en México"2. *Revista Espacios Públicos*. Vol. 12, No. 25. Universidad Autónoma del Estado de México. 103-122 pp.
- Arnoletto, E.J.: (2007) *Curso de Teoría Política*, Edición electrónica gratuita. Texto completo en: www.eumed.net/libros/2007b/300/
- Ayllón, José Ramón; Fernández, Aurelio y Fernando Domínguez. (2001). Curso de ética para jóvenes. Editorial Casals. Bilbao. España. 176 pp.
- Barba, José Bonifacio. (1997). *Educación para los derechos humanos*. Fondo de Cultura Económica. México, D.F. 256 pp.
- Bobbio, Norberto (1996). *El futuro de la democracia*, 2da. Edición. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 214 pp.
- Cansino, César. (2001). *Democratización y Liberalización*. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática. No. 14 Instituto Federal Electoral. México.
- Casal Hernández, Jesús María. (2008). *Los derechos humanos y su protección: estudio sobre derechos humanos y derechos fundamentales*. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas, Venezuela. 235 pp.
- Cisneros, Isidro H y Judit Bokser-Liwerant (2000). "Derechos humanos", en *Léxico de la Política*. Fondo de Cultura Económica. México, D.F. 165-168 pp.
- Conway, Margaret (1986), *La participación política en los Estados Unidos*. Ediciones Gernika. México.
- Cortina, Adela (1997). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Alianza Editorial. Madrid, España. 265 pp.
- Dahl, Robert A. (1996). *La democracia y sus críticos*. Fondo de Cultura Económica. México.

- Fundación Este País (2009). "Ejercer la ciudadanía en la práctica. Un breve panorama sobre los observatorios ciudadanos en México". Revista *Este País*. No. 217. Abril. 113-116 pp.
- Gómez Llorente, Luis (2008). "La evolución del concepto de ciudadanía y su enseñanza escolar". Revista *Idea La Mancha*. No. 6. 39-51 pp.
- Horrach Miralles, Juan Antonio (2009). "Sobre el concepto de ciudadanía: historia y modelos". Revista *Factótum*. No. 6. Universidad de las Islas Baleares, España, 122 pp.
- Magendzo, Abraham. (2004). "Nociones generales de ciudadanía y de ciudadano", en *Cultura Democrática. Formación Ciudadana*. Transversales. Magisterio. 13-27 pp.
- Martínez, Miquel. (2003). "Respuestas del Grupo de Recerca en Educació Moral (GREM), de la Universidad de Barcelona", en *Ciudadanía y Educación*. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. España. 407-424 pp.
- Montobbio, Manuel. (1999). *La metamorfosis de pulgarcito*. Icaria Editorial. Barcelona. España.
- Palavicini Corona, Gabriela (2004). "Estado, Democracia y Globalización". *Revista Conciencia Política*. Colegio de Veracruz. Vol. 1, No. 6. 25-38 pp.
- Peschard, Jacqueline (2001). La cultura política democrática. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática. Instituto Federal Electoral. México. 52 pp.
- Sartori, Giovanni (2002). *Elementos de teoría política*. Alianza Editorial. Madrid, España. 368 pp.
- _____ (1988), *Teoría de la democracia*. Alianza Editorial. Madrid, España.
- Savater, Fernando (1998). Ética, política y ciudadanía. Editorial Grijalbo. México. 76 pp.

FORMACIÓN CIUDADANA
de Crisanto Salazar González
y María Luisa Verástica Cháidez

se terminó de imprimir en el mes de agosto de 2012
en los talleres gráficos de ONCE RÍOS EDITORES, calle Río Usumacinta 821
Col. Industrial Bravo. Tel. 01(667)712-2950.
Culiacán, Sin.

Esta obra consta de 2000 ejemplares.

